



Instituto Juan March

Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales (CEACS)

Juan March Institute

Center for Advanced Study in the Social Sciences (CEACS)

Una Teoría sobre el escándalo político : conflictos en la esfera pública de la España del siglo XX

Author(s): Jiménez, Fernando (Jiménez Sánchez)
Year: 1994
Type: Thesis (doctoral)
University: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Universidad Complutense de Madrid, 1993.
City: Madrid
Number of pages: viii, 381 p.
Abstract: Esta tesis doctoral, presentada en el Programa de Doctorado "Técnicas y Métodos de Investigación de Sociología" del Departamento de Sociología IV de la Universidad Complutense de Madrid, fue defendida el 11 de febrero de 1994 ante el tribunal compuesto por los Profesores doctores Víctor Pérez Díaz (Presidente), Francisco Alvira, José Vilas Nogueira, Modesto Escobar Mercado y Joaquim M^a Molins, y mereció la calificación de Apto "cum laude", que le fue otorgada por unanimidad. Director de Tesis: Steven J. Rosenstone. El estudio de los escándalos políticos mejora nuestra comprensión de la sociedad y del sistema político en general y, a la vez, plantea problemas de relevancia sobre la relación entre la cultura política y el entramado institucional en un país concreto, como, por ejemplo, los que hacen referencia a la responsabilidad de los políticos, al papel de la opinión pública en las negociaciones entre las elites políticas, al grado de aceptación de las reglas del juego político, etc. En concreto, esta tesis doctoral es una investigación sobre la manera en la que el escándalo político surge y se desarrolla. Las dos preguntas a las que intenta responder este trabajo son las siguientes: ¿cuándo, cómo y por qué un suceso se convierte en un escándalo político?, y ¿cuáles son las consecuencias para la legitimidad del sistema político en el que sucede?; esto es, ¿qué efectos tiene sobre la representación que los ciudadanos se hacen de la legitimidad no sólo de los gobernantes, sino también del poder mismo? La aproximación al escándalo político que se plantea se centra en el análisis de la reacción de indignación de la opinión pública ante la sospecha de que un agente político determinado haya cometido un acto irregular o corrupto -no es, por tanto, un estudio sobre la corrupción-, haciendo especial hincapié en la reacción de los actores que participan en la esfera pública de discusión de una sociedad concreta y los efectos de ese debate sobre las instituciones del sistema político. Para realizar tal estudio, se seleccionaron tres casos de escándalos políticos de la historia española reciente, pero separados entre sí por más de veinte años. Son los escándalos del Straperlo (1935), MATESA (1969) y Juan Guerra (1990). La elección de estos tres casos obedece a que las situaciones de partida desde las que arranca cada uno de ellos son muy diferentes entre sí. En realidad puede decirse que lo único que comparten es lo que parece ser el núcleo común de casi todos los escándalos políticos españoles: la relación entre el poder y el dinero. Por lo demás, difieren tanto en lo que respecta al contexto cultural, institucional e histórico en el que surgen, como en el elenco de actores

que en ellos participa, así como en las conductas cuya denuncia encendió la mecha del escándalo. Por ello, el hilo conductor de la tesis consiste en la consideración del escándalo político como un proceso abierto cuyas consecuencias no pueden conocerse a priori. Tal proceso consiste en la creación de un clima de opinión propicio para la estigmatización de un agente político concreto mediante su adscripción a una posición moral inferior. La puesta en marcha de tal proceso guarda una relación muy estrecha con el papel que puede representar la opinión pública en la erosión de la confianza social sobre la que se basa la posición de autoridad del agente en cuestión. Esta obra destaca la función decisiva que desempeñan las elites sociales —especialmente los líderes y grupos políticos, los periodistas y los medios de comunicación— —en la configuración de ese clima de opinión tanto mediante las versiones de los hechos que unos y otros sectores de tales elites ofrezcan, como de la interpretación del significado —de la relevancia para la sociedad— que de esos hechos realicen. Es decir, a lo largo del texto se mantiene que el significado que se dé a la conducta generadora del escándalo no está inscrito en la misma, sino que depende de la labor interpretativa llevada a cabo por diversos sectores de las elites en un contexto cultural, histórico e institucional determinado. Del mismo modo, las consecuencias que la emergencia del escándalo pueda tener sobre el sistema político no dependen tan sólo de las características —tal conducta, sino de la interacción entre las acumuladas entre las élites previas al estallido del escándalo y la evolución de éste. Según este planteamiento, la investigación presta atención a cuatro fuentes distintas de variación: las diferentes situaciones de partida (los contextos cultural, institucional y temporal); la especificación de los principales actores que toman parte en el desarrollo del escándalo; el decurso de los acontecimientos del escándalo (sus fases); y las consecuencias del mismo.

Your use of the CEACS Repository indicates your acceptance of individual author and/or other copyright owners. Users may download and/or print one copy of any document(s) only for academic research and teaching purposes.

Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones

FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

**UNA TEORÍA
SOBRE
EL ESCÁNDALO POLÍTICO**

**CONFLICTOS EN LA ESFERA PÚBLICA
DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XX**

MADRID
1 9 9 4

Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales



Castelló, 77. 28006-Madrid

Esta tesis doctoral, presentada en el Programa de Doctorado "Técnicas y Métodos de Investigación en Sociología" del Departamento de Sociología IV de la Universidad Complutense de Madrid, fue defendida el 11 de febrero de 1994 ante el tribunal compuesto por los Profesores doctores D. Víctor Pérez Díaz (Presidente), D. Francisco Alvira (secretario), D. José Vilas Nogueira, D. Modesto Escobar Mercado y D. Joaquim M^a Molins, y mereció la calificación de Apto "cum laude", que le fue otorgada por unanimidad.

Fernando Jiménez Sánchez es Licenciado en Filosofía por la Universidad de Granada y Doctor en Sociología por la Universidad Complutense. Formó parte de la segunda promoción de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, donde obtuvo el título de *Master* en 1990. En el propio Centro elaboró su tesis doctoral, bajo la dirección del Profesor Steven J. Rosenstone.

A mis padres

INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	i
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO PRIMERO: El escándalo político como una forma de control social . .	10
1. El escándalo político como problema.....	11
2. El concepto de escándalo político	14
3. El funcionamiento de la opinión pública	22
4. El estudio del escándalo político como un proceso de creación de un clima de opinión: la batalla por la opinión pública.....	28
5. Las herramientas conceptuales del estudio del escándalo político como proceso	33
5.1. Los puntos de partida	34
5.2. Actores y estrategias	40
5.3. Fases del escándalo.....	44
5.4. Las consecuencias del escándalo para el sistema político	51
6. Conclusión	57
CAPITULO SEGUNDO: Los escándalos 'Straperlo' y Nombela en el ocaso de la II República española	62
1. Contexto histórico, escenarios y actores	63
1.1. Contexto histórico: España, octubre 1935.....	63
1.2. Escenarios	64
1.2.1. El parlamento republicano	64
1.2.2. La prensa en la II República	65
1.3. Actores.....	66
1.3.1. Los partidos políticos en el parlamento de 1933-35	66
1.3.2. Los periódicos españoles en el último tercio de 1935	71
2. El escándalo del Straperlo	73
2.1. La trasgresión	73
2.2. La revelación	74
2.3. El pronto reajuste institucional y las fases de publicidad, defensa y dramatización	77
2.3.1. La sesión parlamentaria del 22 de octubre. La fase de defensa	79
2.3.2. La fase de dramatización y el desacuerdo en torno a las reglas del juego político.....	85
2.3.3. La escasa aceptación del reajuste institucional	91
3. El escándalo Nombela	100
3.1. La fase de revelación y la trasgresión denunciada: una acusación de malversación de caudales públicos. Primeras interpretaciones.....	100
3.2. Fases de publicación, defensa, dramatización y reajuste institucional	103
3.2.1. La fase de defensa.....	103

3.2.2. La dramatización.....	105
3.2.3. El reajuste propiamente dicho y la falta de aceptación del mismo	107
4. Las consecuencias de los escándalos: La estigmatización del Partido Radical y la polarización creciente de los partidos	114
5. Conclusión	116
Cronología de los escándalos Straperlo y Nombela	119

CAPITULO TERCERO: Escándalo político y régimen autoritario:

el caso Matesa (1969-71)	121
1. Contexto histórico, escenarios y actores.....	122
1.1. España, agosto 1969	122
1.2. Los escenarios del escándalo Matesa	125
1.2.1. El Consejo de ministros	125
1.2.2. Las Cortes	126
1.2.3. La prensa.....	126
1.2.4. La Administración de Justicia	128
1.3. Actores.....	131
1.3.1. Las familias franquistas en 1969	131
1.3.2. Los órganos de prensa.....	135
2. El escándalo Matesa	140
2.1. Argumento, conducta transgresora y contexto cultural: la política de fomento a la exportación y Matesa	140
2.1.1. La fase de revelación del escándalo	148
2.2. El estallido del escándalo. La fase de publicación. Primeros intentos de dramatización	151
2.3. Las fases de defensa y dramatización y los primeros intentos de reajuste institucional	154
2.3.1. Primera respuesta institucional: la nota del Consejo de ministros del 14 de agosto de 1969 y las reacciones a la misma.....	154
2.3.2. El Consejo de ministros de San Sebastián. Nueva estrategia de reajuste: Matesa como problema político	172
2.4. El reajuste institucional y la estigmatización	176
2.4.1. La crisis de gobierno del 29 de octubre de 1969	176
2.4.2. Las tramitaciones judicial y parlamentaria	180
2.4.3. El indulto de octubre de 1971	191
3. Conclusión	194
Cronología del escándalo Matesa.....	203

CAPITULO CUARTO: El escándalo Juan Guerra (1990-92): El control político del ejecutivo en el Estado de partidos

1. Contextos histórico e institucional, actores y antecedentes	206
1.1. Contexto histórico.....	206
1.2. Escenarios del caso Guerra. El control del poder ejecutivo en las Cortes, en los tribunales y en los medios de comunicación.....	208

1.3. Actores	214
1.3.1. Partidos con representación parlamentaria.....	214
1.3.2. Medios de comunicación	216
1.4. Contexto inmediato	220
2. El escándalo Juan Guerra	221
2.1. La trasgresión. Un caso de tráfico de influencias	221
2.2. El estallido del escándalo (enero 1990). Revelación, publicación y primeras dramatizaciones.....	223
2.3. La fase de defensa	233
2.4. El reajuste institucional	236
2.4.1. Primera respuesta institucional del gobierno: la comparecencia en el Congreso de Alfonso Guerra y las reacciones de las fuerzas políticas (1 de febrero de 1990). Defensas, acusaciones y dramatización de los actores políticos	237
2.4.2. La escasa aceptación del reajuste institucional.....	244
2.4.3. La resolución judicial del caso Guerra	257
2.4.4. Las críticas a la resolución judicial	263
2.5. Las consecuencias del escándalo.....	266
3. Conclusión	280
Cronología del escándalo Juan Guerra	285
 CONCLUSIONES	 291
 BIBLIOGRAFÍA	 306
1. Bibliografía general.....	307
2. Bibliografía del capítulo segundo	313
3. Bibliografía del capítulo tercero.....	315
4. Bibliografía del capítulo cuarto	318

AGRADECIMIENTOS

Como es natural tras haber dedicado muy intensamente estos últimos años a la elaboración del estudio que aquí se presenta, son muchas las personas sin cuyo apoyo, ayuda y orientación tal estudio no habría podido terminarse.

Mi reconocimiento en primer lugar al Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, no sólo por la beca de la que he disfrutado estos últimos cinco años, sino también por haber puesto a mi alcance todos los medios de su Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, en el que cursé su programa de Master durante los dos primeros años de la beca. Mi agradecimiento también a todo el personal del Centro por su ayuda siempre presta y amable.

Mi estancia en el Centro fue más placentera aún por haber encontrado unos magníficos compañeros de quienes he aprendido mucho y quienes me han enseñado sobre todas las cosas que el afán de superación individual no está reñido con la solidaridad. Ellos sabrán perdonarme que los nombre tan sólo genéricamente para no alargar esta lista de agradecimientos.

Son numerosos también los profesores que leyeron distintas versiones parciales anteriores de esta Tesis y cuyos comentarios me fueron muy útiles: Francisco Rubio Llorente, Juan J. Linz, Andy Markovits, Francisco Murillo Ferrol, Manuel Ramírez, Domingo Blanco, Nicolás López Calera, José Alvarez Junco y Andrés de Blas. Las discusiones en el seno del Seminario de Investigación del Centro fueron asimismo enormemente valiosas. Vaya mi agradecimiento a todos los profesores con los que he tenido ocasión de discutir en el mismo: Trixia Craig, Juan Diez Medrana, Carlos Waisman, Michael Mann y Serenella Sferza. Mi más profunda gratitud también a quien ha sido el responsable de este Seminario durante estos años y un apoyo constante para mí y para mis compañeros: el profesor Modesto Escobar.

Con José Ramón Montero y José María Maravall, a quienes he conocido en la fase final de la elaboración de esta Tesis, he tenido asimismo discusiones muy interesantes que les agradezco hondamente, así como toda la ayuda que me han brindado en esta fase crítica.

Víctor Pérez Díaz no sólo ha respaldado con firmeza en todo momento la realización de esta Tesis, sino que ha sido para mí un estímulo intelectual de primer orden. El rigor y la profundidad de sus enseñanzas, así como su compromiso ético con el ideal de una comunidad de hombres libres y racionales, han constituido una guía excepcional para mí durante todos estos años.

A Joaquín López Novo le debo el impulso inicial que puso en marcha este proyecto y su ayuda acertada y generosa en los momentos difíciles del desarrollo del mismo en los que la he necesitado.

Mi deuda de gratitud con Steve Rosenstone es impagable. Su labor como director de la Tesis ha sido modélica. Sus comentarios y críticas han sido siempre de extraordinaria agudeza y sumamente fructíferos. Echaré de menos las discusiones que manteníamos en las que reinaba su fino sentido del humor. Mi agradecimiento también a M^{ra} Antonia Calvo por su ayuda y su simpatía.

A mi hermano José Joaquín le debo mucho más que un simple agradecimiento. El tiempo que ha dedicado a ayudarme en este proyecto, su constante apoyo moral, así como la profundidad de sus comentarios, han contribuido incalculablemente a lo que de relevante pueda tener esta Tesis.

Finalmente, tengo que agradecer a toda mi familia su ayuda y su ánimo. En especial a mis padres, que fueron quienes me iniciaron en la aventura intelectual y en el aprecio a la razón, y a Marina, que ha sabido comprender los rigores de estos años y disolver con buen humor los malos momentos. Espero que ahora podamos tomar esas vacaciones tantas veces aplazadas.

Introducción

El objeto de estudio de este trabajo es el escándalo político. No se trata tanto de una investigación conceptual sobre una noción compleja, como de una aproximación a la manera en que este fenómeno social surge y se desarrolla. Las dos preguntas a las que intenta responder este trabajo son las siguientes: ¿cuándo, cómo y por qué un suceso se convierte en un escándalo político?; y 2) ¿cuáles son las consecuencias para la legitimidad del sistema político en el que sucede?, esto es, ¿qué efectos tiene sobre la representación que los ciudadanos se hacen de la legitimidad no sólo de los gobernantes, sino también del poder mismo?

El estallido del escándalo Juan Guerra en 1990 fue el hecho que motivó la elección de este tema de estudio. La explosión de una corriente de indignación en la mayor parte de los medios de comunicación (particularmente en la prensa y en la radio), al sospecharse públicamente que un hermano del entonces vicepresidente del gobierno Alfonso Guerra se había enriquecido aprovechándose de la influencia de su apellido y de la utilización de un despacho en una dependencia del gobierno al que tenía acceso como secretario personal de su hermano, planteaba toda una serie de interrogantes: ¿por qué surgía este movimiento de indignación ante este caso de enriquecimiento de un particular?, ¿es que era el primer caso de un presunto enriquecimiento ilícito que se presentaba en los catorce años de democracia?, ¿acaso era el más grave?, ¿por qué indignaban estas sospechas y no tanto, por ejemplo, las que unos meses antes vinculaban a altos cargos (de la policía cuando menos) con un grupo antiterrorista responsable de varios asesinatos?, ¿cuál era la irregularidad que había puesto en marcha la indignación?, ¿quién o qué era el responsable de tal irregularidad?, ¿cómo debían reaccionar las instituciones del sistema político ante el conocimiento de estas sospechas?, ¿coincidían todos los escandalizados en la definición de la irregularidad?, ¿y en la determinación del responsable?, ¿y en la respuesta que debían

ofrecer las instituciones políticas?; ¿qué actores eran los que tomaban parte en la contestación de estas preguntas?, ¿cuáles eran sus estrategias?; ¿cuál iba a ser la respuesta del sistema político?, ¿de qué iba a depender ésta?, ¿cuál iba a ser el grado de aceptación de la misma?; ¿qué efectos iba a tener este caso sobre la "fórmula política" (la selección determinada de líderes y partidos políticos que esté en el poder, su interacción con otros grupos políticos y otras élites sociales, y el trato que se dé a las reglas e instituciones existentes) de la democracia española?

El interés por el proceso de indignación en que consiste el escándalo radica en que su estudio mejora nuestra comprensión de la sociedad y del sistema político en general y, a la vez, plantea problemas de relevancia sobre la relación entre la cultura política y el entramado institucional en un país concreto, como, por ejemplo, los que hacen referencia a la responsabilidad de los políticos, al papel de la opinión pública en las negociaciones entre las élites políticas, al grado de aceptación de las reglas del juego político, etc.

El diseño de la investigación consiste en un estudio de casos del tipo que Harry Eckstein (1975) denomina "heurístico". El estudio de casos "heurístico" pretende ir descubriendo gradualmente constructos teóricos cada vez mejores a través del análisis intensivo de casos individuales. Su objetivo no es, a diferencia del tipo "configurativo-disciplinado" (Eckstein, 1975: 99-104), aplicar leyes generales ya existentes al estudio de casos, sino buscar de forma intencionada relaciones potencialmente generalizables entre distintos aspectos del caso individual estudiado.

Este diseño se ha aplicado a tres casos de escándalos políticos de la historia española reciente pero separados entre sí por más de veinte años. Me refiero a los escándalos del Straperlo (1935), Matesa (1969) y Juan Guerra (1990). La elección de estos tres casos obedece a que las situaciones de partida desde las que arranca cada uno de ellos es muy

diferente de uno a otro. En realidad puede decirse que lo único que comparten es lo que parece ser el núcleo común de casi todos los escándalos políticos españoles: la relación entre el poder y el dinero. Por lo demás, difieren tanto en lo que respecta al contexto cultural, institucional e histórico en el que surgen, como en el elenco de actores que en ellos participan, así como en las conductas cuya denuncia encendió la mecha del escándalo.

Por lo que se refiere al contexto cultural, los tres casos están comprendidos en un período de la historia de España que abarca tan sólo sesenta años, pero en los que el cambio por el que ha atravesado la sociedad española ha sido muy acelerado. En cuanto al marco institucional, estos escándalos tienen lugar en tres regímenes políticos -dos democráticos y uno autoritario- muy diferentes como son la II República, la Dictadura de Franco y la monarquía constitucional actual. Es más, los dos regímenes democráticos se distinguen plenamente por el momento histórico en que discurren. Así, la II República está marcada por la crisis de la democracia y el auge de los totalitarismos de los años treinta, un sistema de partidos polarizado y radicalizado, y la discontinuidad de la clase política que impidió el establecimiento de lazos informales entre los líderes que pudieran *cruzar* las divisiones partidistas. Características éstas que no sólo no están presentes en el régimen democrático actual, sino que han sido sustituidas por una tradición de consenso entre las fuerzas políticas y por la continuidad entre las élites.

Los tres casos se diferencian también por lo que respecta a los actores que en ellos tomaron parte. No sólo no tienen mucho en común el tipo de organización, el contenido ideológico o los objetivos de los partidos de la República con los de los actuales, o los de ambos con los de las familias franquistas, sino que también han cambiado mucho los medios de comunicación de uno a otro escándalo. Así, si en la República predominaba aún un tipo de prensa partidista con alto contenido ideológico o político, ésta había

desaparecido casi por completo en 1969, sustituida por una prensa empresarial que concebía la información como negocio. Pero, si el tipo de empresa periodística comenzaba a ser similar a la que encontramos en 1990, el abanico de publicaciones era más reducido y su contenido podía ser controlado por el gobierno que disponía de una batería de sanciones administrativas para tal fin.

Por último, las situaciones de partida de los tres escándalos son diferentes también en cuanto a las conductas cuya denuncia los provocó. En el caso del Straperlo, tal conducta consiste en un presunto delito de cohecho por la autorización de un juego de sociedad, mientras que ni en el asunto Matesa ni en el caso Guerra encontramos la sospecha de un delito penal. En el primero se trata del favorecimiento decidido del gobierno hacia una empresa exportadora. En el segundo, de un caso de tráfico de influencias, una figura que sería incluida en el Código Penal unos meses más tarde.

El estudio de estos tres casos en que consiste este trabajo se estructura en cinco capítulos. En el primero de ellos se presenta el argumento teórico de la tesis. En él partimos de una definición del escándalo político como un fenómeno distinto al de la corrupción. De este modo, definimos el escándalo político como una reacción de la opinión pública contra un agente político al que se considera responsable de una conducta que es percibida como un abuso de poder o una traición de la confianza social sobre la que se basa la posición de autoridad que mantiene o puede llegar a mantener tal agente. En este sentido, el escándalo puede ser considerado como una forma de control social (un medio a través del cual una sociedad se regula a sí misma y coordina el comportamiento de sus miembros). Ahora bien, el escándalo político no es un proceso automático de control social en el que a una violación de la confianza social le siga la sanción correspondiente, sino que es un proceso abierto cuyo resultado es incierto y depende del juego de unas élites

sociales que se desarrolla sobre el fondo de un contexto cultural, institucional e histórico determinado.

Por ello, en el capítulo primero se parte de la consideración del escándalo político como un proceso abierto cuyas consecuencias no pueden conocerse a priori. Tal proceso consiste en la creación de un clima de opinión propicio para la estigmatización de un agente político concreto mediante su adscripción a un status moral inferior. La puesta en marcha de tal proceso guarda una relación muy estrecha con el papel que puede jugar la opinión pública en la erosión de la confianza social sobre la que se basa la posición de autoridad del agente en cuestión. El capítulo destaca la función decisiva que desempeñan las élites sociales - especialmente los líderes y grupos políticos y los periodistas y los medios de comunicación- en la configuración de ese clima de opinión tanto mediante las versiones de los hechos que unos y otros sectores de tales élites ofrezcan, como de la interpretación del significado -de la relevancia para la sociedad- que de esos hechos realicen. Es decir, a lo largo del capítulo se mantiene que el significado que se dé a la conducta generadora del escándalo no está inscrito en la misma, sino que depende de la labor interpretativa llevada a cabo por diversos sectores de las élites en un contexto cultural, histórico e institucional determinado. Del mismo modo, las consecuencias que la emergencia del escándalo pueda tener sobre el sistema político no dependen tan sólo de las características de tal conducta, sino de la interacción entre las tensiones acumuladas entre las élites previas al estallido del escándalo y la evolución de éste. De acuerdo con este planteamiento, la investigación presta atención a cuatro fuentes distintas de variación como son: las diferentes situaciones de partida (los contextos cultural, institucional y temporal); la especificación de los principales actores que toman parte en el desarrollo del escándalo y de sus estrategias; el decurso de los acontecimientos del escándalo (sus fases); y las consecuencias del mismo.

La parte teórica de la tesis se completa con las conclusiones del trabajo, mientras que los capítulos intermedios se ocupan del contenido empírico de éste. Así, los capítulos segundo, tercero y cuarto corresponden a los casos del Straperlo (y el escándalo Nombela que estalló a continuación de éste), Matesa y Juan Guerra, respectivamente. En el escándalo del Straperlo, una acusación de cohecho contra personajes secundarios del Partido Republicano Radical -segunda fuerza parlamentaria en la legislatura de 1933-, formulada a modo de chantaje por un aventurero internacional de dudosa fama, iba a dar lugar a la práctica desaparición de este partido de la escena política, al tiempo que sirve para ilustrar el proceso creciente de radicalización que sufren las fuerzas políticas republicanas, como consecuencia del cual los grupos situados más al centro experimentarían un corrimiento hacia los extremos del espectro ideológico.

El capítulo tercero se ocupa del asunto Matesa. Este escándalo, ocurrido en el seno del régimen autoritario franquista, surgió al hacerse públicos los rumores acerca de que el popular empresario Juan Vilá Reyes había sido encarcelado y que su empresa mantenía una deuda de diez mil millones de pesetas con un banco público. En lo que constituye un caso excepcional en la historia del régimen franquista, la prensa trató -al menos durante los primeros meses- con bastante libertad este asunto. Incluso las Cortes franquistas crearon una comisión de investigación para tratar el tema cuyas conclusiones fueron muy duras para tres ex ministros (uno de ellos el entonces Gobernador del Banco de España) y para un cuarto aún en activo. El caso dio lugar también a un importante cambio de gobierno en el que cuatro de los ministros salientes abandonaron el gabinete por este motivo: dos de ellos por no haber evitado este fallido bancario que había ocasionado un grave daño al prestigio del régimen, y los otros dos por haber fomentado el aireamiento de estos hechos por la prensa. Hasta el propio Tribunal Supremo llegó a procesar por un delito de

negligencia a los tres ex ministros señalados por el Dictamen de las Cortes -que permaneció secreto-, aunque posteriormente serían indultados por el Jefe del Estado incluso antes de que se llegara a celebrar el juicio oral.

El tercero de los casos de estudio, al que se dedica el capítulo cuarto, es el escándalo Juan Guerra. Este asunto surgió pocas semanas después de que el Partido Socialista renovara muy apuradamente su tercera mayoría absoluta consecutiva en el parlamento. Ha sido sin duda el escándalo que ha generado una mayor polémica y el que ha alcanzado un mayor impacto en la España reciente desde que en junio de 1977 se celebrasen las primeras elecciones generales libres después de la larga dictadura franquista. Aunque la primera noticia sobre este caso apareció en junio de 1989, el escándalo no estalló hasta enero de 1990. Un hermano del vicepresidente del Gobierno socialista, Alfonso Guerra, había acumulado, al parecer mediante prácticas de tráfico de influencias, un importante patrimonio desde la llegada al poder del PSOE en 1982, época en la que esta persona se encontraba cobrando el subsidio de desempleo. El elemento más explosivo de la noticia era que el familiar en cuestión había venido ocupando un despacho en la Delegación del Gobierno en Andalucía hasta unos meses antes, sin que hubiera sido hecho nombramiento oficial alguno. Había indicios de que esta persona podría haber estado utilizando ese despacho para la realización de actividades lucrativas privadas. El vicepresidente del Gobierno tuvo que acudir al Parlamento para ofrecer una explicación de por qué se le había habilitado una dependencia a su hermano en ese centro oficial. Esta comparecencia ante el Congreso no sólo no pudo detener el escándalo sino que lo acentuó aún más: primero por la tardanza de la misma -un mes después de que el escándalo estuviera en la calle-, segundo porque ni ninguno de los grupos parlamentarios de la oposición ni la gran mayoría de los medios de comunicación quedaron satisfechos de la explicación ofrecida. El

presidente del Gobierno terció en el asunto apoyando al vicepresidente y desviando todas

las responsabilidades del caso a la investigación judicial que procediera, negándose, con ello, a la creación de una comisión parlamentaria que investigara las responsabilidades políticas del caso. Al final, la presión ejercida durante meses por la mayor parte de los medios de comunicación acabó provocando la salida del gobierno de Alfonso Guerra e, incluso, el cuestionamiento creciente de su papel en el interior mismo de su partido.

Capítulo Primero

El escándalo político como una forma de control social

1. El escándalo político como problema.

Las definiciones más usuales de escándalo político coinciden en subrayar que éste consiste en una reacción de indignación ante lo que se percibe como una violación de alguna de las normas sociales que regulan la conducta legítima de los gobernantes (y de los aspirantes a serlo). Según la opinión más común, el abuso de poder o la violación de la confianza social en que haya podido incurrir el agente político afectado provoca una reacción social de repulsa que puede terminar produciendo determinados efectos en el orden político. Estos pueden ir desde la desaparición de la escena política del agente afectado hasta incluso el tambaleamiento del propio régimen político (entendido éste como las reglas básicas del juego político¹ en un grupo social).

A pesar de su aparente simplicidad, esta aproximación al escándalo político plantea un buen número de problemas de gran interés teórico. En líneas generales, pueden distinguirse dos grandes focos de preocupación que sería necesario explorar con detenimiento.

En primer lugar, está el asunto de determinar cuáles y cómo son -y también, en un segundo paso, cómo deben ser- las normas que regulan los deberes de los políticos. Se trata del problema de la responsabilidad política (en el sentido de accountability), esto es, de hasta dónde se extiende la responsabilidad de los políticos por los actos que llevan a cabo en el ejercicio de la función social que les es propia, es decir, en el ejercicio de la autoridad o en el de la aspiración a la misma. El núcleo esencial de este problema consiste en apreciar si estas normas pueden codificarse -y así clarificarse- de antemano para que los políticos sepan a qué atenerse, o si esto es imposible y la incertidumbre acerca de la responsabilidad

¹ Según Víctor Pérez Díaz (1991: 5-6), las reglas del juego político que se establecen dentro de la clase política y entre ésta y la sociedad civil se refieren fundamentalmente al acceso al poder del Estado, a las limitaciones de ese poder y a las modalidades de su ejercicio.

política inevitable. Las dos alternativas han encontrado quienes las defiendan.

Mucha gente mantiene que la ambigüedad con respecto a los límites de la responsabilidad política es esencial a la propia naturaleza del concepto. Para quienes así piensan, la definición del "abuso de poder" o de la "violación de la confianza social" es un problema político, por lo que la arbitrariedad es ineludible. Esta arbitrariedad de las normas por las que se juzga a los políticos encontraría su sentido, según esta opinión, en que los gobernantes han establecido un pacto con la sociedad distinto al del resto de los ciudadanos. Si para estos últimos el pacto consiste en su compromiso de cumplir con las leyes a cambio de que éstas sean conocidas y claras para que se puedan saber cuales serán las consecuencias de las acciones que emprendan, en el caso de los políticos, éstos han aceptado un contrato diferente según el cual, a cambio de desempeñar amplias y complicadas funciones con la esperanza de que les reportarán el poder e, incluso, la gloria, consienten en que su comportamiento sea juzgado como un todo, algo que no puede hacerse con relación a ninguna ley concreta. Por consiguiente, para quienes defienden este punto de vista, la preocupación fundamental que trae consigo el fenómeno del escándalo político es la que plantea la necesidad de un mecanismo constitucional que sirva como válvula de escape para que el juicio acerca de la responsabilidad política de los gobernantes pueda tener lugar con el mínimo de arbitrariedad pensable, controlando así, en la medida de lo posible, la hipocresía, el fariseísmo moral, o el cinismo que pueda acompañar a la instrumentalización de este juicio para fines de la lucha partidista².

Por su parte, quienes sostienen el otro punto de vista según el cual no caben más

² Por ejemplo, Benjamin Constant (1815) proponía la necesidad de contar con tres elementos para controlar la arbitrariedad de este juicio: 1) la solemnidad y la seriedad del proceso; 2) el carácter augusto de los jueces (que no podrían ser los representantes del pueblo en la asamblea legislativa ya que éstos ejercerían el papel de acusadores, sino la cámara de los pares o lores); y 3) la moderación de las penas (éstas no debían consistir sino en la separación del cargo del agente implicado).

normas de la responsabilidad política que las que están definidas claramente, no comparten esta teoría de los dos pactos sociales distintos, sino que, para ellos, sólo hay uno, el de los ciudadanos, en el que deben tener acogida también los políticos. Según esta opinión, el juicio arbitrario de los políticos, el que éstos estén sometidos a unas exigencias distintas de las del resto de los ciudadanos, no es sino un atavismo del pasado que posiblemente guarde relación con la teoría de los orígenes divinos en la que se basaba el poder antiguamente.

El otro gran foco de preocupación teórica que suscita el tema de los escándalos políticos es el de cómo discurren en la práctica estas reacciones de indignación popular. En este sentido, cabe preguntarse cuáles son las condiciones de posibilidad para la emergencia del escándalo y qué variables influyen en la evolución del mismo y en la determinación de sus consecuencias con respecto al régimen político. El problema central aquí, desde esta perspectiva teórica, es el de determinar de qué modo se forma en la sociedad de que se trate una opinión pública sobre el asunto que se esté juzgando, esto es, una opinión que surge tras un debate asimismo público. Habría que plantearse preguntas como las siguientes: ¿qué forma tiene ese debate público (¿racional -se impone la fuerza del mejor argumento-?, ¿mítico -se impone quien mejor apele a los símbolos que condensan los significados importantes para los miembros de esa sociedad y les ofrecen seguridad, unidad, etc.-?), ¿quiénes tienen y quiénes no tienen acceso a esa arena pública de discusión?, etc.

La complejidad de las dos problemáticas que acabamos de señalar, así como el carácter necesariamente limitado en el tiempo y en el espacio del presente estudio, nos han determinado a centrar esta investigación en el segundo de los focos de interés mencionados, esto es, en el análisis del funcionamiento en la práctica de la reacción social de indignación

en que consiste el escándalo³. Con este fin, la estrategia de este estudio parte, en la próxima sección, de una delimitación más precisa del concepto de escándalo político, a partir de la cual se pone en relación este fenómeno social con el de la opinión pública.

2. El concepto de escándalo político.

El término "escándalo" aparece en el lenguaje natural en dos usos diferentes. Por un lado, se utiliza para calificar determinadas conductas desviadas de la norma. En este sentido, se tilda de escandalosa una conducta antes de que provoque una reprobación social o, incluso, sin que llegue a provocarla. "Escandaloso" es, en este uso, sinónimo de "desviado". Por otro lado, con el término "escándalo" nos referimos también a la reacción social que provoca el conocimiento público de la comisión de una conducta a la que se califica de desviada. Así, por ejemplo, la expresión "el escándalo de la financiación ilegal de los partidos" puede utilizarse para referirse tanto a las prácticas de financiación ilegal, como a la indignación social que produce el conocimiento público de tales prácticas. En este segundo sentido, el escándalo como reacción pública negativa hacia la desviación constituiría una forma de control social, es decir, uno de los medios a través de los cuales

³ Esta distinción entre las dos problemáticas del escándalo, esto es, entre la que hace referencia a las transgresiones de las normas que regulan los deberes de los agentes políticos (gobernantes y aspirantes a serlo) y la que se centra en el estudio de la reacción social de indignación que sigue a tales violaciones, es una separación netamente analítica e impuesta a la complejidad real del fenómeno del escándalo político. Así, por ejemplo, la definición de escándalo que aparece en el Diccionario de María Moliner integra esas dos dimensiones: "Acción o situación que se considera intolerable y provoca indignación". Por ello, aunque este estudio trate de centrarse en el examen de sólo una de estas dos dimensiones del fenómeno, será ineludible que una y otra vez tengamos que referirnos a distintos aspectos que guardan una relación muy grande con la otra dimensión. Como señalaba H. L. A. Hart (1980 [1961]: 10-16 y 64-77), una de las diferencias que distinguen una regla social de un mero hábito de comportamiento generalizado es que la desviación de la regla provocará una reacción hostil. Por consiguiente, el que nos centremos en el estudio de la reacción de indignación no debe hacernos olvidar que, en realidad, estamos en presencia de un fenómeno que es fundamentalmente normativo, por lo que la primera de las dimensiones mencionadas siempre estará presente, aunque sea de un modo oculto, durante el estudio de la segunda.



una sociedad se regula a sí misma y coordina el comportamiento de sus miembros⁴.

En el primero de los usos mencionados, o sea, como sinónimo de "desviación", el escándalo no se diferenciaría del fenómeno de la corrupción, entendida de manera amplia⁵. Calificar a una conducta de "escandalosa" en este sentido, equivaldría a considerarla como "corrupta" o "patológica", es decir, significaría que se juzga a tal conducta como peligrosa para el orden social porque viola una de las normas sobre las que tal orden se mantiene. Sin embargo, el segundo uso del término, esto es, el escándalo como una instancia de control social en forma de reacción pública negativa, nos permite hablar de un fenómeno social diferente que no puede reducirse al de la corrupción. En este caso, el escándalo constituye una manifestación peculiar de la opinión pública. Tal manifestación se caracteriza por expresar una reacción social de indignación ante lo que se percibe como una violación de la confianza social depositada en una persona o institución que desempeña un papel público relevante en el orden de la sociedad. De acuerdo con este segundo uso del término, escándalo y corrupción son fenómenos distintos porque pueden aparecer el uno sin el otro. En efecto, muchos casos de corrupción no dan lugar a escándalos -como reacciones públicas de indignación- ya sea porque no escandalicen lo suficiente o por no tener conocimiento público de ellos, y, viceversa, muchos escándalos se originan sin que se haya producido en realidad un acto de corrupción⁶.

⁴ Como afirma Hart (1980 [1961]), la violación de la regla no sólo provoca indignación, sino que quien se indigna invoca la existencia de la regla como justificación de su reacción ya que para él la conducta marcada por la regla debe ser una pauta general de comportamiento para todo el grupo.

⁵ Esto es, no en el sentido más estrecho de corrupción económica (la adopción de decisiones por parte de un cargo público que le beneficien económicamente a él mismo o a personas cercanas, que hubieran dejado de adoptarse en la ausencia de esa expectativa de beneficio), sino en el más amplio de acciones que corroen los fundamentos sobre los que se asienta el orden social y, concretamente, el orden político.

⁶ Por poner un ejemplo dramático, piénsese en el caso de Roger Salengro, Ministro de Interior en el gobierno de Leon Blum, quien se suicidó en 1936 acosado por falsas denuncias de que había huido del frente cuando estaba bajo el fuego enemigo en la Primera Guerra Mundial.

Por consiguiente, aquí nos vamos a acercar al escándalo -concretamente al escándalo político- en el segundo uso del término, es decir, como un fenómeno social distinto de la corrupción. De acuerdo con esto, definiremos el escándalo político como una reacción de la opinión pública contra un agente político al que se considera responsable de una conducta que es percibida como un abuso de poder o una violación de la confianza social sobre la que se basa la posición de autoridad que mantiene o puede llegar a mantener tal agente. Esta reacción consiste, como se explica con mayor detalle más abajo⁷, en un intento de estigmatizar a tal agente, de modo que quede marcado en adelante por una nueva identidad con un status moral inferior.

Esta definición del escándalo político como una reacción de indignación ante un abuso de poder percibido como una violación de la confianza social en que se fundamenta la autoridad del agente, coincide con lo que es el denominador común en todos los escándalos políticos según la tipología propuesta por Anthony King (1984). Partiendo del análisis de casos en EE.UU. y Gran Bretaña, King diferencia entre escándalos relativos al sexo, al dinero y al poder. Lo que King encontraba de común entre éstos -salvo en el caso de los escándalos sexuales- era que todos habían nacido de un abuso de poder, del aprovechamiento privado de un cargo público para satisfacer intereses particulares relativos a la propia situación financiera o al acrecentamiento de parcelas de poder. King considera que los escándalos sexuales no son realmente escándalos políticos -aunque generalmente tengan importantes consecuencias políticas- porque las necesidades sexuales del político en cuestión no se satisfacen a costa o en aprovechamiento del cargo público que desempeñe. A pesar de que lo que señala King con respecto a los escándalos sexuales es cierto, todavía podría hablarse de este tipo de escándalos como escándalos políticos en tanto que pongan

Véase sección 4.

de manifiesto no sólo la repulsa social hacia determinadas prácticas sexuales -lo que no diferenciaría a estos escándalos protagonizados por políticos de otros que afectarían a cualquier otro personaje público ajeno completamente al mundo político-, sino cuáles deben ser las condiciones que debe reunir un político para poder ser investido de la confianza social propia de un cargo público⁸.

La naturaleza del escándalo político guarda, pues, una relación muy estrecha con la fundamentación de la autoridad política sobre la base de la confianza social⁹. Concretamente, uno de los rasgos definitorios de la política en la Modernidad ha sido que esa base fiduciaria de la autoridad se ha establecido paulatinamente con relación a la idea de representación¹⁰. No cabe duda que la clase política de las democracias liberales occidentales ha sustentado su autoridad en el carácter representativo de los gobiernos de estos regímenes. El fundamento último de este carácter representativo no descansa tanto en la coincidencia fáctica de las decisiones de los gobernantes con los deseos de los gobernados, sino en la posibilidad siempre presente de que éstos últimos puedan exigir explicaciones a sus representantes cuando observen que se alejan de sus intereses, deseos,

Esta fundamentación de la autoridad política sobre la base de una estructura de confianza social, así como la relación correspondiente entre el abuso de poder y la violación de la confianza social recuerda temas clásicos de la reflexión sobre la política que giran en torno a la pregunta: ¿cómo se es digno de la confianza del público? Entre estos temas destacan al menos tres por su interés y por su relación con el escándalo: 1) si la posición de autoridad depende de la confianza social, y ésta de cómo se perciba la actuación del político, ¿qué es lo público y qué es lo privado en la vida de los políticos? (cfr. B. Constant, 1819); 2) la otra cara de este problema es la de la responsabilidad de los políticos, ¿de qué tipo de actuaciones deben dar cuenta los políticos?; y 3) el tema de la ejemplaridad pública de los políticos que se resume en el tópico clásico de que "la mujer del César no sólo debe ser honrada sino también parecerlo".

⁹ Sobre las características generales de las relaciones fiduciarias como normas de un tipo de intercambio social de carácter condicional, véase Arthur Stinchcombe (1986: cap. 12).

¹⁰ "La representación moderna refleja un cambio histórico fundamental. Hasta la Gloriosa Revolución inglesa, la Declaración de independencia en Estados Unidos y la Revolución francesa, la representación no estaba asociada con el gobierno. Los cuerpos representativos eran canales intermediarios entre los mandatarios y el soberano: representaban a alguien ante algún otro. Pero, a medida que fueron creciendo los poderes del parlamento, convirtiéndole en el verdadero centro del Estado, las asambleas representativas asumieron una segunda función. Además de representar a los ciudadanos, les gobernaban." (Sartori, 1977: 306).

principios, etc.. Por tanto, el núcleo esencial de la representación estriba en la idea de responsabilidad, esto es, en la obligación de rendir cuentas a los representados¹¹. De esta manera, la idea de representación no excluye la posibilidad del liderazgo, es decir, la posibilidad de conducir a los representados en una dirección que puede chocar con sus deseos, pero que éstos pueden aceptar seguir si se convencen de que es mejor para sus intereses¹². En concreto, por lo que se refiere a la representación política, la clave para considerar que un sistema político es representativo está en que el pueblo, o determinado electorado, esté presente en la acción de gobierno. Como dice Hanna Pitkin (1972 [1967]: 232):

no se demuestra que un gobierno sea representativo al mostrar que ejerce un control sobre los súbditos, sino justo al contrario, al mostrar que los súbditos tienen control sobre lo que hace. Las acciones de cualquier gobierno se atribuyen a sus súbditos formalmente, legalmente. Pero en un gobierno representativo esta atribución tiene un contenido sustantivo: la gente realmente actúa a través de su gobierno y no son meros receptores pasivos de las acciones de aquél. Un gobierno representativo no tiene solamente que ejercer el mando, ni tiene únicamente que promover el interés público, sino que debe ser también responsable ante la gente.

Por consiguiente, para que el pueblo esté presente en la acción de gobierno, han de cumplirse una serie de requisitos que se pueden resumir, siguiendo a Pitkin, en por lo menos dos: 1) tiene que haber una maquinaria, unas instituciones, para que los

¹ Sobre el concepto de representación y, en concreto, sobre la idea de representación política, véase el excelente libro de Hanna Pitkin (1972 [1967]). Pitkin construye un concepto sustantivo de representación que describe de la manera siguiente: "aquí, representar significa actuar en interés de los representados de una manera responsable hacia ellos. El representante debe actuar con independencia; su acción debe implicar discreción y juicio; él debe ser quien actúe. Los representados también deben ser (considerados) capaces de acción y juicio independientes, y no tenerse meramente atendidos o cuidados. A pesar del potencial de conflicto resultante entre representante y representados acerca de lo que debe hacerse, tal conflicto no debe tener lugar normalmente. El representante debe actuar de tal modo que no haya conflicto o que si éste ocurre se exija una explicación. No se le debe coger con demasiada frecuencia en posiciones reñidas con los deseos de los representados sin una buena razón en términos del interés de éstos, sin una buena explicación de por qué tales deseos no concuerdan con ese interés". (209-210).

² Como dice Pitkin (1972 [1967]: 233), la representación genuina admite el liderazgo pero no la manipulación. La diferencia entre ambas ideas puede ser sutil pero es la que va de seguir a un líder por voluntad propia y hasta que uno quiera, y la de seguirle bajo imposición y con una capacidad muy disminuida para rechazar sus propuestas.

representados puedan expresar sus deseos; y 2) ha de haber unos mecanismos institucionales que aseguren que los representantes estarán listos para responder a estos deseos bien mediante las acciones de gobierno que correspondan, bien mediante sus explicaciones cuando estimen oportuno contradecir tales deseos. De este modo, el concepto de representación engloba aspectos sustanciales -la idea de que el pueblo está presente de alguna manera compleja en las acciones del gobierno- e institucionales -mecanismos históricos concretos que tratan de asegurar la ejecución de esa idea en la práctica-. Como señala Pitkin, se pone de manifiesto así un fenómeno que es muy común en una multitud de prácticas sociales, esto es, la dualidad y la tensión entre una idea o un propósito y su institucionalización en la práctica¹³.

La relación que guarda el escándalo político con la confianza social sobre la que se establece la posición de autoridad del gobernante (o del aspirante a serlo) tiene lugar, en la Modernidad, a través de la idea de representación y, más concretamente, a través de la idea de responsabilidad del representante ante el representado que se asocia con ella. El escándalo pone en cuestión la confianza social o la representatividad sobre la que descansa la autoridad del agente político implicado. Exige una respuesta por parte de este agente que, de ser satisfactoria, podrá dar lugar al restablecimiento de la relación de confianza. En caso contrario, la continuidad del escándalo llevará probablemente a que las instituciones que aseguran el carácter representativo del sistema político (como, por ejemplo, el parlamento o el proceso electoral) sean quienes obliguen al agente en cuestión a dar una respuesta satisfactoria. Si, ante la persistencia del escándalo, estas instituciones no son

ⁿ "La secuencia de los hechos puede ser algo parecido a esto: unos hombres tiene un propósito o un fin en mente, cuyo contenido sustancial quieren conseguir. Para lograrlo, especialmente si va a llevar tiempo y a implicar a mucha gente, quizás a varias generaciones, los hombres establecen instituciones -escriben leyes, desarrollan cuerpos administrativos, introducen programas de formación, etc.-. Pero las instituciones desarrollan un ímpetu o una inercia propios; no siempre funcionan como estaba previsto, y pueden no producir el resultado para el que fueron establecidas." (Pitkin, 1972 [1967]: 235-236)

capaces de lograr ese efecto, es posible incluso que, en determinados contextos, los sujetos escandalizados pasen a cuestionar no ya sólo la autoridad de tal agente sino las propias instituciones del sistema político por su incapacidad para asegurar la representatividad de éste¹⁴.

Pero para que se pueda dar esa relación entre el escándalo y el cuestionamiento de la representatividad de un agente político, es imprescindible que se dé al menos una de las dos condiciones necesarias del gobierno representativo mencionadas más arriba, es decir, es necesario que exista alguna maquinaria, algún entramado institucional, para que los representados puedan expresar sus deseos. En definitiva, lo que se necesita es que esté asegurada la expresión de una opinión pública. Por esta razón, los regímenes que tratan de afianzar su carácter representativo como son los democráticos, pretenden asegurar la formación y la expresión de una opinión pública libre otorgando una dimensión institucional -es decir, una protección mayor- a las libertades que contribuyen a ello como la libertad de expresión o el derecho a la información¹⁵.

La pregunta que surge entonces es ¿qué sucede en los regímenes no representativos?; ¿es imposible la ocurrencia de escándalos en este tipo de regímenes? Los gobiernos democráticos tienden a fundamentar su autoridad sobre la confianza de la mayor parte de los ciudadanos y, al menos, en la época moderna, tratan de hacerlo a través de la idea de la representación de esos ciudadanos. Los regímenes totalitarios, en cambio, establecen unas relaciones fiduciarias con los ciudadanos sobre bases distintas a la representación -al menos,

¹⁴ Esta última situación es la que parece estar viviéndose en estos momentos en Italia, donde la ola incesante de escándalos políticos que se dejaban irresueltos parece dirigirse ahora no ya sólo contra una gran parte de la actual clase política, sino también contra muchas de las instituciones de la República nacida tras la Segunda Guerra Mundial.

¹⁵ La dimensión institucional de estas libertades está claramente consolidada en las distintas jurisprudencias constitucionales de los países democráticos. Para el caso español pueden consultarse las siguientes sentencias del Tribunal Constitucional: 6/1981, 104/86, 165/87, etc..

de la idea de representación que hemos venido exponiendo-. Generalmente, se trata de que el grupo dirigente encarne -o lo intente- un cierto mito nacional que les permita obtener el apoyo de los sectores sociales que les sean necesarios para mantener su poder. Así, por ejemplo, y simplificando mucho la historia, los nazis encarnaron los valores del orgullo nacional y étnico de la nación alemana en un país fuertemente deprimido tras su derrota en la Primera Guerra Mundial y duramente castigado por la crisis económica de los años 30; o los bolcheviques rusos se presentaron a sí mismos como la simbolización de la vanguardia de la clase obrera y campesina en un país con brutales desigualdades sociales que estaba desmoralizado y envuelto en una cruenta guerra mundial. En este tipo de regímenes totalitarios, el escándalo surgiría cuando un sector social importante y numeroso juzgase que determinada conducta de un dirigente o grupo de dirigentes habría supuesto una violación de tales bases fiduciarias sobre las que se asienta su autoridad. El problema es que estos regímenes no establecen los mecanismos necesarios para que tales sectores sociales puedan expresar sus críticas y que, además, cuentan con un aparato policial muy desarrollado que suele impedir la posible traducción de tales críticas en revueltas callejeras. A lo que sí asistimos en estos regímenes es a una periódica sucesión de purgas políticas en las que el grupo dirigente resuelve sus diferencias y cuya justificación suele ser la de que el individuo o grupo purgado ha defraudado de alguna manera las bases fiduciarias de su autoridad.

Un caso distinto es el de los regímenes autoritarios, donde el gobierno, pese a su carácter autoelectivo, tiene una cierta condición representativa aunque limitada a determinados grupos sociales que, generalmente, coinciden con aquellos que prestaron un decisivo apoyo al establecimiento del régimen o, al menos, con los que coadyuvan a su mantenimiento. En este caso, por tanto, puede haberse institucionalizado una determinada

esfera pública de discusión mucho más reducida que la de una democracia y limitada sólo a estos grupos sociales en que se apoya el régimen. Tal esfera puede proporcionar, en determinadas circunstancias, un eco público a la expresión de una indignación con un determinado agente político por parte de un sector que considere que tal agente ha vulnerado la relación de confianza con estos sectores sustentadores del régimen de la que partía su autoridad.

Parece, pues, muy clara la relación que guarda el escándalo político¹⁶ con la posibilidad de la expresión de una opinión pública aunque ésta sea limitada. Habiendo definido el escándalo político como una forma de control social, podemos añadir ahora que tal forma consiste en una manifestación peculiar de la opinión pública¹⁷. Esta caracterización que acabamos de hacer nos obliga a iniciar nuestro acercamiento al objeto de estudio con una consideración -obligadamente breve y esquemática- del funcionamiento de la opinión pública.

3. El funcionamiento de la opinión pública.

La importancia de conocer qué piensa el público estriba en que la complacencia de la voluntad popular sigue siendo después de todo la piedra angular sobre la que descansa el edificio del gobierno representativo¹⁸. Como una forma de control social que es, la opinión pública entra en juego decisivamente en aquellas situaciones en las que existe

⁶ Como fenómeno social y no como indignación individual o privada.

⁷ De la opinión pública ya decía Locke que "To comprehend it [la ley de la opinión] aright, we must consider that men's uniting into political societies, though they have resigned up to the public the disposal of all their force, so that they cannot employ it against any fellow-citizen, any further than the law of their county directs - yet they retain still the power of thinking well or ill, approving or disapproving the actions of those they live amongst and converse with" (Locke, 1894, I: 476. Cit. por Noelle-Neumann, 1984: 70).

⁸ Esta afirmación no nos debería llevar, sin embargo, a confundir democracia con populismo. Como acabamos de ver, el concepto de representación lleva consigo la idea del actuar responsable bajo el propio juicio del representante.

confusión tanto sobre si hay normas jurídicas para regularlas, como sobre si es adecuada su aplicación al caso concreto:

La opinión pública entra en juego en situaciones problemáticas en las que no se aplican las normas jurídicas o en las que hay una disputa acerca de su idoneidad. Es frecuente que se enfrenten argumentos legales y políticos [...] Es en ese momento, en el que ya no se puede dar por supuesta la existencia de un consenso sino que éste debe buscarse activamente, cuando la opinión pasa a ser la forma de control social dominante. (Lang y Lang, 1983: 12).

Vamos a seguir aquí la famosa definición de opinión pública propuesta por Elisabeth Noelle-Neumann. De acuerdo con esta autora, se puede considerar opinión pública todas aquellas "opiniones sobre temas controvertidos que uno puede expresar en público sin temor a quedar aislado" (1984 [1980]: 62-63). La base de esta definición está constituida por tres hallazgos empíricos que Noelle-Neumann resume de la siguiente manera: "1) la capacidad de los hombres para darse cuenta de cómo ciertas opiniones públicas crecen con fuerza o se debilitan¹⁹; 2) la reacción a esta percepción que lleva bien a un discurso más seguro, bien al silencio; y 3) el temor al aislamiento que hace que la mayor parte de la gente quiera prestar atención a la opinión de otros" (62-63).

Este proceso de la creación de un determinado clima de opinión o el mecanismo que Noelle-Neumann denomina "la espiral del silencio", funciona a partir de la cristalización de las concepciones y las opiniones en estereotipos cargados emocionalmente. Como dice la autora alemana, esta fue la mayor aportación que realizó Walter Lippmann en su conocida obra Public Opinion (1922). Según Lippmann, los estereotipos se difunden rápidamente, llevan consigo asociaciones cargadas valorativamente que pueden ser positivas o negativas, y guían las percepciones. En un mundo tan complejo, tan grande y tan cambiante como en el que vivimos, y en el que tenemos que actuar pese a que carecemos

¹⁹ Esto es lo que en otro lugar denomina "un extraordinario don para percibir el clima de opinión" (Noelle-Neumann, 1984 [1980]: 37).

del equipamiento necesario para lidiar con tanta variedad y sutileza, no nos queda más remedio, como decía Lippmann (1949 [1922]: 16), que "reconstruirlo en un modelo más simple antes de que podamos enfrentarnos con él". Esta imagen simplificada de la realidad de la que surge un "pseudo-mundo" (pseudo-environment) proviene de un ejercicio de percepción selectiva según el cual el conjunto de hechos que somos capaces de percibir y la forma en que los percibiremos vienen determinados por un modelo concreto de estereotipos. Como añade Noelle-Neumann, los estereotipos son indispensables para poner en marcha los procesos por los que se extiende la conformidad sobre algún tema: "El estereotipo es tan conciso y tan claro, tanto si es positivo como si es negativo, que permite que cada uno sepa cuándo hablar y cuándo permanecer callado" (1984 [1980]: 151).

Por tanto, a la hora de estudiar el proceso de creación de un determinado clima de opinión, tendremos que prestar especial atención a la cuestión de la procedencia y, sobre todo, la difusión de tales estereotipos. En tal proceso, como ya advirtió Lippmann, juegan un papel fundamental los medios de comunicación de masas. Para Lippmann, los periódicos (el único medio de comunicación de masas cuando escribió su obra) graban los estereotipos en las mentes de los lectores a través de repeticiones innumerables de tal modo que los convierten en los ladrillos con los que se construye esa imagen simplificada de la realidad que actúa como pseudo-mundo intermedio entre nosotros y el mundo exterior que nos es inabarcable. O como dice, Noelle-Neumann (1984 [1980]: 156), "los medios influyen en la percepción que el individuo tiene de lo que puede decirse o hacerse sin peligro de quedar aislado".

El problema de determinar cuáles son los efectos de los medios de comunicación de masas sobre la opinión pública es una preocupación que arranca fundamentalmente de la constitución de los primeros sistemas de gobierno representativo en el siglo XVIII y que

tiene una motivación eminentemente normativa. Si este tipo de regímenes otorga una especial relevancia, una dimensión institucional, a la opinión pública, es normal que exista una preocupación por conocer qué individuos o grupos pueden influir determinadamente en la formación de tal opinión. Los estudios o las teorías acerca de tales efectos han pasado por tres etapas que resumiremos a continuación²⁰.

En la primera etapa que llega hasta los años cuarenta de este siglo, la idea generalizada era la de que los medios de comunicación tenían un poder muy grande para influir en las actitudes de los individuos. Autores tales como Tocqueville, Mili o Lippmann coincidían en este punto de vista. Pero esta idea comenzó a cambiar cuando en la década de 1940 los recién introducidos métodos de estudio de la opinión pública a través de la realización de múltiples encuestas personales fueron aplicados al análisis de las campañas electorales en Estados Unidos. Estos estudios demostraron que la propaganda electoral únicamente reforzaba las opiniones o posturas preexistentes pero era incapaz de cambiarlas. Se dio paso así a la hipótesis del reforzamiento o teoría de los efectos mínimos de los medios de comunicación según la cual "los mensajes de la prensa no operan de forma directa sobre la audiencia sino que son mediados y filtrados por los grupos primarios y los líderes de opinión", de tal forma que los "mecanismos selectivos que gobiernan inevitablemente la exposición, la percepción y la retención del material informativo por sus receptores hace que la gente descarte o acepte los mensajes de los comunicadores en función de su dotación previa de actitudes" (Pradera, 1993). Sin embargo, esta teoría también ha sido cuestionada. La base empírica de la hipótesis del reforzamiento estaba constituida por estudios electorales que reflejaban la estabilidad de las orientaciones partidistas. Pero no

²⁰ Para este resumen seguimos las descripciones de Noelle-Neumann, Winfried Schulz y Jürgen Wilke (1989), de Javier Pradera (1993) y de Modesto Saavedra (1987: cap. 1). Agradezco a Elisa Chuliá, entre otras muchas cosas, que llamara mi atención sobre este problema.

todos los asuntos de preocupación pública tienen la misma estabilidad. En un estudio de 1948, Berelson ya había adelantado que los medios de comunicación son más potentes en aquellas cuestiones que o bien son nuevas o bien no se han discutido con demasiada amplitud, esto es, en aquellas cuestiones que aún no han sido integradas en alguna concepción básica más general. La revisión de la hipótesis del reforzamiento ha sido un hecho general sobre todo en los 70 y 80²¹. Los nuevos estudios han vuelto a la idea de que los medios pueden cambiar las concepciones de los individuos. Primero se destacó la función articuladora de los medios a través de las teorías de la construcción de la agenda (agenda-setting o agenda-building) que afirmaban que si bien los medios no pueden determinar qué debe pensar su audiencia, si pueden, al menos, establecer en torno a qué temas deben hacerlo. Por su parte, la obra de Noelle-Neumann ha subrayado hasta qué punto "los medios no reflejan pasivamente a una opinión pública previamente existente sino que se comportan como sus activos conformadores; la influencia ejercida de forma sutil, indirecta y acumulativa puede llegar a configurar un clima de opinión, es decir, un conjunto de puntos de vista, actitudes afectivas, juicios de valor y líneas de conducta que los ciudadanos se ven compelidos a compartir para no sentirse socialmente marginados" (Pradera, 1993).

De este modo, dado que lo que aquí nos interesa es el proceso de creación de un clima de opinión, creemos que está justificado el que centremos nuestra atención sobre el análisis de los medios de comunicación en el estudio del escándalo político que hemos planteado. Concretamente, en los tres casos de estudio que constituyen la base empírica de este trabajo hemos escogido examinar únicamente prensa escrita por una doble razón. Por un lado, el análisis de medios audiovisuales es mucho más complicado tanto por su

²¹ Uno de los artículos clave para esta revisión fue Noelle-Neumann (1973).

realización como por el acceso al material; por otro, la prensa escrita tiene una influencia mucho mayor que la que podemos deducir de los datos de audiencia ya que no sólo llega a un público más amplio debido a su utilización por los servicios informativos de la radio y la televisión, sino que su audiencia directa es más elitista por lo que llega con facilidad a los grandes centros de decisión de una sociedad.

La relevancia de analizar la creación de un clima de opinión en el estudio del escándalo político estriba en el papel que juega la opinión pública en los procesos políticos (sobre todo en los regímenes representativos pero no sólo en ellos) que consiste, como dicen Lang y Lang (1983), en su carácter de fuerza latente que puede ser movilizada para enfrentarse a los líderes políticos en determinadas ocasiones. Esta posibilidad permanente de que las reacciones del público espectador puedan influir sobre las negociaciones que llevan a cabo las élites políticas reforzando la posición defendida por algunos y, consiguientemente, debilitando las del resto, le otorga a la opinión pública una función de third-party (Lang y Lang, 1983: 22). Como dicen Gladys y Kurt Lang, su papel no es el de un mero árbitro que pone paz en una disputa, sino la de un aliado o enemigo potencial que puede cambiar el equilibrio de fuerzas existente entre las élites:

Su papel en una disputa política no es tanto el de un árbitro neutral sino el de un aliado o enemigo potencial; puede cambiar el equilibrio de poder por la forma en que deja sentir su peso a su alrededor. La adopción de una determinada postura política ante los medios puede movilizar a un público como un aliado en los momentos en que otros recursos para hacer prevalecer el punto de vista de uno no son suficientes. Asimismo, también puede ser utilizada por una coalición dominante para evitar cualquier posible desafío. (Lang y Lang, 1983: 22)

En los escándalos políticos asistimos a esta lucha entre las élites que definen de forma distinta lo ocurrido por inclinar de su lado a la opinión pública mediante la creación de un clima de opinión propicio. Esta lucha de las élites es lo que los Lang, al ocuparse del caso Watergate, han llamado muy gráficamente the battle for public opinion. En las

páginas que restan trataremos de ofrecer una perspectiva desde la que poder realizar un estudio del escándalo político como el aquí propuesto.

4. El estudio del escándalo político como un proceso de creación de un clima de opinión: la batalla por la opinión pública.

Como bien dice Lawrence Sherman (1989), el escándalo político consiste en un proceso de intento de estigmatización de un agente determinado. Es decir, el escándalo se desarrolla como un proceso a través del cual se intenta (algunos lo intentan, mientras otros tratan de resistirse) asignar o imponer una nueva identidad -con un status moral inferior- al agente responsable de la conducta a la que se tiene por desviada:

El escándalo es un acto público en el que se pone una determinada etiqueta a la identidad de cierto actor, es decir, es una ceremonia de degradación de status. La etiqueta que el escándalo trata de adherir al sujeto es una nueva identidad, un status moral inferior indigno de confianza. La nueva identidad es aplicada mediante el desenmascaramiento de la vieja identidad, lo que a su vez revela que la identidad del transgresor no era la que éste pretendía, sino que realmente había venido actuando como un transgresor desde el principio. Por tanto, más que decir que el transgresor es ahora indigno de confianza, el escándalo demuestra cómo de hecho aquél no merecía la confianza desde hacía algún tiempo. (Sherman, 1989: 890)

De este modo, el escándalo adquirirá valor de sanción cuando logre que la nueva etiqueta, la nueva identidad inferior, sea aplicada al agente por el público. Si el público identifica al agente usando la nueva etiqueta, éste habrá quedado marcado por el estigma.

Por tanto, el acercamiento al escándalo político que aquí planteamos se basa en el estudio de un proceso y no de una estructura²². Lo que pretendemos examinar es el curso de acontecimientos por el que unas élites sociales determinadas (líderes políticos, periodistas

²² Con esto nos decantamos por un enfoque más próximo al estilo de lo que Victor Turner (1974: 24 y ss.) llama the processual view of society: "The social world is a world in becoming, not a world in being (except insofar as 'being' is a description of the static, atemporal models men have in their heads), and for this reason studies of social structure as much are irrelevant", ya que "such a vision violates the actual flux and changefulness of the human social scene".

destacados, *en* ocasiones miembros de la judicatura, etc.) intentan estigmatizar a un agente político concreto (individuo, sector de un partido político, partido, etc.), mientras otra parte de esas mismas élites trata de defender a ese agente del estigma. Este proceso consiste, como decíamos en el apartado anterior, en el intento de creación de un clima de opinión determinado para que el público identifique al agente en cuestión mediante la etiqueta del estigma (o para que se abstenga de hacerlo si lo que se pretende es defenderlo).

Con la consideración del escándalo como un proceso abierto e indeterminado cuyas consecuencias son imprevisibles a priori, evitaremos la tentación de construir un punto de vista esencialista y estático del fenómeno al modo funcionalista de los autores que se inspiran en la línea de investigación de los mecanismos extrainstitucionales de integración social inaugurada por Durkheim²³. Siguiendo la idea del sociólogo francés de que hasta los actos más asociales, amorales o patológicos son funcionales para la integración de la sociedad dado que la transgresión de una creencia compartida no sólo refuerza a ésta sino al propio grupo social que la mantiene, estos autores sostienen que los escándalos políticos sirven para reforzar la conciencia colectiva de una comunidad. Como dicen Markovits y Silverstein (1988: 2), "mientras que un acto escandaloso supone siempre un desafío de las normas y los valores de la comunidad, el ritual público de la investigación, la discusión y el castigo sirve, en último término, para reforzar la primacía de tales normas y valores compartidos".

Mi opinión es que el estudio del escándalo como un proceso tiene más ventajas que las de la aproximación "durkheimiana". Estos autores afirman que el escándalo es funcional. Sin embargo, mi postura es que el escándalo es un fenómeno mucho más

²³ Algunos estudios destacados del escándalo político en esta línea "durkheimiana" son los siguientes: Markovits y Silverstein (1988), Jeffrey Alexander (1988a) y (1988b), Ebbighausen y Neckel (1989), etc.

silencio sobre determinadas áreas de la actuación de los políticos) y existencia de corrupción en los medios (pagos de políticos a periodistas o medios enteros para silenciar informaciones comprometedoras, extorsión de algunos medios o periodistas a políticos con la amenaza de emprender una campaña de difamación que aún cuando pudiera ser falsa destruiría la reputación del político, etc.)³⁴.

4) Aspectos concretos de la conducta generadora del escándalo:

(a) La naturaleza de la conducta. Cuanto más se aproxime a la zona negra, mayor será la posibilidad de que sea interpretada como "irregular", "patológica", "corrupta", etc., y mayor también la probabilidad del escándalo. Y viceversa, cuanto más se acerque a la zona blanca, más difícil será que salte el escándalo.

(b) La identidad del agente implicado. Cuanto más próximo esté el sujeto al centro de la sociedad -en el sentido de Shils (1975)³⁵- mayor será la probabilidad del escándalo por dos razones: mayor número de gente prestará más atención al caso y el juicio del público será más duro para quien ha podido violar alguno de los valores sociales que él mismo encarnaba.

5.2 Actores y sus estrategias.

1) Actores.

Los actores principales que juegan un papel decisivo en el desarrollo del escándalo pertenecen por lo general a la élite de la sociedad de que se trate. El escándalo político es

Sobre las distintas posibilidades que pueden darse en la relación entre políticos y periodistas, véase la excelente tipología propuesta por Víctor Sampedro Blanco (1992).

³⁵ "La sociedad tiene un centro. Hay una zona central en la estructura de la sociedad. Esta zona central afecta de varias maneras a aquellos que viven dentro del dominio ecológico en el que está la sociedad [...] El centro, o la zona central, es un fenómeno de la esfera de los valores y las creencias. Es el centro del orden de los símbolos, de los valores y de las creencias, que gobiernan la sociedad [...] El centro es también un fenómeno de la esfera de la acción. Es una estructura de actividades, de roles y de personas, dentro de una red institucional. En estos roles, los valores y creencias centrales se encarnan y se hacen presentes." (Shils, 1975: 3).

un juego de élites en el que la opinión pública juega un papel fundamental pero pasivo. La opinión pública reserva para sí misma la opción de aceptar o no aceptar las descripciones de los hechos y las interpretaciones de su significado que distintos sectores de las élites le presentan. Por eso, el juego, en sus inicios y en los cambios de trayectoria que puedan atravesarse, depende fundamentalmente de las posturas que vayan adoptando las élites, entre las que habrá que destacar a las provenientes del mundo de la política y de los medios informativos.

Dentro de estas élites, los actores fundamentales podrán ser tanto individuales como colectivos. Serán actores individuales tanto algunas personas destacadas por el peso de su influencia sobre el resto de la sociedad o sobre otros actores individuales y colectivos que tengan que jugar un papel decisivo (por ejemplo, líderes políticos, periodistas influyentes, etc.), como otros individuos que puedan desempeñar un papel importante en función de la posición institucional que ocupen (por ejemplo, un Presidente de la República, un magistrado, etc.). Por su parte, serán actores colectivos las fuerzas políticas más importantes, algunos grupos de presión, especialmente si cuentan con algún medio de comunicación de masas próximo, etc.

2) Estrategias de los actores.

Un elemento estratégico fundamental de la batalla por la opinión pública es el uso que se haga de la retórica. Aplicando el análisis de Bruce Gronbeck (1989 [1978]) sobre la retórica de la corrupción política al caso de los escándalos, se pueden distinguir dos procesos retóricos en el desarrollo de los escándalos. Estos dos procesos, que vamos a ver a continuación por separado, son el sociolingüístico y el dialéctico.

(a) El proceso sociolingüístico. En él se marca la gravedad de los hechos y, así, actos tales como decir una mentira, tener una aventura extraconyugal, mejorar el patrimonio

personal aprovechando la posición de autoridad que uno ocupa, etc., se convierten en atroces violaciones de la confianza social que pueden suponer una grave amenaza para el mantenimiento del orden social y que se hace necesario castigar. Este proceso ocurre en dos niveles, uno fáctico y otro simbólico. En el primero de ellos, se trata de aclarar cuáles son los hechos que han ocurrido: ¿quién hizo qué cosa?, ¿por qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿con la ayuda de quién?, etc. En el nivel simbólico se atribuye un significado a estos hechos que los hace relevantes desde el punto de vista de la sociedad entera. Transcurre desde dos puntos de vista: el del medio institucional y el del medio cultural. Desde el punto de vista institucional las preguntas que hay que responder son del tenor siguiente: ¿hay mecanismos institucionales de ajuste (de sanción) adecuados?, ¿qué mecanismos deben entrar en juego?, ¿a qué códigos normativos debe recurrirse?, ¿qué precedentes cabe invocar para juzgar esta conducta?, ¿qué sanciones deben aplicarse?, etc.. El punto de vista cultural cobra relevancia cuando se entiende que la sanción institucional que corresponda no basta porque la conducta en cuestión supone realmente un ataque a los principios organizativos sobre los que se basa la cultura que dota de significado al orden social vigente. En este caso se expresa la frustración, el horror y la sensación de caos que existe entre los ciudadanos y se exige que se vengue a la sociedad entera.

(b) El proceso dialéctico. Los actores que toman parte en la "batalla por la opinión pública" se enfrentan entre sí tratando de reforzar la posición de autoridad del hablante al tiempo que se intenta debilitar la del adversario. Transcurre también en dos niveles. En el nivel fáctico los denunciadores acusan y los acusados niegan las acusaciones e, incluso, acusan a su vez a los denunciadores de otras irregularidades. En el nivel simbólico la lucha se establece sobre la seriedad de las acusaciones. Los acusadores tratan de lograr que sus denuncias sean vistas con seriedad, al tiempo que pugnan por oficializar los procesos de

acusación "vistiéndose" con los "ropajes" institucionales adecuados para ello. Por su parte, los acusados tratan de evitar que las denuncias contra ellos sean percibidas con seriedad y luchan contra la oficialización de los procesos en los que se ven envueltos. La lucha por o contra la oficialización de las acusaciones tiene dos partes: la disputa en la atribución de roles o posiciones de autoridad para acusados y acusadores, y en la utilización de lugares adecuados donde librar la batalla. Como dice Gronbeck (1989: 179), "no todo el mundo puede acusar seriamente de corrupción a una figura pública en cualquier sitio". De este modo, los acusadores tratarán de adquirir el derecho o la autoridad necesarias para acusar con seriedad y, para ello, recurrirán bien a la cita de precedentes históricos, bien a la de códigos legales específicos en los que se detallan actos similares a los que se quiere condenar. Si esta base institucional para la acusación no existiera, los denunciante deben recurrir entonces a la apelación a la moral social para justificar su actuación. La oficialidad del proceso acusador no sólo trae consigo la solemnidad que le es propia, o la atención de la sociedad entera y el reconocimiento de ésta hacia el poder de la justicia, sino que además sirve para proteger a los acusadores. Por su parte, los acusados procuran socavar los derechos, los motivos o los propósitos de la otra parte para impedir la oficialización, para lo que pueden, por ejemplo, deslegitimar la pureza procedimental de sus rivales.

Por lo que respecta a la contienda sobre los lugares, Harold Garfinkel (1955-56) ha sugerido que éstos deben servir para distanciar tanto a actores de espectadores como a la actividad política rutinaria de todos los días del hecho extraordinario que representa un proceso sancionador de este tipo. Así, el que el lugar en que se sucede la disputa marque una distancia frente a espectadores y a la práctica cotidiana sirve para, al menos, tres cosas: para que el proceso sea percibido con mayor seriedad; para formalizar las relaciones entre acusadores y acusados al adoptar como reglas de funcionamiento las del lugar en el que se

libra la batalla (parlamento, tribunales, etc.); y para añadir un significado aún mayor a los argumentos de las partes mediante la vía de la pompa y el espectáculo, con lo que se refuerza el significado cultural de los hechos.

Junto a las estrategias retóricas que se desarrollan en la esfera de la publicidad, también podría hablarse de otro tipo de maniobras que se despliegan en un campo distinto y alejado del ojo público. Se trata de lo que podríamos llamar estrategias de juego subterráneo que consisten en acciones como las siguientes: pagos a los medios de comunicación o a los periodistas para que publiquen o para que no lo hagan; amenazas de sanción por parte del gobierno con base en supuestos distintos de los relacionados con la publicación del escándalo; presión sobre determinados accionistas de los medios para que hagan cambiar la línea editorial; aprovechar los recursos estatales de información -policía, agencias de contraespionaje- para coleccionar datos comprometedores sobre los rivales políticos o sobre los responsables de los medios para silenciarles o bien para revelar estos datos con la intención de socavar la credibilidad de los acusadores; etc. Como se deduce fácilmente, la naturaleza subterránea de estas tácticas las hace muy difíciles de detectar y casi imposibles de apoyar en evidencias. 5.3. Fases del escándalo.

Lo primero que llama la atención de los escándalos, sobre todo de los grandes escándalos que conmueven por algún tiempo a sociedades enteras, es la enorme importancia del contenido dramático que presentan. Como grandes fábulas morales que son, su aspecto dramático -generalmente melodramático (maniqueo), a veces trágico, otras cómico, siempre folletinesco- no falta nunca y, además, marca el decurso de los acontecimientos pues la seriedad con la que sean percibidos éstos está en función de la intensidad dramática que alcancen. Es por esto que en un primer momento recurrí al concepto de "drama social"

de Victor Turner (1974) como una posible guía para la reconstrucción de los casos empíricos de este estudio. En efecto, para Turner (1974:33) los dramas sociales son unidades aislables y descriptibles del proceso social en las que la lealtad y la obligación aparecen tan enfatizadas como el interés, por lo que el transcurso de los hechos adquiere una cualidad trágica. En ellos, además, la gente tiene que tomar partido en términos de imperativos y constreñimientos morales profundamente enraizados y, a menudo, en contra de sus propias preferencias personales³⁶.

A pesar del indudable interés de este concepto, su uso en el campo de los escándalos políticos se hace a veces demasiado complicado. Únicamente en el caso de los grandes escándalos que marcan una época en la vida del grupo social, como por ejemplo en el affaire Dreyfus, su utilización no sería forzada. Sin embargo, llevaríamos demasiado lejos este concepto si lo aplicáramos a la gran mayoría de los escándalos políticos que tienen lugar ya que son mucho más prosaicos y no alcanzan la sublimidad dramática de las grandes crisis sociales. Por esta razón, se recurre aquí a un análisis de las fases del escándalo que sirva lo mismo para unos que para otros escándalos.

Con este fin, utilizo la clasificación propuesta por Lawrence Sherman en 1978 (cfr. Sherman, 1989) tras el estudio de un buen número de escándalos de corrupción policial en unas cuantas ciudades de los Estados Unidos. Creo que su análisis puede ser aplicado también a los escándalos en los que una jerarquía política más alta se pueda ver envuelta.

Estos dramas sociales surgen en situaciones de conflicto y se estructuran en cuatro fases de acción pública observable que se suceden del modo siguiente: 1) fase de ruptura (breach), en la que asistimos a un rompimiento de relaciones sociales regulares, normativamente reguladas, entre personas o grupos dentro del mismo sistema de relaciones sociales; 2) fase de crisis, durante la cual la ruptura se ensancha y se extiende hasta que llega a cubrir alguna línea de quiebra (cleavage) dominante en el conjunto más amplio de relaciones sociales relevantes al que las partes antagónicas o en conflicto pertenecen; 3) fase de reajuste (redress), en la que los miembros con liderazgo en el sistema social turbado ponen rápidamente en operación ciertos "mecanismos" de ajuste, formales o informales, institucionalizados o ad-hoc, con el fin de limitar la expansión de la crisis; 4) fase de reconciliación o de cisma, en la que el resultado del drama puede ser o bien la reintegración del grupo social turbado, o bien el reconocimiento social y la legitimación de un cisma irreparable entre las partes en lucha (Turner, 1974:38-42).

Las seis etapas que Sherman distingue son las siguientes:

1) Revelación. Una información novedosa revela algo que anteriormente era desconocido. Tiene el efecto de abrir un agujero en un círculo de secretismo y, por tanto, se sospecha que puede haber más detrás de lo revelado. Generalmente aparecen nuevas revelaciones en momentos estratégicos de la evolución del escándalo.

Una pregunta importante que hay que tratar de contestar -aunque suele ser bastante difícil hacerlo con precisión por falta de datos- en esta fase es la de por qué se produce la primera revelación. Una condición muy frecuente para que se produzca la revelación es que haya algún tipo de conflicto en el círculo de quienes están en el secreto.

2) Publicación. Quienes revelan la información no tienen generalmente recursos - directos, se entiende- para alcanzar publicidad. Por eso, lo más importante en esta fase son las decisiones de quienes controlan los medios informativos (especialmente los responsables de la edición y no tanto los periodistas de a pie). Las condiciones para la publicación son que el personal del periódico tenga alguna implicación en el conflicto de que se trate, o bien que alguno de los participantes en el proceso de toma de decisiones en el periódico tenga alguna predisposición a ver la conducta en cuestión como corrupta. Además, no sólo se decide si se va a publicar o no la información, sino también cuánto espacio y qué relevancia otorgar al asunto, qué tono adoptar, si sacar conclusiones de la historia, etc. Lo que sí se puede decir es que a mayor implicación en el conflicto, mayor probabilidad habrá de que tales decisiones se hagan en la dirección de estigmatizar al acusado.

3) Defensa. Tiene lugar generalmente justo después de la publicación y puede ser desempeñada por cualquiera que tenga acceso a los medios de información. Las estrategias de defensa pueden ir desde negar las acusaciones hasta atacar los motivos o la fiabilidad de quienes revelaron la información. Una defensa con ciertas garantías de éxito sería aquella

que pudiera detener el escándalo anticipándose a las nuevas revelaciones posibles y minimizando el estigma de los datos ya revelados.

La condición para que pueda ejercerse con ciertos visos de éxito es que el status de quienes revelaron los datos origen del escándalo tenga alguna zona vulnerable. De este modo, las estrategias de defensa podrían consistir también en lo siguiente:

- Atacar la legitimidad del modo en que se hicieron las revelaciones sin entrar a considerar la verdad o falsedad de éstas.
- Estrategia de las "manzanas podridas": negar que la corrupción esté generalizada en el ámbito de la organización a la que estén vinculados los acusados a cambio de admitir la corrupción individual de éstos.
- El control de la información. Esto no es siempre posible, sobre todo si el escándalo está alcanzando grandes proporciones. Si no se puede detener y aparecen nuevas revelaciones, el papel de los denunciantes se refuerza (ganan crédito), mientras que el de los defensores se hace mucho más difícil.

4) Dramatización. Es la interpretación pública como una causa muy seria de preocupación social de lo que haya aparecido en los medios de comunicación. En esta fase, los hechos ya conocidos se dramatizan como "mal". Para que se produzca la dramatización se necesita que haya un conflicto previo entre las partes (y, por consiguiente, no depende tanto de los hechos en sí mismos).

5) Procesamiento (prosecution) o, mejor, fase de reajuste institucional. Consiste en la intervención de uno de los mecanismos institucionales de reajuste que existan en esa sociedad. Sherman sólo habla de la posibilidad de la acción de un fiscal o un juez de instrucción que inician los trámites oportunos para considerar si la evidencia revelada puede esconder un posible delito que habría que juzgar, pero a este tipo de procesamiento también

podríamos añadir la intervención de otros mecanismos institucionales como, por ejemplo, la de algún organismo de la administración que investigue la posible violación de sus reglamentos, o la de una comisión parlamentaria que pueda pronunciarse sobre las "responsabilidades políticas" que, según su interpretación, sea posible identificar.

Hemos de completar también a Sherman en lo referente a indicar qué es lo que condiciona que ocurra el procesamiento en cada uno de estos tres casos -judicial, administrativo y político- por separado:

-Procesamiento judicial: Dependerá de al menos tres factores: que haya indicios de delito en la conducta en cuestión, que haya voluntad de perseguir el delito y que se cuenten con los medios necesarios para ello. El primero de estos factores depende tanto de la naturaleza de la conducta sospechosa como de que haya una tipificación legal de tales conductas. La voluntad y los medios para perseguir el delito están en relación tanto con el sistema judicial existente (su mayor o menor vinculación con el poder político, la mayor o menor preparación profesional de jueces y fiscales, su dotación de medios de investigación y la independencia de éstos respecto al poder político [policía judicial] etc.), como con las características personales de los jueces y fiscales a quienes corresponda decidir la apertura de diligencias (simpatías políticas³⁷, capacidad de resistencia a presiones externas de todo tipo, etc.).

-Procesamiento administrativo: la primera condición es, desde luego, que el acusado sea funcionario. Y en segundo lugar, que haya mecanismos previstos por ley para ese procesamiento, lo cual depende del área de la administración afectada. -"Procesamiento" político: consiste en la investigación y (si corresponde) la sanción por

Sherman señala que uno de los factores que intervienen en la apertura de un proceso judicial en los casos que él ha estudiado es la filiación política de los jueces y fiscales. Dadas las características del sistema judicial americano, éste es un factor relativamente fácil de controlar. Sin embargo, en el caso español, donde a los jueces les está prohibida la adscripción a partidos políticos, la determinación del peso de este factor se hace más compleja.

parte de las instituciones políticas centrales en una sociedad de las responsabilidades asimismo políticas del agente implicado, esto es, aquéllas en las que haya podido incurrir en tanto que gobernante (y que no coinciden con las que le corresponda en tanto que ciudadano o funcionario público). Este "procesamiento" ocurre generalmente en la cámara donde reside el poder legislativo ya que, como representante que suele ser de la soberanía popular, tiene asignada la función de control del ejecutivo. Asimismo, este "procesamiento" toma usualmente la forma de alguno de esos mecanismos de control como, por ejemplo, preguntas e interpelaciones parlamentarias, comisiones de investigación, mociones de censura, procedimientos de "impeachment", etc. El inicio de un "procesamiento" político depende de dos tipos de factores. Por un lado, está condicionado por elementos institucionales. Las instituciones políticas de una sociedad influyen tanto en la sensibilidad del sistema político hacia la opinión pública³⁸ como en el abanico de posibilidades que tenga la oposición para llevar a cabo su labor de control del ejecutivo³⁹. Por otro lado, la puesta en marcha del proceso político se ve determinada también por las condiciones coyunturales de la vida política en el momento de que se trate, como, por ejemplo, las relaciones entre la clase política: el grado de tensión existente, el nivel de conocimiento o extrañamiento mutuo, etc.

El tipo de régimen político, esto es, el que sea democrático, totalitario o autoritario, no sólo condiciona la sensibilidad de las autoridades hacia la opinión pública, sino también la propia existencia de ésta. El régimen más abierto a la influencia de la opinión pública es el democrático, ya que no en vano los candidatos al gobierno deben someterse al voto de los ciudadanos. Esto no quiere decir, sin embargo, que un gobierno sea más democrático cuanto con más frecuencia asienta a los vaivenes de opinión que se vayan produciendo, puesto que tal cosa sería confundir democracia con populismo.

³⁹ Así, por ejemplo, en un régimen democrático, el equilibrio de poder existente entre el legislativo y el ejecutivo será distinto si estamos ante un sistema presidencialista (en el que es posible que ambos poderes estén dominados por grupos políticos distintos) o ante un sistema parlamentario (en el que es imposible gobernar si no se cuenta con un respaldo suficiente en la cámara legislativa). Pero, quizás, más importante que ésto sea, en las democracias del siglo XX, el sistema y el tipo de partidos políticos ante el que nos encontremos. De este modo, siempre será más difícil construir una coalición moral en el parlamento que trascienda las fronteras partidistas cuanto más sólido sea el grupo que apoya al gobierno. Y la cohesión de la mayoría gubernamental se verá influida notablemente por el tipo de partidos existente, ya que cuanto más jerarquizado y más centralizado sea el partido, más fuerte será el liderazgo del mismo y menos probable la fuga de apoyos.

6) Estigmatización (labeling). Los intentos de colocar el estigma de "corrupto" o de que "ha abusado de su poder", etc. a quien se tenga por responsable de lo ocurrido tienen lugar desde el primer momento en que surge el escándalo. Sin embargo, la fase en la que el estigma se adhiere por fin con éxito a tal agente es la etapa final del escándalo. En esta etapa el papel crucial lo juega la audiencia. Como dice Sherman (1989: 896), "la fase de la estigmatización consistió en el veredicto de la comunidad, el juicio de la audiencia acerca del significado del drama moral del escándalo".

Para que haya estigmatización, es necesario que antes se haya pasado por, al menos, las fases de revelación, publicación y dramatización y, por supuesto, de lo que haya pasado en todas estas etapas intermedias, siendo el timing un factor importante. Sherman señala tres condiciones para que la estigmatización tenga éxito que tienen en común su naturaleza perceptiva:

- que el público perciba que la organización a la que pertenezcan los acusados (partido político, departamento de la administración, etc.) no es capaz de vigilar, controlar y castigar los excesos de sus miembros;
- que quienes revelan las primeras informaciones tengan credibilidad⁴⁰; y
- que se perciba la seriedad de lo revelado, para lo que es importante que quienes dramaticen como algo muy serio las revelaciones sean figuras públicas relevantes.

Esta última fase del escándalo pertenece más bien a la consideración de cuáles pueden ser las consecuencias del escándalo a que se refiere la sección siguiente. Concretamente, la determinación de si la estigmatización ocurre o no, supone evaluar las consecuencias del escándalo desde el punto de vista del agente político afectado. Sin embargo, hemos

Esto realmente será una doble función tanto de la propia identidad y reputación de los informantes como de las ganas de creer que tenga el público. Lo cual, a su vez, depende tanto del contexto político en el que suceda (antecedentes de denuncias de corrupción, etc.), así como de la cultura política del público que está considerando los acontecimientos (fe y buena opinión de los políticos, o bien tradición de desconfianza y recelo hacia ellos, etc.).

preferido dejar esta fase donde está para centrar nuestra atención en el próximo apartado en las consecuencias que el escándalo pueda tener para el sistema político.

5.4. Las consecuencias del escándalo para el sistema político.

No todo escándalo político puede llegar a dar lugar a una crisis política en el sentido de convertirse en una amenaza para la estabilidad del régimen político o del gobierno o, al menos, en el de interrumpir gravemente el funcionamiento normal del régimen hasta constituirse en un desafío para la élite gobernante. El escándalo puede resolverse en sí mismo bien porque se desvanezca al no conseguir romper realmente el umbral de atención del público, bien porque no haya "empresarios de la moral" dispuestos a iniciar una cruzada⁴¹. También podría ocurrir que la persona implicada respondiera con su dimisión antes de que el escándalo llegara a suponer una amenaza para el régimen o, incluso, antes de que hubiera escándalo alguno al haberse hallado una solución a nivel exclusivo de élites sin que se llegase a desatar la "batalla por la opinión pública" entre éstas⁴².

En esta sección nos vamos a centrar, sin embargo, en el tipo de escándalo que acaba generando una crisis política. Me inspiro en el trabajo de Nathan Yanai (1990) en el que este tipo específico de escándalos reciben el nombre de "political affairs". Para Yanai, los "political affairs", a diferencia del resto de escándalos políticos son una amenaza para lo que

Este concepto fue introducido por Howard S. Becker (1963). En sociología de la desviación se emplea para designar a aquellas "personas, normalmente de clase media, que movidos por un sentimiento de indignación o repugnancia frente a ciertas conductas que estiman repulsivas o inmorales, se lanzan a cruzadas de purificación contra aquellos grupos que perciben como portadores del mal" (Lamo y Carabaña, 1983: 18). Sobre sociología de la desviación véase: Gusfield (1963) y (1967), Rubington y Weinberg (1973), Davis y Stasz (1990), etc.

⁴² Lo cual no quiere decir que en el cálculo de las élites no entrara la posible amenaza de verse envueltas en tal batalla. Un ejemplo de esta resolución es el caso de la abdicación de Eduardo VIII como rey de la Gran Bretaña (1936). De este caso dicen Gladys y Kurt Lang (1983: 295) que: "Se llegó a esta resolución [...] mediante un arreglo entre élites. El compromiso de evitar la publicidad provocó que el público fuera sacudido por la sorpresa, pero también privó al Rey de un recurso que podría haber utilizado en la negociación privada. El Rey acabó en las manos de Baldwin [Primer Ministro que se oponía a la boda del futuro rey de Inglaterra con la divorciada Mrs. Simpson] cuando éste le negó astutamente la oportunidad de hablar al pueblo directamente [antes de la abdicación]".

él llama la "political formula" de una sociedad y pueden acabar produciendo cambios en la misma. Según el profesor israelí, "la fórmula política existente que gobierna una sociedad [consiste en] la selección determinada de líderes y partidos políticos que esté en el poder, su interacción con otros grupos políticos y otras élites sociales, y el trato que se dé a las reglas e instituciones existentes".

De acuerdo con Yanai, el affaire político se caracteriza por ser un tipo particular de crisis. Surge inesperadamente y provoca que el curso de la política adquiera un rumbo irregular del tipo de una situación de emergencia. El affaire llega a monopolizar la agenda política y pone a prueba la viabilidad y la capacidad de adaptación de los actores y las instituciones políticas más destacados. Es por estas razones por las que el affaire se presenta como una oportunidad excepcional para que las tensiones que existan entre las élites se agudicen y se dé paso a un cambio en la situación de equilibrio en la que se encuentren. En palabras de Yanai: "El affaire unifica varias tensiones acumuladas y las eleva a su punto culminante, creando con ello una oportunidad excepcional, o incluso una necesidad, para redefinir, confirmar o modificar la fórmula política que gobierna en una sociedad democrática [...] De ahí que el affaire pueda servir como un catalizador extraordinario e informal para el cambio político irregular" (p. 185).

El affaire político nace de la coincidencia de un escándalo o "affaire incipiente" -que se refiere tan sólo a uno o a varios individuos-, por un lado, y de una crisis política en potencia -las tensiones acumuladas entre las élites-, por otro. La suma resultante en que consiste el affaire hace que éste trascienda la referencia a unos individuos determinados para atañer a la sociedad política como un todo. Sus efectos están relacionados con la legitimidad del régimen político. Como dice Yanai, a corto plazo siempre traen consigo algún tipo de crisis de legitimidad porque levantan sospechas sobre el potencial corruptor

y la naturaleza maligna de la política. A más largo plazo, todo dependerá de cómo se resuelvan, siendo así que si la resolución es rápida y ampliamente aceptada puede que aumente la legitimidad al demostrar la capacidad y la eficacia del régimen político para lidiar con las transgresiones del mismo.

Ahora bien, para que un escándalo político pueda dar lugar a una crisis que suponga una amenaza a la estabilidad de la fórmula política de una sociedad, tiene que reunir una serie de características propias que tienen que ver con tres aspectos a los que ya hemos hecho mención previamente en nuestra exposición. Se trata de 1) las características del escándalo propiamente dicho (lo que Yanai denomina "affaire incipiente"), 2) la receptividad del mundo político hacia el mismo (en la que destaca la especial relevancia del papel de los medios de comunicación), y 3) las tensiones que pueda haber entre las élites políticas con anterioridad al affaire.

Por lo que se refiere a las características del affaire incipiente, las posibilidades de que surja un affaire político se acrecientan cuando, al menos, una minoría influyente (es decir, con acceso a los medios de comunicación) considera que los tribunales o, incluso, el parlamento o la administración son incapaces de hacer justicia en el caso de que se trate. Es más, el desarrollo del affaire incipiente plantea dos cuestiones que tienen una relevancia política potencial muy alta: por un lado, se suscita el asunto de quién o qué está implicado en, o es responsable de, el delito o la irregularidad en cuestión; por otro, está el tema de la posible obstrucción a la justicia en la investigación del asunto que haya podido ocurrir. En concreto, hay tres características del escándalo incipiente que lo pueden acabar convirtiendo en un affaire político. Se trata de: 1) la identidad de los agentes implicados y de sus cómplices (por ejemplo, que sean líderes legítimos del gobierno, militares o policías de alta graduación, etc.); 2) la naturaleza de la irregularidad (así, aprovechamiento del cargo

público para fines privados o partidistas, etc.); y 3) la necesidad de recurrir a las instituciones políticas (sacándolas, por tanto, de su funcionamiento normal) para identificar a los responsables y poder así superar la posible obstrucción a la justicia que se hubiera podido plantear en la resolución de un asunto que hasta entonces tenía una importancia muy limitada.

En cuanto a la receptividad del mundo político hacia el caso y a la función de los medios informativos, éstos tienen un papel muy destacado porque son los que exponen públicamente el escándalo incipiente, definen cuáles son los problemas que éste revela (y llaman la atención sobre la posible violación de la confianza pública), provocan la respuesta de los líderes políticos y dan lugar a un cambio en la agenda política (Yanai, 1990: 188). Los medios de comunicación deberían estar motivados intrínsecamente para cumplir esta función⁴³ porque la persecución del affaire coincide tanto con las necesidades funcionales como con la deontología profesional de los medios, y constituye, además, una excelente oportunidad para reforzar la pretensión de los periodistas en el sentido de que forman una élite diferenciada que cumple un papel social relevante. Sin embargo, como señala muy bien Yanai, el papel de los medios es limitado. El affaire político no puede ser creado completamente por los medios. Estos necesitan "la reacción cooperativa de las instituciones políticas para justificar la revelación del affaire, para mantener el interés público en el

⁴³ Yanai dice "están motivados", pero esta cuestión no es tan sencilla porque la motivación de los medios no es tan unidimensional como cree el profesor israelí. Dejando al margen tanto el asunto del marco legal en el que tienen que ejercer su profesión los periodistas, como el problema de la corrupción en el mundo de los mass media - de la que tenemos ejemplos sabrosísimos en la historia de España (recuérdese el famoso "fondo de reptiles" de los gobiernos de la Restauración [cfr. Alvarez Junco, 1990]), que incluso parecen persistir (cfr. las declaraciones de Juan Luis Cebrián en la Universidad de Verano de la Complutense en El País, 18 de julio de 1992)-, estaría el tema de las relaciones personales entre políticos y periodistas que les permite llegar a establecer en determinadas épocas o bajo ciertas condiciones un pacto no escrito por el que éstos se comprometen a no hacer públicas determinadas informaciones que, a tenor de los valores culturales que haya en esa sociedad, podrían generar un escándalo. Un ejemplo clarísimo de esto último -mezclado, quizás, con algunos episodios de corrupción periodística- sería el caso de los líos de faldas del Presidente Kennedy, líos que podrían haber tenido una gran repercusión pública no ya tanto por los posibles valores familiares conculcados, sino porque hasta era posible levantar ciertas sospechas de posibles vinculaciones con la mafia (cfr. Elizabeth Hardwick, 1993).

mismo, y eventualmente para reivindicar su propio juicio y su propia ejecutoria profesionales" (p. 187-8), por lo que, en último término, "es la respuesta irregular, del tipo de una emergencia, de las instituciones políticas y del público la que completa el proceso del affaire político" (p. 188).

Por tanto, el tercer requisito previo para el surgimiento del affaire político tiene que ver con el estado en que se encuentren las tensiones entre las élites sociales, especialmente entre las élites políticas pero también entre éstas y los responsables de los medios de comunicación o los representantes del poder judicial, etc. Como dice Yanai, el éxito de los medios a la hora de provocar una respuesta de las autoridades políticas depende, "más allá de su capacidad en la investigación, del conflicto que pueda emerger entre las características del affaire incipiente y los valores morales y políticos sobre los que haya un consenso", siendo así que "cuanto mayor es el potencial para la crisis política y más relevante el significado moral y político del affaire incipiente, más probable será su intromisión en el proceso político y su posterior transformación en un political affair" (p. 188). Ahora bien, al argumento de Yanai tendríamos que añadir que el que se dé ese conflicto entre lo que el escándalo incipiente revela y los valores morales y políticos de la sociedad de que se trate dependerá del resultado del proceso sociohngüístico⁴⁴ por el que las distintas élites participantes le habrán atribuido un significado determinado a los hechos en el marco cultural de esa sociedad⁴⁵. De esta forma, el affaire acaba convirtiéndose en una gran oportunidad para plantear y resolver de alguna manera los conflictos pendientes que existan entre las élites:

⁴⁴ Cfr. sección 5.2.

⁴⁵ Es decir, los hechos por sí mismos no tienen ningún significado. El sentido que se les quiera dar dependerá, por tanto, de la voluntad de la élites aunque esta voluntad no está incondicionada sino que tiene un límite "por arriba" (el marco cultural de esa sociedad) y un límite "por abajo" (el del contexto en el que suceden los hechos).

el affaire político al que se dé lugar supone un centro de atención concreto y externo para los conflictos políticos persistentes que han permanecido irresueltos en el proceso democrático-competitivo regular. El affaire combina e intensifica dramáticamente las tensiones y los agravios acumulados que previamente carecían de un foco común y legitimado. Hay, así pues, una relación muy estrecha entre las tensiones políticas previas al affaire y el affaire mismo. Las primeras aumentan la probabilidad de la entrada del affaire incipiente en el proceso político; el segundo concreta y expande el potencial para la crisis política (Yanai, 1990: 188).

Una vez que estas condiciones previas están presentes, es más que probable que nos encontremos frente a un affaire político o, lo que es lo mismo, el sistema político se verá envuelto en una crisis de dimensiones desconocidas. La intensidad de ésta vendrá determinada por una serie de variables que se suceden fundamentalmente en los distintos momentos en que puede subdividirse la fase que antes hemos denominado de reajuste institucional o procesamiento (especialmente, cuando éste tiene lugar en las instituciones políticas). De acuerdo con el modelo propuesto por Yanai (1990: 190-196) para poder comparar affaires políticos entre sí, los tres momentos de estas crisis discurren de la manera siguiente: 1) amenaza para la estabilidad o interrupción del funcionamiento del régimen político (surgimiento de un serio desafío para la fórmula política, es decir, para el equilibrio de poder existente entre las distintas élites); 2) intentos de resolución de la crisis (el actual equilibrio de poder entre las élites es sometido a un test de viabilidad)⁴⁶; y 3) solución de la crisis (establecimiento o reestablecimiento de una situación de equilibrio).

La intensidad de cada uno de estos momentos vendría marcada por el grado en que aparezcan una serie de variables en cada uno de ellos. Así, el desarrollo del primer momento estará determinado por tres variables de las que las dos primeras nos indican si el escándalo acaba por convertirse en un affaire político. Estas variables son las siguientes: 1) grado de interrupción del funcionamiento rutinario de las instituciones políticas

¹ Esta fase es la que hemos llamado en la sección anterior fase del procesamiento o del reajuste institucional.

(alteración de la agenda política hasta casi monopolizarla); 2) grado de participación y movilización política irregular; y 3) nivel de violencia (aunque esta variable no es una condición necesaria para que haya *affaire*). Por lo que respecta al segundo momento, de nuevo son tres variables las que condicionan el resultado del test de viabilidad al que se somete la actual relación entre las élites: 1) duración del affaire (el tiempo que sea necesario para alcanzar una resolución de la crisis y que estará determinado por las otras dos variables); 2) alcance del enfrentamiento o segmentación (divisiveness) que se produzca como consecuencia de las campañas de deslegitimación respectiva que emprendan las partes; y 3) grado de aceptación de una solución para el affaire. Finalmente, el último momento -la solución de la crisis- depende de una única variable: los efectos que tenga el affaire, es decir, el grado en que hayan podido modificarse las relaciones entre las élites en lo que se refiere al destino de algunas personalidades, a la legitimidad y fortaleza de las instituciones políticas, y/o a las reglas del juego político (Yanai, 1990: 192).

6. Conclusión.

Podemos resumir el argumento teórico sobre el escándalo político que hemos presentado en este capítulo en los cinco puntos siguientes:

1) La importancia relativa de la conducta cuya denuncia provoca el estallido del escándalo: Tan importante o más que tal conducta es el contexto en el que su denuncia tiene lugar. Y no sólo el contexto cultural (que sería el que determinaría la licitud o ilicitud de la misma), sino el contexto de las relaciones entre las diferentes élites políticas y el de las relaciones entre éstas y aquellas élites sociales con acceso a la esfera del debate público de la sociedad (fundamentalmente, por tanto, las élites al mando de los medios de comunicación). Esto es así por la naturaleza peculiar de las normas que rigen las conductas

de los políticos. Como hemos dicho, la línea de la ilicitud ni es clara (por la existencia de la zona gris intermedia) ni es fija más allá de un espacio y un tiempo concretos. Por consiguiente, la fijación de los límites de lo que es una conducta irregular se convierte en un problema político.

2) La importancia de la opinión pública: La importancia de la opinión pública en los procesos políticos proviene de su papel de tercero en discordia que puede desequilibrar, en determinados contextos (sobre todo en aquellas situaciones en las que no exista un consenso acerca de la norma que debe aplicarse y en las que, por tanto, tal consenso debe buscarse activamente), una disputa entre las élites. Aquel grupo de actores que consiga movilizar un clima de opinión favorable a sus puntos de vista contará con un recurso muy poderoso y generalmente definitivo para inclinar la disputa de su lado.

3) El escándalo político como un proceso de creación de un clima de opinión: la batalla por la opinión pública. La razón esgrimida en el punto anterior explica el hecho de que, ante el estallido de un escándalo político, distintos sectores de las élites sociales (fundamentalmente las políticas y las relacionadas con los medios de comunicación) se lancen a una batalla para crear el clima de opinión que mejor pueda favorecer sus puntos de vista sobre cómo se debe reaccionar ante la nueva situación de la vida política a que da lugar el surgimiento del escándalo.

4) Las fases de la batalla por la opinión pública. Hay dos fases en el desarrollo del escándalo que son previas a la batalla por la opinión pública propiamente dicha. Se trata de las fases de revelación y de publicación. Concretamente hasta que esta última no tiene lugar, no puede hablarse realmente del comienzo de la batalla por la opinión pública. Ahora bien, la publicación no es condición suficiente para el escándalo. Hay muchos

escándalos en potencia que llegan a alcanzar esta fase para después desvanecerse⁴⁷. Por eso, hay que prestar atención en esta fase a la presencia de tres características que son importantes: (a) que sea fácil relacionar el caso con algún personaje destacado de la vida política; (b) que una buena parte de los medios de comunicación (sobre todo, los más prestigiosos) se hagan eco de la noticia; y (c) que la fuente de la noticia pueda ser creíble. La publicación, por tanto, no es una condición suficiente. ¿Es necesaria? Hay escándalos (y en el capítulo segundo veremos un ejemplo) en los que las élites toman sus decisiones sobre cómo reaccionar (e incluso es posible que lleguen a un consenso sobre cómo hacerlo) antes incluso de que se alcance la fase de la publicación. Sin embargo, sí que es una condición necesaria porque las negociaciones entre las élites en este punto están determinadas por el cálculo que hacen de cuáles serán las consecuencias de la publicación. En la batalla por la opinión pública cabe diferenciar tres fases fundamentales: la de defensa, la de la dramatización, y la del reajuste institucional. En la fase de defensa asistimos al empleo de la estrategia retórica que denominamos el proceso dialéctico por el que el agente acusado trata de desmarcarse de las acusaciones, al tiempo que intenta deslegitimar a sus acusadores culpándoles de conductas similares a las que le achacan a él, mientras que éstos procuran reforzar la seriedad de sus denuncias tratando de oficializar el procedimiento acusatorio con la puesta en marcha de los mecanismos institucionales de reajuste que consideren más adecuados. La fase de la dramatización es el momento escogido por los actores para desarrollar la estrategia retórica del proceso sociolingüístico por el que los actores se enfrentan entre sí en la definición de, al menos, cuatro problemas: el alcance de la irregularidad (¿es una conducta aislada o es "la punta del iceberg" de un problema

Tenemos dos ejemplos de esto en dos de los casos que presentamos a continuación de este capítulo. Tanto el escándalo del Straparolo como el conocido como "Juan Guerra" llegaron a alcanzar una primera fase de publicación muchos meses antes de que definitivamente se convirtieran en grandes escándalos.

mucho más grave?); el problema de la responsabilidad (¿a quién o a qué se señala como responsable de lo ocurrido?); el problema de si hay mecanismos institucionales de reajuste en el sistema político que sean adecuados para enfrentarse al problema revelado por el escándalo; y el intento por parte de los acusadores de hacer del problema una cuestión moral más allá de la política y de las diferencias partidistas entre los distintos actores. Finalmente, la fase del reajuste institucional consiste en la respuesta de las instituciones del sistema político. Dado que el escándalo cuestiona la confianza social o la representatividad sobre la que descansa la autoridad del agente implicado, se exige una respuesta por parte de éste que, caso de ser insatisfactoria, obligará a que las instituciones del sistema político respondan en su lugar antes de que la ola del escándalo pueda ponerlas en cuestión también a ellas.

5) Las consecuencias del escándalo trascienden a la conducta irregular cuya denuncia ocasionó su emergencia: las consecuencias del escándalo para el sistema político no dependen tan sólo de las características de tal conducta, sino de la interacción entre las tensiones acumuladas entre las élites previas al estallido del propio escándalo y la evolución de éste.

Antes de cerrar este capítulo hay que reconocer, sin embargo, que el estudio que aquí se ofrece no deja de ser una aproximación parcial al fenómeno del escándalo político ya que deja de lado la consideración de un aspecto fundamental de este fenómeno, es decir, su dimensión normativa. La necesidad de ceñir este trabajo a un espacio y a un tiempo determinados, nos ha aconsejado dejar para una próxima ocasión la consideración de esa otra dimensión, esto es, el problema de analizar cuáles y cómo son -y también, en un segundo paso, cómo deben ser- las normas que regulan los deberes de los gobernantes y de

los aspirantes a serlo. No obstante, este estudio pretende ser un primer paso necesario en la exploración de un fenómeno social y político relativamente desatendido pese a su persistencia y al impacto de sus consecuencias.

complejo que puede ser funcional en determinadas ocasiones pero no en otras. Suponer, como hacen estos autores, que el escándalo surge únicamente en situaciones en las que se ha transgredido una norma perteneciente a la conciencia colectiva compartida por todo el grupo social, constituye, a mi juicio, un punto de vista demasiado reduccionista de este fenómeno. Las normas que regulan los deberes o las conductas legítimas de los gobernantes (y de los aspirantes a serlo) no constituyen un conjunto preciso que defina claramente la línea que separa los comportamientos lícitos de los ilícitos. Como han señalado, entre otros, Michael Pinto-Duschinsky (1989) o Sandra Williams (1985), junto a un área claramente negra formada por un grupo de conductas que pueden estar bien delimitadas y sobre las que recae un acuerdo general en torno a su indeseabilidad, hay toda una "zona gris" a la que se refieren términos tales como "conflict of interest", "misconduct in office", o "unethical", "improper", o "questionable behaviour", cuyos contornos son imprecisos y su indeseabilidad discutida.

Aplicando el examen de Arnold J. Heidenheimer (1970b) sobre la corrupción al fenómeno del escándalo político, podríamos distinguir tres zonas diferentes en el espectro de los comportamientos ilícitos de los gobernantes. Entre la zona claramente negra que Heidenheimer describe como la constituida por aquellas conductas sobre las que hay un consenso mayoritario para condenarlas y castigarlas tanto entre las élites como entre las masas, y la zona blanca caracterizada por el conjunto de comportamientos tolerado por la mayor parte de masas y élites, habría una zona gris intermedia correspondiente al grupo de acciones que algunos sectores, generalmente élites, quieren que se castigue mientras otros se oponen y la mayoría se muestra ambigua²⁴. De este modo, si una conducta determinada

²⁴ Una metáfora mejor que la del espectro lineal en el que se suceden las tres zonas, es la que Ronald Dworkin (1986: cap. 2) ha propuesto para caracterizar las diferencias que se producen a la hora de interpretar cuál es el contenido de una práctica social determinada. De acuerdo con Dworkin, generalmente hay un consenso entre todas las partes acerca de lo que constituye el tronco común de la práctica. Pero, a partir de ahí, se suceden los

c en una sociedad cualquiera se sitúa en la zona blanca del espectro de ilicitud, no habrá lugar al escándalo, porque la opinión pública, tanto en lo que se refiere a las élites como a las masas, habrá considerado que la ocurrencia de c es tolerable, ya que puede acarrear más daño la persecución y el castigo de tal tipo de conductas que la lesión de los valores que haya podido ocasionar. Si, por el contrario, c cae dentro de la zona negra, es decir, si hay un consenso mayoritario entre élites y masas para condenar y castigar esa conducta, es más que probable que se desate un escándalo. Sin embargo, este escándalo será muy posiblemente de corta duración ya que es bastante factible que el propio infractor reconozca el mal ocasionado y acepte resignadamente el castigo correspondiente. Un caso más interesante dentro todavía de la zona negra es el del infractor que oculta los hechos o su participación en ellos o, incluso, llega a obstaculizar la investigación sobre lo ocurrido que haya podido ponerse en marcha. En este caso, la ocultación de los hechos podría significar que el propio infractor reconoce la inaceptabilidad de su comportamiento²⁵. La ocultación

desacuerdos de manera ramificada. Dworkin lo explica con el ejemplo de la práctica social de la cortesía: "La gente en general coincide con las proposiciones más globales y abstractas sobre la cortesía y que constituyen el tronco del árbol. Por ejemplo, en una determinada etapa del desarrollo de la práctica, todo el mundo coincide en que la cortesía, en su descripción más abstracta, es un asunto que tiene que ver con el respeto. Sin embargo, habrá una división mucho más importante en torno a cuál sea la interpretación correcta de la idea de respeto. Unos piensan que el respeto, entendido correctamente, debería de mostrarse de manera más o menos automática ante personas de un cierto rango o grupo; mientras que otros creen que las muestras de respeto deben ofrecerse en razón de cada persona concreta. El primer grupo puede subdividirse, a su vez, a la hora de señalar qué rangos o grupos son los que deben merecer tales muestras de respeto. Y así la opinión prosigue subdividiéndose cada vez más y más". (Dworkin, 1986: 70)

²⁵ La ocultación (concealment) es el criterio que John Logue (1988: 259) propone para poder distinguir cuáles son las conductas que caen más allá de lo tolerado en sociedades concretas. Sin embargo, este criterio me parece insuficiente porque la ocultación puede darse también en la zona gris y no tanto porque el agente en cuestión esté convencido de que la opinión mayoritaria de esa sociedad condenará sus actos por la maldad intrínseca de los mismos, sino porque una élite minoritaria podría sacar partido de los instrumentos que haya en esa sociedad para la persecución de conductas sospechosas de corrupción e iniciar una investigación que, aún siendo finalmente positiva para el implicado, siempre acarreará consigo las molestias propias y las consecuencias negativas de estar bajo sospecha durante todo el tiempo que dure el proceso e, incluso en muchos casos, después del mismo. Grosso modo, éste es el argumento con el que en los Estados Unidos algunos autores próximos al partido republicano han empezado a oponerse recientemente a la legislación anticorrupción generada a raíz del escándalo Watergate, como la Ethics in Government Act (1978) y, en concreto, su Título VI que institucionalizaba la oficina del Special Prosecutor (más tarde Independent Counsel), un juez especial independiente para investigar cualquier alegación de irregularidades cometidas por los miembros del poder ejecutivo. Consten como ejemplos los libros de Terry Eastland (1989) y de Suzanne Garment (1992). Este último, escrito por la mujer de uno de los consejeros del

y la obstrucción del esclarecimiento de los hechos asimilarían este caso al de lo que ocurre en la zona gris, que constituye sin duda el tema más interesante y más complejo de la manera en la que se reacciona ante el conocimiento público de la conducta que esté en cuestión. Pese a que un gran número de escándalos -puede que la mayoría- se originen en la zona negra, el caso de los que surgen en la zona gris es más interesante desde el punto de vista teórico que aquí hemos adoptado²⁶, puesto que plantea el problema de determinar por qué la misma conducta llevada a cabo por algún político escandaliza unas veces y no otras²⁷. Es más, estudiando el mecanismo del desarrollo del escándalo en la zona gris, captaremos lo que ocurre en la zona negra ya que ambos mecanismos son similares. En todo caso, la "batalla por la opinión pública" oscilará entre centrarse en el nivel de los hechos (¿quién hizo qué cosa?, si la hizo o no la hizo, etc.) en la zona negra, o bien en el nivel de las interpretaciones y los significados de esos mismos hechos en la zona gris.

Por consiguiente, el enfoque "durkheimiano" del escándalo, con su insistencia en la conciencia colectiva, podría valer para describir lo que ocurre cuando se transgrede una regla social correspondiente a la zona negra, pero no puede dar cuenta de lo que sucede en la zona gris. Es más, el acercamiento al escándalo como proceso, además de facilitar el estudio del mismo en sociedades plurales -evitándonos tener que postular una conciencia colectiva siempre resbaladiza-, nos permite integrar de manera más satisfactoria un aspecto

presidente Nixon en la época del Watergate (pero al que no afectó directamente el escándalo), ilustra cómo han variado las formas de gobernar en Washington debido al nuevo contexto institucional surgido tras el escándalo, de modo que se evita en todo lo posible dejar un registro escrito de las órdenes impartidas a los subalternos prefiriendo la comunicación verbal. Según Garment, el acecho de los rivales políticos y la potencia de las nuevas armas con las que cuentan han sido la causa de esta nueva época de la política americana que ella califica de "the culture of mistrust".

²⁶ Esto es, la consideración del escándalo como una forma de control social.

²⁷ Por poner un ejemplo concreto de esto, cabe preguntarse por qué los líos de faldas del aspirante a la nominación demócrata para la Presidencia norteamericana Gary Hart acabaron con su carrera política, mientras que las innumerables aventuras extraconyugales del Presidente John F. Kennedy no ocasionaron el mínimo escándalo.

presente en todo momento en los escándalos políticos como es el de la lucha de poder que se desata a raíz del mismo²⁸. Los escándalos políticos son, por un lado, procesos de discusión pública de alguna de las normas que regulan la relación fiduciaria sobre la que se mantiene la autoridad de los gobernantes²⁹, pero, por otro, son también crisis que abren oportunidades para la realización de reajustes en la distribución del poder. La ocurrencia simultánea y en íntima conexión de ambos aspectos es precisamente lo que confiere al escándalo su apertura y buena parte de su dinamismo.

Toda la serie de motivos que hemos presentado en esta sección nos inclinan a plantear un estudio del escándalo político como proceso abierto y de consecuencias impredecibles a priori, cuya puesta en práctica pasamos a describir en el próximo apartado.

5. Las herramientas conceptuales del estudio del escándalo político como proceso.

Me propongo distribuir en cuatro subapartados generales las herramientas conceptuales necesarias para realizar la aproximación al escándalo político como un proceso de creación de un clima de opinión o, en la frase de Lang y Lang (1983), como una batalla por la opinión pública. Tales subapartados se refieren a los aspectos siguientes: las distintas situaciones de partida que diferencian a unos escándalos de otros; los actores que intervienen y sus estrategias; el decurso de los acontecimientos a través de las fases del escándalo; y las consecuencias del proceso.

Sobre este otro plano de los escándalos políticos ya habían llamado la atención Markovits y Sílverstein (1988). El problema de su enfoque es que no logran integrar demasiado bien los dos puntos de vista que presentan sobre el escándalo, esto es, la perspectiva "durkheimiana" y la de la lucha de poder, apareciendo ambos aspectos el uno junto al otro pero sin que haya una trabazón lógica entre ambos. Además, el segundo aspecto, el de la lucha de poder, tampoco se resuelve de manera demasiado satisfactoria ya que el planteamiento que hacen de este problema les lleva a sostener que los escándalos políticos sólo pueden surgir en regímenes democráticos, lo cual queda desmentido por los hechos.

²⁹ Y los resultados podrán ser su confirmación e, incluso, reforzamiento -si pertenece a la zona negra, o si se ha alcanzado un acuerdo que la desplace de la zona gris a la negra-, o bien su cuestionamiento, su revisión o su extinción.

5.1 Los puntos de partida.

Se trata *de* dar cuenta de la variabilidad de unos escándalos a otros en razón de las diferentes situaciones de partida en las que surgen. Habrá que atender a, al menos, cuatro grandes fuentes de variación: el marco cultural de la sociedad en la que sucede el escándalo; la configuración institucional de actividades tales como la política, la información y la relación entre ambas; el contexto temporal de las relaciones entre las diferentes fuerzas políticas, entre los distintos medios de comunicación y entre políticos y periodistas; y los aspectos concretos referentes a la acción llevada a cabo por un agente político, o atribuida al mismo, que provocó el estallido del escándalo.

1) El marco cultural.

Como venimos diciendo, el escándalo político consiste en una viva reacción social de reprobación ante el conocimiento de la ocurrencia de determinada conducta de un actor que desempeña o puede llegar a desempeñar un cargo público investido de confianza social. Ahora bien, no toda conducta de un agente político puede dar lugar a un escándalo. Sólo un subconjunto de ellas. Los límites que definen ese subconjunto son límites culturales. Es decir, determinar qué conductas de un político -difundidas e interpretadas públicamente- puedan provocar un escándalo es una cuestión que depende del marco cultural en el que a tales conductas se les atribuye un significado³⁰.

En efecto, que la conducta aireada sea vista como un abuso de poder o como una traición de la confianza social grave e intolerable dependerá de dónde se sitúe la línea de

³⁰ Por esta razón, Markovits y Silverstein (1988: 3-4) hacen hincapié en la importancia del factor Zeitgeist en el fenómeno del escándalo político: "Las experiencias que una generación comparte dan lugar a un conjunto de creencias y normas de comportamiento que son únicas para tal generación. Es más, los sucesos coetáneos que dan lugar a un escándalo en una cultura se consideran plenamente normales en otra; lo que es escandaloso en Japón puede ser algo perfectamente corriente en Francia. Dado que tanto la conciencia colectiva como la moralidad pública varían considerablemente en el espacio y el tiempo, el factor Zeitgeist juega un papel importante en la emergencia y en el enjuiciamiento de los escándalos políticos".

la ilicitud en los comportamientos de los políticos en la sociedad de que se trate. Esta línea, como acabamos de decir en la sección precedente, no delimita de forma tajante los comportamientos ilícitos de los lícitos, sino que contiene una zona gris intermedia. Por tanto, la línea de ilicitud del uso del cargo público no está dada de una vez para siempre, sino que cambia en el espacio y en el tiempo³¹. La línea sólo se concreta en determinados momentos y sobre el fondo de contextos socio-histórico-político-económicos que son los que les otorgan un significado determinado a los hechos concretos que están siendo enjuiciados. Así, pues, la calificación de una conducta como corrupta o patológica equivale a señalar un punto sobre una línea continua cuyos extremos se corresponden con las zonas negra y blanca, extremos que están unidos por una zona gris en la que cabe la disputa sobre la gravedad de los hechos que se enjuician y sobre la oportunidad de su sanción. La anchura de esta zona gris vendrá determinada por la mayor o menor homogeneidad cultural de la sociedad de que se trate. De este modo, a mayor heterogeneidad social más extensa será la zona gris y viceversa.

Por consiguiente, la atribución de significado a las conductas de los políticos no posee las características de una correspondencia biunívoca. Es decir, no es cierto que a cada conducta en ese medio cultural corresponda siempre el mismo significado. Esto podrá ocurrir en los casos extremos -zonas blanca y negra-, pero no con la generalidad de posibilidades que hay entre medio. Cuando un comportamiento de un político cae en la zona gris, esto es, cuando sólo algunos elementos (pertenecientes generalmente a la élite) desean que tal acto sea castigado, mientras que otros se oponen y la mayoría se muestra

³¹ Como dice Lawrence Sherman (1989 [1978]: 889), "con frecuencia, los patrones colectivos de conducta no son claros ni están muy articulados. El intento de promover un escándalo [...] consiste a menudo en un proceso en el que se definen con exactitud cuáles son los patrones de conducta de una colectividad [...] Los intentos de crear un escándalo no provocan sólo un conflicto en torno a las reglas que han sido violadas, sino que también pueden dar lugar a un conflicto sobre cuáles deberían ser las reglas".

ambigua, el resultado es incierto. Siendo esto así, para que haya un escándalo o bien se trata de uno de esos casos extremos que sólo tienen un significado y siempre el mismo - perteneciendo a la zona negra-, o bien depende de cómo sea interpretada determinada conducta en un momento concreto.

2) Marco institucional o escenarios del escándalo.

Esta es una variable múltiple que puede desglosarse en, al menos, dos subapartados:

(a) Instituciones políticas. Hay toda una serie de factores institucionales (tipo de régimen -democrático, autoritario, totalitario-, sistema electoral, organización del parlamento, sistema y tipo de partidos políticos, etc.) que tienen una influencia tanto directa como indirecta en el modo en que puede llegar a interpretarse la conducta de un agente político. De manera directa, las instituciones políticas influyen sobre el grado de fragmentación en la representación de intereses que pueda haber en un sistema político concreto, de modo que a mayor diferenciación entre los actores políticos, mayor será la variedad de las interpretaciones que se propongan. De manera indirecta, los significados posibles se verán afectados por la mayor o menor sensibilidad del régimen político hacia el papel de la opinión pública, siendo así que cuanto mayor sea ésta, los líderes políticos dedicarán más recursos a intervenir en la "batalla por la opinión pública" ya que la rentabilidad política de contar con el respaldo del público será más alta.

(b) Medios de comunicación. El régimen jurídico que limita la actuación de la prensa tiene una importancia fundamental. Piénsese, por ejemplo, cómo el comportamiento de los medios ante un hecho que pueda considerarse por algunos como escandaloso será radicalmente distinto cuando la libertad de expresión y el derecho a la información estén plenamente garantizados que cuando exista una censura de prensa o cualquier tipo de marco jurídico constrictivo. La variedad de los posibles regímenes que

puedan darse es elevada -desde la total ausencia de mecanismos de control sobre la prensa, hasta la total dependencia de ésta del gobierno, pasando por innumerables posibilidades intermedias como por ejemplo la constitucionalización de la libertad de información junto al establecimiento de autocontroles voluntarios (código deontológico, Consejo de la Prensa, etc.)-. Además, la regulación jurídica incluye también la limitación de la propiedad y del número de los medios -en particular, de los medios electrónicos-, lo cual influye sobre el que la gama de interpretaciones posibles sea más o menos amplia. Por último, habrá de tenerse en cuenta también el concepto que los profesionales de la información tengan de su oficio. Y me refiero tanto a los periodistas como a los empresarios de los medios. El tipo de prensa por el que opten -distinguiendo, por ejemplo, entre una prensa "seria" o "amarillista"-, la formación que hayan recibido, el código deontológico que mantengan, etc.

3) El contexto temporal.

Hablo del factor tiempo como una abreviatura para referirme a la confluencia en un momento concreto t_i de ciertas variables generalmente relacionadas con el juego político que favorecen el que un hecho se convierta en un escándalo precisamente en t_j y no en un momento anterior t_0 o posterior t_2 . Es conveniente diferenciar, al menos, las variables siguientes:

(a) El estado de la agenda pública. La conducta de la que pueda generarse el escándalo tiene que hacerse un sitio en la agenda pública, es decir, tiene que convertirse en uno de esos asuntos sobre los que la gente se forma opiniones y ante los cuáles se inclina a tomar partido de uno u otro lado³². Para esto no basta con que los medios de comunicación le dediquen mucha atención. Como dicen Gladys Engel Lang y Kurt Lang (1983: 25-43) analizando el ejemplo del Watergate y apoyándose en la literatura de agenda-

Véase Cobb y Elder (1971).

setting o agenda-building³³. hay dos aspectos cualitativos que hay que tener en cuenta y que influyen en el mayor o menor grado de preocupación pública que un determinado asunto pueda alcanzar. Se trata del umbral de inadvertencia (threshold of inattention) que posea el asunto por su propia naturaleza y, en segundo lugar, del contexto en que se presente la noticia. Por lo que se refiere al primero de estos dos aspectos, "algunos asuntos en algunas situaciones y para alguna gente necesitan una mayor cobertura que otros para traspasar el umbral de inadvertencia y para desplazar a otras cuestiones" de la agenda (Lang y Lang, 1983: 34). El umbral de inadvertencia es una característica relativa al tipo de asunto de que se trate. Así, los distintos asuntos podrán clasificarse como de umbral bajo, medio o alto, según su proximidad o lejanía con respecto a las preocupaciones personales de los ciudadanos que son experimentadas directamente por éstos. De este modo, ejemplos de asuntos de umbral bajo serían aquellas cuestiones que afectan directamente a casi todo el mundo como muchos temas económicos: subidas de impuestos, alza de la inflación, etc.; mientras que los asuntos de umbral alto se caracterizarían porque sus efectos son generalmente mucho más lejanos. Es en este tipo de asuntos donde los medios de comunicación (o cualquier otro intermediario que acerque los hechos al ciudadano) pueden ejercer un grado altísimo de influencia ya que el receptor de la información no posee una evidencia de primera mano de lo sucedido, sino que el único canal a su alcance para acercarse a ese universo más allá de su experiencia cotidiana lo constituyen los informes elaborados por los medios. La mayor parte de los asuntos relativos al mundo de la política entrarían dentro de esta clase. Para que este tipo de asuntos alcance un lugar en la agenda pública no basta con su reconocimiento rutinario por los medios. Ni siquiera con que

³³ Sobre agenda-building véase: McCombs y Shaw (1972), Bernard Cohen (1963), Lang y Lang (1959), Cobb y Elder (1971), Barbara Nelson (1978), Cobb et al. (1976), etc.

ocupe una gran cantidad de espacio y tiempo en ellos. Lo que se necesita es, de acuerdo con Lang y Lang (1983: 37), una "construcción" (build-up), de modo que los hechos se traduzcan en los términos adecuados para hacer sus implicaciones significativas y más cercanas a las preocupaciones propias del ciudadano. Esa construcción que aporta un sentido a los hechos del que éstos carecen por sí mismos, es fruto de la labor interpretativa de los medios de comunicación y de las élites sociales -especialmente políticas- que encuentran un acceso privilegiado a éstos. Puede darse el caso de que estas élites coincidan bastante en su interpretación de los hechos, pero lo normal es que en un mundo complejo como éste que siempre escapa al más sofisticado de nuestros modelos mentales, las interpretaciones sean plurales. Y en esa construcción tiene gran importancia el contexto en el que aparece el asunto, porque la relevancia que las élites y el público en general le otorguen al mismo es una cuestión relativa dado que deberá competir con otros problemas por la atención de ese público.

(b) Relaciones entre grupos y líderes políticos. La interpretación de los hechos que lleven a cabo las élites políticas estará íntimamente relacionada con el estado de las relaciones entre ellas. En épocas de mayor tensión y enfrentamiento, la lectura de los hechos que hagan los acusadores tenderá a acentuar la seriedad y gravedad de los mismos - y, posiblemente, a mayor diferenciación corresponderá una probabilidad más alta de activar o agudizar los cleavages sociales-. Y esto tanto en la relación entre partidos como en el interior de éstos.

(c) Relaciones entre medios de comunicación y grupos políticos o entre periodistas y políticos. El contexto temporal de las relaciones entre políticos y periodistas constituye también un factor de peso. Entre estas relaciones se incluyen: relaciones personales entre unos y otros (las buenas relaciones pueden significar que se establece un pacto tácito de

Capítulo Segundo

Los escándalos 'Straperlo' y Nombela en el ocaso de la II República española.

1. Contexto histórico, escenarios y actores.

1.1. Contexto histórico: España, octubre 1935.

El escándalo del "Straperlo" se desarrolla en un contexto caracterizado por una gran radicalización de la vida política. Las elecciones de 1933 habían significado la llegada al poder del centro-derecha, lo que dio lugar a un creciente extrañamiento de los partidos de la izquierda -en particular, del partido socialista- con respecto al régimen republicano. Este apartamiento fue convirtiéndose poco a poco en abierta hostilidad y culminó en el movimiento revolucionario de octubre de 1934. La entrada en el gobierno por primera vez de tres ministros de la CEDA -partido derechista que nunca llegó a despejar del todo las incógnitas sobre su verdadera lealtad a la República- sirvió como detonante para un levantamiento revolucionario que tuvo especial trascendencia en Cataluña, donde encontró el apoyo de la Generalitat, y en Asturias, donde se extendió durante unos quince días y donde fue seguido de una brutal represión. Este movimiento dejó un lastre muy pesado para la posterior marcha de las instituciones republicanas: se decretó una censura de prensa que se prolongó hasta la campaña electoral de 1936; el grupo parlamentario socialista abandonó el Congreso y ya no volvería a él hasta la siguiente legislatura; los máximos líderes de la izquierda como Azaña o Largo Caballero fueron detenidos y tuvieron que hacer frente a procesos judiciales en los que se trató acerca de su responsabilidad en la sublevación; otros como Prieto marcharon al exilio.

Todo esto sucedía con el telón de fondo de una democracia liberal amenazada en todo el mundo tanto por la izquierda, bajo el influjo de la URSS, como por la derecha, tras la llegada al poder de los fascistas italianos y el partido nazi alemán, y en una situación de aguda crisis económica. La influencia totalitaria llegaba a España sobre todo a través de las organizaciones juveniles de los partidos, bastante más radicales que éstos y cada día más

abiertas al ejercicio de la violencia contra los adversarios.

Por tanto llegamos a octubre del año 1935 en una situación de difícil convivencia política, con una izquierda y una derecha cada vez más cautivadas por las doctrinas totalitarias, con un partido socialista apartado de la vida parlamentaria y con una CEDA a la que no se deja encabezar el gobierno pese a ser la minoría parlamentaria más numerosa.

1.2. Escenarios.

1.2.1. El parlamento republicano.

Hay dos características de las Cortes republicanas que merecen la pena resaltarse por la influencia que tuvieron en el desenlace del escándalo del Straperlo. Me refiero, en primer lugar, al complicado sistema de partidos que albergaron. Para empezar, había un gran número de grupos (pasaron de la veintena en cada una de las tres legislaturas) y el grado de organización y disciplina de la mayoría de éstos era muy deficiente. Además, la situación se complicaba aún más con la existencia de partidos regionales (sobre todo, en el caso catalán). Esta multiplicidad de partidos se tradujo en la práctica en la necesidad de formar gobiernos de coalición dado que ningún grupo sobrepasó en ninguna de las legislaturas la cuarta parte de los 470 escaños totales. Pero estas coaliciones fueron también muy inestables, ya que de los dieciocho gobiernos que hubo durante la II República, "todos menos dos cayeron como resultado de una crisis interna" (Carr, 1988 [1980]: 170).

La segunda característica del parlamento republicano que es necesario mencionar aquí se refiere a la gran discontinuidad de la clase política en estos años. No llegó ni siquiera a un tercio del número total de diputados de las tres legislaturas republicanas aquellos que repitieron en el escaño al menos una vez¹. Como ha señalado el profesor

¹ Los 1.384 puestos que se ocuparon en las tres legislaturas fueron cubiertos por 992 personas distintas, de las cuáles sólo 71 (7,3%) repitieron en las tres, y sólo 250 (25,2%) en dos, siendo la gran mayoría los que sólo tuvieron escaño en una de ellas (671, el 67,3%). Los datos están tomados de Linz (1973: 394-395).

Linz (1973: 394), esta discontinuidad tiene "graves implicaciones políticas: sólo un pequeño número de legisladores pudo desarrollar esa serie de relaciones informales, cruzando las divisiones de partido, que los continuos contactos en los salones y pasillos de un parlamento pueden crear", lo que, a su vez, significa que "pocos miembros tuvieron la oportunidad de llegar a familiarizarse por completo con el procedimiento parlamentario y legislativo, los grupos de intereses, etc., particularmente si consideramos la prematura disolución de las legislaturas". Esta discontinuidad del personal parlamentario sería, a juicio de Linz (1973: 396), una de las razones "de la ineficacia del parlamento, de la atmósfera tensa de muchas de sus sesiones, de las dificultades para formar gobiernos y coaliciones estables, que contribuyó tanto a la caída de la democracia española".

1.2.2. La prensa en la II República.

A pesar de que desde finales del XIX la prensa estaba atravesando una profunda transformación que había llevado del predominio de los periódicos de opinión o ideológicos dependientes de partidos, asociaciones o personalidades políticas, al de los periódicos de empresa concebidos como negocios y sostenidos por lectores y anunciantes (Secane, 1992), la prensa de la II República destacó por su carácter predominantemente político, bien por su contenido ideológico, bien porque muchos periódicos aparecían como órganos de partidos o grupos de intereses. Como dice Santos Julia (1992), la prensa de la II República fue "arma y arena de la lucha" política. Fue arma porque casi todos los grupos políticos contaron con periódicos desde los que defender sus idearios, de tal modo que "la prensa, además de expresar la fragmentación social y la carencia de un consenso político básico en la España de los años treinta, las agudizara interviniendo activa y directamente en la lucha política". Y fue también arena en la que discurrían las luchas políticas, sobre todo por "el efecto amplificador del discurso político" al que daba lugar recogiendo con toda amplitud

las soflamas lanzadas en los mítines del partido afín o las intervenciones parlamentarias de los líderes con los que se identificaban.

1.3. Actores.

1.3.1. Los partidos políticos en el Parlamento de 1933-35.

Como hemos dicho las elecciones de noviembre de 1933 son ganadas por el centro-derecha gracias a su mutua colaboración en la segunda vuelta. Ningún partido alcanza la mayoría absoluta (236 escaños²) por lo que se impone una solución de compromiso entre fuerzas distintas. De enero a octubre de 1934 se suceden una serie de gobiernos liderados por el Partido Radical de Alejandro Lerroux con la colaboración de pequeños partidos e independientes que reciben el apoyo parlamentario de la minoría cedista. Este partido entra por fin en el gobierno en octubre de 1934 desempeñando tres carteras que se verán aumentadas a cinco en mayo de 1935 cuando su líder José María Gil Robles pase al Ministerio de Guerra.

Veamos con algo más de detalle los grupos que componían el bloque gubernamental:

a) El Partido Republicano Radical.

Se funda en los primeros años del siglo en torno a su líder histórico Alejandro Lerroux y en seguida alcanza un substancial apoyo en Barcelona donde llega a dominar el Ayuntamiento. Más tarde desempeña un papel destacado en la conjunción de fuerzas que dio lugar a la implantación de la República en 1931. Poco a poco había venido moderando su ideario político debido al temor ante el arraigo creciente de los partidos obreros. Su participación en el Gobierno Provisional que rigió la República hasta la aprobación de la Constitución vino marcada por la tensión con los socialistas que terminó con la salida de

Esa sería la cifra oficial, pero hubieran bastado 226 en esta legislatura ya que sólo se cubrieron 450 de los 470 escaños totales.

los radicales del primer gobierno constitucional y su pase a la oposición. Defenderán una política conservadora de centro que lleve a un reforzamiento de la autoridad frente a los grupos revolucionarios con el objetivo de "arraigar una República burguesa y ponderada, alejada de los sectarismos del primer bienio republicano", en palabras del independiente y colaborador en esta tarea Joaquín Chapaprieta. Para ello, los radicales no dudarán en buscar un acercamiento con las derechas que pueda llevar a la integración de éstas en el régimen republicano aun cuando tengan que abogar por una amnistía para los participantes en la intentona golpista del general Sanjurjo (agosto 1932).

En las elecciones de 1933 queda como segunda fuerza parlamentaria tras la CEDA con 97 diputados. En mayo de 1934 perdió parte de esta fuerza al sufrir la escisión de uno de sus líderes más jóvenes, Diego Martínez Barrio, al que acompañaron una veintena de diputados descontentos por el giro derechista del radicalismo.

Será el partido en torno al cuál gire la labor de gobierno en esta legislatura dado que la minoría mayoritaria -la CEDA- no contó nunca con la confianza del Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, b) La Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA).

La CEDA era un conglomerado de partidos de derecha formado en torno al partido de Acción Popular. Este partido había sido fundado en 1932 por Ángel Herrera Oria, director de El Debate, diario católico próximo a la jerarquía eclesiástica. Acción Popular propugnaba, teóricamente, una política inspirada en el catolicismo social de las encíclicas de León XIII que pudiera disputarle el apoyo de las masas al partido socialista. Criticaba el ciego egoísmo de la política conservadora tradicional que se cerraba por completo a cualquier intento reformista encaminado a suavizar las grandes desigualdades existentes en la sociedad española. Sin embargo, en la práctica, siguió una política más bien cercana a

ese estilo tradicional y boicoteó los proyectos reformistas más serios, incluso aunque provinieran de sus propios ministros. Tal fue el caso de la reforma agraria trazada por Manuel Giménez Fernández.

Su líder era José María Gil Robles, quien se distinguió por la defensa de la doctrina del "accidentalismo" de la forma del régimen político. Es decir, para la CEDA, la cuestión del tipo de régimen político -monarquía o república- aparecía como irrelevante, por lo que pronto acató la legalidad republicana. Esta doctrina podía ofrecer una doble lectura: hubo quien la entendió como una sincera aceptación del nuevo régimen que serviría para integrar en éste a las derechas más recalcitrantes, pero hubo también quien la veía como la forma de sabotear, primero, y asaltar, después, a la república.³ Esta ambigüedad no fue nunca despejada del todo, lo que permitía a la CEDA establecer un frágil equilibrio entre sus alianzas con los republicanos de centro y sus simpatías hacia los monárquicos. Precisamente estas simpatías, junto con su admiración por los fascismos extranjeros, claramente manifestada en el aplauso de El Debate a Dollfuss por la destrucción de los socialistas austríacos, es una de las razones que, a juicio de Preston (1986: 111-126), explicaría el temor que llevó al PSOE a enredarse en el levantamiento revolucionario de octubre del 34. El mismo Presidente de la República, Alcalá Zamora, mostró siempre gran desconfianza hacia el republicanismo de este partido por lo que nunca encargó la formación de gobierno alguno a su líder, prefiriendo a radicales o a independientes a pesar del mayor respaldo parlamentario de aquél, que contaba con los 113 diputados de la minoría más numerosa de la Cámara.

Sobre el tema de cómo interpretar el accidentalismo de la CEDA véase el artículo de Paul Preston "El "accidentalismo" de la CEDA: ¿Aceptación o sabotaje de la república?" en Preston (1986: 111-126), donde se resumen las distintas versiones de un significado grupo de historiadores.

c) El Partido Agrario.

Era la cuarta fuerza parlamentaria, tras CEDA, radicales y socialistas, con 32 diputados liderados por un veterano político de la España de la Restauración, José Martínez de Velasco. Representaba los intereses de los grandes terratenientes castellanos o, por decirlo con palabras de Cambó (1987: 463), en este partido "se habían refugiado los despojos de las organizaciones caciquiles". Colaboró siempre con alguna cartera en los gobiernos de esta legislatura y la amistad de su líder con Alcalá Zamora le hizo, incluso, recibir en alguna ocasión el encargo de formar gobierno aunque nunca lo lograra.

d) Los Liberales-Demócratas o Reformistas.

Su líder era Melquíades Álvarez, asimismo, un viejo político de la Restauración que había defendido siempre un ideario regeneracionista de contenidos democráticos combinado con una especial sensibilidad hacia las clases trabajadoras, lo que en tiempos pasados le había ganado incluso la simpatía de los socialistas. Ahora enfrentaba su decadencia personal y política a la cabeza de una decena de diputados respaldando la labor de un gobierno en el que participaron con asiduidad.

e) La Lliga Regionalista.

Era el partido histórico en la defensa del autogobierno para Cataluña lo que en los primeros decenios del siglo le había llevado a luchar con dureza contra la diferente concepción autonomista de los radicales cuando éstos gozaban de un amplio respaldo en aquella región. Ya en tiempos de la República, había perdido su protagonismo en la batalla por la autonomía en beneficio de la Esquerra Republicana que se había hecho con el gobierno de la Generalitat. Su líder era Francesc Cambó, un político culto y de gran agudeza que detestaba el tono grosero de las Cortes republicanas. Al principio se mantuvo alejado del gobierno, no entrando en el bloque gubernamental hasta el primer gobierno

presidido por el independiente Chapaprieta en septiembre de 1935. Contaba con 26 diputados.

Por lo que respecta a las fuerzas de la oposición podemos distinguir dos grandes grupos:

a) La oposición de derechas.

El principal grupo era el constituido por los monárquicos, aunque éste se hallaba dividido por la rivalidad dinástica que se arrastraba desde el siglo pasado. Por un lado estaban los alfonsinistas de Renovación Española que contaban con catorce diputados al mando de Antonio Goicoechea y de José Calvo Sotelo. A pesar de provenir del tronco común de Acción Nacional en los primeros momentos de la República (Montero, 1975: 100), pronto criticarán la aceptación de la república por parte de la CEDA. Por otro lado, los tradicionalistas, defensores de la línea carlista al trono, estaban representados por veinte diputados que colaboraban a menudo con sus oponentes alfonsinistas, ejerciendo una considerable presión sobre el ala más derechista de la CEDA.

Aparte de los grupos monárquicos hay otros grupos de derechas en estas Cortes como los nacionalistas vascos, con diez diputados, o independientes como el grupo liderado por Abilio Calderón, cercano a la CEDA, o como José Antonio Primo de Rivera, jefe de la Falange, que ocupaba un escaño al ser elegido en las candidaturas de la CEDA como independiente.

b) La oposición de izquierdas.

El sistema electoral mayoritario de la república dio lugar al descalabro de las izquierdas que acudieron desunidas a la elección de 1933 frente a la colaboración que existió entre las derechas. El grupo parlamentario más amplio entre ellas era el socialista con 59

diputados, pero este grupo, como ya se ha dicho, dejó de participar en el Congreso a raíz de la revolución del 34.

La Izquierda Republicana de Manuel Azaña quedó reducida a seis escaños y tuvo que contar con la ausencia del Parlamento de su líder desde octubre de 1934 cuando fue detenido en Barcelona y acusado de participar en el movimiento revolucionario.

Otros grupos republicanos de oposición eran los de la Esquerra catalana (16 diputados), la Unión Republicana, que era la denominación escogida por la escisión de los radicales encabezada por Martínez Barrio (22 diputados), o los republicanos conservadores de Miguel Maura (16 escaños), que más bien constituían una opción de centro.

A la altura de octubre de 1935, todos estos grupos de la izquierda, con la excepción de los conservadores de Maura, estaban colaborando muy estrechamente en la constitución de una alianza electoral que se convertiría en el Frente Popular unos meses después.

1.3.2. Los periódicos españoles en el último tercio de 1935.

Dos criterios guían la elección de los periódicos por los que seguiremos el desarrollo del escándalo. Por una parte, se ha tratado de cubrir la mayor parte del espectro ideológico de la vida política de este período. Por otra, se ha tenido en cuenta, en la medida de lo posible, que la difusión de los periódicos seleccionados fuese amplia. De este modo, se ha descartado a la prensa regional y provincial y sólo se han considerado publicaciones de ámbito nacional.

El grupo finalmente elegido no cumple a la perfección estos dos criterios. Concretamente, la prensa socialista y la radical poseen una representación mucho más escasa que la del resto de opciones ideológicas. Esto es inevitable. A estas alturas de 1935, la prensa radical se reducía al diario Renovación de Barcelona y a la revista El Radical de Madrid, de aparición teóricamente mensual pero que en la realidad se limitaba a apariciones

esporádicas⁴. Por su parte, el gran periódico del PSOE, El Socialista estaba suspendido desde octubre de 1934 y esta situación se prolongó hasta bien entrado diciembre de 1935. Así, a finales de 1935, el socialismo español carece de un órgano único. Se publican, en cambio, dos semanarios y un diario provincial, correspondientes cada uno de ellos a una de las tres fracciones, fuertemente enfrentadas entre sí, en que estaba dividido el partido⁵. Los semanarios eran el "largo-caballerista" Claridad y el "besteirista" Democracia. Por su parte, Indalecio Prieto era el propietario de El Liberal de Bilbao. De este abanico, hemos escogido las publicaciones de ámbito nacional aunque su difusión no fuera muy amplia: El Radical, Claridad y Democracia.

El resto de los diarios escogidos son: Ahora, uno de los diarios de mayor circulación⁶, de tendencia moderada y con una concepción más bien empresarial antes que política, si bien su lealtad republicana es firme desde la instauración del nuevo régimen; El Sol, que era quizás el periódico republicano de nombre más prestigioso, pero que, por estas fechas, había venido a menos⁷; El Debate, periódico católico de gran difusión muy próximo a la CEDA; ABC, diario monárquico de gran difusión también y cercano a las posiciones de Renovación Española (RE); La Nación, "periódico católico de la noche", que había sido el órgano del dictador Primo de Rivera, y que combate también, como ABC, el régimen republicano, estando cerca de los alfonsinistas de RE aunque quizás sus simpatías se decantaban más por el organicismo a lo Maurras de Calvo Sotelo que por el monarquismo

En la colección de la Hemeroteca Municipal de Madrid, se pasa del número correspondiente a octubre de 1935 al de febrero de 1936.

⁵ Junto a estas tres publicaciones había una cuarta, Leviatán, que aquí no consideramos al no ser de información general sino de discusión ideológica.

⁶ Marcelino Tobajas (1984: 609) le reconoce una tirada de 160.000 ejemplares en 1931. Según Jean-Michel Desvois (1988: 178), "su difusión en provincias oscilaba en mayo de 1935 entre 88.000 y 118.000 ejemplares, según las fuentes, y era por tanto una de las más importantes de la prensa de Madrid".

⁷ Su difusión en provincias no superaba en septiembre de 1935 los 16.000 ejemplares (Desvois, 1988: 178).

más tradicional de Goicoechea; finalmente, Política, que había nacido como semanario en marzo de 1935 y que se convirtió en diario el 15 de octubre del mismo año, era el periódico más próximo al grupo de Izquierda Republicana⁸ y su difusión no era demasiado elevada como lo prueba la escasez de sus recursos que sólo le permitían editar cuatro páginas.

2. El escándalo del Straperlo.

2.1. La transgresión.

La transgresión denunciada que late tras el escándalo del Straperlo es, en realidad, la comisión de un delito por parte de un grupo de individuos que cumplían funciones públicas. Según la versión de la persona cuya denuncia daría lugar al escándalo, un grupo de militantes destacados del Partido Radical de Alejandro Lerroux que desempeñaban cargos públicos de alto nivel como por ejemplo la jefatura del gobierno, el ministerio de Gobernación, la subsecretaría de este ministerio, la Dirección General de Seguridad, delegaciones del gobierno en empresas públicas, actas de diputados, etc., habrían colaborado con el denunciante para lograr la autorización administrativa de un juego de sociedad parecido a la ruleta denominado Straperlo a cambio de determinadas cantidades de dinero, algunos regalos y la promesa de participaciones en los beneficios del negocio. De acuerdo con el Código Penal de 1932, de ser ciertos los hechos estaríamos ante un delito de cohecho definido bien por el tipo del artículo 390 (si el Straperlo era considerado un juego de azar y, por lo tanto, ilegal)⁹, bien por el del artículo 395 (si tal juego era legal)¹⁰.

Pedro Gómez Aparicio (1981: 426) afirma que era el "órgano personal del ex presidente del Consejo de ministros Manuel Azaña". En uno de sus números de octubre de 1935, Política niega ser el órgano de Izquierda Republicana aunque reconoce su proximidad hacia esta formación ya que el noventa y tantos por ciento de sus accionistas son militantes de ese partido.

⁹ Entraría dentro de este tipo el "funcionario público que recibiere por sí o por persona intermedia dádiva o presente, o aceptare ofrecimientos o promesas por ejecutar un acto relativo al ejercicio de su cargo, que constituya delito" (art. 390).

2.2. La revelación.

A mediados de septiembre de 1935, el Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, recibe un envío certificado procedente de Holanda remitido por un aventurero judío de origen holandés pero nacionalizado mexicano, Daniel Strauss. El sobre contiene una carta dirigida al Presidente, un larguísimo relato y unas cuantas fotografías y copias de documentos. En la carta, Strauss dice estar casi arruinado tras haber sido engañado en un negocio "con personajes del Gobierno español, así como con el Gobierno español mismo", y del que se trata detalladamente en la documentación adjunta. Asimismo, le pide ayuda al Presidente para que se le devuelva "cuando menos, una parte de lo que me ha costado este asunto", con lo que se evitaría "un escándalo muy grande"¹¹. En el relato que acompañaba la carta, Strauss narra cómo consiguió autorización para poder explotar una mesa de juego conocida como "Straperlo" en el último tercio de 1934.

El Straperlo era un tipo de ruleta que permitía calcular el número que iba a salir por medio de una sencilla operación aritmética. Strauss hacía hincapié en que no se trataba de un juego de azar, sino de un "juego de destreza". Así lo reconocía también la comisión técnica del Ministerio de la Gobernación que examinó el aparato reconociendo en su informe que éste "agudizaba el ingenio".

En una época en la que los juegos de azar estaban prohibidos, el 12 de septiembre de 1934, se jugó al Straperlo durante tres horas en el Casino de San Sebastián y, un mes más tarde, durante ocho días en el Hotel Formentor de Mallorca.

Sin embargo, en ambas ocasiones el juego fue interrumpido por orden gubernativa.

El art. 395 se refería al "funcionario público que admitiere regalos que le fueren presentados en consideración a su oficio".

¹¹ La carta y el larguísimo relato (26 folios a máquina) fueron publicados íntegramente por toda la prensa unos días más tarde de que estallara el escándalo. Concretamente aparece en los periódicos del 27 de octubre. El Debate se adelantó un día en su publicación sacando una edición especial.

Strauss se sintió engañado por las personas con las que había entablado relación, quienes le habían prometido la autorización definitiva de su juego a cambio de comisiones y participaciones en la empresa. Para no acudir a los tribunales y evitar así el escándalo, reclamaba que se le reembolsaran 83.000 florines -unas 400.000 pesetas- antes del 21 de enero de 1936. Según sus cálculos esa era la cantidad mínima que había perdido entre los gastos ocasionados por la instalación de las mesas, con el personal correspondiente, y las comisiones pagadas a sus colaboradores y a los altos cargos que habían intervenido en la concesión de los permisos oportunos. Es decir, según el relato, bastante menos de 400.000 pesetas fueron suficientes para predisponer a su favor a dos presidentes del Consejo de ministros, tres ministros, dos subsecretarios, el director general de la Policía y un diputado, entre otras personas. El conocimiento de estos detalles tras la publicación del relato hizo exclamar al escritor Wenceslao Fernández Flórez en las páginas de ABC (29-10-1935):

Yo puedo soportar en el extranjero que me digan que un político español obtuvo por sinuosos caminos un millón, cuatro millones. Pero me saldrá el rubor al rostro si he de oír que uno de los compatriotas que me hacen el favor de gobernarme ganó de mala manera quince mil pesetas, una tortilla de escabeche y una cajetilla de "especiales". Eso es muy duro. Y eso es lo que yo y otros muchos no perdonaremos nunca si llega a comprobarse que fue así.

Todos los políticos implicados por la narración de Strauss eran miembros del partido radical. Strauss había conocido al entonces subsecretario del ministerio de Marina y jefe del radicalismo catalán, Juan Pich y Pon, en Barcelona, y éste le había sugerido acudir a Madrid con la mesa de juego. Una vez en la capital, le presentó a Aurelio Lerroux, sobrino e hijo adoptivo del líder nacional del partido Alejandro Lerroux ¹². Estos dos personajes junto a algunos otros asimismo cercanos personal y políticamente al viejo político

¹² Alejandro Lerroux había adoptado a su sobrino cuando, contando éste poco más de un año, su padre, Aurelio Lerroux, hermano menor de Alejandro, falleció. Aurelio Lerroux hijo había sido diputado en las Cortes Constituyentes y en aquellos momentos era delegado del Estado en la Compañía Telefónica.

republicano, se comprometieron, siempre según la versión de Strauss, a conseguir la autorización para la explotación del juego. Concretamente, Aurelio Lerroux, quien decía actuar con el consentimiento de su padre, se encargaría de convencer al entonces ministro de Gobernación, Rafael Salazar Alonso. Por su parte, Pich y Pon prometería cien mil pesetas a Salazar y cincuenta mil al subsecretario de Gobernación, Eduardo Benzo. Al mismo tiempo, Miguel Galante, un oficial del ejército amigo personal de Lerroux, ofrecería cincuenta mil pesetas a su íntimo amigo José Valdivia, director general de la Policía. Otro conocido radical, el periodista Santiago Vinardell se encargaba de "persuadir" a los miembros de las comisiones técnica y jurídica del ministerio de Gobernación que tenían que evaluar la ruleta. Por último, el círculo de las influencias se cerraba con la del diputado valenciano Sigfrido Blasco-Ibáñez, a quien, se le encomendaba mover en pro de la empresa a su "mejor amigo" el entonces presidente del Consejo, Ricardo Samper.

El fiasco de San Sebastián desanimó a Strauss, pero decidió seguir intentándolo ante las promesas que le hacía Aurelio Lerroux de que su padre reglamentaría el juego una vez al frente del nuevo gobierno que se preveía se iba a formar en breve plazo. A mediados de octubre, el hijo de Lerroux aseguró a Strauss que "Alejandro Lerroux había dado ya órdenes a Vaquero, ministro entonces de la Gobernación, y a Benzo, de otorgarnos a Aurelio y a mí la autorización del juego", por lo que Strauss instaló sus mesas en un hotel de Mallorca donde se pudo jugar durante poco más de una semana. El nuevo fracaso y el hecho de que Aurelio Lerroux no diese señales de vida acabaron convenciendo a Strauss de que era mejor desistir del empeño.

La carta de Strauss a Alcalá Zamora, así como el relato de los hechos que la acompañaba, escondía una clarísima intencionalidad política ya que no era demasiado lógico reclamar una indemnización por los hechos narrados a través de la figura del Presidente de

la República. Además, las alusiones a que Alejandro Lerroux estaba enterado y conforme de todos los pasos que se iban dando eran constantes en el relato -incluso se decía que había recibido un reloj de oro como regalo a través de su hijo-, a pesar de que en ningún momento se llegara a afirmar la existencia de contacto directo alguno entre el líder radical y el denunciante.

Esta denuncia se iba a convertir, pues, en una carga de profundidad que acabaría destruyendo al Partido Radical y que, más allá, dejaría seriamente tocado al régimen republicano como vamos a ver en las páginas que siguen.

Es más, la peculiar naturaleza de la fase de revelación de este escándalo, con la llegada de la denuncia al conocimiento directo de la máxima autoridad del Estado, configuró una estructura de las otras fases del caso asimismo peculiar, ya que la fase del reajuste institucional precedió incluso a la de la publicación, lo que nos da una idea de la importancia del papel que desempeñaron las élites políticas en este escándalo frente a la función, más bien secundaria, jugada por los medios de comunicación.

2.3. El pronto reajuste institucional y las fases de publicidad, defensa y dramatización.

Según cuenta en sus memorias (Alcalá Zamora., 1977:311), el Presidente de la República se negó a creer esta relación de hechos. Sin embargo, tras dos conversaciones con Lerroux -entonces presidente del Consejo- en las que éste negó toda importancia al tema, aprovechó una crisis de gobierno producida por la dimisión de los dos ministros de la minoría agraria (22 de septiembre de 1935) para no renovarle la confianza. El encargado de formar gobierno fue el también radical Santiago Alba, ex ministro de la monarquía, presidente de las Cortes y miembro más destacado del sector del partido compuesto por los que se habían integrado en él tras la proclamación de la República. No pudo, sin embargo, formar gobierno por lo que Alcalá ofreció el cargo al diputado independiente y hasta

entonces ministro de Hacienda Joaquín Chapaprieta. Este sí consiguió formar un gabinete apoyado por los mismos grupos que el gobierno anterior con la única incorporación de los catalanes de la Lliga.

En los primeros días de octubre, Alcalá Zamora comunicó a Chapaprieta los detalles de la denuncia de Strauss y su intención de pasarla oficialmente al gobierno. Chapaprieta le convenció para que no lo hiciera dado que el Presidente de la República no era cauce legal para tal asunto. Sin embargo, tras un homenaje de la mayoría gubernamental a Lerroux celebrado el 9 de octubre en el Hotel Ritz de Madrid, Alcalá Zamora se decidió a poner el escrito en conocimiento del gobierno. Así lo hizo el 14 de octubre. El gabinete se inclinó por trasladar de oficio la denuncia al fiscal, tratando únicamente de que no trascendiera al público. No obstante, ante el anuncio de un mitin de Azaña en el que se sospechaba que descubriría públicamente el asunto del straperlo, el Gobierno decidió en una reunión apresurada mantenida el día 18 en el edificio del Congreso, pasar una nota a la prensa, en la que se daba cuenta de que se había recibido una denuncia por parte de un extranjero contra un grupo de personas a las que se acusaba de irregularidades en el ejercicio de cargos públicos sin citar más detalles y de que se había dirigido tal denuncia al Fiscal para su tramitación. Así, pues, fue el temor a quedar manchados por el escándalo ante la posible acusación de encubrimiento, el que determinó al gobierno a iniciar la fase de su publicación.

Dado ese paso, el reajuste institucional hubo de extenderse también a las Cortes. En la sesión del Congreso del 22 de octubre se decide crear una comisión parlamentaria de investigación para aclarar el caso. La componían 21 miembros que se repartían de la manera siguiente: cinco de la CEDA, tres radicales, dos agrarios, un liberal demócrata, uno de la Lliga, uno de los independientes, otro de los republicanos independientes, uno de la

Unión Republicana, uno de Esquerra Republicana, uno de la minoría conservadora, uno de izquierda republicana, un nacionalista vasco, uno de Renovación Española y un tradicionalista.

Tan solo cuatro días después, toda la prensa publica el dictamen de la comisión, según el cual, los hechos investigados, independientemente de que pudieran dar lugar a algún delito, mostraban una serie de conductas de las personas implicadas que no se correspondían con las normas de austeridad y ética que deben observarse en la gestión de los negocios públicos. El dictamen encontraba responsables de estas inmoralidades a los militantes radicales siguientes: Rafael Salazar Alonso, Alcalde de Madrid y ex ministro de la Gobernación; Eduardo Benzo, ex subsecretario de Gobernación; José Valdivia, director general de Seguridad; Sigfrido Blasco-Ibáñez, diputado; Aurelio Lerroux, delegado del Estado en la Telefónica; Miguel Galante, delegado del Estado en la compañía de ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante; Juan Pich y Pon, Gobernador General de Cataluña; y el periodista Santiago Vinardell, jefe de la oficina de Turismo en París. Asimismo, se proponía el cese de todos los mencionados en sus cargos y su inhabilitación para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas.

Al día siguiente, el domingo 27 todos los periódicos publicaban también la carta y el relato de los hechos de Daniel Strauss.

2.3.1. La sesión parlamentaria del 22 de octubre. La fase de defensa.

En los días previos al pleno del 22 de octubre, los detalles que se tienen sobre el asunto son muy escasos, lo que sin duda contribuyó a disparar la curiosidad sobre el suceso. La nota del gobierno aclaraba únicamente que la denuncia acusaba a "determinadas personas" de "irregularidades" en el ejercicio de funciones públicas. Posteriormente, en la sesión del Congreso del día 22, Gil Robles concretaba que las supuestas irregularidades se

cometieron, según la denuncia, en el verano de 1934 y estaban relacionadas con la autorización del juego, al mismo tiempo que calificaba al denunciante de "aventurero internacional, estafador y chantajista".

La escasez de detalles de la versión oficial del gobierno y el control sobre la prensa ejercido por éste a través de la censura eran contrarrestados por una circulación más amplia de los rumores que en torno a este tema se manejaban en los corros políticos y periodísticos desde la sustitución de Lerroux al frente del gobierno en la crisis de septiembre. En ese mismo debate del día 22, el líder de la minoría republicana conservadora, Miguel Maura, pidió al Jefe del gobierno que explicara en qué consistía la acusación pues: "Lo conoce toda España, lo conocen todos los Diputados. ¿Por qué se ha de silenciar aquí?" (D.S. num. 246, p. 10014)¹³.

Ya se ha dicho que la denuncia de Strauss se refería a personas que ejercían cargos públicos y acusaba a éstas de cometer irregularidades en el desempeño de tales funciones públicas. Como se iba a poner de manifiesto más tarde con la publicación de la denuncia del súbdito extranjero, esas irregularidades correspondían a la persecución delictiva de un interés privado en el ejercicio del cargo. Esta transgresión de las normas sociales (legales, en este caso) que separan lo público de lo privado es vista inmediatamente por todos los protagonistas como una amenaza que pone en juego el honor de todos los que participan en la vida política española¹⁴.

¹³ En este mismo sentido puede verse también el editorial de La Nación del 23 de octubre donde se critica que el debate no aclarara nada respecto de la nota cuando, sin embargo, todo el mundo sabía de qué se trataba ya que si la "nota era muy vaga e inconcreta (...) el rumor, en cambio, circula preciso y claro."

¹⁴ Todos los actores coinciden en esta apreciación. Por citar algunos ejemplos, tan pronto como el 20 de octubre, El Debate se felicitaba por la manifiesta intención clarificadora tanto del Presidente de la República, como del gobierno, ya que así lo exigía "el decoro y el honor de la política española". Por su parte, Miguel Maura llamó la atención, en la sesión parlamentaria del día 22, sobre el hecho de que hasta que no se conocieran los detalles de la acusación, "todos aquellos que ejercen funciones públicas están en entredicho ante la opinión del país". Del mismo modo, el monárquico Santiago Fuentes Pila, vocal de Renovación Española en la Comisión investigadora que dictaminó sobre este asunto, insistía sobre esta apreciación cuando se lamentaba, en el pleno del Congreso

Este hecho y esta valoración dan lugar acto seguido a una labor de defensa -que, a veces, también comprende un movimiento de ataque hacia los adversarios- por parte de todos los actores de este drama. Todas las fuerzas políticas tratan de desmarcarse de tal acusación y de afirmar su honor y su moralidad.

Los más afectados son, naturalmente, los radicales que, pese a la escasez de detalles de la versión gubernamental son rápidamente aludidos en el pleno parlamentario del día 22. El primer movimiento de su defensa consiste en transformar una acusación que apunta hacia las costumbres administrativas de algunos de sus militantes en una denuncia de la intriga política que hay detrás de esta acusación y con la que se quiere dañar al partido cuyo continuo sacrificio en aras de la República salvó a ésta del asalto revolucionario de octubre de 1934¹⁵. Al segundo momento de la defensa corresponde la estrategia de que, aún en el caso de que se pudiera demostrar alguna irregularidad cometida por un radical, esto no afectaba al partido como tal, pues, por un lado, las colectividades no pueden ser hechas responsables de los actos perpetrados por cualesquiera de sus miembros, y, por otro, el partido radical es el más interesado en que se esclarezcan los hechos y se sancione a los culpables si los hubiere¹⁶.

donde se discutió el dictamen (28 de octubre), de que la investigación había confirmado algunos extremos de la denuncia: "desgraciadamente no para el partido radical, para algunas personas del partido radical, desgraciadamente para algunos políticos españoles y de rechazo para todos, hay una gran verdad, una sincera verdad, una elocuente verdad, y contra esto, monárquicos y republicanos -que ésta no es ocasión de ideas políticas, sino de decencia o indecencia-, todos, absolutamente todos, con libertad y pureza de conciencia, tenemos que reaccionar, porque eso es lo recto, lo indispensable y lo fundamental. (Muy bien.)"

" En este sentido, véase el discurso de Lerroix en el debate del día 22, en el que aclara que se levanta no para defenderse, porque nadie le ha acusado, sino para denunciar la intriga política que subyace a este asunto, leyendo dos cartas entre Strauss y Martín Luis Guzmán -a quien se tenía por colaborador de Azaña-, en la primera de las cuales Strauss ofrece a su interlocutor el conocimiento de un asunto que puede ser de gran interés para Azaña, a lo que el segundo le contesta afirmativamente.

¹⁶ Este es el tenor de casi todos los discursos pronunciados por los radicales en las Cortes y también es la línea que sigue su revista El Radical. Por ejemplo, el diputado radical Orozco lo dejaba muy claramente expresado en la Cámara el día 22: "somos los primeros interesados en que se esclarezcan los hechos; (...) el partido republicano radical está seguro de que los hombres que lo constituyen son hombres de honor; si hubiese alguno que no lo fuere, deberá salir del partido republicano radical y seguir el partido republicano radical perfectamente limpio en

Por su parte, el socio de los radicales en la labor de gobierno, la CEDA, trata de demostrar por todos los medios que es enteramente ajena al asunto. Así, el día 22 en el Congreso, mientras el presidente del Consejo de ministros, el independiente Chapaprieta, evitaba desvelar cualquier detalle sobre la denuncia recibida por el gobierno para no dar lugar a una posible campaña de difamación, el ministro de la Guerra y líder del partido católico, José M^a Gil Robles, se apresuraba a comentar que la denuncia se refería a hechos que tuvieron lugar en el verano de 1934, época en la que la CEDA aún no participaba en el gobierno. Su interés por evitar cualquier contaminación por este asunto llegó al punto de negarse a declarar su solidaridad para con los presuntos inculcados por la denuncia, tal como le pedían los portavoces monárquico y de Izquierda Republicana, hasta que no se hubiera llevado a cabo una investigación sobre estos hechos. Para Gil Robles, la mayoría parlamentaria no podía convertirse en un Jordán en el que se lavasen las posibles culpas de los acusados. El líder cedista aprovechó la ocasión para lanzar su contraataque contra los republicanos del primer bienio, recordando que en la anterior legislatura él mismo había presentado una denuncia contra los ministros Prieto y Garner que el entonces presidente del gobierno, Azaña, había resuelto con una simple votación parlamentaria sin haber iniciado la más mínima investigación. El movimiento defensivo culminaba subrayando la voluntad ostensible de esclarecimiento que había mostrado el actual gobierno desde el primer momento, primero, enviando la denuncia al fiscal de la República y, después, mostrándose plenamente conforme con la sugerencia de las oposiciones de que se abriera una investigación parlamentaria por medio de una Comisión especial¹⁷.

su honorabilidad." Véanse también las intervenciones de Lerroux y de Orozco en el segundo de los debates (28 octubre).

¹⁷ Gil Robles lo afirma claramente en una de sus intervenciones en el pleno del día 22: "todo menos que nadie pueda decir que ni sobre el Gobierno ni sobre los partidos que lo integran puede caer una mancha, que en todo caso, y en la hipótesis de que tuviera comprobación, alcanzaría a personas determinadas, muchas de las cuales no

En cuanto a las oposiciones, éstas tratan asimismo de desmarcarse del problema. En primer lugar, los monárquicos hacen hincapié en la gran altura moral que caracteriza a su conducta, pues aunque conocían los rumores que corrían sobre este caso al menos desde la última crisis de gobierno, sin embargo, no hicieron uso de los mismos por el tremendo respeto hacia la honra ajena del que siempre han hecho gala¹⁸. Al mismo tiempo, quizás sea este grupo el que más abunde en el argumento de que la política tiene que ser ajena a la resolución de este caso, pues se trata de un problema de moral, de decencia, y en el que no deben estar presentes los intereses partidistas. Este grupo termina aprovechando para apuntar, si bien implícitamente, la superioridad moral del régimen político anterior a quien se atribuye el mérito de haber prohibido el juego a rajatabla¹⁹.

El tema de la prohibición del juego y de la persecución de su tolerancia llega a ser un asunto disputado, puesto que los republicanos de izquierda también quieren apuntarse el tanto. Así, Política atribuye tal mérito al gobierno del primer bienio republicano²⁰. Por otro lado, su ataque se dirige contra el gobierno actual. En el pleno del día 22, este grupo señala que la autoridad del gobierno está en entredicho mientras no se esclarezca el asunto de la denuncia y empuja a la CEDA a solidarizarse con los presuntos implicados para que no quede ni una sombra de duda sobre el actual gobierno del mismo modo que

tienen siquiera representación en esta Cámara." A esta tarea de apartarse por completo de cualquier mínima responsabilidad por estos hechos, correspondería también el que El Debate se adelantase un día al resto de los periódicos en la publicación del relato de Strauss, sacando incluso una edición especial con este motivo el 26 de octubre, y volviendo a publicarlo en la edición ordinaria del día siguiente.

⁸ Véase, como ejemplo, la primera intervención de Goicoechea en el Congreso el día 22.

⁹ "evidentemente, de todo lo que ocurre en la cuestión palpitante motivada por la denuncia de Strauss la culpa la tiene la Dictadura, porque si la Dictadura no hubiera suprimido a rajatabla el juego, a estas horas el holandés injerto en mejicano podría andar por ahí explotando su bonita ruleta "Straperlo", sin que se derivaran responsabilidades para nadie ni se produjera este estrago en el mundo político" (La Nación, 26 de octubre de 1935).

²⁰ "Realmente, la negativa del bienio a restaurar una tradición tan estimable, es uno de los reproches que se le pueden hacer con mayor virulencia." (Política, 23 de octubre de 1935).

hizo Azaña cuando Gil Robles acusó a Prieto y a Garner.

Junto a esa labor de defensa de los distintos actores que está encaminada a escapar a la acusación ya sea, para unos, tomando el papel de víctimas de una maniobra política subterránea o, para otros, afirmando su altura moral para poder reforzar su autoridad en el papel de acusadores, esta primera etapa del drama contiene otras características que no hay que desdeñar y que explican la expectación y la emoción que rodean a este asunto desde el primer momento. Un factor muy importante y que reafirma a los distintos actores y a los espectadores en la extraordinaria importancia y gravedad del tema es el cauce por el que la denuncia de Strauss llega a la escena parlamentaria. Si, primero, el Presidente de la República y, después, el gobierno no han creído conveniente dejarla olvidada en un cajón es que el suceso denunciado es realmente grave y no una vulgar calumnia o difamación de charla de café²¹. Es más, como señala Miguel Maura en la sesión del día 22 (D.S. num. 246, p. 10014), suponer que la denuncia no contiene indicios de delito es tanto como ofender al Jefe del Estado, pues, de otro modo, éste no le hubiera dado curso.

Otros factores como el suspense acerca del contenido de la denuncia o su desconocida amplitud también contribuirán junto al aspecto folletinesco²² que se evidencia en el relato de Strauss a aumentar la animación con que es recibido este asunto²³.

¹ En este sentido se pronuncia Augusto Barcia, portavoz de Izquierda Republicana, en el Congreso el día 22 (D.S. num.246, p. 10023).

² El periódico monárquico ABC recalcará este aspecto cuando más adelante critique al régimen parlamentario a partir del absentismo de los diputados que compara con la gran animación que vivió la Cámara con motivo de la discusión del asunto del Straperlo y se pregunta si no es que no hay otro modo de atraer a los parlamentarios al Congreso que el de ofrecerles un folletín (Véanse, por ejemplo, el artículo "Negocios turbios" en el ABC del 7 de noviembre o la crónica parlamentaria de Fernández Flórez en el número del 9 del mismo mes).

³ Las crónicas parlamentarias dedicadas por todos los periódicos a las dos sesiones en que se trató el tema del Straperlo subrayan esa animación y el aspecto vibrante que presentaban los escaños y las tribunas de prensa y público (véanse estas crónicas en los periódicos del 23 y 29 de octubre). La sesión del día 28 en que se iba a discutir el dictamen de la Comisión investigadora contó incluso con la presencia, en la tribuna del público de dos diputados socialistas, hecho que no pasó desapercibido para un parlamentario que dejó constancia del mismo en el Diario de Sesiones, ni tampoco a la prensa.

2.3.2. La fase de dramatización y el desacuerdo en torno a las reglas del juego político.

El drama del Straperlo va alcanzar su punto más álgido cuando las interpretaciones que sobre el mismo realizan los distintos actores se reconduzcan hacia uno de los problemas no resueltos que fragmenta al país: el debate acerca del régimen político. El escándalo del Straperlo pone de manifiesto la división de la sociedad española en torno a la cuestión de cuáles han de ser las reglas que deben estructurar el juego político en el país. Como vamos a ver seguidamente, todos los actores pondrán rápidamente en relación las presuntas inmoralidades en el ejercicio de los cargos públicos que el suceso evidencia con el tema del régimen político. Unos querrán ver en este episodio la quiebra moral del régimen republicano, medio privilegiado para este tipo de asuntos. Otros, al contrario, aprovecharán la situación para subrayar la superioridad moral de la República que permite que estos sucesos salgan a la luz y se sancionen debidamente, cosa que no ocurría en el régimen monárquico o en la Dictadura donde estos incidentes proliferaban sin que pudieran ser denunciados públicamente. Para algunos otros, finalmente, lo que evidencian este tipo de escándalos, más allá de la cuestión del régimen político, es la descomposición en que se encuentra la sociedad capitalista entera.

Evidentemente los que más se significan en el ataque al régimen republicano a partir de este acontecimiento son los monárquicos. El ABC del 23 de octubre ya dejaba claro que la acusación, de la que aún no se conocían muchos detalles, afectaba al régimen, pues, de ser cierta, entrañaría una "escandalosa corrupción" que indudablemente debería su existencia al medio en el que ha aparecido²⁴. Es más, para este mismo periódico no se trataba de un

²⁴ "No hay que engañarse: cuando se evidencian prevaricaciones en que se aprovecha la influencia oficial, la consecuencia no se reduce a una responsabilidad que se personifique en uno o varios residenciados; *alcanza* también al medio en que se produce, y ese medio es substancialmente el régimen." (ABC. 23 de octubre).

hecho aislado sino "epidémico" (ABC. 25 de octubre). Este análisis era aún insuficiente para poner en entredicho a la República. Les restaba implicar también a los hombres que podían suponer un recambio para los actuales gobernantes: los republicanos de izquierda, los gobernantes del primer bienio. Así, tras el debate en el Congreso del 22 de octubre, los monárquicos denuncian el que las izquierdas quieren desempeñar el papel de acusadoras cuando carecen por completo de autoridad moral para ello debido a la gran cantidad de "casos oscuros", y a la mayor gravedad de éstos, ocurridos durante su etapa de gobierno²⁵. Hay que tener cuidado, por tanto, para no hacerles el juego, pues todo el affaire Strauss no es, para los monárquicos, más que una burda maniobra de los del bienio -que son los mismos que los de la revolución de octubre- para hacerse con el poder²⁶. La prensa monárquica llega incluso a sugerir que las propias izquierdas están directamente implicadas en este asunto. De este modo, el 29 de octubre, La Nación, por un lado, deducirá que el silencio de las izquierdas en la sesión parlamentaria del día anterior obedece a que gente como Companys, Prieto, etc. anda complicada en el tema; y, por otro lado, ABC publica en sus páginas de huecograbado unas cuantas fotos de Strauss con Companys o con Pi y Sunyer, líderes ambos de la Esquerra catalana y, en el verano de 1934, Presidente de la Generalität y Alcalde de Barcelona, respectivamente²⁷.

La Nación insiste en este tema durante tres días seguidos en su primera plana (días 23, 24 y 25 de octubre), culminando en un jugoso editorial titulado con toda la intención "Escandalitos y escandalazos" en el que se afirma: "Queremos expresar que este escandalito de hoy no es nada en comparación con los escandalazos del bienio, donde los negocios sucios, los latrocinios, los enchufes y los despilfarres fueron lo suficientemente enormes para que se pensara en hacer una limpieza política de mayor envergadura y extensión que la que actualmente pueden exigir los sucesos que van esclareciéndose".

²⁵ "Todo el "affaire" de Strauss culmina, a última hora, en una gran maniobra política de los del bienio y de los de octubre, que son la misma cosa" (La Nación, 28 de octubre).

²⁷ Todos estos ingredientes están presentes, por ejemplo en el discurso pronunciado por Goicoechea en la inauguración de los nuevos locales de Renovación Española en Madrid, el día 2 de noviembre, y que aparece íntegramente recogido y ampliamente destacado por la prensa monárquica del día siguiente. Entre otros temas, el discurso de Goicoechea insiste en la carencia de autoridad moral de Azaña tras la vergüenza del bienio que se caracterizó "por una desenfadada inmundicia administrativa", y en que lo sucedido en los últimos días ha puesto de manifiesto "la quiebra moral del sistema de Gobierno, hoy vigente".

En definitiva, según los monárquicos, lo "que a la nación importa es saber si existe una forma de gobierno que por sí misma ofrezca especiales garantías para reprimir las actuaciones escandalosas de los encargados de la gestión pública, o si solamente ha de descansar en la personal honorabilidad de los mismos", pues si fuera éste último el caso, "la cuestión de las formas de gobierno -bajo este aspecto, por lo menos- sería totalmente indiferente."²⁸ Es obvio que para los monárquicos la República no puede ofrecer un gobierno virtuoso, mientras que la oposición de derechas sí que cuenta con alternativas válidas. En un significativo artículo firmado por F. Bonmatí de Codecido y publicado por La Nación (7 de noviembre), se defiende la superioridad frente a la república de los proyectos de los tres líderes más destacados de la extrema derecha: José Antonio Primo de Rivera, Antonio Goicoechea y José Calvo Sotelo. Según el autor, incluso aunque los dos primeros pretendieran sencillamente reimplantar la monarquía de antes de la Dictadura, siempre sería ésta mejor con todos sus defectos que la república con todas sus bondades. Pero a quien realmente se apoya es a Calvo Sotelo, el cual procuraría "un Estado fuerte y autoritario, antiliberal y antiparlamentario, que estructurado corporativamente, sea como un gran palacio maravilloso y espléndido, inexpugnable para las corruptelas, vicios y abusos de todos los sectores nacionales y en el que puedan domiciliarse las aspiraciones legítimas de todas las jerarquías españolas (...) Así, pues, España tiene en este hombre, que ha podido salir inmaculado, completamente limpio del montón de cieno en que querían sepultarlo los odios y venganzas de sus enemigos, (...) un caudillo."

²⁸ Del artículo "Gobierno y virtud" de Víctor Pradera, publicado por ABC el 13 de noviembre. En este artículo se sostenía el absurdo que representa la democracia como régimen político que garantice la virtud: "si la República es la única forma de gobierno capaz de hacer florecer en el Estado la moralidad, la concepción democrática es un absurdo. Para ésta, en efecto, no existe orden objetivo que realizar, sino una opinión que traducir en hechos. Aunque la República, pues, fuere por su propia naturaleza la condición inexcusable de una Constitución política promotora de la moralidad pública, los defensores de la democracia habrían de aceptar como legítima una monarquía -amparadora de toda suerte de impunismos- salida de las urnas."

Por su parte, los republicanos de izquierda van a emprender la tarea contraria: salvar a la república de cualquier responsabilidad en el affaire. Como dirá Barcia en su primera intervención en la sesión parlamentaria del 22 de octubre, ni el régimen, ni los partidos están afectados: "la República, su honestidad, su moralidad, están por encima de lo que se discute" (D.S.num. 246, p. 10016). La misma idea será reafirmada por El Sol, para el que el régimen republicano queda incontaminado con tal de que se depuren las responsabilidades²⁹. El 30 de octubre casi todos los periódicos de significación republicana publican un manifiesto firmado por distinguidos intelectuales que apoya esta misma tesis una vez que las Cortes ha fallado ya sobre el asunto. El manifiesto -en el que sobresalen como firmantes gentes de la talla de Unamuno, Baroja, Machado, Juan Ramón Jiménez, Américo Castro o José Bergamín, entre otros³⁰- destaca cómo el escándalo demostraba la eficacia de la República y recuerda que en tiempos de la Monarquía escándalos semejantes se ahogaban y no llegaban a tener estado público³¹. Es más, en un editorial de Política (5 de noviembre) se llega a calificar al affaire Strauss como "un escándalo de puro tipo monárquico" que sólo gracias a la existencia de las instituciones republicanas ha podido ser

²⁹ "La República, como sistema político y como régimen vivo, histórico de España, se encuentra al margen y por encima de los casos de inmoralidad administrativa que se hayan producido o puedan producirse durante una etapa de gobierno (...) Cuando se produce uno de tales lamentables sucesos en el régimen republicano, éste queda a salvo, incontaminado, con sólo que las responsabilidades se depuren, y constatada su existencia, se exijan con rigor." (El Sol, 25 de octubre).

³⁰ Los restantes firmantes son: Roberto Castrovido, M. Ciges Aparicio, Gonzalo R. Lafora, E. Oliver Pascual, M. Sánchez Arcas, José F. Montesinos y Corpus Barga.

³¹ Asimismo se reconocía el trabajo de las Cortes, las cuales, "con serenidad y diligencia", "han sancionado las faltas de moral pública en el desempeño de los cargos políticos", aunque se lamentaba el hecho de que la moral pública no hubiese quedado enteramente satisfecha al permitirse que "el otro partido dirigente" se beneficiase "de una acción que él no ha iniciado, sino que se ha visto obligado a secundar, y se erija ahora en juez para determinarla según sus conveniencias e incluso elija, atendiendo a sus intereses políticos, hasta el nombre de los culpables." (Ahora, 30 de octubre).

frustrado³².

La estrategia de este grupo tiene una segunda parte: se trata de negar la naturaleza republicana de los implicados en el asunto, es decir, se trata de negar el republicanismo del partido republicano radical, en particular, y el del gobierno vigente, en general. En ese editorial del número de Política del 5 de noviembre se calificaba este escándalo como de tipo monárquico, no sólo por su estilo, sino también por sus protagonistas y terminaba con un ataque furibundo al republicanismo de los radicales. Este es un tema que se repite con insistencia en este periódico³³. En primer lugar, se declara que este asunto no les ha sorprendido en absoluto puesto que hacía ya tiempo que "los hombres y la moral que el suceso evidencia habían sido puestos en la picota por las izquierdas" (26 de octubre), quienes supieron diagnosticar a tiempo "el cáncer y tomaron las medidas adecuadas para que no se extendiera a la parte de la República -para nosotros, toda la República- que durante el "odiado bienio" probó que la decencia y la austeridad (...) encarnaron en aquellos gobernantes, como, hace medio siglo, en los de 1873" (Política, 26 de octubre). Es decir, se critica el republicanismo de los radicales a la vez que se afirma que la República, la genuina República se reduce a las fuerzas que gobernaron durante el primer bienio. Según estas mismas fuerzas, los radicales son indignos de llamarse republicanos, pues han hecho de la república un "objeto de mercadería" cediendo el poder a la CEDA para que ésta estrangule el espíritu de la república a cambio de que se les dejara extender impunemente

³² "El sucio 'affaire' Strauss es, por su estilo y por sus protagonistas, un escándalo de puro tipo monárquico. Sin la vigencia de la República, sin los hábitos fiscales que la República instauró desde su advenimiento, con la Comisión de Responsabilidades -sobre cuya frustración parcial habrá que escribir mucho-, sin el infatigable afán moralizador de algunas plumas de abolengo izquierdista, este escándalo hubiera quedado impune y sus fautores -avezadísimos en estos negocios- habrían conservado la estimación de los aliados suyos que hoy les abandonan." (Política, 5 de noviembre).

³³ Véanse, por ejemplo, los siguientes números de Política en los que se repite este tema: 24, 26, 29 y 30 de octubre y 5 y 23 de noviembre.

sus métodos corruptos de administración a toda España³⁴.

Es más difícil seguir la pista al análisis de las fuerzas a la izquierda de la oposición republicana, y concretamente a los socialistas, dado el escaso espacio del que disponían en sus publicaciones semanales y su ausencia de la Cámara. De los socialistas se puede apuntar que se mueven entre una posición cercana a la de quienes fueron sus socios de gobierno en el primer bienio y un análisis más radical y más próximo al de los escasamente implantados comunistas. Por lo que respecta a éstos últimos, la evidencia se reduce a las intervenciones en el Congreso de su único representante, el diputado Bolívar. Para éste, el "'affaire' Strauss (...) es un síntoma de la descomposición del sistema capitalista", "demuestra el nivel moral a que han llegado algunos representantes de la burguesía" y ejemplariza lo que hacen éstos "desde los puestos de dirección del país" (D.S.num. 250, p.10185-10186)³⁵. Asimismo, Bolívar sostiene la superioridad del régimen soviético donde este tipo de asuntos se resuelve en veinticuatro horas y llega a defender que la pena de muerte es para aplicarla en estos casos.

Por lo que respecta a las fuerzas gubernamentales, la CEDA va a insistir machaconamente en que este asunto no puede afectar en absoluto al gobierno actual porque su conducta, así como la del Presidente de la República, ha sido irreprochable en todo

³⁴ "La Ceda conocía sobradamente al partido radical cuando lo aceptó por consorte. Sin un "do ut des" preciso, no se habría consumado el contubernio. El lerrouxismo entró, por lo tanto, en la coalición seguro de que el vaticanismo le dejaría vía libre para sus mañas. Mientras se extendían a toda España los métodos administrativos que hicieron famosos los radicales en el Ayuntamiento de Barcelona, la Ceda iba estrangulando el espíritu de la República, rasgando la Constitución, apoderándose de todos los mandos. Las esencias democráticas, que, en trance de muerte ignominiosa, invoca ahora el lerrouxismo, han sido objeto de mercadería durante todo el bienio neorrepblicano" (Política, 23 de noviembre).

³⁵ La aproximación de los socialistas -o mejor, de los "largo-caballeristas"- a este tipo de análisis sólo puede recibir una evidencia muy indirecta. El número 19 de Claridad (16 de noviembre) contiene una noticia sobre la vista judicial del famoso escándalo francés conocido por "affaire Stavisky" en la que se afirma que las revelaciones de este proceso "indican el grado de descomposición a que ha llegado la sociedad burguesa en esta postrera etapa del capitalismo".

momento³⁶. La CEDA no quiere entrar en la cuestión del régimen político. Su estrategia consiste en mantener el control del gobierno, por lo que rechazará el establecimiento de cualesquiera responsabilidades que vayan más allá de las meramente individuales, aunque ello les lleve a poner en una difícil situación su solidaridad ministerial con los radicales³⁷, amenazada también por la decisión de su órgano de prensa, El Debate, de cubrir todo el asunto Strauss con una publicidad total³⁸.

Los radicales coinciden con el resto de partidos gubernamentales en la necesidad de individualizar las responsabilidades aunque insistiendo en que todo este tema responde a una maniobra política concebida para asaltar al régimen republicano mediante el ataque al partido que ha desempeñado la labor patriótica de atraer a este régimen a las masas conservadoras y que constituyó el bastión que salvó a la república de la ofensiva revolucionaria³⁹.

2.3.3. La escasa aceptación del reajuste institucional.

El 28 de octubre el Consejo de ministros decide la destitución de todas las personas implicadas que aparecían citadas por el dictamen de la Comisión. Y ese mismo día por la tarde en una larga y agitada sesión en las Cortes se aprueba en votación secreta el dictamen con la única salvedad de la exculpación de Salazar Alonso. El 29, el gobierno en pleno presenta su dimisión al Presidente de la República. Este ratifica su confianza a Chapaprieta quien no tarda más que unas pocas horas en formar un nuevo gobierno idéntico al anterior

³⁶ Véase, por ejemplo, El Debate los días 20, 23 o 25 de octubre.

³⁷ Recordemos que en el pleno del día 22, Gil Robles rechazaba establecer cualquier solidaridad con los presuntos inculcados hasta tanto no se hubiera esclarecido el asunto.

³⁸ Y esta decisión es llevada tan a rajatabla que, como hemos señalado antes, el 26 de octubre publican una edición especial con la denuncia de Strauss y el dictamen de la Comisión investigadora.

³⁹ Véase el número entero de El Radical correspondiente al mes de octubre (31 de octubre) o las intervenciones en el pleno de los radicales: D.S.num. 246, pp. 10008 (Pérez Madrigal), 10010 y 10011 (Pérez Madrigal), 10028 y 10029 (Orozco), y D.S.num. 250, pp. 10181-10184 (Orozco).

con la sola excepción de la salida de los dos ministros radicales que eran aludidos en el relato de Strauss -Alejandro Lerroux y José Rocha- que fueron sustituidos por otros dos radicales de segunda fila.

Sin embargo, este reajuste institucional que discurrió en cinco fases -entrega de la denuncia al gobierno por parte del Presidente de la República; pase de la denuncia al Fiscal de la República por parte del gobierno; nota pública del gobierno que daría lugar a un debate parlamentario; aprobación de una comisión de investigación; y cambio de gobierno- no alcanzó al final una aceptación demasiado amplia de los distintos actores.

Es cierto que la propuesta de la Comisión investigadora encontró un respaldo prácticamente total por parte de todos los partidos y la prensa⁴⁰, con la notable excepción de la Lliga Regionalista de Cambó, quien se opuso a este procedimiento especial de urgencia que vulneraba, a su juicio, lo establecido en la Constitución para casos semejantes, ponía en entredicho el principio de la división de poderes, arrogándose el Parlamento funciones de juez, y hacía peligrar las garantías procesales de los inculpados. Sin embargo, triunfó la solución parlamentaria, argumentándose que dada la especial gravedad del asunto -estaba en juego "el honor de la política española"-, se requería un procedimiento de urgencia que resolviera el aspecto ético y político -la responsabilidad moral y política- del asunto, dejando para los Tribunales el aspecto penal -la responsabilidad criminal- del mismo, con lo que no se vulneraría la separación constitucional de poderes.

Pese a esta argumentación, esta solución, escogida sobre la base de su oportunidad política⁴¹, demostró pronto su dudosa legalidad. Como puso de manifiesto uno de los

⁴⁰ Respaldo de la prensa en El Sol (22 de octubre), El Debate (23 de octubre), ABC (23 de octubre), Ahora (27 de octubre). El de las minorías parlamentarias en la sesión del 22 de octubre (D.S.num. 246, pp. 10008-10031).

⁴¹ Véase, por ejemplo, el editorial del moderado Ahora (27 de octubre) en el que se reconoce que el gobierno "hizo bien" en permitir el cauce parlamentario aunque ello chocara con la doctrina de la división de poderes, pues "la política es arte de realidades, y la realidad exigía un esclarecimiento rápido de los hechos denunciados en interés

implicados por el dictamen de la Comisión, el ex ministro de Gobernación Salazar Alonso, en el pleno del día 28, la sanción moral que éste establecía era realmente una pena de inhabilitación indeterminada para el ejercicio de cargos públicos para todos los que habían sido encontrados responsables, y esta responsabilidad se había establecido con base tan sólo en una comprobación parcial de la denuncia de Strauss. Salazar Alonso, y otros diputados radicales -como, por ejemplo, Diego Hidalgo u Orozco-, criticaron el hecho de que, de esta forma, el Parlamento estaba procediendo como los Tribunales de honor, los cuales, además, estaban prohibidos por la Constitución. El propio presidente de la Comisión, Gregorio Arranz, de la minoría republicana conservadora, defendiendo la capacidad del Parlamento para imponer sanciones de tipo moral dada su "función fiscalizadora, depuradora y purificadora", reconocía que las comprobaciones de la denuncia llevadas a cabo por la Comisión tenían como finalidad que ésta pudiera formarse un "estado de conciencia" sobre el asunto⁴².

La elección de este procedimiento de problemática legalidad, así como la pronta salida del gabinete de Lerroux y Rocha, demuestran el afán depurador con que obró el gobierno. Sin embargo, este empeño no consiguió que el asunto quedara zanjado. Es más, incluso condujo a una radicalización aún mayor entre los distintos sectores políticos que ya se hallaban enfrentados antes del estallido de este drama.

Los únicos que entienden que el tema está ya completamente liquidado son los

de todos y para despejar el ambiente político."

⁴² "nuestra misión, como individuos de la Comisión, era formar un estado de conciencia (...) Nuestro dictamen, Sres. Diputados, responde a lo que nuestra conciencia nos ha dicho que era el que correspondía a nuestro deber". A lo que se añadía que todos los miembros de la Comisión habían procedido "como perfectos caballeros, teniendo en cuenta únicamente el cumplimiento de su deber, apartados de toda influencia partidista y uniéndonos a todos un exponente común: la moralidad más estricta." (Arranz en D.S.num. 250, pp. 10164-10165).

sectores próximos al bloque gubernamental⁴³, aunque muy pronto van a expresar sus dudas sobre la estabilidad de la coalición de gobierno⁴⁴. Demostrándose lo acertado de estas dudas, y a pesar de las repetidas declaraciones de Lerroux en el sentido de que los radicales prestarán su apoyo al bloque⁴⁵, este respaldo va a mostrar enseguida su tibieza⁴⁶.

Las oposiciones no comparten el optimismo del gobierno. Los monárquicos muestran su decepción por la ocasión perdida de llevar a cabo la necesaria depuración del clima moral que la opinión pública estaba esperando⁴⁷ y describen el panorama nada alentador que presenta la República, según ellos⁴⁸.

La oposición republicana coincide con los monárquicos en que la solución adoptada no satisface aún por completo a la opinión y exige la convocatoria inmediata de elecciones,

⁴³ Esta es la opinión, por ejemplo, del diario Ahora que ya en su número del 29 de octubre entendía que el aspecto político del asunto estaba agotado, a falta tan sólo de un ligero reajuste ministerial (que se produciría ese mismo día), y se negaba a respaldar siquiera un cambio de matiz en la política gubernamental edificado sobre este episodio. El Debate del mismo día coincidía con esta apreciación y destacaba que la liquidación -cuya iniciativa había correspondido al gobierno- había sido ejemplar, demostrando que las actuales Cortes eran un Parlamento útil.

⁴⁴ El día 30, Ahora se pregunta si, pese a que en el nuevo gobierno el equilibrio de fuerzas es idéntico al del gabinete anterior, no habrá "resquebrajamientos y grietas" en el bloque, y advierte a los radicales que a los que menos conviene la disolución del actual Parlamento es a ellos.

⁴⁵ Así lo declara en sus intervenciones en los dos plenos dedicados al tema del Straperlo y en sus declaraciones a la prensa de estos días.

⁴⁶ Esta tibieza se pone de manifiesto en el propio debate de confianza del nuevo gobierno, el día 30 de octubre. En ese debate, el diputado radical Pérez Madrigal atacó duramente, advirtiendo que lo hacía a título personal y aunque se jugara la expulsión de la minoría radical, tanto a Chapaprieta como a Gil Robles por haber secundado el ataque que había sufrido el partido radical y su líder histórico con motivo del asunto Strauss. El portavoz de la minoría radical, Ricardo Samper, criticó de mala gana a su compañero ante la insistencia de Chapaprieta y, a la vez, que repetía el apoyo de su grupo al gobierno, anunciaba que tal apoyo se acompañaría de una decidida labor de control (D.S. num.252). La propia votación de confianza sólo contó con 25 votos radicales, según ABC (31 de octubre).

⁴⁷ La Nación. 29 de octubre.

⁴⁸ Por un lado, ven "harto inseguro" el porvenir del bloque y su programa, y, por otro, mirando al resto de las fuerzas firmantes del Pacto de San Sebastián, el PSOE "sigue frente al régimen", "las izquierdas catalanas, en análoga situación", y las otras izquierdas, "inválidas, en cuanto no se alquilen a las masas revolucionarias." (ABC. 31 de octubre).

única salida posible para esta crisis⁴⁹. Son las mismas tesis que mantienen los socialistas en una nota de la minoría parlamentaria con fecha de 30 de octubre⁵⁰.

Este análisis dispar que llevan a cabo los distintos sectores políticos va a dar lugar a una mayor separación entre las posturas de unos y otros y, con ello, a una radicalización del enfrentamiento que venían protagonizando desde mucho antes. Por un lado, los republicanos de izquierda firman el acta de defunción del partido radical, primero, expresando sus dudas de que España pueda sentirse tranquila con nuevos ministros radicales en el gabinete (El Sol. 30 de octubre), y, después, mostrando su escepticismo ante la posibilidad de que este partido pudiera llegar a depurarse⁵¹. Además, desde el primer momento, declararon la responsabilidad de la CEDA en todo este asunto por el encubrimiento de las inmoralidades de sus socios de gobierno durante toda esta legislatura a pesar de su desesperado afán clarificador de última hora⁵². Tanto desde Política (26 de

⁴⁹ "Esta crisis ha desbordado las fronteras del mundo político (...) y ha tocado en los centros vitales del país. España es muy sensible a los problemas de moral -quizá la característica más preciada de su personalidad- y ha seguido muy atenta el espectáculo de estos días. Con todos los respetos para los nuevos ministros radicales, ¿su entrada en el Poder puede tranquilizar y contentar a España después de lo que ha oído y ha visto?" (El Sol, 30 de octubre). Por su parte, Política denuncia que la única preocupación que ha motivado la resolución de la crisis ha sido el mantenimiento del bloque de gobierno: "Todo se ha desarrollado ante una exclusiva preocupación: mantener el bloque gubernamental y prolongar la vida de las Cortes. Ha sido ésta -rara avis- una crisis sin consultas, cuando éstas parecían más necesarias, sobre todo una, que las hubiera compendiado todas: la consulta al Cuerpo electoral, el único autorizado para dictar sentencia política en el pequeño Panamá del "Straperlo"." (30 de octubre).

⁵⁰ En Política, 31 de octubre.

⁵¹ "¿Qué asamblea nacional, que no esté compuesta exclusivamente por los esquirols -funcionarios, ediles o diputados- puede convocar a estas horas el lerroxismo? (...) el lerroxismo no es ya más que una etiqueta maculada sobre el cajón en que vino a España (...) la ruleta científica de Strauss". Por eso, únicamente, concluye este editorial, serán el juez y los electores los que puedan llevar a cabo la depuración del lerroxismo (Política, 14 de noviembre). Y el día 23 de noviembre, el mismo diario certificaba la descomposición de los radicales y el que ya no existieran como fuerza política apreciable.

⁵² Las alusiones a este tema de los portavoces parlamentarios de la oposición republicana son constantes en el pleno del día 22, como ya hemos indicado en otra sección anterior. Esta idea también aparece en su prensa (Política, 23 y 27 de octubre, o 23 de noviembre; El Sol, 30 de octubre, etc.) o en documentos de grupos cercanos como el manifiesto de los intelectuales (Ahora, 30 de octubre; véase nota 28), o la nota de la minoría parlamentaria socialista (Política, 31 de octubre). Tal y como lo expresa este último documento, la CEDA "aunque haya querido asumir y extremar a última hora actitudes de publicidad y de frenético deseo de esclarecimiento, ha encubierto con su participación en los Gobiernos del bloque y con la consagración pública del jefe del partido radical -en un reciente banquete- procedimientos de todo el mundo conocidos, y que han culminado en el asunto Strauss."

octubre) como desde El Sol (27 de octubre) se va a denunciar que tan repentino empeño esclarecedor obedece unicamente al deseo de la CEDA de "ir desembarazadamente a que se les entregue el Poder en su integridad", a lo que este grupo se va a oponer defendiendo la necesidad de un cambio de política dado que estas Coites están moribundas y divorciadas de la opinión⁵³.

i Por otro lado, la oposición monárquica, o de extrema derecha, coincide en la constatación de la desaparición de la escena del partido radical. El primero en afirmarlo tajantemente fue José Antonio Primo de Rivera que lo hizo en el pleno del 28 de octubre⁵⁴, pero no tardaron los otros líderes derechistas en confirmarlo. Así, en un acto del Bloque Nacional⁵⁵ celebrado el día 10 de noviembre en San Sebastián y recogido con toda amplitud (4 páginas) por La Nación (11 de noviembre), Calvo Sotelo sentenciaba que el partido radical había pasado a la historia "enterrado en los flecos de una historia picara". La desaparición del partido radical implicaba, según estos análisis, que la república quedaba carente casi totalmente de apoyo social⁵⁶. De este modo, para los monárquicos, se estaba

⁵³ "¿Habrán alguien capaz de creer que las últimas jornadas parlamentarias han revalidado al Parlamento, en trance de inexorable descomposición? Sólo la euforia de El Debate, más ligero ahora con la ilusión de haber alijado lastre del bloque gubernamental, puede mantener semejantes espejismos. Una vez más se ha puesto de relieve el divorcio de la mayoría y la opinión pública. Es inútil que los diarios derechistas pretendan galvanizar unas Cortes moribundas con un episodio vergonzoso." (Política, 1 de noviembre). Por ello, se impone un cambio de timón en la política española: "Todo induce a creer que con el fracaso de esa bribonada de la ruleta científica, se cierra un ciclo de la política española. De esta hecha quedan vitaliciamente inhabilitados los grupos, los métodos y los hombres que encarnaron durante medio siglo esa ética política. Ahora no valdrá el meter la cabeza bajo la ola, porque es ésta tan fuerte y tan alta, que no deja sobrenadar a los que se lleva por delante." (Política, 10 de noviembre).

^M "Aquí hay sencillamente -y sé que quizá por primera vez en mi actuación parlamentaria voy a suscitar un escándalo- hay un caso de descalificación de un partido político (Rumores y protestas.) Ni más ni menos; la descalificación de un partido político, que es el partido republicano radical." (D.S. num. 250, p.10177). A lo que añadía "que ya ningún partido español podrá ir nunca en alianza electoral ni en política con el partido radical, porque el partido radical está descalificado ante la opinión pública." (p. 10178).

⁵⁵ El Bloque Nacional pretendía convertirse en una alianza de todas las fuerzas de la derecha y estaba liderado por José Calvo Sotelo y otros destacados miembros de Renovación Española.

⁵⁶ "Le falta tejido (a la república), esto es, masas. Por la izquierda las masas extremistas quieren República social, y desdeñan una República burguesa, más que una Monarquía. Por la derecha, las masas son monárquicas o monarquizantes. Aquellas republicanas. Estas, antirrepublicanas: el signo triunfante en 1933 fue éste, por que

acercando el momento en el que ya no habría más elección posible que entre la revolución o la contrarrevolución⁵⁷. Y ese momento estaba cada vez más cercano como se había puesto de manifiesto, según este grupo, en el episodio del Straperlo. En efecto, las cartas que había leído Lerroux en el primero de los dos plenos dedicados a este tema demostraban, a juicio del mismo grupo, que todo el asunto escondía una maniobra política de los revolucionarios de octubre, entre los que se identificaba a los gobernantes del bienio⁵⁸. La Nación dedicará abundante espacio a la denuncia de la intriga revolucionaria en los últimos días de octubre y primeros de noviembre⁵⁹. Este periódico llega a afirmar incluso que todo el affaire es una "maniobra judía" en la que revolucionarios extranjeros han colaborado con "algunos revolucionarios de octubre" españoles, de los que se da el nombre de Indalecio Prieto⁶⁰. El éxito de esta intriga revolucionaria que ha conseguido eliminar al partido radical ejemplariza, según los monárquicos, el fracaso de la "táctica" de la CEDA, es decir su acatamiento del orden republicano para alcanzar el poder por vía legal. La

la mayoría derechista reclamaba postulados que no caben en la República, fatalmente laica (Aplausos). ¿Y qué queda en el centro? Los partidos netamente republicanos, unos eran históricos y con cierta fuerza. Otros, sin historia, ni gente. Pero el partido histórico por antonomasia (Voces: el Straperlo) es casi prehistórico ya por haber pasado a la historia enterrado en los flecos de una historia picara." (Calvo Sotelo en el mitin de San Sebastián. La Nación, 11 de noviembre).

⁵⁷ "Juzgo gravísima la situación de España. En la extrema izquierda no hay republicanos sino socialistas y en la derecha no hay republicanos, sino monárquicos resignados a no serlo. España se verá muy pronto forzada a optar por la revolución o la contrarrevolución." (Antonio Goicoechea en la inauguración de los nuevos locales de Renovación Española en Madrid (2 de noviembre). Discurso recogido íntegramente por ABC el día 3). En el mismo sentido se pronuncia Alvaro Alcalá Galiano desde las páginas de ABC (5 de noviembre): "o se aplasta a tiempo la revolución en sus hombres y organizaciones o la revolución nos arrollará a todos, inundando a España bajo una ola de sangre".

⁵⁸ La Nación, 23, 26, 28, 30, 31 de octubre, etc.

⁵⁹ Por ejemplo, estos son algunos de los titulares a toda plana de su primera página en estos días: "El bloque gubernamental resquebrajado por las intrigas revolucionarias" (30 de octubre), "La intervención de los revolucionarios extranjeros en la política de España" (31 de octubre), "El país espera que se le descubra la intriga" (1 de noviembre), "¿Cuándo se va a conocer la intriga relacionada con el affaire Strauss?" (2 de noviembre).

⁶⁰ La Nación, 31 de octubre.

"táctica" sólo ha conseguido el reforzamiento de las izquierdas y el avance de la revolución⁶¹. La estrategia de los monárquicos, por tanto, es atraerse a la CEDA a sus posiciones. A las muestras de respeto y simpatía por ese partido y por su líder de parte de los monárquicos, quienes se esfuerzan en dejar claro en todo momento que el "maloliente" affaire Strauss no puede afectar en absoluto la gran estatura moral de Gil Robles⁶², se añade ahora la invitación para que olvide la táctica y ponga manos a la obra en la tarea común de constituir un frente contrarrevolucionario que frene cuanto antes los avances de la revolución⁶³, recordándose que éste es el momento oportuno pues existe en el país "un innegable ambiente derechista"⁶⁴.

Por último, la CEDA inicia un proceso de separación de sus aliados radicales. El primer paso será la postura mantenida por Gil Robles el día 22 en el Congreso, cuando se

⁶¹ Goicoechea expresaba en su discurso del 2 de noviembre en Madrid este balance negativo de la "táctica" que únicamente había logrado: "primero, el ensoberbecimiento de las izquierdas; segundo, la debilidad de las derechas; tercero, la salpicadura del ambiente sobre las derechas, y cuarto, la actuación por todo el país de un ambiente de incuria, de laxitud y de indiferencia." (ABC, 3 de noviembre). La misma idea de que la táctica había ayudado a los enemigos, pues gracias a ella habían podido rehacerse, era repetida en un editorial del mismo periódico el 7 de noviembre.

⁶² Por ejemplo, Goicoechea pregunta en la sesión del 22 de octubre: "¿Creen SS.SS., como hombres de honor, que todos los actuales Ministros pueden seguir en el desempeño de sus funciones con idéntico prestigio, con idéntica autoridad moral que el Sr. Gil Robles?" (D.S.num.246, p. 10025). Otros ejemplos en: ABC, 23 de octubre y 5 de noviembre o La Nación, 30 de octubre.

⁶³ En este sentido, Alvaro Alcalá-Galiano advierte, desde ABC (5 de noviembre), al partido católico que "esa ambigüedad de la dichosa "táctica" electoral (...) llevará a la Ceda, tarde o temprano, al mismo fracaso que el de los otros conglomerados afines de la democracia cristiana y vaticanista en Alemania, en Austria y en Italia." Desde las páginas de La Nación (2 de noviembre), un editorial, con el título de "Que no se hunda España.- La obligación que tienen todos los sectores de orden", aboga por la unión de estos sectores, encabezados por monárquicos y republicanos antirrevolucionarios, para hacer frente a la amenaza no ya de un cambio de régimen, sino de la anarquía: "Hay una campaña revolucionaria que se intensifica sordamente, envalentonada por el impunismo que protegió a los criminales de Asturias y de Cataluña.

Esa campaña revolucionaria se ha apoyado, últimamente, en los escándalos de los "affaires" de 0,75. Ya la burda intriga, que logró sus objetivos es pública. Y nosotros esperábamos que el gobierno reaccionase enérgicamente, no sólo anunciando al país, aunque son muy necesarios, debates de carácter económico, sino desnudando a los asesinos y ladrones de octubre y a los negociantes y enchufistas del bienio."

⁶⁴ "Ahora estamos en uno de esos momentos en que España es derechista. Los sucesos de octubre, la propia situación difícil del país en todos los órdenes y los escándalos que se van sacando a la luz del día, inclinan a la mayor parte de los ciudadanos hacia conductas, programas y procedimientos que no son precisamente los seguidos, por lo general, en estos cuatro últimos años." (La Nación, 25 de noviembre).

niega a solidarizarse con los posibles inculpados por la denuncia de Strauss hasta que ésta no sea esclarecida. Tanto la oposición de derechas⁶⁵, como la oposición de izquierdas⁶⁶ se van a ocupar de insistir en el apartamiento creciente de los radicales a que se va encaminando la CEDA. Será otra vez el propio Gil Robles el que en el pleno del 28 haga una sutil invitación a Lerroux y Rocha para que dimitan⁶⁷, e, incluso, desde El Debate se barrunta la necesidad de la depuración del partido radical⁶⁸. Toda esta estrategia cedista de alejamiento paulatino de los radicales, publicidad total sobre el asunto del Straperlo y rapidez en su tramitación, se dirige a evitar verse complicada en el escándalo. Para la CEDA, el episodio queda liquidado tras la aprobación del dictamen por el Congreso y la salida de Lerroux y Rocha del gobierno. Así, una vez cerrado el caso, la CEDA puede anunciar el fracaso de las izquierdas "en su deseo de que no se hiciera claridad sobre este asunto", dado que lo que pretendían era "que no percibiera la opinión española diáfananamente quiénes eran culpables y quiénes no", dando lugar a que "una nota común de inmoralidad cayera encima de todo el bloque", para poder levantar, así, "la facilísima bandera de la limpieza y el honor de la República"⁶⁹. El enfrentamiento de la CEDA con

⁶⁵ Así, por ejemplo, en la misma sesión, Goicoechea indica que "lo difícil es hacer compatible esa falta de solidaridad moral con la solidaridad ministerial entre los que se sientan en el mismo banco azul, a tal punto que creo que hay algo más grave y más duro para los inculpados que la denuncia, y son las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de la Guerra." (D.S. num. 246, p.10027).

⁶⁶ Cuando, por ejemplo, desde El Sol (27 de octubre) se critica la gran celeridad de El Debate en la publicación del dictamen y del relato de Strauss en el que se acusaba a Lerroux y Rocha, y se interpreta tal hecho como una estrategia de la CEDA para evitar la crisis total de gobierno, desviando la atención sobre los dos ministros radicales, lo que supone, a juicio de este periódico una traición a los compañeros de coalición.

⁶⁷ Ante la posible exigencia por parte de la oposición de la dimisión de Lerroux y Rocha, Gil Robles afirma que "ése es un problema de delicadeza que los propios interesados serán los que tendrán que administrar, no nosotros". Y añade: "Pero que conste, señores, que si eso se hace será porque el sacrificio vaya más allá de la inculpación, porque la delicadeza venga a llenar las lagunas del procedimiento, porque haya el deseo de demostrar que las colectividades o los individuos se depuran plenamente por el sacrificio." (D.S. num. 250, p. 10180).

⁶⁸ "La crisis del partido (radical) y su depuración han sido previstas, como se ve; pero sin efectividad inmediata. Quizá estos días se concrete más y se imponga su necesidad." (El Debate, 29 de octubre).

⁶⁹ Del editorial "El fracaso de las izquierdas" en El Debate (30 de octubre).

los gobernantes del bienio se radicaliza: se vuelve a recordar el suceso de Casas Viejas y se les relaciona con el asalto al Banco de España en Oviedo durante la revolución de octubre⁷⁰. Al mismo tiempo, va produciéndose poco a poco un mayor acercamiento hacia la extrema derecha. Esta aproximación es, en este momento, aún débil, pues se sigue defendiendo la necesidad de la "táctica" del asentamiento sobre la legalidad y la "recusación de la violencia", prefiriéndose el "paso lento" pero "eficaz". Sin embargo, se reconoce que el panorama actual de la política ofrece ante todo "una revolución latente", por lo que es necesaria la unidad de todos los antirrevolucionarios, ya que "son un grave yerro las actitudes cifradas en menores pleitos ante la posible fuerza y empuje del enemigo común."⁷¹ Esta convergencia con la extrema derecha y el consiguiente alejamiento de la legalidad republicana se va a poner de manifiesto con mucha mayor claridad en la etapa cismática que trae consigo el nuevo drama que explota a continuación -el escándalo Nombela-, que puede considerarse un apéndice de éste del Straperlo en el que los distintos actores profundizan en sus posturas, y al que vamos a dedicar las páginas siguientes.

3. El escándalo Nombela.

3.1. La fase de revelación y la transgresión denunciada: una acusación de malversación de caudales públicos. Primeras interpretaciones.

Tan sólo un mes más tarde estallaba un nuevo escándalo que afectaba otra vez al partido radical y, en general, a todo el gobierno. El 28 de noviembre, Antonio Nombela

⁷⁰ "¿Cómo aquéllos que deshonraron una etapa política con fango, con sangre y con lágrimas podían sentirse acusadores? Más concretamente. ¿Podían percibir con conciencia honrada hechos inmorales sobre cobros de fondos, quienes sostienen y apoyan una política en masas y en personas que robaron a mano armada, no cantidades exiguas de un particular, sino quince millones del Banco de España en Oviedo?" (El Debate, 30 de octubre).

⁷¹ Editorial de El Debate (10 de noviembre) en que se comenta y resume un discurso de Gil Robles ante las juventudes del partido pronunciado el día anterior.

Tomasich, ex inspector general de Colonias, siguiendo un procedimiento nada habitual, presentaba ante las Cortes una denuncia que apuntaba a varios altos cargos del último gobierno presidido por Lerroux, incluido este último. Esta vez no se trataba de una acusación formulada por un misterioso aventurero internacional, sino por un capitán laureado del ejército que había ocupado durante casi un año el cargo más alto de la administración colonial.

Según el texto de la denuncia, el subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros desde que Lerroux sustituyera a Ricardo Samper al frente de la misma (octubre de 1934), Guillermo Moreno Calvo, habría tratado por todos los medios -aun irregulares- a su alcance atender una petición de indemnización por parte de la Compañía África Occidental S.A. que regentaba el señor Tayá de Barcelona, quien, según Nombela, era muy amigo de Lerroux y le había prestado una gran ayuda en el pasado. Uno de los últimos gobiernos de la Dictadura había rescindido el contrato que otorgaba a esta compañía la concesión del tráfico marítimo con la colonia española de Guinea Occidental. Desde entonces Tayá había cursado varias demandas de indemnización. Por fin, una sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril de 1935, anulaba la rescisión del contrato por parte de la Administración aunque no ordenaba pago alguno, pues éste, caso de que procediera, debía ser objeto de expediente y liquidación llevada por la vía administrativa. Moreno Calvo quiso aprovechar, según la opinión del denunciante, esta sentencia para que "se hiciese el pago inmediato, ilegal y sin las debidas formalidades" de los tres millones largos solicitados por Tayá. Tal cantidad era exorbitada de acuerdo con Nombela, pues pretendía ser la "suma de daños y perjuicios en cuatro años de un capital aproximado de un millón de pesetas". La resistencia de Nombela hacía vanos estos intentos de Moreno Calvo, por lo que éste "quiso rodear el caso de una ficticia legalidad" e inició un expediente en cuya

tramitación el Consejo de Estado "encontraba graves defectos". No obstante, el expediente, junto con el informe del Consejo de Estado, pasó al Consejo de ministros, que en su reunión del 11 de julio aprobaba el pago con cargo a los fondos del Tesoro Colonial. Al día siguiente, Nombela recibe una orden de pago de puño y letra de Lerroux para que se hiciera efectivo el acuerdo del Consejo.

Nombela, "en la creencia de que el Consejo de ministros había sido sorprendido", acudió "a poner en antecedentes al señor Gil Robles, el cual, por conducto de un diputado, me comunicó que, comprendiendo el engaño, no podría impedir sus consecuencias, que equivaldrían a provocar una crisis, que en aquellos momentos consideraba había de causar más estrago al país que el daño que se quería evitar".

Desalentado por la actitud de Gil Robles, Nombela hizo "nuevas gestiones" que no detalla, como consecuencia de las cuales, el Consejo de ministros del 17 del mismo mes, celebrado bajo la presidencia de Alcalá Zamora, "revocó el acuerdo de pago acordado en Consejo anterior". Sin embargo, el mismo día, la Gaceta publicaba dos órdenes de la Presidencia del Consejo por las que cesaban en sus cargos el inspector general de Colonias, Antonio Nombela, y el secretario general del mismo organismo, José Antonio de Castro Martín.

La denuncia se acompañaba con las copias de nueve documentos. Seis de ellos eran distintas solicitudes de indemnización por parte de la Compañía África Occidental, el séptimo era la orden de pago firmada por el presidente del Consejo y los dos últimos dos notas de adhesión hacia los destituidos Nombela y de Castro.

Este nuevo caso era similar al anterior del Straperlo en tanto que significaba una nueva sospecha acerca de la corrección con la que los radicales desempeñaban las funciones públicas. Pero, ahora, en este escándalo cambian parcialmente los personajes -siguen siendo

radicales, pero se apunta más directamente a las "cumbres ministeriales"- y se entiende que el hecho que lo ha desencadenado es más grave. Si el Straperlo fue calificado de "escandalito", "affaire de calderilla", o "affaire de tres cuartos", en este asunto sí que se va a ver una importancia material significativa. En esta ocasión se trata de un "asalto al Tesoro colonial" de más de tres millones de pesetas, perpetrado desde los cargos más altos de la Administración, que pasa desapercibido en un primer Consejo de ministros, y que es frustrado gracias al raro celo de nada menos que un capitán laureado del ejército, es decir, nada parecido a un chantajista internacional.

3.2. Fases de publicación, defensa, dramatización y reajuste institucional.

El tipo de revelación que propulsa este escándalo -el conocimiento directo de la denuncia por parte de las Cortes- dio lugar muy rápidamente a las fases de publicación y de reajuste institucional. Tanto la denuncia como los nueve documentos fueron publicados íntegramente por la prensa al día siguiente de su presentación a las Cortes. El mismo día por la tarde el pleno del Congreso acordó nombrar otra Comisión parlamentaria que esclareciera el asunto. Su composición era similar a la que dictaminó sobre la denuncia de Strauss, es decir, cinco miembros de la Ceda, tres radicales, dos agrarios y uno por cada una de las restantes fuerzas parlamentarias. Sería a raíz del comienzo del reajuste institucional cuando se desarrollaran las fases de la defensa y la dramatización que siguieron un curso muy parecido al del escándalo anterior.

3.2.1. La fase de defensa.

La labor de defensa que acometen las distintas fuerzas políticas es semejante a la del anterior escándalo. Para los radicales, se trata de una "nueva ola de gases asfixiantes"⁷²,

⁷² Lerroux a los periodistas en los pasillos de la Cámara (ABC, 30 de noviembre).

que no puede afectar ni directa ni indirectamente al partido⁷³ y que tiene como finalidad única "frustrar la obra política de D. Alejandro Lerroux"⁷⁴ y desacreditar al régimen republicano⁷⁵. La otra gran fuerza de la mayoría gubernamental, la CEDA, repite su estrategia para desmarcarse de posibles responsabilidades: explicita su criterio de procurar la máxima claridad a diferencia de los gobiernos de Azaña⁷⁶ y de seguir el asunto con una publicidad total⁷⁷, a la vez que se subraya la integridad moral de Gil Robles⁷⁸ y su irreprochable actitud en todo este asunto⁷⁹ del que no se puede culpar al gobierno pues no existió realmente un acuerdo en el primer Consejo (11 de julio)⁸⁰.

Por último, las oposiciones insistirán una vez más en el incomparable carácter de

⁷³ Nota de la Comisión reorganizadora del partido radical (Política, 29 de noviembre).

⁷⁴ El diputado radical Joaquín Pérez Madrigal en la sesión parlamentaria del 7 de diciembre donde se discutió el dictamen y los votos particulares de la Comisión nombrada para esclarecer el nuevo escándalo (D.S.num. 275, p. 11221).

⁷⁵ Opiniones de los diputados radicales al darse a conocer el dictamen de la Comisión: "Entendían que era intolerable la actitud del señor Nombela para el que, según ellos, no hay sentimiento de respeto para ninguna jerarquía, entendiéndolo que es el régimen el que padece a consecuencia de estos asuntos." (ABC, 6 de diciembre). En el mismo sentido, Pérez Madrigal (D.S. num.275, p. 11215).

⁷⁶ El Debate, 30 de noviembre.

⁷⁷ El Debate, 29 de noviembre.

⁷⁸ El Debate, 29 de noviembre y 1 de diciembre.

⁷⁹ Se hace hincapié en que fue él el que impidió que se pagaran los tres millones a Tayá cuando, tras haberle llegado los rumores sobre el posible carácter fraudulento de la operación después del primer Consejo de ministros, pidió a Lerroux que le dejase estudiar el expediente completo sobre el asunto y que fue quien propuso en el posterior Consejo que no procedía el pago y sí la apertura de una investigación sobre las numerosas anomalías del expediente (El Debate, 29 de noviembre).

⁸⁰ A pesar de que la ponencia designada para evaluar el expediente en el seno de Consejo -Gil Robles, Chapaprieta y Royo Villanova- había mostrado en principio su conformidad con el pago al solidarizarse con el informe favorable del único de sus miembros que tuvo tiempo de estudiar el asunto -Royo Villanova-, esto no podía considerarse, a juicio de la CEDA, un acuerdo formal, pues faltaba el requisito esencial de su autenticación con el sello y la firma del secretario del Consejo, el ministro cedista de Obras Públicas, Lucía. La existencia de una orden de pago de puño y letra de Lerroux para que se hiciera efectivo este acuerdo del Consejo, se debería, según la CEDA, a una confusión del Presidente del Consejo que habría creído, sin duda de buena fe, que aquella primera conformidad significaba un acuerdo del Consejo.

superioridad moral y de austeridad de las posiciones que ellos representan⁸¹.

3.2.2. La dramatización.

El escándalo Nombela vuelve a plantear las diferencias que existen entre los distintos grupos políticos en torno a cuáles deban ser las normas que han de regular el juego político en la sociedad española. Para los monárquicos, estos escándalos reflejan el lamentable clima moral al que está llegando España tras cuatro años de gobierno republicano⁸², y subrayan la inexistencia de una alternativa válida dentro del régimen⁸³ y la imposibilidad de alcanzar una depuración sin abandonarlo⁸⁴.

Por su parte, las izquierdas afirman que la República se ha echado a perder con la entrada en el gobierno del "vaticanismo" gracias al "lerrouxismo"⁸⁵, ya que estos dos últimos escándalos constituyen dos muestras de cómo se ha administrado la República durante el segundo bienio⁸⁶, que están muy lejos del criterio que guía a las izquierdas: "la honestidad en la gestión de la cosa pública"⁸⁷. Repiten su crítica al republicanismo de los

⁸¹ En el primer bienio no ocurrían estas cosas", "austeridad del gobierno del primer bienio" en Política, 30 de noviembre y 1 de diciembre (artículo del socialista Manuel Cordero), Claridad, 30 de noviembre, y D.S. num.275, p.11213 (el ex socialista González Ramos en la sesión del 7 de diciembre). Por lo que respecta a los monárquicos: "Nosotros nos limitamos a decir, mirando a todo el frente político, que no es el de nuestros ideales, ni el de nuestras convicciones, ni el de nuestros procedimientos: "He ahí lo que combatimos y lo que no queremos."" (La Nación, 29 de noviembre).

⁸² La Nación, 29 y 30 de noviembre, 4 y 6 de diciembre y José Antonio Primo de Rivera (D.S.num. 275, p. 11203).

⁸³ Se admite la existencia de corrupción en el gobierno actual y se recuerda que fue mucho peor durante el bienio: "Si ahora hay fango, antes hubo, además, sangre y lágrimas" (La Nación, 30 de noviembre, y la misma idea el 4 y 6 de diciembre).

⁸⁴ Véanse los artículos de Víctor Pradera y Ramiro de Maeztu en el ABC del 6 de diciembre.

⁸⁵ "Ha tenido que entrar el vaticanismo en la fortaleza republicana, al amparo del lerrouxismo -hinchido con toda suerte de tráfingos y resellados-, para que se hagan endémicas en España las Comisiones investigadoras parlamentarias" (Política, 30 de noviembre. La misma idea en el número del día siguiente).

⁸⁶ "El asunto Tayá, como antes el 'affaire' del 'Straperlo' son -y la Ceda no lo ignora- muestras sin valor de los procedimientos con que se ha administrado la República durante el segundo bienio." (Política, 8 de diciembre).

⁸⁷ Política, 4 de diciembre.

radicales⁸⁸ y denuncian la connivencia entre la CEDA y los monárquicos para alcanzar la hegemonía en el gobierno republicano⁸⁹. Para ellos, es necesaria la depuración de una atmosfera que delata "la aclimatación en determinado núcleo político de una ética abominable y la ceguera y la sordera interesadas de otro grupo ante semejantes costumbres"⁹⁰ y que sólo puede alcanzarse dentro del régimen republicano⁹¹.

Por último, para la CEDA, el asunto Nombela es un "problema episódico de inferior categoría" con el que las oposiciones, tanto de izquierdas como de derechas, quieren obstruir la realización de lo que constituye el anhelo de la gran masa española y el objetivo prioritario de este gobierno y esta legislatura: la reforma constitucional⁹². Con esto, la CEDA vuelve a llamar la atención sobre un tema que, contando con el acuerdo unánime de todos los partidos gubernamentales sobre su necesidad, constituía uno de los objetivos claves de esta legislatura desde el principio, y que había sido insistentemente promovido por el Presidente de la República. Sin embargo, no se había comenzado el camino hacia su realización práctica, debido seguramente a las diferencias entre tales fuerzas con respecto

⁸⁸ Un tema socorrido para esta crítica es el de la entrada masiva de personas sin pasado republicano en las filas de este partido: "Ahí ya sabían que como en el Tercio de Extranjeros no se le exigían los papeles a nadie" (Política, 1 de diciembre).

⁸⁹ "Esos son los enemigos comunes de vaticanistas y alfonsinos: el espíritu de la República y los hombres públicos y las fuerzas populares que lo defienden. Con tal de lograrlo extreman su lenidad con los salteadores del Erario público, y cuando se descubre una depredación o una estafa, los diarios monárquicos salen del paso con una diatriba imprecisa." (Política, 3 de diciembre.)

⁹⁰ Política, 30 de noviembre.

⁹¹ Recaséns Sienes, diputado de Unión Republicana, en el Congreso el 7 de diciembre (D.S.num. 275, p.11254).

⁹² "De una parte, impugnan la revisión y la obstruyen aquellos para quienes su consecución sería una vergonzosa derrota. De otra, los que se olvidan de las realidades amargas y amenazadoras de Méjico y de Rusia. En el medio está la gran masa española, esa masa que vibró cuando sintió ondear la bandera revisionista, y que fuera de este primordial sentimiento político piensa sólo en sus necesidades cotidianas e ineludibles. Es España, la verdadera España de centenares de pueblos y aldeas que vive lejos del bullicio vicioso de las grandes urbes, donde se fabrican las grandes vilezas y las grandes mentiras. La España sufrida y laboriosa que no entiende de ardidés políticos que aplacen sus grandes aspiraciones y sus vitales intereses. La que en este momento reclama imperiosamente una prelación más justa a sus angustias y a sus desvelos." (El Debate, 3 de diciembre.)

a los contenidos efectivos de esa revisión. Es curioso, por tanto, que la CEDA interprete el escándalo promovido por la denuncia de Nombela como un obstáculo que las oposiciones quieren oponer a la reforma constitucional, justo en el momento en que parece más débil la coalición de gobierno con un partido radical en situación muy inestable.

Este movimiento de la CEDA se dirige fundamentalmente a evitar la disolución de estas Cortes, subrayando el papel importantísimo que tienen aún por delante, y reclamando la dirección política del gobierno para el único partido que mantiene intacto su prestigio moral y su autoridad y sobre cuyas espaldas está recayendo la responsabilidad de la labor de gobierno desde hace ya algún tiempo, es decir, para la propia CEDA. Por eso, denuncia la situación actual de impasse en que se encuentra la obra legislativa de este gobierno, fruto de un escándalo más de los radicales y de la política económica del jefe del gobierno, el independiente Chapaprieta, que los propios diputados cedistas están bloqueando⁹³. En su afán de reclamar una mayor parcela de poder y la propia dirección del gobierno, no dudarán tampoco en apartarse de los monárquicos para presentarse como la única opción válida de centro que puede representar los intereses de "la gran masa española"⁹⁴. Como veremos en el final cismático de este nuevo escándalo, el fracaso de esta estrategia, que es aplaudida por los monárquicos, va a acercar peligrosamente a la CEDA a las posturas de los que combaten el régimen republicano.

3.2.3. El reajuste propiamente dicho y la falta de aceptación del mismo.

Los mecanismos puestos en ejecución por el gobierno para limitar el alcance de la

⁹³ "Pensando en el bien de España urge salvar este paréntesis difícil de marasmo. Y el camino que queda no es más que uno. El que aconseja la lógica política, el que se deduce incuestionablemente del examen de los hechos. Que no se desvíe la dirección del Gobierno de las fuerzas políticas que por su cuantía en la representación pública, por su conducta digna y abnegada, por la posibilidad de contar con las mayores asistencias y por ser las que cargan con la mayor responsabilidad, tienen también el mayor y más evidente derecho a dirigir dentro de la ley y al amparo de ella, el rumbo actual de la vida política española." (El Debate, 6 de diciembre).

⁹⁴ El Debate, 3 y 6 de diciembre y Gil Robles en el Congreso el día 7 de diciembre (D.S.num. 275, p.11284).

crisis son los mismos que en el caso del Straperlo: una investigación parlamentaria que pueda imponer sanciones de carácter moral si es necesario, en primer lugar; y una crisis de gobierno -que, esta vez, no quiere verse motivada por el desarrollo del escándalo, sino por la obstaculización por parte de la mayoría gubernamental de las medidas económicas y financieras de Chapaprieta- que se resuelve con la formación de un gobierno extraparlamentario que pone fin a esta legislatura.

La propuesta de una Comisión parlamentaria que investigue y proponga una sanción moral -si procede- parte, en este caso, de la propia minoría radical en el pleno del 29 de noviembre y es rápidamente secundada por las oposiciones y el gobierno. Y, de nuevo, la Lliga mostrará su oposición. Esta vez en un voto particular que acompaña al dictamen de la Comisión y que es defendido en el pleno del día 7 por el diputado Reig. En su intervención, éste repite la idea de la inconveniencia de convertir al Parlamento en un Tribunal y el carácter irregular de esta Comisión sancionadora⁹⁵. Para él, las posibilidades reglamentarias se limitan a iniciar un voto de censura, según el artículo 64 de la Constitución si lo que se quiere es determinar una responsabilidad política de un ministro o un ex ministro, o la formulación de una acusación a través de una Comisión especial, si se trata de responsabilidades de carácter criminal. Para el caso de personas que no tengan, ni hayan tenido, tal cargo, habrá que dejar el paso franco a los tribunales y a la Administración. Por tanto, para el representante de la Lliga, se puede acusar cuanto se quiera pero sin infringir la Constitución ni el reglamento. Por eso, rechaza la aplicación

⁹⁵ "con arreglo al reglamento no es posible que esta Comisión investigadora venga aquí a traer un dictamen de responsabilidad", y cita el artículo 48 del reglamento de las Cortes para fundamentar su opinión (Reig en D.S.num. 275, p. 11241).

de una justicia simplista y sin garantías que únicamente busca el halago de la calle⁹⁶ y defiende un concepto más civilizado de justicia que cumpla con las garantías procesales⁹⁷.

Ninguno de los diputados que le contestan se opondrán al fondo doctrinal de esta argumentación. No son "razones de principio", sino una "cuestión de oportunidad" la que mueve a rechazarlo, según los vocales cedistas de la Comisión que defienden el dictamen⁹⁸. A esta consideración, estos diputados añaden otras dos: por un lado, la Comisión es fruto de una petición de la minoría radical que abarcaba el que la Cámara castigara o rehabilitara a los acusados⁹⁹; por otro, existe una razón de carácter práctico, y es que esa postura no cuenta con el apoyo de la Cámara, pues todos los grupos han señalado responsabilidades -o ausencia de ellas-, salvo la Lliga y los nacionalistas vascos¹⁰⁰. Ante la constatación de este último hecho, la Lliga retiraría su voto particular antes de su votación.

Esta vez, sin embargo, fue más difícil alcanzar el dictamen. Las desavenencias

⁹⁶ "Se me podrá decir, como se dice de cara a la calle, de cara al país, buscando fáciles popularidades, el halago de las multitudes, tras el que se lanzan sin control muchos hombres políticos; se me podrá decir, "in mente" o en voz alta: ¡Ah!, no; lo interesante cuando alguien ha delinquido, es hacer justicia y hacerla como sea, sin formación de causa, si es preciso; la cuestión es que no quede nadie sin sancionar; sajar todos los tumores, como decía el Sr. Primo de Rivera. Pues yo digo que no; yo os digo que esa justicia simplista, que esa justicia de reacciones primarias, es la justicia que aplican las tribus del África ecuatorial." (D.S.num. 275, p. 11243).

⁹⁷ "La justicia que nosotros queremos es la que administran los órganos auténticos; la justicia que nosotros queremos es la que está encuadrada en normas procesales; la justicia que nosotros queremos es una justicia que, al propio tiempo que la garantía del procesado, sea rápida y tal vez complicada, pero con una complicación que, en definitiva, no es más que una cosa pareja, una cosa armónica con la gran complicación de nuestra civilización occidental." (D.S.num. 275, p. 11243).

⁹⁸ Cuartero dirá que es una propuesta tardía para el momento procesal en el que se está, puesto que se tenía que haber planteado en la primera reunión de la Comisión en la que se acordó que ésta podría decidir responsabilidades políticas: "y cuando ese acuerdo se ha hecho público y cuando la Comisión ha actuado con celo infatigable y ha investigado documentos y ha practicado diligencias y ha formado un juicio, y la Cámara y la opinión esperan que ese juicio se divulgue, nosotros creíamos que era peor, que era mucho más peligroso, que ocasionaba mucho mayor estrago, no decir nuestra opinión, que, en definitiva, ceñía la cuestión escandalosa, el ámbito de la campaña, a unos límites reducidos, concretos y justos." (D.S.num. 275, p. 11244.)

⁹⁹ Por eso, como dirá en el Pleno otro de los vocales cedistas de la Comisión, "no podía quedar reducida su función a una simple exposición de hechos ni a una determinación de esos hechos, sino a la exposición de los mismos y a la deducción de las consecuencias que se estimaran precisas." (Mateo de la Iglesia en D.S. num.275, p. 11247).

¹⁰⁰ Mateo de la Iglesia, *ibidem*.

no

internas provocaron la retirada de la Comisión de su presidente, Gregorio Arranz, representante de la minoría conservadora de Miguel Maura. Los miembros de la Comisión no coincidían en el tema de si realmente hubo acuerdo o no en el Consejo de ministros del día 11, ni si Lerroux era responsable o actuó de buena fe. El dictamen, que sólo tuvo los nueve votos de la Ceda, agrarios, liberales demócratas e independientes, limitaba la responsabilidad política por lo sucedido al subsecretario de la Presidencia, reconocía que Lerroux había actuado de buena fe, y censuraba el tono de la denuncia de Nombela así como las críticas que en ésta se vertían sobre los magistrados del Tribunal Supremo. Se presentaron seis votos particulares, aunque, finalmente, los radicales retiraron el suyo. El sentido de estos votos iba desde los que negaban la capacidad legal del Parlamento para emitir un dictamen de responsabilidad de personas que no eran, ni habían sido, ministros (votos de Reig -Lliga- y Careaga -PNV-), hasta los que defendían la existencia de una responsabilidad política para todo el gobierno al entender que se había producido un primer acuerdo (votos de Recaséns Siches -UR- y Mariai -ERG- y de Marco Miranda -IR-), pasando por el voto de los monárquicos, quienes responsabilizaban directamente a Lerroux. El 6 de diciembre se hacían públicos y se habilitaba la tarde del sábado día 7 para una sesión extraordinaria en la que serían discutidos. Esta sesión, en la que se determinó la responsabilidad política de Moreno Calvo y se exculpó a Lerroux, se prolongó hasta las siete de la madrugada del domingo y fue la última de esta legislatura.

El segundo de los mecanismos de reajuste es la crisis de gobierno que se produce el 9 de diciembre con la dimisión del Presidente del Consejo de ministros y su posterior resolución mediante el nombramiento, el día 11, de un gabinete presidido por Manuel Pórtela Valladares que no contaba con apoyo parlamentario pero al que el Presidente de la República otorgó el decreto de disolución de las Cortes y la organización de las

III

elecciones. La nota en que Chapaprieta hace pública su dimisión aclara que los motivos para esta decisión obedecen al bloqueo que viene sufriendo en las últimas semanas su política económica y financiera, diseñada con el fin de nivelar los presupuestos del Estado a través, fundamentalmente, de un recorte drástico de los gastos. La CEDA, que tras la discusión parlamentaria del asunto del Straperlo y ante la inminente crisis de gobierno, había defendido la necesidad de estos proyectos para que Alcalá Zamora renovara la confianza en el mismo gobierno¹⁰¹, se dedica desde entonces a torpedearlos, llegando a declarar que han sido concebidos "con premura", llevados "con exceso" y exigidos "con gesto irreductible" (El Debate, 6 de diciembre).

Si los motivos que han producido esta crisis no quieren relacionarse con los escándalos, no va a ocurrir lo mismo con su resolución. Esta crisis da lugar a que Alcalá Zamora abra una amplia ronda de consultas en la que intervienen no sólo los principales líderes políticos, sino también algunos intelectuales como Unamuno. Como atestiguan las notas que sobre el contenido de estas entrevistas hacen públicas los consultados, el tema de los escándalos está presente en estas conversaciones y es utilizado por aquellos que sugieren una disolución de las Cortes vigentes como fundamento para mostrar la descomposición a que ha llegado esta legislatura¹⁰².

Sin embargo, este reajuste no deja satisfecho a casi nadie, por lo que asistimos de nuevo a un final cismático en el que se profundizan las diferencias entre los principales sectores políticos.

En primer lugar, las izquierdas califican al dictamen de la Comisión de impunista, pues hace caer toda la responsabilidad en el Subsecretario de la Presidencia para descargarla

¹⁰¹ El Debate, 29 de octubre.

¹⁰² Prensa del 11 y 12 de diciembre.

de Lerroux y del gobierno entero, al que ellos tienen por verdadero y último responsable político del asunto¹⁰³. Dada la gravedad del asunto Nombela¹⁰⁴, se impone una labor de saneamiento de la política que, desde luego, no termina con esta componenda del dictamen, sino que ha de llevar aparejado el final de esta etapa "neorrepublicana"¹⁰⁵.

Por su parte, los monárquicos, que defendieron un voto particular en el que se inculpaba directamente a Lerroux -acusación que fue rechazada en votación secreta por 119 bolas blancas contra 60 negras-, afirmaban la desacreditación total del sistema parlamentario tras la sesión del día 7¹⁰⁶ y, en particular, la del partido radical, solidarizado con su líder Lerroux¹⁰⁷. Al mismo tiempo, repiten su consideración por la intachable moralidad de Gil Robles¹⁰⁸, y le piden que se separe de los radicales para no contaminarse¹⁰⁹. Llegarán incluso a secundar la reclamación del poder político por parte de la CEDA como

¹⁰³ Véanse los votos particulares del vocal de Izquierda Republicana (Apéndice 12 al D.S.num. 274) y el de los vocales de Unión Republicana y Esquerra Republicana en la Comisión (Apéndice 18 al D.S. num. 273).

¹⁰⁴ "Esa es la raíz del asunto Tayá: saber si el dinero del Estado se administra con honestidad o con dolo, con reflexión o con ligereza; averiguar si en los centros oficiales están debidamente custodiados los documentos o se hallan éstos a disposición de quien quiera hurtarlos o hacerlos desaparecer, en interés propio" (Política, 8 de diciembre).

¹⁰⁵ "Pero, ¿quién puede detener ya la obra de higienización? ¿Quién conseguirá impedir que, por encima de fallos exculpatorios y de componendas partidistas, queden inhabilitados políticamente todos los núcleos responsables de esta lamentable etapa de Gobierno neorrepublicano?" (Política, 8 de diciembre).

¹⁰⁶ "Si el sistema parlamentario no estuviera ya completamente desacreditado, la fatigosa sesión del sábado (...) lo acabaría de hundir. Porque el final de ella fue el disparate humorístico más gracioso que hemos presenciado en nuestra vida." (La Nación, 9 de diciembre).

¹⁰⁷ Véanse intervenciones de Goicoechea (D.S. num. 275, p. 11266) y de Primo de Rivera (D.S. num. 275, p. 11274).

¹⁰⁸ Por ejemplo: La Nación, 29 de noviembre ("Gil Robles, de cuya integridad no hemos dudado nunca"), o Primo de Rivera en D.S. num. 275, p.11209 ("Su señoría es intachable").

¹⁰⁹ "yo les digo a los que en el Gobierno representan a las derechas auténticas y con nosotros lucharon juntos el 19 de Noviembre [fecha de las anteriores elecciones], que es para ellos mucho más que para nosotros necesario establecer con relación a las culpabilidades la necesaria y conveniente línea divisoria, y esa línea divisoria hay necesidad de trazarla con vigor y con valor, sin preocuparse de las consecuencias. ¿Qué consecuencia es la que lograréis en ventaja de España (que yo sé que es el bien que perseguís), manteniendo un Gobierno que fuera representante del bloque que estuviera privado de todo prestigio para luchar como debe luchar contra los revolucionarios, convertidos en paladines de la moralidad?" (Goicoechea en D.S. num. 275, p. 11281).

solución posible para la nueva crisis¹¹⁰, siempre y cuando este partido gobierne con la máxima autoridad y con la firme decisión de "salvar a España, y con España, las esencias españolas"¹¹¹.

Por último, la CEDA también califica de lamentable la larga sesión del día 7 y afirma rotundamente que "es intolerable que continúe ni una hora más" esa perspectiva de desorden y desconcierto¹¹². Por esto, se hace necesaria una solución rápida e inmediata que va a consistir, de acuerdo con la CEDA, en un gobierno en el que esté claro su predominio. Para este fin, no duda en responsabilizar del problema al partido radical¹¹³ y en invitar a cuantos "en él existen incontaminados de los escándalos públicos" a que "se agrupen de nuevo" para cumplir con su deber, que es el de "facilitar un Gobierno que pueda proseguir la urgente labor parlamentaria iniciada, tan tristemente interrumpida, y remediar los estragos que de ésta interrupción se han derivado para el país"¹¹⁴.

La solución que Alcalá Zamora da a la crisis de gobierno -el nombramiento de un gobierno de tendencia centrista sin respaldo parlamentario- y el consiguiente fracaso de la reclamación de la CEDA, va a llevar a este partido a aproximarse a posturas que ponen en serio peligro el régimen republicano. La solución Pórtela, carente de apoyo en las Cortes, le parece a Gil Robles un "golpe de Estado" del Presidente de la República. Y esto le lleva a no oponerse -aunque, según sus memorias, tampoco lo apoye activamente- a que el

^D "Es -no hay que dudarlo-, de todas las fuerzas que pueden aspirar al Poder la única que mantiene incólume su prestigio en lo que se refiere a la ética, aunque dañado en lo político por equivocaciones que una buena obra de gobierno podría paliar y cancelar." (ABC, 10 de diciembre).

^I Según ABC (10 de diciembre) para ello habrá de seguir la ruta marcada por su propia organización juvenil, las JAP, es decir: "Todo el poder para el jefe".

^E El Debate, 8 de diciembre.

^B "Huelga afirmar ante todo que el problema pende en parte principalísima del partido radical." (El Debate, 8 de diciembre).

^H El Debate, 8 de diciembre.

subsecretario del ministerio de la Guerra, general Fanjul, emprenda las consultas oportunas para sondear la posibilidad de un pronunciamiento militar del Ejército que conduzca a un desenlace distinto¹¹⁵.

4. Las consecuencias de los escándalos: La estigmatización del Partido Radical y la polarización creciente de los partidos.

El grave enfrentamiento entre los distintos sectores de la vida política española precede, desde luego, a los escándalos con que termina la legislatura 1933-35. Sin embargo, el drama social desencadenado por éstos pone de manifiesto tanto la atracción que las fuerzas situadas en los extremos del espectro político ejercen sobre las que ocupan una posición más central -sobre todo en el caso de la derecha, en que los análisis de la situación política como prerrevolucionaria son comunes a la CEDA y a la extrema derecha-, como el definitivo hundimiento del centro con la eliminación de la escena del Partido Radical.

Esto último es realmente la consecuencia a corto plazo más importante de estos dos escándalos. La acción de este doble drama discurre de tal forma que las interpretaciones y actitudes tan distintas de los diferentes actores van a llegar a coincidir en una sola cosa:

¹¹⁵ (Ante la propuesta de Fanjul) "Mi respuesta fue sustancialmente -casi podría decir literalmente- la siguiente: 'Estoy convencido de que el decreto de disolución en que piensa el presidente, contrario a toda ortodoxia constitucional, representa un verdadero golpe de Estado que nos llevará a la guerra civil. Alabo y admiro su patriotismo, tantas veces evidenciado. No me parece, sin embargo, adecuado el medio que me propone para evitar la catástrofe. Hoy no se hacen los pronunciamientos como en el siglo XIX, sobre todo cuando hay que contar con una fuerte reacción de las masas encuadradas en el partido socialista y en la CNT, que se lanzarán a la calle, después de haber desencadenado una huelga general. Además, yo no intentaré ningún pronunciamiento a mi favor, pues me lo impide la firmeza de mis convicciones democráticas, y mi repugnancia invencible a poner las fuerzas armadas al servicio de una fracción política. Ahora bien, si el Ejército, agrupado en torno a sus mandos naturales opina que debe ocupar transitoriamente el poder con objeto de que se salve el espíritu de la Constitución y se evite un fraude gigantesco de signo revolucionario, yo no constituiré el menor obstáculo y haré cuanto sea preciso para que no se rompa la continuidad de acción del poder público. Exijo, eso sí, como condición esencial, que los jefes responsables del pronunciamiento den su palabra de honor de que la acción se limitará rigurosamente a restablecer el normal funcionamiento de la mecánica constitucional y a permitir que la voluntad de la nación se exprese con plena e ilimitada libertad. Consulte usted inmediatamente con el jefe del Estado Mayor Central y con los generales que más confianza le inspiren. Déme mañana mismo la contestación. Yo no asistiré a esas reuniones, en primer lugar, porque no proyecto ni patrocino un golpe de Estado que me lleve al poder y, además, para que puedan ustedes deliberar con libertad completa.'" (Gil Robles, 1968: 365).



la responsabilidad del Partido Radical en estos hechos y la necesidad de que atravesase un proceso de depuración. La responsabilidad del radicalismo para las oposiciones es clara desde el principio. El mínimo común denominador de las interpretaciones de estos hechos por parte tanto de los monárquicos, como de las izquierdas, es que tales hechos constituyen la punta del iceberg que esconde los "métodos administrativos de los radicales". Incluso la propia CEDA que comienza subrayando la necesidad de una individualización de las responsabilidades, terminará también responsabilizando al partido¹¹⁶.

Y todos volverán a coincidir en la exigencia del sacrificio de este partido ya sea para salvar al bloque y su patriótica labor de gobierno, o bien a la República, que sólo con la depuración de esas inmoralidades puede evitar verse afectada, o, por último, al propio honor de la política española, "que no conoce diferencias entre izquierdas y derechas, al ser una cuestión de decencia o indecencia".

La estigmatización del Partido Radical llegó al punto de que ninguno de los dos grandes frentes que se formaron para las elecciones de febrero del 36 quiso incluir a este partido en sus filas. Finalmente, el Partido Radical, que en las elecciones anteriores (noviembre 1933) había obtenido casi un centenar de escaños con el 15,5% de los votos, acudió en solitario a las urnas en esta ocasión obteniendo tan sólo 4 actas y el 3,6% de los votos¹¹⁷.

⁶ En el caso del Straperlo, lo va a hacer empujada por las acusaciones de corresponsabilidad que sufre por parte de las izquierdas, lo que le va a llevar a querer desmarcarse del problema aún a costa de sugerir el "sacrificio" de Lerroix y Rocha (Gil Robles en el Congreso el 28 de octubre. Véase nota 65) y la necesidad de la depuración del partido radical (El Debate, 29 de octubre. Véase nota 66). En el caso Nombela, esta actitud va a ser más activa, respondiendo a su estrategia para controlar el poder aprovechando la debilitación de los radicales (El Debate, 8 de diciembre).

⁷ Los datos están tomados de Montero (1988:5 y 30). Este autor otorga, siguiendo a Leonardo Morlino (1981), 102 escaños al Partido Radical. Este dato no coincide con las cifras manejadas por Linz (1973), quien habla de 97 escaños radicales. Quizás la razón de este desacuerdo se halle en que sólo se cubrieron 450 escaños de los 470 totales del Congreso en esta legislatura por motivos de defunciones, renunciaciones, etc.

5. Conclusión.

El escándalo del Straperlo estalla a raíz de la denuncia de un delito de cohecho. Sin embargo, la forma tan vaga en que se conoce públicamente la acusación (mientras "el rumor camina preciso") y el contexto de polarización política en que suceden los hechos, determinan que la cuestión se centre no en el cohecho, sino en el honor de los políticos, que, a su vez, se extiende al honor de las fuerzas políticas y al honor de los regímenes políticos diferentes que defienden los distintos actores.

Como hemos dicho en la sección 1. de este capítulo, el contexto en el que acontece este escándalo viene caracterizado por la polarización y la radicalización entre las diferentes fuerzas políticas, junto con una democracia liberal en crisis en todo el continente europeo que se desarrolla en paralelo a la fascinación creciente por los sistemas totalitarios, y, concretamente en España, con dos partidos que representan dos grandes fuerzas sociales como PSOE y CEDA -por no hablar del movimiento anarquista- que encuentran grandes problemas para encajar en el régimen político republicano. Tal polarización política se acentuaba aún más en los escenarios institucionales en los que se iba a desarrollar el escándalo. Así, la fragmentación de los representantes políticos en un buen número de grupos parlamentarios contribuía a acrecentar la inestabilidad de los gobiernos, mientras que la gran discontinuidad de la clase política republicana impedía el nacimiento de lazos personales entre sus miembros más allá de las divisiones partidistas, con lo que se facilitaba la radicalización entre los distintos grupos. Por su parte, el carácter partidista de la mayoría de los órganos de prensa daba lugar a que ésta se convirtiera en un gran altavoz que hacía llegar muy lejos las luchas entre los partidos.

Dada esa traslación desde el cohecho al honor de la política, así como el ambiente de la vida política de esos años, la mayor parte de los actores que participan en el escándalo

van a sostener que la intervención de los tribunales no es suficiente para enfrentarse con este problema. El análisis que de la situación hace la mayoría de los actores, juzga los hechos de una gravedad tal que incluso se requiere un procedimiento extraordinario para enfrentarse a ellos. De acuerdo con quienes mantienen este punto de vista, nos encontramos ante una cuestión de "honor", una cuestión de "decencia". Se trata de "las normas de austeridad y ética que deben observarse en la gestión de los negocios públicos". Ante esto, no queda otra salida que investigar hasta adquirir "un estado de conciencia" sobre el asunto para aplicar la "sanción política" que corresponda. Y no queda otra salida porque "es lo que la opinión pública espera de nosotros". Todos los actores -todos menos los catalanes de la Lliga, que son los únicos que lo denuncian- escogen el juego (¿la farsa?) moral de una Comisión parlamentaria que juzgue conforme a las conciencias de caballeros de sus miembros sin que se dé entrada en ningún momento a las posiciones políticas y los intereses partidistas de cada cual. Se trata, como denuncia la formación de Cambó, de buscar el halago de la calle haciendo justicia como sea, aunque sea sin formación de causa. Es decir, la gravedad de los hechos es tal, para la mayor parte de los actores, que se llega a incurrir en la aplicación de una "justicia simplista", tribal, "de reacciones primarias", para conjurar esa gravedad.

Sin embargo, y a pesar de la casi unanimidad en favor de este reajuste institucional, la resolución propuesta, esto es, el dictamen de la Comisión con las sanciones correspondientes, así como la crisis de gobierno por la que salen Lerroux y Rocha, no logra la aceptación general. Por un lado, esta escasa aceptación se va a poner de manifiesto en la propia coalición de gobierno en la que el apoyo de los radicales se hace muy titubeante. Por otro, las oposiciones tanto de extrema derecha como de izquierda rechazarán que el problema esté resuelto en modo alguno. Ambas apelan a la insatisfacción de la opinión

pública para fundamentar su rechazo. Para ambos grupos, se ha perdido la ocasión para "depurar el clima moral" que la opinión pública estaba esperando. Su rechazo es una consecuencia lógica de la dramatización que hicieron del asunto. Si para las izquierdas la raíz del problema se encontraba en el falso republicanismo de la coalición gobernante, la única salida posible sería aquella que garantizase el acceso al poder de quienes encarnaran de veras las esencias del régimen republicano, ya que el republicanismo verdadero era la única manera de garantizar la corrección moral de los gobernantes. Por su parte, para la extrema derecha, la única salida aceptable era el cambio de régimen político dejando atrás a la república ya que ésta no garantizaba la consecución del "gobierno virtuoso". De acuerdo con la visión objetivista de la moral que sostiene este grupo, la república era incapaz de asegurar un orden moral virtuoso porque no podía realizar un orden objetivo ya que estaba sometida al vaivén del juego de las mayorías. Es decir, la democracia por sí misma no podía garantizar un orden virtuoso porque era un procedimiento formal sin contenido sustantivo.

El escándalo Nombela puede verse como una continuación del drama abierto por el Straperlo en el que se acentúan todavía más las posturas que los distintos actores habían tomado en el primer escándalo. En este sentido, lo más destacable de este segundo caso es que es la propia CEDA la que no acepta la resolución institucional adoptada consistente en la disolución anticipada de las Cortes por parte del Presidente de la República y en la formación de un gobierno extraparlamentario del que fue excluida, precisamente cuando este grupo exigía el control directo del gobierno para lo que quedaba de legislatura.

	ESCANDALOS	VIDA POLITICA
nov/33		Elecciones generales ganadas por el centro-derecha. Gobiernos liderados por los radicales y apoyados parlamentariamente por la Ceda.
12/09/34	Se juega al Straperlo durante tres horas en San Sebastián. El presidente del gobierno era Ricardo Samper y el ministro de Gobernación, Rafael Salazar Alonso.	
01/10/34		Entran en el gobierno por primera vez tres ministros de la Ceda.
06/10/34		Levantamiento en Asturias y Cataluña. Como consecuencia del mismo, se decretará una censura de prensa que se extenderá hasta la campaña electoral de 1936.
oct/34	Se juega al Straperlo durante una semana en el Hotel Formentor de Mallorca. El presidente del Consejo de ministros es ahora Lerroux y Eloy Vaquero ocupa el ministerio de Gobernación.	
may/35		Gil Robles entra en el gobierno desempeñando la cartera de Guerra.
sep/35	El presidente de la República, Alcalá Zamora, recibe la carta de Strauss.	
22/09/35		Crisis de gobierno provocada por la dimisión de los dos ministros de la minoría agraria. Siguiendo la costumbre protocolaria, Lerroux presenta la dimisión de todo el gobierno al presidente de la República.
23/09/35		Inesperadamente Alcalá Zamora encarga la formación del nuevo gobierno al radical Santiago Alba, quien, sin embargo, no encuentra apoyos suficientes. El encargo pasa al hasta entonces ministro de Hacienda, el independiente Joaquín Chapaprieta, quien se convierte en el nuevo presidente del Consejo. Lerroux acepta la cartera de Estado.
09/10/35		Homenaje de la mayoría parlamentaria a Alejandro Lerroux en el Hotel Ritz.
14/10/35	Alcalá Zamora pasa oficialmente la carta de Strauss al gobierno. Este la pone en manos del fiscal de la República.	
18/10/35	Tras una reunión de urgencia, el gobierno hace pública una nota sobre la denuncia recibida.	
22/10/35	Pleno de las Cortes en el que se decide crear una comisión de investigación para el asunto Strauss.	
26/10/35	La prensa publica el dictamen de la comisión.	
27/10/35	La prensa publica la carta de Strauss.	

	ESCANDALOS	VIDA POLITICA
28/10/35	El gobierno destituye a todos los cargos públicos que eran hechos responsables por el dictamen.	
28/10/35	Pleno de las Cortes en el que se vota el dictamen con la única salvedad de liberar de responsabilidad a Salazar Alonso.	
29/10/35	El gobierno en pleno presenta su dimisión. Chapaprieta es ratificado en su cargo. El nuevo gobierno es idéntico al anterior con la excepción de la salida de Lerroux y Rocha, quienes eran mencionados en la carta de Strauss.	
28/11/35	Antonio Nombela, ex inspector general de Colonias, presenta una denuncia a las Cortes contra varias personalidades del último gobierno de Lerroux.	
29/11/35	La minoría radical pide en el pleno de las Cortes que se cree una nueva comisión de investigación para este caso.	
07/12/35	Pleno de las Cortes para debatir el dictamen y los numerosos votos particulares de la comisión investigadora.	
09/12/35		Dimisión del gobierno de Chapaprieta.
11/12/35		Portela Valladares forma un gobierno extraparlamentario. Alcalá Zamora disuelve las Cortes y se convocan elecciones para febrero de 1936.

Capítulo Tercero

Escándalo político y régimen autoritario: El caso Matesa (España, 1969-1971).

1. Contexto histórico, escenarios y actores.

1.1. España, agosto 1969.

El escándalo MATESA se desarrolla en el marco de la Dictadura de Franco. El régimen político franquista ha sido considerado un prototipo de régimen autoritario e incluso ha servido para inspirar la construcción de este tipo ideal, que se aleja tanto de la democracia como del totalitarismo, en un influyente artículo de Juan J. Linz (1974 [1964]). Pese a la larga duración de la dictadura de Franco y pese a los cambios importantes que fue experimentando, es posible observar grandes continuidades en ella que constituyen las peculiaridades de este tipo de regímenes. Linz las sintetiza en su famosa definición de régimen autoritario:

Los regímenes autoritarios son sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar); carentes de una movilización política intensa o extensa (excepto en algunos puntos de su evolución), y en los que un líder (o si acaso un grupo reducido) ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles. (Linz, 1974: 1474)

En la época en la que el escándalo estalla (1969), Franco llevaba ya más de 30 años en el poder y tanto el régimen como, sobre todo, la sociedad habían atravesado grandes cambios. Tras la Guerra Civil se había iniciado una brevísima etapa con una tendencia totalitaria más acusada que acabó en el mismo momento en que la suerte de la Segunda Guerra Mundial pareció claramente decantada del lado de las democracias occidentales. La victoria aliada significó el final de la influencia de las potencias del Eje y del predominio de los ministros falangistas y militares. Aunque se mantenía la representación en el Consejo de ministros de todas las fuerzas que habían contribuido a la victoria en la Guerra Civil -una constante de casi todos los gobiernos de Franco-, la voz cantante pasó ahora a los ministros católicos que procuraron suavizar la dureza del régimen (Fuero de los Españoles, 1945) y romper el aislamiento internacional (Concordato con la Santa Sede,

1953; Pactos con los EE.UU., 1953; ingreso en la ONU, 1955). Más adelante, la gravísima crisis económica de finales de los 50 (aceleración de la inflación y agotamiento de las reservas de divisas) puso fin, no sin grandes resistencias de Franco¹, al sueño de la autarquía económica. Comenzaba la etapa del desarrollo económico que duraría, con algunos altibajos, hasta la crisis internacional de 1973, y en la que se alcanzaron tasas de crecimiento espectaculares sólo superadas en aquellos años por las de Japón. El desarrollo daría lugar durante los 60 a un enorme cambio que acercaba el perfil de la sociedad española al de las sociedades más avanzadas de su entorno europeo: masiva migración del campo a las ciudades, industrialización, crecimiento del sector servicios (aumento ingente del turismo), incremento colosal del consumo, avance -aunque tímido- de las exportaciones y de la inversión extranjera, etc. Este proceso, no inmune a las críticas incluso en aquellos años², consagró al equipo de ministros económicos conocidos como "los tecnócratas", todos ellos vinculados al Opus Dei e introductores de una manera de gobernar diferente³.

No era, sin embargo, únicamente la economía lo que crecía durante los 60. También lo hacía la incertidumbre sobre el futuro del régimen al mismo ritmo en que aumentaba la edad y la decadencia del general Franco. En 1961, contando ya con 69 años, se le diagnosticó la enfermedad de Parkinson, hecho que aunque no fue reconocido

¹ Véase Mariano Navarro Rubio (1991: 106 y ss.). Navarro Rubio era entonces ministro de Hacienda. En esas páginas narra el episodio de cómo convenció a Franco de la necesidad de llevar a cabo un plan de estabilización económica como fase previa a la apertura de la economía española al mercado internacional y la gran resistencia que opuso el dictador.

² "Fueron los mismos dirigentes económicos los que sacaron a la luz de la opinión pública la política gubernamental, mientras que la reforma de la censura efectuada en 1966 hizo posible en la mayoría de los casos criticar con rigor los problemas sociales y económicos sin sufrir castigo alguno, siempre que no se cuestionase la política ni la legitimidad del gobierno. Los críticos mantenían que España había fracasado en el intento de superar defectos estructurales fundamentales y que el desarrollo dependía del capital extranjero y de la gran expansión económica internacional de los sesenta." (Payne, 1987: 506)

³ "Además de diseñar la nueva política, los tecnócratas introdujeron también un estilo de gobernar diferente, sin la ampulosidad y la retórica ideológica de los dirigentes autarquistas, pues los ministros del Opus Dei trataban los problemas con un lenguaje directo y práctico que reflejaba el orden de prioridades de su política." (Payne, 1987: 487)

oficialmente hasta 1974, no pasaba desapercibido al menos desde mediados de los 60 (Payne, 1987: 514). Las presiones que Franco había venido recibiendo para rebajar esa incertidumbre mediante la constitucionalización del régimen y la elección de un sucesor fueron muy numerosas. Sin embargo, Franco no tenía ninguna prisa para ello, pues toda medida encaminada a restar ambigüedad al sistema podía suponer, en contrapartida, la pérdida del apoyo de alguno de los sectores en que se sustentaba su poder⁴. A pesar de todo, conforme se aceleraba su decadencia, tanto la necesidad de tomar alguna medida como las presiones de los distintos sectores se acentuaba. Así, en el momento en que estalla el affaire MATESA (agosto 1969), se había aprobado la Ley Orgánica del Estado (LOE) (ratificada en el referéndum del 14 de diciembre de 1966) y el príncipe Juan Carlos de Borbón acababa de ser designado sucesor a título de Rey con la aprobación de las Cortes (22 de julio de 1969). La persona del sucesor estaba al fin clara. No obstante, el problema de la sucesión -problema por excelencia de las dictaduras- no estaba resuelto del todo. La gran ambigüedad de la LOE no resolvía los problemas ni de la naturaleza del régimen futuro ni de cuál iba a ser el papel del Movimiento en éste. Los poderes extraordinarios que se reconocían a Franco y que permitían la resolución de los conflictos entre las élites del régimen ya no iban a serle reconocidos a su sucesor por lo que había que terminar con una de las características que Linz (1974 [1964]) destaca de los regímenes autoritarios: la no

⁴ La coexistencia de diferentes fórmulas de legitimación es, de acuerdo con Linz (1974: 1505), una característica de los regímenes autoritarios: "El pluralismo real de estos regímenes y la ausencia de una efectiva institucionalización legitimada de ese pluralismo (dentro de una única forma política legítima que permita la competencia de los elementos pluralísticos por el poder) lleva casi inevitablemente a la coexistencia de fórmulas concurrentes de legitimidad. Así, en el caso de España, la monarquía tradicional que desean los carlistas; una restauración de la monarquía anterior a 1931; cierto tipo de corporativismo católico, tal como se da en el régimen actual, con forma monárquica (o incluso republicana); una perspectiva totalitaria más dinámica, de acuerdo con un sentido fascista, y aun una transición a una república democrática con una dirección demócrata-cristiana constituyen todas ellas otras tantas fórmulas distintas abiertas a los partidarios del régimen. Estos últimos mantienen su apoyo en la esperanza de que el régimen español satisfará sus aspiraciones, pero lo retirarían en cuanto se dieran cuenta de que el régimen no lo está haciendo o es incapaz de hacerlo."

institucionalización del acceso al poder⁵.

Si el problema del "franquismo después de Franco" había sido siempre la raíz última de las tensiones entre las distintas familias franquistas⁶, ahora ese problema estaba aún más vivo y, gracias a la supresión de la censura previa que trajo consigo la Ley de Prensa (1966) de Fraga, era más difícil evitar la trascendencia pública de tales enfremamientos⁷. 1.2. Los escenarios del escándalo MATESA.

1.2.1. El Consejo de Ministros.

Pese a la existencia de otras instituciones como el Movimiento Nacional o las Cortes, el verdadero órgano de poder de la Dictadura de Franco era el Gobierno⁸. Y era en él donde se reflejaba la imagen política del régimen. Franco mantenía el equilibrio entre las distintas familias mediante la confección de gabinetes plurales en los que todas ellas encontraban representación. Las tensiones entre los diferentes sectores se planteaban en el seno del gobierno hasta que su magnitud y las presiones del ambiente aconsejaban un cambio de gabinete que instauraba un nuevo equilibrio. Esta naturaleza "parlamentaria"

⁵ "la élite permanece relativamente abierta; no existen vías establecidas para acceder a ella, lo cual frustra las ambiciones de muchos. Al no estar efectivamente institucionalizada la competición por el poder, los caminos para llegar a él son oscuros: no cabe, en efecto, ni una fidelidad ideológica o de servicio al partido ni una carrera ascendente en cargos electivos. Puede resultar de mayor importancia el éxito en esferas no políticas, la identificación con grupos tales como asociaciones religiosas, criterios particularistas del estilo de 'quién conoce a quién' o incluso el puro azar." (Linz, 1974: 1512-1513).

⁶ Para un intento de clasificación sistemática de las familias franquistas centrada en un análisis de los ministros de Franco, véase Amando de Miguel (1975). Sobre las luchas entre ellas, véase Carr y Fusi (1987(1979)) o las memorias de los protagonistas más significados, por ejemplo: López Rodó (1991), Fraga (1980), Navarro Rubio (1991), etc.

⁷ "Históricamente, [las crisis ministeriales asociadas a las luchas entre familias] constituyeron la manifestación pública de las tensiones acerca de la naturaleza del 'Franquismo después de Franco'. El propio Franco dejó clara su determinación de seguir siendo el Jefe del Estado hasta el final de sus días (...) Como un fenómeno histórico único que era para los franquistas leales, no era sin embargo inmortal. Las familias del régimen, como los miembros de una familia natural, maniobraron para obtener la parte del león de la herencia." (Carr y Fusi, 1987: 169)

⁸ Linz (1974: 1515). Ramón Tamames (1973: 473) señala que "la historia política del régimen [franquista]... es fundamentalmente la historia en torno a su poder ejecutivo". Citado por Amando de Miguel (1975: 14). En el mismo sentido se pronuncia Emilio Romero (1971: 22).

de los gobiernos significaba, como dicen Carr y Fusi (1987: 38), una debilidad constitutiva de los mismos:

Como ocurre frecuentemente en los regímenes autoritarios, los ministerios de Franco se debilitaban, como gobiernos, por la química del compromiso y la necesidad de equilibrar a los grupos rivales que competían por el poder. La reunión de varias familias en los ministerios por parte de Franco significaba que no podía existir un ministerio 'homogéneo', una responsabilidad colectiva; 'gobiernos de todas las ideas y de ninguna en absoluto'. Cada ministro perseguía su propia política; el único coordinador era el propio Franco quien interfería poco en los detalles de las políticas."

1.2.2. Las Cortes.

No llegaron a ser nunca un verdadero parlamento -cosa que tampoco pretendían-: carecían de representatividad y la iniciativa legislativa correspondía en exclusiva al gobierno, al que no podían exigir ninguna responsabilidad. Ni siquiera la reforma que sufrieron tras la LOE -108 de sus más de 500 miembros serían elegidos por sufragio de los cabezas de familia y las mujeres casadas- supuso un gran cambio: los requisitos para la elegibilidad eran extraordinariamente exigentes, y casi la mitad de los escaños siguió ocupada por altos funcionarios que ejercían otros cargos⁹.

1.2.3. La prensa.

La Ley Fraga de 1966 atenuó el control gubernativo de los medios de comunicación escritos: abolió la censura previa y terminó con el derecho del gobierno para nombrar a los directores de los periódicos. Sin embargo, la liberalización no era completa ni mucho menos: la Ley mantenía abierta la puerta a la arbitrariedad gubernativa con su famoso

⁹ Una buena descripción breve en Carr y Fusi (1987: 43): "La debilidad de las Cortes descansa en su carencia de un carácter verdaderamente representativo combinada con la falta de cualquier control efectivo sobre el gobierno. En los textos constitucionales las Cortes podían interpelar a los ministros y modificar los proyectos legislativos del gobierno; pero las preguntas parlamentarias eran ejercicios formales (escritas en su mayor parte) y los textos de las leyes se sacaban adelante en las distintas comisiones. Los plenos eran shows públicos anodinos. Juzgadas por los patrones de las instituciones parlamentarias occidentales, la característica central era la ausencia de una doctrina de la responsabilidad política y de los medios para llevarla a la práctica. El gobierno era al mismo tiempo independiente de la Cámara (el presidente del gobierno no podía ser derribado por un voto adverso ni tampoco podía él disolver la Cámara) y sólidamente representado en ella tanto directa como indirectamente." Véase Payne (1987: 536 y ss.) para una extensa bibliografía sobre la Cortes franquistas.

artículo segundo¹⁰. A pesar de todo, el ministerio Fraga supuso, con todas sus limitaciones, un cambio importante en el panorama periodístico español. El abanico de publicaciones era relativamente amplio, y en él no sólo estaban representados los órganos de expresión próximos al gobierno, sino también los de algunos sectores de lo que Linz (1973) llama la semioposición¹¹, e incluso de la oposición alegai¹², como los famosos Cuadernos para el Diálogo o Triunfo.

En cuanto a las agencias de noticias, la gama era naturalmente más reducida aunque coexistían también las oficiales con las independientes del gobierno. La más importante era la agencia EFE, participada a partes iguales por el Ministerio de Información y Turismo, el INI y un grupo de periódicos españoles¹³. A ésta había que añadir la agencia LOGOS - propiedad de la empresa editora del YA: la Editorial Católica-, la pequeña pero dinámica Europa Press¹⁴ y la agencia de la cadena de prensa del Movimiento, Pyresa.

⁰ "La libertad de expresión y el derecho a la difusión de informaciones, reconocidos en el art. 1º, no tendrán más limitaciones que las impuestas por las leyes. Son limitaciones: el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a las Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales, y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar."

¹ "La semioposición consiste, en este sentido, en aquellos grupos que no son dominantes ni están representados en el grupo gobernante pero que desean participar en el poder sin desafiar en lo fundamental al régimen. Esta actitud implica una crítica parcial y cierta visibilidad e identidad fuera del círculo interior de los participantes en la lucha política." (Linz, 1973: 191-192).

² "se puede advertir que en los regímenes autoritarios aquellos disidentes que pueden probar su identificación inicial con el sistema, o que han evolucionado hasta su oposición ajena a las tendencias dentro del sistema, serán tratados probablemente con más equidad que aquellos que provienen de los enemigos derrotados del régimen." (Linz, 1973: 211). "La oposición alegai, a diferencia de la semioposición, tiene como objetivo un cambio básico del régimen y de sus instituciones políticas e, incluso, en buena medida, un cambio básico de la estructura social y económica." (p. 219).

³ Su capital social a finales de los 60 era de 40 millones de pesetas y englobaba 4 servicios de noticias: Efe (internacional), Cifra (nacional), Fiel (servicios especiales) y Alfil (deportes). Su director era Carlos Mendo, quien dejó el cargo tras la salida de Fraga del gobierno en la crisis de octubre de 1969. Véase Alférez (1986: 185 y ss.)

⁴ El éxito de Europa Press, que había nacido como agencia de noticias en 1964, radicaba en el mayor atrevimiento y realismo con que trataba las noticias conflictivas con las que Efe se mostraba más dubitativa: los conflictos obreros y estudiantiles, sobre todo. Su director era Antonio Herrero, ex director de internacional de Efe y miembro del Opus Dei, aunque la agencia no dependía de este instituto. El presidente (no ejecutivo) era el conocido y bien relacionado abogado José Mario Armero. Véase Alférez (1986: 194-199).

1.2.4. La Administración de Justicia.

Pese a contar con una serie de rasgos peculiares, la Administración de Justicia de la España de Franco no se aparta demasiado de lo que constituyen las características propias del sistema judicial español tradicional. Históricamente, la judicatura española ha estado más cerca del modelo del juez de Derecho civil que del juez de Derecho común¹⁵. Se ha caracterizado, por tanto, por los tres rasgos que definen este modelo: 1) el carácter de funcionario público del juez -que a la vez que le ofrece seguridad en el empleo, pautas regladas de ascenso, etc., protegiéndole de los vaivenes y de las arbitrariedades de la vida política, también le supone una disminución de su poder y de sus competencias ya que como rama de la maquinaria estatal que es, no puede acceder al control de los actos de la Administración-; 2) su esfera de acción está reducida a la esfera privada de la vida social, esto es, a las materias de Derecho privado y Derecho penal común- y, por tanto, es impotente en asuntos de la vida política y pública administrativa-; y 3) su falta de autonomía creadora -ejemplificada por el desarrollo minucioso hasta el último detalle del derecho procesal-.

La tradición de una función judicial burocratizada en España -que, singularmente, arranca ya del Antiguo Régimen-, así como la reducción de sus competencias a asuntos de carácter privado, otorgaba un cierto grado de independencia a la judicatura incluso en un régimen autoritario como el de Franco. El acceso a la función de juez mediante unas oposiciones, así como la posterior carrera en la profesión estaban controladas por los propios jueces. Es más, esa cierta independencia judicial no suponía ninguna amenaza para

¹⁵ Sobre la contraposición entre estos dos tipos ideales véase Toharia (1975). Simplificando mucho, la principal diferencia entre estos dos modelos radica en la total independencia de todo posible control por parte del poder real de que gozaba el juez de Derecho común, lo que colocaba a éste al margen del Estado, constituyendo una instancia autónoma mediadora entre aquél y la sociedad. Por su parte, el modelo del juez de Derecho civil se caracterizaba por ser una rama más del poder estatal especializada en la aplicación de las normas que emanaban del mismo.

el régimen franquista. Las depuraciones políticas de 1939 y 1942 sólo afectaron a un cinco por cien del total de jueces, lo cual dice bastante de la mentalidad conservadora y básicamente apolítica de los mismos (Toharia, 1975: 197). A pesar de todo, el régimen de Franco se aseguraba un cierto control de tal independencia judicial a través fundamentalmente de dos mecanismos. Por un lado, el ejecutivo podía crear jurisdicciones especiales por las que se substraía a los jueces ordinarios una serie de materias que eran entregadas a unos jueces especiales, muchos de los cuales no tenían ni siquiera que formar parte de la carrera judicial. Las jurisdicciones especiales se dirigían sobre todo a tres tipos de asuntos: algunos civiles -jurisdicción laboral y eclesiástica-; materias mercantiles y económicas -Tribunales de Defensa de la Competencia, de Delitos Monetarios y de Contrabando-; y algunas materias penales -jurisdicción militar y Tribunal de Orden Público (asuntos políticos)-. Como vamos a ver en las páginas que siguen, por lo que respecta al caso MATEA, hay un tribunal especial que desempeña un protagonismo en el momento de la revelación del escándalo. Se trata del Juzgado Especial de Delitos Monetarios. Este tribunal fue creado en 1938 para prevenir y sancionar las fugas de capitales durante la Guerra Civil. Sus miembros eran nombrados libremente por el Gobierno y podían no ser miembros de la judicatura¹⁶.

El otro mecanismo por el que el ejecutivo ejercía una vigilancia sobre la independencia judicial es el del control de los nombramientos en los puestos altos del

¹⁶ Como dice Toharia (1975: 172-3), la baja actividad de éste y de los otros dos tribunales especiales económicos "lleva a pensar que tales Tribunales son concebidos por la Administración como elementos de intimidación, como potenciales elementos coactivos con los que, de modo más o menos directo, influir sobre la dinámica de la vida económica. En una palabra, más como instituciones al servicio de las políticas económicas de la Administración que al de la legislación que, en principio, les está encomendado aplicar. En este sentido, resulta difícil, un vez más, no pensar que estos tribunales especiales han sido creados (de forma más o menos consciente) más que para realizar una tarea para impedir que los tribunales ordinarios la realicen. El resultado es el total extrañamiento de la jurisdicción ordinaria respecto de la dinámica de la vida económica en sus dimensiones más delicadas y decisivas, con el consiguiente empobrecimiento de su campo de influencia".

escalafón de la judicatura, puestos desde los que a su vez se controlaba la carrera de los restantes jueces. Los cuatro escalones básicos de la carrera eran los siguientes: 1) Juez, 2) Magistrado, 3) Magistrado del Tribunal Supremo (TS), Presidente de Sala y de Audiencia, y 4) Presidente del TS. El paso de Juez a Magistrado era un ascenso automático que dependía de las vacantes y de los años de servicio. El nombramiento de los Magistrados del TS, así como de los Presidentes de Salas y de Audiencias, era llevado a cabo por el Ministerio de Justicia -en decreto aprobado por el Consejo de Ministros- a partir de una terna de candidatos propuesta por el Consejo Judicial¹⁷, que a su vez era seleccionada con base en la puntuación de cada Magistrado que aparecía en los informes anuales secretos que los Presidentes de Audiencias y la Inspección de Tribunales¹⁸ efectuaban. Por último, el Presidente del Tribunal Supremo era nombrado por el Consejo de Ministros a partir de una terna propuesta por el Ministerio de Justicia¹⁹. Desde el 12 de enero de 1968, este cargo estaba desempeñado por Francisco Ruiz-Jarabo quien hasta entonces ejercía como Presidente de Sala del Alto Tribunal. Ruiz-Jarabo era Consejero Nacional por Cuenca y había sido Director General y Subsecretario de Trabajo bajo el mandato del falangista José Antonio Girón de Velasco.

⁷ Este cuerpo colegiado que funcionaba como una especie de embrión de autogobierno de los jueces estaba formado por el Presidente del TS, los Presidentes de las seis Salas del TS y seis magistrados del mismo tribunal elegidos por el resto de sus compañeros.

⁸ Cuerpo compuesto por Magistrados nombrados por el Ministerio a partir de una terna propuesta por el Presidente del TS.

⁹ A pesar del carácter indirecto de este control del ejecutivo sobre la judicatura, su efectividad ha sido demostrada, al menos para el caso del TS, por el trabajo de Francisco J. Bastida (1986). Tras el análisis de un buen número de sentencias pronunciadas por el TS entre 1964 y 1974, Bastida concluye lo siguiente: "Con las reservas que toda afirmación general comporta, máxime cuando se refiere a un órgano colegiado, puede decirse que la trama ideológica del TS coincide con los principios políticos del Régimen del 18 de julio, proclamados en la LPMN [Ley de Principios del Movimiento Nacional]. Con tal aserto no se pretende negar la existencia de independencia judicial en el seno del supremo órgano de la magistratura española, ya que no hay dependencia del TS respecto del Gobierno, del Régimen o de su fundador y Jefe, sino coparticipación en unos mismos valores y creencias esenciales. (Por lo demás, el sistema de reclutamiento de los jueces, en general, y de los magistrados del TS, en particular -muy mediatizado por el Gobierno-, operaba como filtro previo que alejaba la posibilidad de sorpresas políticas en el ejercicio de la función judicial, sobre todo en su peldaño más alto.)" (Bastida, 1986: 185).

Por último, y por si estos dos mecanismos pueden parecer insuficientes, hay que recordar que por Decreto de 12 de marzo de 1937 el cincuenta por ciento de las vacantes de la Administración Pública -incluyendo la de Justicia- estaban reservadas para los ex combatientes. 1.3. Actores²⁰.

1.3.1. Las familias franquistas en 1969.

Un buen análisis de las dificultades que comporta la distinción entre las familias del régimen franquista y la adscripción de personajes concretos a unas o a otras, es el de Amando de Miguel (1975: especialmente pp. 143-156). De Miguel entiende el "pluralismo limitado" del que habla Linz (1974) en relación con los regímenes autoritarios, no como la exclusión de ciertas ideologías -lo cual es obvio-, sino como la tolerancia de éstas en función de las personas con las que se las identifica²¹. Ese "pluralismo personal" mantenido con base en lazos personales y no en organizaciones formales, dota a los individuos concretos de una gran flexibilidad para "evolucionar" ideológicamente, lo cual unido al hecho de que Franco evitara escoger a sus ministros de entre los personajes más identificados ideológicamente (o más radicales), dificulta la identificación neta y unívoca de los altos

²⁰ Sólo describo actores políticos y principales medios informativos. La caracterización de otro tipo de actores como la empresa MATEA, su máximo responsable Juan Vilá Reyes, así como el Banco de Crédito Industrial y otros organismos y funcionarios de la Administración aparecerá en las páginas siguientes en las que se describe la evolución del escándalo.

²¹ "No creo que la 'limitación' signifique tanto la exclusión de ciertas posiciones ideológicas (lo cual resulta demasiado obvio) como que la permisión de unas u otras se establece en función de las personas, de individuos muy concretos en vistas de sus relaciones personales y no tanto por su pertenencia a organizaciones. Se trata de un 'pluralismo personal', naturalmente limitado, pero -insisto- no porque se acote el número de grupos políticos, sino porque los que se reconocen se asignan a personas determinadas. Así, por ejemplo, el régimen franquista ha tolerado los grupos 'católicos' vinculados a la Acción Católica, Editorial Católica, ACNdP y Opus Dei, pero no los que se derivaban más directamente de la antigua CEDA. La explicación puede que esté en la pasada (mala) relación entre Franco y el líder de la CEDA José María Gil Robles". (De Miguel, 1975: 144).

cargos del régimen en función de su posición ideológica²².

Si en los primeros años del franquismo este problema es menos grave por la cercanía de los años de la República y de la Guerra donde se podía rastrear fácilmente el origen político o ideológico de los individuos, a finales de los 60 ya es mucho más complicado. Las formaciones políticas -entendidas como organizaciones dotadas de un programa de acción- se han disuelto definitivamente. La más significada de todas ellas en los años de la posguerra, la Falange, se ha desvanecido al tiempo que el Movimiento se iba burocratizando. Por su parte, las organizaciones católicas no llegaban a mantener la coherencia programática y organizativa de los partidos, pese a que algunas de ellas se les aproximaban. Y lo mismo se puede decir de los monárquicos y aún más de los tradicionalistas.

Sin embargo, a pesar de todos estos problemas, y con las debidas precauciones, se pueden distinguir en 1969 diversas familias franquistas que mantienen ideas contrapuestas acerca del futuro incierto del régimen, aunque no coincidan directamente ya con los sectores de los primeros años de la dictadura. Nos interesa sobre todo caracterizar los dos grupos que contaban con una mayor representación en los Consejos de Ministros de aquellos años y que estaban mutuamente enfrentados en relación con esas visiones acerca del porvenir. Por un lado, estaban los que Carr y Fusi (1987: 181), entre otros, han llamado "los políticos". Estos eran los hombres de la Secretaría General del Movimiento, liderados por José Solís Ruíz, a los que se sumaba el ministro de Información y Turismo,

²² "De esta guisa una misma persona puede cohonestar ideologías distintas o hasta encontradas que no tiene más remedio que aceptar en distintos momentos de su carrera si desea seguir en el cargo. Como ese deseo hay que presumirlo salvo prueba en contrario, el resultado es que el Caudillo puede rodearse y de hecho se ha rodeado de personas que comportan muy diversas formas de pensar. Desde luego, resulta prácticamente imposible colocar una única etiqueta ideológica a cada uno de los Ministros y también etiquetas a todos ellos. Las hay de origen, de ocasión, de comportamiento real y otras incluso que no se perfilan hasta que el interesado deja de ser Ministro". (De Miguel, 1975: 145).

Manuel Fraga Iribarne, y ocasionalmente el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando M^a Castiella. Aunque de raíz falangista, los hombres de Solís estaban ya muy alejados de los falangistas de posguerra y promovían una reforma del régimen que lo hiciera más atractivo para las nuevas generaciones, institucionalizando el "contraste de pareceres" (aunque bajo el control del Movimiento y con el límite de la democracia orgánica), ampliando la participación popular y aumentando la base democrática de los sindicatos oficiales²³.

Por otro lado, estaban los llamados "tecnócratas". Eran los ministros que si no eran miembros del Opus Dei, mantenían lazos estrechos con este instituto religioso secular. El Opus Dei fue creado a comienzos de los años 30 por el sacerdote aragonés Escrivá de Balaguer, muy influido por el modelo de disciplina de la Compañía de Jesús aunque como una asociación de laicos que actuase en el mundo profano. Aunaba una interpretación tradicional -pre-Vaticano II- del catolicismo con una filosofía del éxito basada en la realización espiritual del creyente por medio de su dedicación a su labor profesional y su ascenso hasta alcanzar posiciones de influencia en la sociedad²⁴. Los primeros socios del Opus Dei que entraron en el Gobierno lo hicieron en la crisis de 1957²⁵. Desde entonces su número e influencia en el gobierno fue creciendo a la sombra del Almirante Carrero y

²³ "Los elementos que entraron en el Movimiento en los sesenta con Solís eran falangistas de un tipo nuevo: burócratas y funcionarios públicos que habían hecho sus oposiciones, a larguísima distancia del viejo agitador Girón. Vieron la necesidad de lo que Solís llamaba el "desarrollo político' mediante las asociaciones políticas que podrían, dentro de los límites del espíritu y de las leyes del franquismo, salvar al régimen y a su personal concediendo alguna salida a la opinión pública. En tanto que los viejos falangistas, así como las juventudes falangistas radicales, habían sido hostiles a la monarquía, esta nueva generación la aceptaba siempre y cuando aquella acatase la democracia orgánica y conservase la organización sindical que era el último bastión del falangismo. Solís estaba incluso dispuesto a reformar los sindicatos cediendo a la separación entre las asociaciones de trabajadores y de empresarios y al derecho a la huelga." (Carr y Fusi, 1987: 26-27).

²⁴ Sobre el Opus Dei véase: Moneada (1987), Ynfante (1970), Artigues (1969),

²⁵ Fueron Mariano Navarro Rubio, como ministro de Hacienda, y Alberto Ullastres, como ministro de Comercio. Mientras tanto, Laureano López Rodó ocupaba la secretaría general técnica de Presidencia, a las órdenes del entonces subsecretario, con rango de ministro, Almirante Carrero Blanco. Véase n.3.

bajo el liderazgo de López Rodó²⁶.

La designación del príncipe Juan Carlos como sucesor acababa de ser la última victoria de los tecnócratas, que llevaban intrigando y presionando por ella unos cuantos años, sobre los hombres del Movimiento²⁷. Sin embargo, el enfrentamiento venía de antes. Las quejas de López Rodó ante Franco por las críticas que recibía su política económica en la Prensa dependiente de la Secretaría General del Movimiento eran continuas²⁸. Los ataques de la Prensa del Movimiento contra el Opus eran también frecuentes, lo que motivó incluso una carta de reproche de Monseñor Escrivá a Solís²⁹. Enfrentamientos personales aparte³⁰, el verdadero caballo de batalla que separaba a ambos grupos era el del papel y el control del Movimiento y los sindicatos. Por una parte, "los políticos" tenían, de acuerdo con Carr y Fusi (1987: 182), un triple objetivo:

Primero, tratarían de mantener al Movimiento y a los sindicatos independientes del feudo de Carrero, la presidencia del gobierno. En segundo lugar, intentarían hacer del Movimiento el único canal para la representación política; incluso si esto conducía a las asociaciones políticas, éstas estarían seguras bajo el paraguas del Consejo Nacional del Movimiento. Finalmente, procurarían reformar los sindicatos para convertirlos en una organización laboral más representativa pero bajo control falangista. Así, los sindicatos se incrustarían tanto en la estructura social y política que sólo con gran dificultad se les podría separar, mientras que el Consejo Nacional del Movimiento se convertiría en una nueva Cámara Alta, superior a las Cortes y con poder para criticar y controlar al gobierno.

Por otra parte, los tecnócratas temían que las reformas preconizadas por los "políticos" alejaran del control de la Presidencia tanto el Movimiento como los sindicatos,

²⁶ En agosto de 1969, los ministros de Industria (López Bravo), de Hacienda (Espinosa San Martín), de Comercio (García Moneó), y del Plan del Desarrollo (López Rodó), eran miembros del Opus. Muy cercanos a éstos estaban el ministro de Educación (Villar Palasi) y el Vicepresidente del Gobierno (Carrero).

²⁷ Aunque en este caso contaron con la colaboración de Fraga que también era partidario de tal designación.

²⁸ Véase, por ejemplo, López Rodó (1991: 31, 200, etc.).

²⁹ La carta es de 28 de octubre de 1966. Véase López Rodó (1991: 97-98).

³⁰ El más característico era el que mantenían Fraga y Carrero. Véase López Rodó (1991: 277, 316-318, etc.).

con la pérdida de poder que esto suponía, por lo que trataron de impedir tales reformas y de aumentar su control sobre estas dos organizaciones³¹.

El escándalo MATESA sólo puede entenderse con el telón de fondo de estos enfrentamientos entre las familias del régimen.

1.3.2. Los órganos de prensa.

He seleccionado un grupo de diarios y revistas con el doble criterio de su difusión y de que todos los sectores posibles estuvieran representados. Esta selección es la siguiente:

a) Prensa diaria:

-ABC (Madrid y Sevilla): La empresa editora, Prensa Española S.A., pertenecía aún en aquellos años a la familia Luca de Tena. ABC era un periódico monárquico y liberal que estaba dirigido entonces por Torcuato Luca de Tena y Brunet. El periódico se debatía entre la independencia -llegó a tener once expedientes administrativos- y la complicidad con el régimen³². Su difusión, sumando las ediciones de Madrid y Sevilla, pasaba de los 270.000 ejemplares³³.

³¹ La mano de López Rodó tras esta estrategia era muy clara: "El 15 de abril de 1968 hablé con Carrero (...) Le hice un planteamiento general de la situación política. Le dije que, a mi juicio, él no estaba en condiciones de hacer frente a la responsabilidad que le incumbía como Vicepresidente del Gobierno porque las dos organizaciones políticas existentes escapaban a su control (la organización del Movimiento y la Organización Sindical). O se ponían en buenas manos ambas Organizaciones o sería mejor marcharse. (...)

El Ministro Secretario General del Movimiento ha de estar plenamente subordinado e identificado con la Presidencia del Gobierno. Sin esta identificación -le dije al Almirante- no podrías responder de la situación en un momento crítico. En vez de tener la asistencia necesaria te podrías encontrar con un golpe de estado surgido de la Secretaría General del Movimiento, y al amparo de la legalidad. Presiento que se está incubando y siempre habría un figurón que lo protagonizara." (López Rodó, 1991: 293-294). Véase también López Rodó (1991: 316-318 (nota de Carrero a Franco de 10 de julio de 1968 quejándose de la labor de Fraga al frente del Ministerio de Información) y 423-426 (memorándum de Carrero a Franco de 7 de mayo de 1969 denunciando el asalto al poder que preparan los altos cargos de la Organización Sindical)).

³² "Fueron años complejos [los finales de los 60], zigzagueantes, en que ABC daba una de cal (fidelidad a su línea liberal independiente) y otra de arena (colaboración cómplice con algunas arbitrariedades o pasos atrás del franquismo)". (Alfárez, 1986: 26).

³³ Los datos de difusión (resultado de sumar las suscripciones, venta al número y servicios regulares) que aparecen en esta sección están redondeados a partir de los facilitados por la OJD (Oficina de Justificación de la Difusión). Por tanto, tales datos son fiables, aunque no hay que olvidar que el precio de los diarios era un precio político (tres pesetas), por debajo del coste de su producción, lo que no invitaba a aumentar la tirada, dado que ello no repercutía directamente en los beneficios.

-La Vanguardia (Barcelona): En 1961, la propiedad del diario pasa a pertenecer de la familia Godo a la empresa TISA -en la que sigue siendo el accionista mayoritario el segundo Conde de Godo (D. Carlos, representante de la tercera generación de la familia propietaria del periódico). El director era Horacio Sáenz Guerrero quien sustituyó por fallecimiento en agosto de 1969 a quien hasta entonces había desempeñado el cargo, el ex director de Arriba Xavier de Echarri. El mandato de Sáenz Guerrero significó una vuelta a la línea tradicional de defensa de los intereses de la burguesía catalana pero no antiespañolista³⁴. Su difusión sobrepasaba los 220.000 ejemplares.

-Pueblo (Madrid): Era el periódico de la Organización Sindical y, por tanto, dependía del Ministerio de la Secretaria General del Movimiento. Su director era, desde 1952, el popular y camaleónico Emilio Romero, quien dotó de una línea propia y peculiar al diario en un tono popular con grandes titulares en color, abundancia de reportajes gráficos, numerosas páginas de deportes y sucesos, pero también con interesantes tribunas de opinión como los famosos "gallitos" del propio Romero. Este era consejero nacional por Avila desde 1956. La difusión de Pueblo se acercaba a los 200.000 números.

-Ya (Madrid): Era editado por EDICA (Editorial Católica), empresa que había sido fundada por Ángel Herrera Oria y que contó siempre con la colaboración de los allegados de éste como Martín Artajo, Sánchez de Muniain, Martín-Sánchez Julia, etc. EDICA mantenía lazos muy estrechos con la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNdp), y su accionariado se componía de la siguiente manera: el 60 por ciento correspondía a la Iglesia Católica a través de las distintas diócesis; un 15 por ciento a las Cajas de Ahorro; y

³⁴ "Una de las claves del éxito de La Vanguardia ha sido su simbiosis con la sociedad catalana (la prueba de ello es la escasísima penetración -prácticamente cifras testimoniales- del diario fuera de los límites geográficos de Cataluña). Un periódico que opinaba poco pero que procuraba dar en su información los elementos de juicio necesarios para que el lector estableciera su propio criterio. Era indudable su tendencia liberal-burguesa-conservadora, pero esta corriente era como un río subterráneo, sin que el diario constituyera sistemáticamente un soporte ideológico de esta tendencia." (Alfárez, 1986: 73).

el 25 por ciento restante a pequeños accionistas (Alfárez, 1986: 59, n. 1). Su director de 1952 a 1974 fue Aquilino Morcillo quien mantuvo una línea coherente, firme y moderada que, en lo religioso, seguía muy de cerca la doctrina posconciliar de Pablo VI y, en lo político, marcaba un ritmo lento y moderado pero sostenido a favor de la apertura democrática³⁵. En 1966, llegó a ser el periódico más vendido en Madrid, aunque su difusión nacional a finales de los 60 y comienzos de los 70 estaba en torno a los 130.000 ejemplares.

-Arriba (Madrid): Era, junto a Pueblo, el periódico más importante de la cadena de prensa del Movimiento. En 1969 su director era Manuel Blanco Tobío, al que sustituyó, en 1970, Jaime Campmany. A pesar de su dependencia del gobierno³⁶, la pérdida de importancia de la prensa esenta respecto a otros medios como la televisión en los 60, le supuso a la cadena del Movimiento una mayor libertad de actuación que la que tuvo en décadas anteriores³⁷.

-Diario SP (Madrid): Diario falangista independiente del gobierno. Pertenecía a su editor Rodrigo Royo, quien había sido director de Arriba hasta que un editorial (30 de enero de 1962) en el que "invocaba una vez más a los primitivos jefes falangistas, José Antonio, Ledesma y Redondo, denunciando por contraste los 'proyectos de planificación del

³⁵ "A finales de los sesenta y comienzos de los setenta, la baza que hizo crecer al Ya frente a sus competidores fue su moderado pero sostenido esfuerzo en favor de la apertura democrática. Este esfuerzo se notaba en el mismo criterio de selección y titulación de la información. Pero, sobre todo, en la línea editorial, en los colaboradores de 'fuera de la casa' y por la columna diaria de Luis Apostua." (Alfárez, 1986: 52).

³⁶ "La Prensa del Movimiento forcejea entre dos tensiones: las gentes que constituyen esta cadena de periódicos de ideología avanzada; es, evidentemente, la izquierda del sistema, pero los compromisos con el poder o con el régimen la hacen a diario comerse las ideas, las palabras y hasta los puños." (De una conferencia de Emilio Romero en la Escuela de Periodismo de la Iglesia en 1969, citado por Alfárez, 1986: 142).

¹⁷ "Durante una etapa relativamente larga -años cuarenta y parte de los cincuenta- la cadena de 'Prensa y Radio del Movimiento' fue un instrumento poderoso en manos del régimen (...)

Para cuando la 'Ley Fraga' se puso en marcha, la situación había cambiado radicalmente (...)

la Prensa del Movimiento había dejado de ser un instrumento único de propaganda: está irrumpiendo la TV." (Alfárez, 1986: 140-142).

triumvirato' a cargo de asuntos económicos" (Payne, 1987: 544), le supuso su cese fulminante. Era, pues, un representante de las "camisas viejas" falangistas, empeñado en la lucha contra la "nueva derecha neocapitalista y extranjerizante" representada por los ministros del Opus.

-Informaciones (Madrid): Propiedad de un grupo de bancos (Santander, Central, Vizcaya, Banesto y Banca March), logra en aquellos años una línea moderada pero independiente que le coloca como uno de los periódicos más importantes de la tarde con más de 25.000 ejemplares, que llegarán a ser 50.000 en los primeros 70. Era considerado el mejor periódico en términos profesionales y contaba con un gran servicio de documentación. Jesús de la Serna y Juan Luis Cebrián eran su director y subdirector, respectivamente. Víctor de la Serna era el Consejero Delegado y el presidente del Consejo de Administración, en el que tenía asiento un representante de los cinco bancos junto al director, al que acompañaba siempre algún miembro de la redacción (generalmente Cebrián) (Alfárez, 1986: 104-114).

-Nuevo Diario (Madrid): Con el cierre de El Alcázar, y su posterior traspaso a la Confederación de Ex-combatientes, por el ministerio de Información a finales de 1968, Nuevo Diario se convirtió en el único producto del grupo PESA (Prensa y Ediciones S.A.). Esta empresa había sido creada por un grupo de jóvenes empresarios, algunos de los cuales tenían vinculaciones con el Opus Dei, siendo uno de los fundadores Florentino Pérez Embid, destacado miembro de ese instituto. Su director desde 1963, había sido otro socio de la Obra, José Luis Cebrián Boné, al que sustituyó en septiembre de 1968 Juan Pablo de Villanueva, con quien el diario se convirtió, según Alfárez (1986: 88) en "una publicación aperturista, con especial atención hacia el lector universitario".

b) Prensa semanal:

-Sábado Gráfico (Madrid): Revista semanal de abundante contenido gráfico y escasa información política (aunque dedico bastante espacio al escándalo MATES A), y con una línea cercana a "los políticos". El editor-propietario era Eugenio Suárez, y los cargos más importantes de la redacción estaban desempeñados por Mario Rodríguez Aragón (director), Cándido Calvo (subdirector) y Ángel Gómez Escorial (redactor-jefe). -La Actualidad Española (Madrid): Revista gráfica de información general y de periodicidad semanal editada por SARPE, empresa propiedad de significados miembros del Opus Dei. Su director era el periodista José Luis Cebrián Boné, ex director de El Alcázar de PESA. El resto del equipo lo componían José Antonio Vidal-Quadras (director adjunto en Barcelona), José de Reina (gerente), Manuel Fernández Areal (subdirector), y los redactores Arcadie Baquero, Juan Kindelán y Jesús Bernal.

-Mundo (Barcelona): Semanario de información política propiedad de Sebastián Auger. Militante del Opus Dei si hay que creer la lista elaborada por Ynfante (1970), Auger inició con la compra de esta revista en 1967 la creación de un imperio periodístico de duración efímera -en 1982, pesaba sobre él una orden de busca y captura- con la intención de llegar a las altas esferas de la política³⁸. Fue también el promotor de la editorial DOPESA.

La revista Mundo estuvo dirigida hasta mayo de 1970 por Pablo Irazazábal -militante también del Opus según Ynfante (1970)-, mes en que fue sustituido por Manuel Fernández Areal -otro miembro del Opus de acuerdo con Ynfante (1970)-. El Consejo de redacción lo completaban Eduardo Alvarez Puga (secretario general) y José Carlos Clemente Balaguer (secretario de redacción).

³⁸ "Sebastián Auger Duro, un empresario catalán ilusionado en llegar a la política subiendo por una escalera de publicaciones." (Alfárez, 1986: 89).

-Triunfo (Madrid): Revista de información general desde 1962. Mantenía una tendencia izquierdista. Su personal estaba encabezado por José Ángel Ezcurra (director y fundador), Eduardo Haro Tecglen (subdirector), César Alonso de los Ríos y Víctor Márquez Reviriego (jefes de redacción), y Manuel Vázquez Montalbán (redacción en Barcelona). -Cuadernos para el Diálogo (Madrid): Revista mensual liderada por Joaquín Ruiz Giménez -ex ministro de Educación de Franco- y Pedro Altares, y sostenida por unos 3.000 accionistas, Cuadernos era un foro de discusión abierto a todas las corrientes democráticas opuestas al régimen, desde las tendencias cristianas a las marxistas, en lo que constituye el ejemplo más preclaro de un órgano de expresión de la oposición alegai caracterizada por Linz³⁹.

2. El escándalo MATESA.

2.1. Argumento, conducta transgresora y contexto cultural: la política de fomento a la exportación y MATESA.

El escándalo Matesa estalla en los primeros días de agosto de 1969, al confirmarse los rumores de la detención del popular empresario Juan Vilá Reyes por orden del Juez de Delitos Monetarios y al conocerse que su empresa mantenía una deuda con un banco oficial cercana a la cantidad de 10.000 millones de pesetas. Esta cifra correspondía a los créditos para la exportación que la empresa MATESA había venido recibiendo del Banco de Crédito Industrial (BCI) desde 1964 en sus dos modalidades: créditos de prefinanciación -que tenían por objeto la financiación de los productos para cuya venta en el exterior existiera un contrato en firme con el futuro comprador- y créditos a la exportación propiamente dichos -cuyo fin era la financiación de la venta a plazos de estos productos-.

Véase nota 12.

MATESA (Maquinaria Textil del Norte de España S.A.) se dedicaba a la fabricación de un nuevo modelo de telar -un telar sin lanzadera- de la patente francesa Ancet-Fayolle. Esta patente había sido comprada por MATESA en 1957 para su explotación comercial en todo el mundo excepto en Francia, Países Bajos y ex colonias de estos países. Las oficinas centrales y los laboratorios de investigación estaban en Barcelona y la factoría de montaje en Pamplona. En 1967, el capital social de la empresa ascendía a 600 millones de pesetas, estando en su totalidad -desde aquella fecha- en manos de la familia Vilá Reyes, que ya era accionista mayoritaria en años anteriores. A partir de 1967, no existe un Consejo de Administración, sino que la empresa está regida por tres administradores solidarios: Juan Vilá Reyes, Fernando Vilá Reyes y Manuel Salvat Dalmau -cuñado de los anteriores-⁴⁰. MATESA había comenzado su labor exportadora en 1964, habiendo obtenido por dos veces consecutivas la "Carta de Exportador"⁴¹ de primera categoría (31 de diciembre de 1966 y 16 de abril de 1969). Este éxito en plena Campaña Nacional en pro de la exportación, había otorgado una notable popularidad al responsable de la empresa, Juan Vilá Reyes. Vilá era también muy conocido por ser, al mismo tiempo, presidente del R.C.D. Español de Barcelona, club de fútbol que había ascendido a la Primera División bajo su mandato⁴².

Una buena exposición de los antecedentes que dieron lugar a este caso es la de Gabriel Tortella y Juan Carlos Jiménez (1986: 155-195). No obstante, antes de entrar en su relato, hay que advertir que el foco de interés de estos autores es el papel jugado por el

⁴⁰ Más datos en Alvarez Fuga (1974: 25-81) y en Vilá Reyes (1992).

⁴¹ Privilegio regulado en el Decreto de 24 de marzo de 1966. Según Navarro Rubio, es "una verdadera carta de pago nominativo que dirige el Gobierno a los distintos órganos de la Administración Pública encargados de administrar los beneficios, para que los apliquen, efectivamente, a favor de la empresa que la exhibe ... Tan sólo 36 exportadores alcanzaron esta señalada distinción que concede la Presidencia del Gobierno. MATESA la obtuvo en dos ocasiones" (Navarro Rubio, 1978: 19).

⁴² Su popularidad era tal que Televisión Española llegó, incluso, a dedicarle uno de los espacios de más audiencia: el "Esta es su vida" de Federico Gallo (5 de abril de 1969).

BCI en esta historia -no en vano su libro es una historia de este banco-, por lo que se centran en los aspectos económicos del caso y dejan de lado los políticos. Únicamente se refieren muy de pasada a estos aspectos políticos en la introducción del capítulo cuando liberan de toda responsabilidad por lo ocurrido al BCI, que carecía, según Tortella y Jiménez, de poder de decisión dada "la maraña legal y reglamentística en que se movía". Por ello, toda la responsabilidad recaía, en opinión de estos autores, en el gobierno "que no sólo creó ese maremagnum reglamentístico, sino que favoreció expresamente las actividades de Matesa hasta que su carácter delictivo fue innegable"; a lo que añaden que "dado que el marco político y legal era el principal causante del 'caso Matesa' -dejando aparte, por supuesto, las culpabilidades individuales de los dirigentes de la firma- la responsabilidad última debe recaer en el Presidente de aquel gobierno, que era además el Jefe del Estado y el supremo poder legislativo" (p. 157).

Siguiendo la narración de los antecedentes que hacen estos autores, hay que remontarse a la crisis de 1957 que supuso el fin de la autarquía y la llegada al poder de un nuevo equipo de ministros económicos -los tecnócratas- que impulsaron una nueva política económica liberalizadora, aunque tan sólo en parte: "La cuota de decisiones que se cedió a los mecanismos de mercado sin duda se amplió; pero el arbitramento, el intervencionismo y la desconfianza hacia el mercado siguieron inspirando al aparato legislativo y a los funcionarios que lo aplicaban." (p. 165). No hay que olvidar que una de las causas más importantes que dio lugar a este cambio de política fueron los problemas de la Balanza de Pagos. Por ello, uno de los objetivos más importantes del nuevo programa iba a ser el crecimiento de las exportaciones. En abril de 1962, una orden del ministerio de Hacienda establecía las primeras medidas para favorecer el crédito a la exportación. Sin embargo, a finales de ese año, tales medidas eran percibidas como insuficientes. El volumen de las

exportaciones no era el esperado, el déficit comercial se doblaba en tan sólo un año, y el superávit de la Balanza de Pagos disminuía. El fantasma de que el déficit de la Balanza de Pagos se tornara estructural volvía a aparecer. Ante esta situación, las autoridades económicas reaccionaron conforme a su "mentalidad intervencionista": por un lado, promulgando "una nueva reglamentación con mayores estímulos para el crédito a la exportación"; por otro, poniendo "a contribución para sus menesteres a una herramienta que, aunque forjada para otros destinos, apenas tenía ninguna autonomía frente al gobierno: el BCI" (p. 168).

El Banco de Crédito Industrial era una entidad oficial de crédito que acababa de ser nacionalizado por la Ley de Ordenación Bancaria de 1962, junto al resto de las entidades oficiales, incluyendo al propio Banco de España y exceptuando extrañamente al Banco Exterior de España. Era obvio que el BCI no era el órgano más adecuado para el crédito a la exportación: carecía no ya sólo de cualquier experiencia en este terreno, sino de las más mínima red de sucursales en el extranjero⁴³. Para conocer la situación en el exterior de las empresas a las que prestaba tenía que recurrir a las estadísticas de Aduanas y a la Compañía de Seguros de Crédito y Caución, que era la empresa que aseguraba los riesgos por estas operaciones de crédito a la exportación. Este seguro era requisito indispensable para que el BCI otorgara el préstamo.

Crédito y Caución aseguraba, en régimen de exclusiva, los riesgos comerciales de las operaciones de exportación. Poseía una red informativa internacional para investigar la solvencia de los compradores extranjeros y actuaba con total independencia a la hora de decidir si aseguraba o no las operaciones para las que se solicitaba su cobertura. Funcionaba, por tanto, como una empresa privada, estando repartido su capital entre las

⁴³ De hecho, tan sólo contaba con una oficina para toda España.

siguientes entidades: el Consorcio de Compensación de Seguros⁴⁴ (34,16 por cien), el Banco Exterior de España (22,78 por cien) y cuarenta y seis empresas privadas españolas de seguros (43,06 por ciento). Sus dos órganos de gobierno eran el Consejo de Administración⁴⁵, que ordenaba la marcha de la empresa, y la Comisión en el Exterior, que aprobaba las distintas operaciones.

Como reconoce el propio Mariano Navarro Rubio (1978: 14):

El mecanismo de freno se puso, por tanto, en manos del Sistema Asegurador: la gran pieza libre del sistema combinado. Así como el Crédito Oficial estaba sujeto a unas órdenes absolutas de promoción a fin de que concediese los créditos en todo caso - una vez presentados los documentos indispensables, entre los que figuraba de modo ineludible la correspondiente póliza de seguro-, el Sistema Asegurador podía, por el contrario, examinar la solvencia del comprador extranjero sin que recibiese la más mínima presión por parte de nadie.⁴⁶

Así, pues, como dicen Tortella y Jiménez (1986: 169), "(c)on la fe ciega de los buenos arbitristas en los mecanismos legales y burocráticos, las autoridades económicas confiaban en el seguro de crédito a la exportación; se diría (de) un director de circo que espera que una red bien tendida resuelva el problema de unos trapezistas inexpertos".

⁴⁴ Organismo público dependiente del Ministerio de Hacienda.

⁴⁵ En el que estaban representados los tres grupos a los que pertenecía el capital y, además, ocho vocales natos designados por los ministerios más interesados en la exportación: Comercio, Industria, Agricultura, Asuntos Exteriores y Hacienda, así como de la Organización Sindical. El Director General de la compañía era Fernando Benzo y el Vicepresidente (que a la vez era Presidente del Consorcio y Presidente de la Comisión en el Exterior de C. y C.) era el Sr. Benavides.

⁴⁶ El papel que tenía que desempeñar el seguro fue un asunto debatido una vez que estalló el escándalo. Sí para Navarro Rubio constituía el mecanismo de freno del sistema, para el presidente de la Comisión investigadora nombrada por los ministros de Hacienda y Comercio, Servando Fernández-Victorio, en cambio, las pólizas de seguros no eran un aval puesto que si eran concertadas para operaciones fraudulentas o inexistentes tales pólizas debían considerarse nulas (Fernández-Victorio, 1969: 116). De todas formas, de acuerdo con un informe del Ministerio de Hacienda presentado al Consejo de Ministros (Ministerio de Hacienda, 1969), esta cuestión no tenía demasiada trascendencia desde el punto de vista del Estado, porque los impagados iban a repercutir al final en el Tesoro público ya fuera por los errores del BCI, ya fuera por los de Crédito y Caucción y el Consorcio de Compensación de Seguros -en el que Crédito y Caucción retrocedía sus riesgos-. Navarro Rubio no comparte esta idea porque, según su versión, el Consorcio tendría que haber retrocedido, a su vez, las pólizas contratadas reasegurándolas en el mercado internacional, operación que no se había llevado a cabo. Finalmente, el Tribunal Supremo en sentencias de 8/7/77, 30/12/78, 26/11/79, 3/2/81, 22/12/81 y 15/2/82 ha reconocido la plena validez de las pólizas de seguro.

El BCI se convirtió en un mero ejecutor de una política intervencionista que no dudaba en "crear toda clase de mecanismos artificiales y distorsionadores con tal de conseguir en plazo corto su objetivo y poder exhibir balanzas de pagos favorables" (Tortella y Jiménez: 165).

Por su parte, Juan Vilá Reyes encontraba en este sistema la fuente de financiación que necesitaba para los objetivos que tenía su empresa: ser la primera multinacional española. El producto fabricado y comercializado por MATESA, el telar sin lanzadera IWER, era un producto nuevo -hasta la fecha todos los telares tenían lanzadera-, cuya expansión internacional suponía gastos y riesgos enormes. Había que crear una red de filiales internacionales que no sólo vendieran el producto, sino que también atendieran el necesario servicio post-venta, y que combatieran las dificultades de introducir un producto novedoso en un mercado desconocido mediante la oferta de agresivas ventajas financieras. Todo ello convertía a MATESA en una voraz devoradora de créditos. El saldo deudor de MATESA con el BCI creció desde los poco más de 22 millones de pesetas de 1964 (lo que suponía el 3,3% del total de los créditos a la exportación concedidos por el BCI), a los 10.000 millones que escandalizaron a la opinión en 1969 (en torno al 50% del total). Es decir, en tan sólo cinco años los créditos a MATESA crecieron en una proporción astronómica.

Tortella y Jiménez (1986: 174) poseen una explicación muy sencilla para este incremento tan extraordinario:

Nada tiene de asombroso que los saldos deudores de Matesa con el BCI crecieran de una manera tan espectacular. El mecanismo creado por la legislación del desarrollismo había dado lugar a una situación a la que antes nos referíamos: tanto la oferta como la demanda eran totalmente elásticas. Es decir, en las condiciones que ofrecía el BCI, Matesa estaba dispuesta a tomar prestado en cantidades prácticamente ilimitadas; y el BCI, si se cumplían los requisitos legales y la solicitud estaba correctamente documentada, concedía el crédito. En estas condiciones el crecimiento explosivo de los saldos de Matesa es perfectamente lógico.

Ya sabemos por qué la demanda de créditos por parte de MATESA era perfectamente elástica: su objetivo de convertirse en la primera multinacional española exigía un aporte de fondos astronómico. Por su parte, el BCI era un mero intermediario de unas autoridades económicas obsesionadas con hacer crecer a todo tren las exportaciones, por lo que si el demandante reunía los requisitos legales, el BCI no podía hacer otra cosa que otorgar el préstamo. Como entidad oficial que era, "en lugar de buscar un empleo remunerador para su pasivo, como hacen los demás bancos, él obtiene su pasivo en función de su activo" (Tortella y Jiménez, 1986: 174).

A pesar de que el crecimiento de la deuda de MATESA se desarrollaba en el terreno de la legalidad, la dirección del BCI no dejó de estar preocupada. Por dos veces se dirigió a Crédito y Caución advirtiéndole de que MATESA estaba vendiéndose a sí misma a través de sus filiales -lo cual no era ilegal, siempre y cuando hubiera un comprador final distinto-, y por dos veces obtuvo el respaldo de Crédito y Caución a las operaciones de MATESA. También logró que el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo -de quien dependía directamente- convocara una reunión entre los directivos de MATESA y algunos representantes de la banca privada y del Banco Exterior con el fin de que estos otros bancos colaboraran con el BCI en los préstamos a esta empresa. No se logró que los otros bancos colaboraran ya que sus condiciones no fueron atendidas por MATESA, puesto que ésta no tenía ninguna necesidad de acogerse a unas condiciones peores disponiendo como disponía de la fuente de financiación del BCI.

Este dato nos sirve para recordar algo que está detrás de la simplicidad de la explicación económica de Tortella y Jiménez y sobre lo que éstos no hacen ningún hincapié: la vertiente política del asunto. ¿Qué es lo que diferencia a la oferta de créditos de los bancos privados de la del BCI? Sin duda, las motivaciones. La motivación principal

que guía la oferta de los bancos privados es económica: se trata de obtener un beneficio con el menor riesgo posible, por lo que si consideran que éste es demasiado alto no prestarán. Sin embargo, detrás de la oferta del BCI hay otras motivaciones que le hacen ser más arriesgado, hasta el punto de dejar crecer la deuda de una empresa de modo asombroso en sólo cinco años y de concentrar hasta el 50% de esta línea de crédito -línea que suponía más de un 25% del total de los fondos del banco- en una sola empresa. Esas motivaciones eran de tipo político y no económico: en un contexto en el que se quería hacer crecer la exportaciones a toda marcha, se contaba con una empresa que aumentaba, según los datos que ella misma facilitaba al BCI, constantemente y de modo espectacular sus exportaciones anuales; que exportaba incluso a los EE.UU., la meca de la tecnología; que poseía unos laboratorios de investigación de enorme fama en el mundo de la maquinaria textil; y a cuyo frente estaba un empresario de nuevo cuño, a lo "manager americano", que viajaba en su avión particular, y extraordinariamente bien relacionado -era amigo de Giscard d'Estaing, colaboró económicamente en la campaña presidencial de Richard Nixon, etc-. En definitiva, MATESA, a la que se había distinguido como empresa-modelo y a la que se había otorgado en dos ocasiones consecutivas la Carta de Exportador -privilegio alcanzado sólo por 36 empresas- se convirtió en buque insignia del nuevo tipo de empresa abierta al mercado internacional que las autoridades económicas querían fomentar después de tantos años de autarquía económica. Por eso, relaciones o simpatías personales aparte, el apoyo a MATESA se hizo ineludible. Un detalle muy significativo de este apoyo desde distintos sectores de la Administración hacia esta empresa fue el de la benévola sentencia para un delito de evasión de capitales (103 millones de pesetas) que recibió del Tribunal de Delitos Monetarios en 1967. El juez condenó a Vilá Reyes con la pena mínima al establecer como atenuantes la "colaboración de los inculpados en el esclarecimiento y acabada comprobación

de los hechos", así como el que "la finalidad de la exportación [fuese] no evadir capitales ni situar beneficios en el extranjero sino atender pagos en el exterior producidos por la expansión comercial de MATESA, cuya actividad exportadora es altamente beneficiosa para la economía nacional".⁴⁷

2.1.1. La fase de revelación del escándalo.

Sin embargo, la boyante imagen de esta empresa era más aparente que real. Las sospechas sobre el comportamiento irregular de MATESA iban aumentando poco a poco. Como consecuencia de un acuerdo entre el ministro de Hacienda, Juan José Espinosa San Martín, y Vilá Reyes, en octubre de 1968 se incorporó a MATESA el ingeniero Juan Ignacio Trillo y López-Mancisidor, conocido del ministro, al que se le encomendó la misión de poner orden en el desbarajuste administrativo de la empresa. A Trillo se unió en enero de 1969 su conocido Lorenzo Zavala Richi, técnico comercial del Estado en excedencia.

A pesar de todo, habría que esperar hasta diciembre de 1968 para que las primeras irregularidades graves aflorasen. En ese mes, los servicios de inspección del BCI descubrieron que los stocks de telares en la fábrica de Pamplona era excesivamente altos para las cifras de producción y exportación que habían sido facilitadas al banco. Este descubrimiento dio lugar a que el BCI elaborara un plan de reajuste para MATESA en el que se limitaba el crecimiento de los créditos tratando, sin embargo, de evitar el hundimiento de la empresa. Este plan fue aceptado por Vilá Reyes en febrero de 1969, pensando seguramente, como dicen Tortella y Jiménez (1986: 180), que sus buenas relaciones le permitirían sobrepasar los techos impuestos por el BCI. Más adelante, en la

⁴⁷ "Era Vilá Reyes recibido con frecuencia por el Jefe del Estado, y en los Ministerios de Industria, Comercio y Hacienda donde se le franqueaban las puertas sin dificultad. 'Exportar, exportar, exportar', esa era la consigna de nuestros políticos y economistas. Y eso es lo que hacía Vilá Reyes." (Bau Carpi, 1991: 200). Fernando Bau Carpi, que era hijo del Presidente del Consejo de Estado Joaquín Bau, fue procurador en Cortes por representación del tercio familiar de la provincia de Tarragona y vocal de la Comisión de las Cortes que investigó el caso MATESA. Toda su vida se ha destacado en la defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa.

primavera de ese año, la Dirección de Aduanas elevó un informe al ministerio de Hacienda en el que se afirmaba que MATESA estaba vendiendo a sus propias filiales y a precios excesivamente altos, y se vertía la sospecha de que la misma empresa evadía pesetas ilegalmente que podrían estar siendo utilizadas parcialmente para la compra de divisas con las que justificar sus exportaciones.

Todos estos descubrimientos, así como el realizado también por el agregado comercial de la Embajada española en Perú en relación a las exportaciones de esta empresa a aquel país, fueron confirmando cada vez con mayor claridad que la situación de MATESA era realmente grave. Aún así, el tema se seguía tratando con la máxima discreción para no poner en peligro la viabilidad comercial de la empresa⁴⁸. De este modo, MATESA siguió recibiendo honores y créditos. El 5 de abril, TVE dedicaba uno de sus programas más populares a Juan Vilá Reyes: el "Esta es su vida" de Federico Gallo. Diez días después, el 16 de abril, se le renovó a MATESA su "Carta de Exportador" de primera categoría. Dos semanas más tarde el BCI le concedía un crédito extraordinario de 500 millones y, el 28 de junio, otro de 200. Entretanto, el 10 de junio, había recibido el Premio Especial de la Cámara de Comercio de Barcelona en un acto presidido por el ministro del ramo.

Sin embargo, a finales de mayo, el ministro de Comercio, Faustino García Moneó, tuvo una reunión con Juan Vilá Reyes en la que éste confesó que un tercio de las exportaciones de su empresa eran ficticias. A partir de ese momento se determinó que había que apartar a Vilá Reyes de la dirección de la empresa y trazar un plan de rectificación que enderezara el rumbo de una firma en la que aún se tenía esperanza. Por

Tortella y Jiménez avalan esta actitud por cuanto mantienen, como ya dije, una explicación meramente económica del asunto, sin entrar en el trasfondo político del problema. Para ellos, era "perfectamente natural que, aun sabedores de las irregularidades de Matesa, los ministros y los directivos del BCI optaran por una actitud de discreción y prudencia para evitar un escándalo cuyas consecuencias serían necesariamente peores que las irregularidades que fueran su origen" (1986: 182).

fin, se consiguió que el 15 de julio se reunieran los cuatro accionistas de la empresa -Juan, Fernando y Blanca Vilá Reyes y Manuel Salvat Dalmau-, quienes acordaron revocar los poderes de los administradores hasta ese instante y otorgárselos a Trillo y Zavala. Además, "los accionistas de Matesa escribieron tres cartas al director del ICMLP por las cuales cedían al Instituto o a entidad por el Instituto designada las acciones de la empresa y cedían al Estado, como garantía de las obligaciones de Matesa, todos los bienes y derechos de ésta, y la totalidad de sus patrimonios personales, con algunas excepciones destinadas al mantenimiento de sus familias" (Tortella y Jiménez, 1986: 186-187). El plan elaborado contemplaba como segundo paso la incautación por el Estado de la empresa y la confirmación de Trillo y Zavala como administradores, cuyo objetivo sería la liquidación de las deudas y el redimensionamiento de la firma a sus verdaderas posibilidades.

Este plan fue, sin embargo, desbordado por los acontecimientos. Nada más tomar posesión como nuevos administradores, Trillo y Zavala, acompañados del director general de Aduanas, Víctor Castro Sanmartín, fueron a las oficinas de la empresa en Barcelona. Allí no tardaron en descubrir que la situación era mucho peor de lo que sospechaban. Por ejemplo, las exportaciones ficticias no eran un tercio sino dos. Este hecho empujó al director de Aduanas a presentar una denuncia ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios. Mientras tanto, los ministros de Hacienda y Comercio llevaban su plan para la incautación de MATESA al Consejo de Ministros⁴⁹. Este tema tenía que haberse discutido en el Consejo del 21 de julio. No obstante, la trascendental medida aprobada ese día -proponer ante las Cortes al príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco-, hizo que los demás asuntos se aplazasen. Para cuando el tema de la incautación volvió al Consejo - 14 de agosto-, el escándalo iniciado por la decisión del Juez de Delitos Monetarios de

encarcelar a Vila Reyes había estallado, lo que alteraba la situación por completo.

2.2. El estallido del escándalo. La fase de publicación. Primeros intentos de dramatización.

La denuncia ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios otorgó al caso su dimensión pública. El juez inicia el procedimiento contra MATESA el 24 de julio y muy pronto los primeros rumores van a llegar a la prensa⁵⁰. Pero el asunto se va a disparar definitivamente a partir de las detenciones de los hermanos Vilá Reyes y de su cuñado Manuel Salvat. Las primeras noticias no ocultan su carácter de rumor -"¿Vilá Reyes, detenido?"⁵¹- y parten de la prensa de Barcelona, aunque son inmediatamente seguidas por la de Madrid. Al principio, aparecen únicamente vagas referencias a las "dificultades financieras" por las que atraviesa la empresa⁵². Muy pronto, sin embargo, se empiezan a dar más detalles: se subraya que el alcance del affaire es muy grave, dado que hay en juego en torno a los 10.000 u 11.000 millones de pesetas que esta empresa ha recibido del Banco de Crédito Industrial -del que se destaca su carácter de banco oficial nacionalizado- en concepto de créditos a la exportación⁵³. El día 13, Informaciones ofrecería un primer elemento para la dramatización del caso. Comparaba la cantidad prestada con los presupuestos de inversiones de diversos ministerios para 1969. Tal cantidad era semejante, según Informaciones, al presupuesto del ministerio de Agricultura, y sólo era superada por los de los ministerios de Obras Públicas, Educación y Vivienda. Esta comparación hizo fortuna y fue reproducida por el resto de los diarios. Es muy significativo que fuera un

⁵⁰ El 29 de julio, El Noticiero Universal de Barcelona publica la primera información al respecto aunque sin citar nombres propios: "Se teme que en fecha próxima tenga carácter público el fallido fraudulento más importante de la historia económica de nuestro país en cuanto a empresas industriales. El principal perjudicado es el Estado y entidades oficiales de crédito."

⁵¹ Pueblo, 8 de agosto.

⁵² Informaciones, 8 y 9 de agosto; Pueblo, 9 de agosto; La Vanguardia, 9 y 10 de agosto; Arriba, 9 y 10 de agosto; etc.

⁵³ Informaciones, 11 de agosto; Arriba, 12 de agosto (noticia de agencia CIFRA); etc.

diario crítico -en la medida de lo posible- con el Régimen como Informaciones el que adelantara este primer detalle dramatizador. Como reconoce Juan Luis Cebrián, director en funciones del diario en ese mes de agosto, Informaciones recogió el rumor de la calle para, como era algo habitual en este sector de la prensa, "meterle un gol al Régimen". La sorpresa fue que los propios diarios más cercanos a éste como la prensa del Movimiento también se unieron al intento de dar publicidad al asunto, mientras la esperada llamada (telefónica) a la moderación por parte de las autoridades del Ministerio de Información no se producía. Al mismo tiempo la prensa llamaba la atención sobre el persistente silencio oficial acerca del asunto que sirve para confirmar lo atinado de los rumores y de las cifras barajadas⁵⁴. El escándalo está en la calle: el hecho de que un banco oficial, cuyos fondos pertenecen -se subraya- a todos los españoles, haya otorgado créditos por valor de 10.000 millones de pesetas -es decir, casi el 50% del total de lo prestado para la exportación por este banco; una cantidad equivalente al presupuesto del Ministerio de Agricultura y que dividida entre todos los españoles supone un perjuicio de 300 pesetas para cada uno, "incluidas mujeres y niños"⁵⁵ - a una empresa que debe atravesar enormes dificultades y que debe haber cometido gravísimas infracciones hasta el punto de que sus responsables -a los que hasta ese mismo instante se ha tenido como ejemplares⁵⁶- estén en la cárcel, provoca una gran confusión entre el público.

Toda la prensa coincide en un clamor unánime pidiendo una explicación oficial

⁵⁴ Informaciones, 11 de agosto; Arriba, 12 de agosto; Diario SP, 9 de agosto; La Vanguardia, 12 de agosto; etc.

⁵⁵ La Vanguardia, 23 de agosto.

⁵⁶ No olvidemos que Vilá Reyes había sido homenajeado públicamente en TVE pocas semanas antes y que su empresa había vuelto a recibir la carta de exportador muy recientemente también.

urgente sobre el asunto⁵⁷, al tiempo que se inician las primeras críticas contra la labor de la banca oficial. Se llama la atención sobre distintos aspectos, como por ejemplo: el desfase entre los créditos recibidos y la producción alcanzada⁵⁸; el contraste existente entre el capital social de la empresa -600 millones- y el montante total de los créditos⁵⁹; o el altísimo porcentaje -más de un 40%- que suponen los créditos concedidos a MATESA del total de los créditos a la exportación otorgados por el BCI en 1968⁶⁰. Algunos periódicos aprovecharán para atacar el actual sistema de fomento a la exportación y, concretamente, el sistema crediticio en el que se basa. Así, por ejemplo, el editorial del ABC de 13 de agosto concluye señalando que el "sistema (de la política crediticia para la exportación) con su institucionalización defectuosa, ha sido el gran responsable de complicidad en el 'caso Matesa'". En este mismo sentido se pronunció un día más tarde el economista falangista Manuel Funes Robert en unas declaraciones a la agencia Fiel⁶¹. Yendo aún más lejos, Nuevo Diario se preguntará en su editorial del día 12 "cómo es posible que un organismo crediticio oficial pueda conceder créditos de tanta importancia como el del caso que nos ocupa, sin exigir las garantías necesarias para respaldarlos" y deducirá la necesidad de que toda nacionalización sea antecedida por un "control público, sobre bases democráticas"

⁵⁷ La Vanguardia, 13 de agosto; ABC, 13 de agosto; Informaciones, 8 de agosto; Pueblo, 11 de agosto; Diario SP, 12 de agosto; etc.

⁵⁸ Pueblo, 11 de agosto; Arriba, 12 de agosto.

⁵⁹ Por ejemplo, Nuevo Diario, 12 de agosto.

⁶⁰ Informaciones, 9 de agosto; Diario SP, 10 de agosto; Arriba, 10 de agosto (noticia de Pyresa, elaborada a partir de la nota de Informaciones); Nuevo Diario, 12 de agosto.

⁶¹ Para Funes Robert, "(s)olicitar y recibir créditos en proporción a la cantidad de mercancía remitida al exterior, aunque sea en cuantía muy superior al capital social, no va contra la ley, y tampoco es ilegal recibir crédito en volumen superior a la producción corriente, pues la ley prevé la concesión de créditos de prefinanciación, esto es, para fabricar lo que se declara tener intención de exportar". Añadía que tampoco era ilegal "otorgar a una sola empresa la mayor parte del crédito oficial si en esa empresa se dan signos de mentalidad exportadora", por lo que concluía que sería muy difícil hallar a ningún culpable ya que todo el asunto se debía al defectuoso sistema de fomento de la exportación.

como requisito sine qua non. El fuego contra la banca oficial había sido abierto por Informaciones en su editorial del día 8 sobre la confianza bancaria y a él venía contestando la prensa falangista y la del Movimiento⁶².

En estos primeros días del escándalo, se establecen también, aunque tímidamente, las primeras conexiones políticas. El editorial del ABC de 13 de agosto señala las evidentes repercusiones no sólo económicas, sino políticas que entraña el caso. El mismo día, el Procurador en Cortes Fernando Robina Domínguez, personaje cercano al ministro secretario general del Movimiento, José Solís, pide la intervención de las Cortes en el conocimiento de este asunto. Pocos días antes, concretamente el día 9, el diario de la Confederación de Ex-combatientes, El Alcázar había lanzado la primera andanada de lo que iba a convertirse en una refriega política al vincular a los directivos de MATESA con el Opus Dei⁶³.

A medida que pasaban los días aumentaba la ansiedad con la que se esperaba una respuesta oficial del gobierno. Por fin, esta se produjo tras el Consejo de ministros que tuvo lugar en La Coruña el 14 de agosto.

2.3. Las fases de defensa y dramatización y los primeros intentos de reajuste institucional.

2.3.1. Primera respuesta institucional: la nota del Consejo de Ministros del 14 de agosto de 1969 y las reacciones a la misma.

Entre el 12 y el 14 de agosto, se celebran en La Coruña una serie de reuniones ministeriales -reunión preparatoria de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos,

Véase, por ejemplo, el editorial del Diario SP de 13 de agosto en la que se denuncia la existencia de un segundo affaire mucho más grave: la utilización de este asunto para acabar con el crédito público. En el mismo sentido se pronuncia Cándido en Pueblo el día 12: la prensa afín al liberalismo económico está pidiendo la privatización completa de la banca haciendo un uso incorrecto de este caso.

⁶³ Esta información sería desmentida el día 15 mediante una nota del director de la oficina de información del Opus Dei dirigida al mismo periódico.

Comisión Delegada y Consejo de Ministros, respectivamente-, en las que se trata el caso MATESA. En estas reuniones se enfrentan dos definiciones diferentes del problema. Por un lado, algunos ministros -principalmente, los ministros de Comercio y Hacienda, García Moneó y Espinosa- tenían una visión puramente económica del mismo. Se imponía una solución del mismo "como en banca", es decir, con total discreción y encaminada a asegurar el recobro de los créditos oficiales concedidos a MATESA -lo que suponía que debía conseguirse una moderación de lo publicado por la prensa-, al tiempo que se exigían las responsabilidades a que hubiera lugar⁶⁴. Por otro lado, el ministro de Información, Manuel Fraga, defendía un punto de vista diferente. Para él, se trataba de un problema político. Afectaba no sólo a la política económica, sino también al propio concepto de una ética pública⁶⁵. Por eso, era partidario "de que se diera estado público, de que el asunto pasara a los Tribunales, de que pasara incluso a las Cortes y naturalmente también de que se tratara en la prensa"⁶⁶.

Estos dos puntos de vista seguirían enfrentados hasta el próximo Consejo de

⁶⁴ Según la versión de Faustino García Moneó, "procedía una doble acción: la primera inmediata y urgente, dirigida al aseguramiento y recobro de los créditos oficiales otorgados a MATESA; y la segunda, simultánea, tendente a exigir las responsabilidades de toda índole a que hubiere lugar en cualquier nivel. El ministro de Información y Turismo mostró su absoluta disconformidad por entender que se trataba de una cuestión exclusivamente política y que como tal había que considerarla. El declarante insistió en que se estaba ante unos créditos en dificultad y que había que proceder en la misma forma que habitualmente hace la Banca privada en casos similares ... Pero resultaron infructuosas las gestiones del declarante en orden de conseguir una moderación en las publicaciones de la prensa" (Folio 7.159 del sumario "MATESA", cit. por Alvarez Puga, 1974: 124). A pesar de que la situación que se iba conociendo poco a poco de la empresa era muy preocupante, los ministros de Hacienda y Comercio aún seguían convencidos de que MATESA poseía un "fondo bueno de negocio" (Informe del Ministerio de Hacienda al Consejo de Ministros de 19 de julio de 1969).

⁶⁵ Según la versión de Fraga, "evidentemente ahí se planteaban problemas que, de una parte, eran de un concepto de la ética pública y, por otra, indudablemente, eran de política económica y de quien influía sobre ella" (Programa de TVE dedicado al caso MATESA en la serie *En este país*, emitido el 28 de julio de 1981). Agradezco a D. Pablo Irazazábal su amabilidad para permitirme consultar la cinta de este programa, y a D. Andrés Berlanga el haberme proporcionado tal contacto.

⁶⁶ *Ibidem*. Además, de acuerdo con la versión de Fraga, utilizar los mecanismos sancionadores previstos en la Ley de Prensa para "moderar" la publicidad de este asunto, habría supuesto dar un paso atrás en la vía de la liberalización de la vida política española abierta tras la introducción de dicha ley. Retroceso que, según sus palabras, no estaba dispuesto a emprender (Entrevista personal).

ministros que tuvo lugar en San Sebastián, en el que la solución económica fue finalmente derrotada como veremos más adelante. De momento, el Consejo de La Coruña hizo pública una nota en la que se confirmaba, con algunas matizaciones la veracidad de los rumores que había recogido la prensa en días anteriores y se expresaba la voluntad total de esclarecimiento que guiaba al gobierno.

Por lo que respecta a la confirmación de los rumores, se reconocía la cifra de 9.978.893.924,59 pesetas como el saldo deudor de MATESA con el BCI, aunque se señalaba que su vencimiento estaba escalonado en cinco años y que no se había producido ningún impagado. A pesar de esto, se sospechaba que esta empresa había cometido posibles infracciones de la legislación en materia monetaria, por lo que se habían emprendido una serie de investigaciones de las que por el momento se podía deducir que parte de las exportaciones era correcta. Sin embargo, sobre otra fracción de tales exportaciones recaían "fundados indicios de no haber efectuado la venta real" de las máquinas, pese a que figuraban como ventas en firme. Daba la impresión, añadía la nota, de que alguna cantidad del crédito de prefinanciación no se había empleado en la fabricación de maquinaria -su finalidad legal-, sino en la extensión y consolidación de su red de filiales en el extranjero. Por último, también se confirmaban las actuaciones del Juzgado de Delitos Monetarios de las que se había venido informando en la prensa.

En cuanto a la voluntad esclarecedora del gobierno, se afirmaba que "(c)ontinúan practicándose las actuaciones procedentes para el total esclarecimiento de los hechos y exigencia de las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos, y se ha acordado el pase inmediato del tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de Justicia, así como un especial estímulo al Ministerio Fiscal para una rápida y eficaz tramitación". Al mismo tiempo, se encomendaba "a los ministros de Hacienda y de Comercio que continúen la más

amplia, minuciosa y completa investigación para el total esclarecimiento de los hechos y la exigencia de responsabilidades de todo orden a que hubiera lugar".

Como consecuencia de este mandato, por un lado, se pasó toda la información disponible sobre el caso al ministerio fiscal, el cual entabló una querrela en la Audiencia Provincial de Madrid el 1 de septiembre⁶⁷. Por otro, ese mismo día 1, los ministros Espinosa y García Moneó nombraron una Comisión Investigadora presidida por el Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Servando Fernández-Victorio⁶⁸, y compuesta, además, por Diego Salas Pombo, presidente de la Comisión de Hacienda de las Cortes y consejero nacional, y por Juan de Dios Cortés Gallego, procurador en Cortes en representación de la Organización Sindical. Esta Comisión concluyó su informe el 23 de octubre.

La nota del gobierno terminaba con una doble referencia al BCI -la aceptación de la dimisión del director, José González Robatto, y la orden dada para que se efectuase una estricta inspección de los servicios del banco- que fue tomada como una acusación más o menos velada de su responsabilidad.

⁶⁷ Según la noticia de la agencia Pyresa (Pueblo, 2 de septiembre), "(e)ntiende el fiscal que se han utilizado fondos de procedencia oficial, a través del crédito, simulando operaciones distintas de las verdaderamente realizadas, falseando las condiciones en que se realizaban otras y librando efectos mercantiles que no respondían a operaciones reales; entiende también que han podido utilizarse los fondos obtenidos a través del crédito para fines distintos de los que autoriza la legislación vigente y que se han obtenido beneficios económicos aprovechando las ventajas previstas en las normas legales vigentes sin cumplir las finalidades amparadas por esta legislación".

⁶⁸ Según el perfil biográfico publicado por Arriba el 9 de septiembre de 1969, Fernández-Victorio era "amigo personal de José Antonio" y "colaboró eficazmente con el Fundador de la Falange". Actuó como defensor de los sublevados en la "Sanjurjada" (agosto 1932). Participó "en la fundación de Falange Española en octubre de 1933, fecha desde la que pertenece a la Organización". Fue voluntario de la División Azul en 1941, permaneciendo en el frente ruso hasta agosto de 1942 como fiscal jurídico-militar de dicha unidad. "A su regreso a España fue nombrado fiscal especial para la represión del comunismo y la masonería", cargo que ejerció hasta 1947 en que fue nombrado Gobernador Civil y Jefe del Movimiento Nacional en Granada. En 1961 se le nombró presidente de la Comisión Interministerial encargada de la conmemoración del XXV aniversario de la exaltación del Caudillo a la jefatura del Estado. Al cesar, ejerció como ministro del Tribunal de Cuentas, organismo cuya presidencia pasó a desempeñar desde enero de 1968.

No obstante, la nota del Consejo no dejó satisfecho a casi nadie⁶⁹, aunque se valoraban positivamente varios aspectos: el hecho de que se hubiera decidido a dar una información clara al respecto⁷⁰, su voluntad de exigir las responsabilidades pertinentes⁷¹, o el que se hubieran confirmado, al menos parcialmente, los rumores de fraude⁷².

Sin embargo, quedaban muchas cosas oscuras sobre las que se pedía más información⁷³. Hay una serie de preguntas que siguen abiertas -la nota del Consejo de Ministros de La Coruña no las ha contestado- y cuya solución va a condicionar el desarrollo del affaire. La gran pregunta que se hace todo el mundo es cómo ha sido posible que se haya llegado a esta situación: una empresa a la que se ha tenido por modélica mantiene una deuda de nada más y nada menos que 10.000 millones con un banco oficial -lo que supone cerca del 50% de los fondos de este banco para esta modalidad de crédito (a la exportación)-y ahora se descubre que, al menos, parte de sus ventas (en función de las cuales recibía esos créditos) no eran reales, sino depósitos en sus almacenes en el extranjero. Esta pregunta recibe distintas formulaciones que subrayan más unos aspectos que otros según el grado de politización con el que se le quisiera cargar. Así, de menos a más la pregunta presentaba estas posibilidades:

"¿cómo es posible que un organismo crediticio oficial pueda conceder créditos de tanta importancia como el del caso que nos ocupa, sin exigir las garantías necesarias

La excepción la constituye el diario Arriba, que en su editorial del día 15 de agosto señalaba que el "Gobierno ha dado, pues, cumplida respuesta a la demanda de la opinión pública, y serán ahora el Juzgado especial de delitos monetarios y los Tribunales de justicia ordinarios los que lleven a cabo una rápida y eficaz tramitación del 'caso MATESA'"¹.

⁷⁰ En este sentido, Nuevo Diario (15 de agosto); Ya (17 de agosto); Arriba (2 de septiembre); o el enviado especial de Pueblo. Juan Aguilar (15 de agosto).

¹ Diario SP (15 de agosto); Rodrigo Royo en Diario SP (17 de agosto); o La Vanguardia (16 de agosto).

⁷² Titulares de La Vanguardia -"Fondos del crédito de prefinanciación han sido utilizados indebidamente"- y Pueblo -"El 'caso MATESA': Hubo fraude"-, ambos del 15 de agosto.

⁷³ Véanse los editoriales de Ya (17, 23, 28 y 30 de agosto) o La Vanguardia (24 de agosto).

para respaldarlos?" (Nuevo Diario, 12 de agosto); "¿cómo obtuvo Matesa, y qué derecho -o falta de derecho- tenía para ello, esa cuantía tan elevada del crédito oficial?" (Ya, 17 de agosto); "¿(p)or qué se señaló como ejemplo a una entidad y a una manera de proceder, comercialmente hablando, que ahora resulta ser una vergüenza para todos?" (Manuel Fernández Areal en La Actualidad Española, 21 de agosto); "¿(c)ómo se pasó, de un año a otro, a triplicar los créditos oficiales concedidos a MATESA sin sospechar ninguna anormalidad?", "¿(p)or qué MATESA gozaba de tanto predicamento en el Banco de Crédito Industrial?" (El Alcázar, 11 de septiembre); ¿cuáles eran "los grupos de intereses que han presionado ante el Banco de Crédito Industrial para la concesión de estos créditos"? (A.L.M. en Triunfo, 23 de agosto); "¿(q)uién hay detrás de MATESA y de Vila Reyes?" (Rodrigo Royo en Diario SP, 20 de agosto).

Lo que cada actor piense acerca de por dónde irán las respuestas a estas preguntas determinará el modo en que cada cual formule el problema -¿es un problema económico (financiero) o político?- y la vía de resolución que se defienda para enfrentarse al mismo -¿administrativa, judicial, política?-. Estamos, por tanto, en el momento de la dramatización que es decisivo en el desarrollo del escándalo: ¿de qué modo se va a reaccionar ante el descubrimiento del asunto? Se suscitan por tanto tres cuestiones, conectadas entre sí, que hay que resolver. En primer lugar, está el problema del alcance de la irregularidad que se ha manifestado con el escándalo: ¿hasta dónde se extiende esa irregularidad?; ¿es tan sólo una dificultad financiera pasajera de una empresa -una crisis de crecimiento-?; ¿pone en entredicho la gestión de un banco oficial?; ¿el sistema actual de fomento a la exportación?; ¿la política económica entera?; ¿es un síntoma de la corrupción inherente al régimen político vigente y, por tanto, sin solución en ese marco político?; etc. La segunda cuestión es el tema de hasta dónde se extienden las responsabilidades por lo ocurrido y qué tipo de responsabilidades cabe exigir. Por último, en tercer lugar, está el asunto del modo de exigir esas responsabilidades: ¿quién o qué debe decidir qué responsabilidades hay en juego?; ¿qué instituciones del régimen son las apropiadas para exigir las?

Los distintos actores que participan en la creación de una opinión pública van a competir entre sí para definir el problema planteado con el estallido del escándalo,

otorgando a éste un alcance determinado en lo que se refiere a la extensión de las responsabilidades que se pretenden exigir y al modo en que tales responsabilidades serán exigidas: ¿alcanzará sólo a los administradores de MATESA?; ¿se extenderá también a los funcionarios y/o a los altos cargos del BCI?; ¿se implicará a algún ministro?; ¿al gobierno entero?; ¿al régimen?; ¿quién debe exigir esas responsabilidades?; ¿los tribunales?; ¿la Administración?; ¿las Cortes?.

Como vamos a ver dentro de un instante, la gran mayoría de los órganos de prensa y de los individuos que participan en este debate van a considerar que se está ante un problema político. Sin embargo, otros actores, en un movimiento de defensa para evitar la dramatización del asunto, lo van a definir como un problema estrictamente económico, que como tal ha de ser resuelto. Entre estos últimos destaca la prensa que mantiene una mayor vinculación con el Opus Dei⁷⁴, como el semanario Mundo o el periódico Nuevo Diario, y los actores a los que el asunto afectó económicamente: Vilá Reyes y los acreedores privados de MATESA.

De este modo, Nuevo Diario⁷⁵ va a calificar el problema como "escándalo financiero", si bien el "más espectacular de los últimos años en nuestro país", para el que pedirá que los Tribunales determinen las responsabilidades personales que pueda haber y

Tenemos que matizar esta característica. No se puede hablar de la existencia de una prensa del Opus en sentido estricto o fuerte. Este Instituto no era el propietario de ninguno de estos medios. Sin embargo, sí que se puede identificar una línea común entre algunas de las publicaciones cuyos propietarios guardaban una estrecha relación con el Opus, aunque sólo sea por mera coincidencia en sus opiniones -al compartir una visión del mundo semejante- y no por la existencia de algún tipo de organización formal que los coordinara. De todas formas, la expresión "prensa del Opus" debe tomarse con todas las precauciones. Por ejemplo, está el caso del diario Madrid, que también estaba dirigido por miembros del Opus -Rafael Calvo Serer, entre otros- pero que mantenía una actitud más rupturista hacia el régimen. Otro ejemplo es el de Nuevo Diario, al que aquí incluimos bajo tal denominación, mientras que Antonio Alférez (1986: 88) nos dice que en "1969, cuando el 'gobierno monocolor' de tecnócratas -muchos de ellos miembros del Opus Dei- [es decir, tras la crisis del 29 de octubre de ese año], hubo presiones sobre 'PESA' para que silenciara su actitud crítica y la empresa editora acabó vendiendo ND a 'Prensa Económica, S.A.'".

⁷⁵ Editorial "El penoso asunto de M.A.T.E.S.A." (12 de agosto).

que a los culpables, si los hay, se les aplique una sanción que sirva de "ejemplo público". Por su parte, la revista Mundo no llega, ni siquiera, tan lejos. En su número del 23 de agosto⁷⁶, califica al asunto de "serpiente de verano", que ha desatado la imaginación popular ante la falta de información oficial. Según este semanario, el asunto ha recibido una "desmesurada publicidad" en la que han abundado "absurdos rumores", que oscurecen "una realidad que tal vez no sea tan negra como gentes propicias a los sensacionalismos quieren verla, ni tan brillante como hace solamente unos meses propagaban a través de sus comentarios". Acto seguido se destaca la trayectoria de la empresa: la industria española más importante de maquinaria textil, primera empresa exportadora nacional, poseedora de "una auténtica organización internacional", y fabricante del telar Iwer, que, "en opinión de los entendidos, es extraordinariamente eficaz para tejer con hilos de trama gruesa". En opinión de Mundo, lo que ha llevado a la empresa a su situación actual ha sido una "crisis inevitable" cuyas causas se encuentran en el reducido capital social de MATESA, la baja calidad de los productos siderúrgicos españoles y la rigidez del sistema de fomento de las exportaciones⁷⁷.

⁷⁶ Páginas 3 y 8-11.

⁷⁷ El capital social de la empresa -600 millones, después de la última ampliación- "era insuficiente para financiar una operación de tanta envergadura como la que estaba proyectada. Las inversiones en obras de infraestructura, rentables sólo a largo plazo, iban consumiendo casi toda la liquidez de la empresa. Ello hizo que desde los primeros momentos se intentara forzar la venta de telares, efectuándose incluso operaciones en que las máquinas eran destinadas a tejer productos textiles para las que no estaban preparadas. Esto ha hecho que surgieran dificultades en el mercado nacional, al no dar el telar el rendimiento esperado. (...)

Por otra parte, las máquinas vendidas en el extranjero acusaron ciertos fallos debidos principalmente a la impreparación de la siderúrgica nacional para proporcionar a la industria de bienes de equipo material internacionalmente competitivo. (...)

La rigidez del sistema español de ayuda a la exportación hizo que las máquinas vendidas al extranjero, que era preciso reemplazar por averías en su funcionamiento, permanecieran fuera de España, ya que si retornaban producirían una sensación de devoluciones en las ventas y se reducirían los créditos oficiales, con grave perjuicio para una empresa que, como hemos dicho, atravesaba dificultades de financiación". (Mundo, 23 de agosto).

Nuevo Diario comparte esta preocupación por las posibles deficiencias de la política comercial española que el asunto MATESA ha revelado. Así, su editorial del día 15 de agosto afirma que "tal vez sería prudente revisar la política proteccionista de exportación, tan generosa, que concede amplios créditos llamados de 'prefinanciación' antes de que se hayan fabricado los productos destinados a venderse en mercados exteriores". Y un día más tarde califica de "excesiva" la preocupación por equilibrar nuestra balanza comercial y se pregunta

Mundo insiste, en el mismo número, en que no hay nada extraño detrás de MATESA pues todo "el dinero que llegó a sus arcas ha sido invertido, según han asegurado fuentes generalmente bien informadas, en obras de infraestructura, investigación y mejora de las redes comerciales y servicios de posventa". Sobre esto mismo insistirá el propio Vilá Reyes en una carta a su abogado de 15 de agosto y que es publicada por todos los periódicos a finales de mes⁷⁸.

De acuerdo con quienes desarrollan esta estrategia defensiva, estamos, pues, simplemente ante una empresa que atraviesa serias dificultades financieras y que quizás haya cometido algunas infracciones que deberán aclararse en los tribunales. Por ello, no hay que sacar las cosas de quicio entregándose a un sensacionahsmo irresponsable cercano al "terreno de la injuria"⁷⁹ o la "calumnia"⁸⁰, sino que hay que solucionar el tema en su justa medida,

"si no es oportuno, un nuevo planteamiento de nuestra política comercial exterior".

⁷⁸ "En veinte años de duro trabajo nadie nos ha podido acusar ni a mi familia ni a mí de amoral profesional, por un lado, pero sí, a pesar de todo, yo hubiera sido un sinvergüenza capaz de haber hecho lo que dicen no me hubieran cogido aquí. Sinceramente, son las dos cosas que me molestan más: que me tomen por deshonesto y por imbécil.

Ramírez, NO TENEMOS NI UN CÉNTIMO FUERA, a pesar de los buenos deseos de tantos y tantos caritativos rumoreadores; y en España nuestros bienes patrimoniales garantizan las operaciones que en Matesa se *realizan* con créditos oficiales". Vilá Reyes aprovechaba para criticar las deficiencias que, a su juicio, presentaba el programa de fomento a la exportación: "En los últimos años, la política de fomento a la exportación en general ha dado frutos magníficos, pero la exportación industrial difícilmente podrá seguir avanzando si no se perfecciona el instrumento que permita llevarla a término [...] MATESA colaboró con su casuística al paulatino perfeccionamiento de las normas, pero a medida que se fue expansionando, la incomprensión de algunos sectores (Ramírez, la flora tecnocrática), fue incidiendo cada vez más gravemente en su gestión, siempre por falta de mentalidad prospectiva e información general. MATESA ha planteado directa y voluntariamente todos estos problemas a los más altos niveles de la Administración; lástima que el buen camino que llevaban nuestras conversaciones se viera truncado por el permanente chantaje del tecnócrata que, cuando se mira al espejo y se ve político, se transforma en inquisidor." Vilá Reyes resumía su crítica en una frase de impacto: "mientras no haya muchos empresarios dispuestos a ir a Carabanchel por su país, España no recuperará su atraso."

⁷⁹ "La impaciencia de algunos por exigir responsabilidades y, al mismo tiempo, la falta de información capaz de satisfacer las ansiedades del público, crearon un clima crítico que en algunos momentos pudo rozar el terreno de la injuria" (Mundo, 30 de agosto).

⁸⁰ "Yo creo que el mayor fraude al que estamos asistiendo y el verdadero 'escándalo' desde primeros de verano es el engaño y tomadura de pelo a que se está sometiendo al crédulo lector español. La síntesis de todas las calumnias es que he 'robado, defraudado, evadido, etc., miles y miles de millones'. Ramírez, esto es intolerable. (...)

No hemos procurado más que hacer algo importante por España, dar trabajo y en complacernos por hacer el bien. No se si lo hemos logrado; pero la única justificación que encuentro a la rastrera campaña con que

esto es, asegurando la continuidad de la empresa para no ocasionar un perjuicio mayor del que ya se ha producido⁸¹, y ello mediante su incautación por parte del Estado⁸². Hay que denunciar, por tanto, de acuerdo con estos mismos actores, en un intento de deslegitimar a los acusadores, la utilización política del caso por parte de algunos medios. Este uso político esconde un interés partidista⁸³ que únicamente pretende "magnificar el escándalo"⁸⁴ presionando para que se lleve el asunto al Pleno de las Cortes. Además -se añade-, de unas Cortes, que son completamente inoperantes en lo que se refiere a la labor

se nos persigue es que todo ello sea imperdonable a los ojos de los que intentan juzgarnos con sus comentarios. ¿Qué saben de ventas, dificultades técnicas, lucha con la competencia, créditos, exportación? ... Y si no lo saben, ¿por qué hablan?" (Carta de Vila Reyes a su abogado José Antonio Ramírez López de 15 de agosto, Pueblo, 30 de agosto).

⁸ "La suficiencia del activo actual para satisfacer todas las obligaciones depende, en gran parte, de que se pueda continuar el funcionamiento de la sociedad. El producto, a lo que parece, es bueno, por lo que puede continuarse su explotación en condiciones rentables" (Mundo, 23 de agosto). El 27 de septiembre este semanario insiste en el mismo tema: "Debemos ser conscientes de la urgencia de que -sin olvidar las exigencias de la justicia- se apliquen todos los recursos necesarios para lograr la supervivencia de la empresa una vez comprobada, como parece, la calidad 'óptima' del telar, ya que ello constituye la única fórmula de que los perjuicios no sean irreparables para terceros libres de responsabilidad". Añadiendo que no "hay que olvidar que es el bien público, es decir, el bien de todos, lo que en realidad está en danza".

En el mismo sentido se pronuncia el abogado de Vila, J.A. Ramírez, en carta abierta publicada por la prensa el 12 de septiembre:

El peligro que se corre es evidente. Si la situación se mantiene, MATESA se irá al traste. Las consecuencias ya se saben: despido del personal, hundimiento de empresas colaboradoras, realización ruinosa del patrimonio de MATESA, pérdida de la red comercial, etc.

Falta de pago de las obligaciones en curso, con el peligro de actuaciones judiciales más peligrosas.

¿Puede consentirse que esto suceda? Si cuando en cualquier rincón de nuestra querida España se crean 100 o 200 puestos de trabajo echamos al vuelo las campanas, ¿cómo permitir ahora que de la noche a la mañana se pierdan algo así como 7.000 puestos de trabajo?

También se pronunció públicamente por la necesidad de que continuase la empresa el presidente de la Comisión de Acreedores Privados de MATESA, Ignacio Otaño López Alen (véase la prensa del 5 y del 19 de septiembre).

⁸ Así, por ejemplo, para Mundo (13 de septiembre), el "INI sería el organismo idóneo para encarrilar la marcha de la empresa ya que no hay que olvidar que entre sus funciones realiza la de subsidiariedad con la iniciativa privada". Idéntica recomendación hace Nuevo Diario en su editorial del 6 de septiembre, aunque más adelante, el día 3 de octubre, una vez conocida la decisión del gobierno de no incautar MATESA, encuentre que esta decisión se tomó "muy oportunamente".

⁸ En palabras del redactor de Nuevo Diario, Luis Núñez Ladeveze: "Pues yo me pregunto: ¿por qué Matesa a las Cortes y sólo Matesa? ¿Por qué este sorprendente contraste con silencios, servilismos y camuflajes anteriores? ¿Por qué han sido viables, repentinamente, estas exigencias? ¿Significa que estamos asistiendo a un definitivo cambio de actitud? ¿Significa, sencillamente, una coartada tras la que se simulan intereses partidistas? Esto es fácil comprobarlo, y para ello sólo es preciso esperar". (Nuevo Diario, 29 de agosto).

⁸ "Se ha buscado magnificar el escándalo, sometiéndolo a la suprema consideración de las Cortes" (Núñez Ladeveze en Nuevo Diario, 29 de agosto).

de controlar al Gobierno, puesto que carecen de cauces reglamentarios para ello⁸⁵.

Como decíamos más arriba, para la mayoría de los medios existe además una dimensión política del problema. Todos ellos coinciden en que el tema tiene implicaciones políticas⁸⁶ y en que es necesario reformar la política comercial exterior española, aunque no están de acuerdo en el alcance de lo que hay que reformar. Para algunos, se trata tan sólo de seguir con el fomento de las exportaciones pero cambiando el actual sistema⁸⁷; otros, los provenientes de sectores identificados con el Movimiento o la Falange, sin embargo, exigirán un cambio total de la política económica entera⁸⁸, junto al cese de los

⁸⁵ "El esquema constitucional español, al inclinarse por la unidad de poder y la coordinación de funciones, ha descartado de manera enérgica el sistema de división de poderes. Sería malévolo, sin embargo, apoyarse en este principio para rechazar el derecho de las Cortes a controlar la actividad del Gobierno. (...)

Repetidamente hemos abogado por una profunda reforma del reglamento de las Cortes. Los propios procuradores se han pronunciado en distintas ocasiones sobre el particular. Pero el 'affaire' Matesa ha puesto de manifiesto que la reforma es inaplazable" (Nuevo Diario, 11 de septiembre).

"Cuando en nuestra patria se están jugando bazas tan decisivas de futuro (...) se pide precisamente un pleno de las Cortes para escuchar un informe del Gobierno sobre el asunto 'Matesa'. Y aquí la palabra 'escuchar' (...) debe ser interpretada en un sentido rigurosamente literal. ¿No sería mucho más equilibrado pedir ese mismo pleno para tratar de la reforma de un reglamento que cercena la función controladora y representativa de los propios procuradores?" (Mundo, 20 de septiembre).

⁸⁶ Como dijo ABC (21 de agosto):

El estallido veraniego del asunto Matesa ha tenido, como era inevitable, una clara politización en torno a distintos aspectos de nuestra vida económica. (...) (N)os extraña que bajo la envoltura de Matesa se haya pretendido debilitar políticamente a determinados grupos representativos o esgrimir unas consecuencias económicas para argumentar en contra de la gestión oficial de la actividad bancaria. Era inevitable, y entendemos que hasta normal, este aprovechamiento político y consecuentemente intencionado, de un acontecimiento de evidentes repercusiones sobre la opinión pública.

En esto coinciden muchos otros como Ya (28 y 30 de agosto), La Vanguardia (31 de agosto), Pueblo (28 de agosto; el colaborador habitual de este diario "Cándido" ya había afirmado el 26 que la politización era "aconsejable"), Rodrigo Royo en Diario SP (20 y 22 de agosto), Eugenio Suárez en Sábado Gráfico (13 de septiembre), o Cuadernos para el Diálogo (agosto-septiembre). También compartirá este punto de vista la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento en una nota hecha pública tras la reunión que mantuvo el 2 de octubre y que estuvo presidida por el ministro secretario general, José Solís ("Pero además de los aspectos penales y administrativos que se deriven de unos expedientes concretos, y con independencia de que éstos sigan su trámite, existen implicaciones políticas de índole general, de las que el Consejo no puede estar alejado por imperativos de nuestra Ley Orgánica del Estado y de la Ley del Movimiento y del Consejo Nacional [...] [que exigen que éste cumpla] debidamente con su esencial responsabilidad de defender la integridad de los principios del Movimiento Nacional, que exigen del Estado, entre otras misiones, la de orientar el más justo empleo y distribución del crédito público").

⁸⁷ La Vanguardia (16, 24 y 31 de agosto) o ABC (2 y 9 de septiembre).

⁸⁸ El personaje más combativo a este respecto es el economista de tendencia falangista Manuel Funes Robert, colaborador de Sábado Gráfico, cuyas repetidas manifestaciones son divulgadas por la Agencia Fiel y ampliamente reproducidas por un buen número de periódicos. En ellas, Funes responsabilizaba a la visión innecesariamente

actuales responsables del área en el gobierno⁸⁹. Por último, algún otro, perteneciente a los sectores "hostiles al Régimen"⁹⁰, preconiza un cambio no ya de la política económica, sino de "toda la política: la política 'tout court'"⁹¹.

Y aunque todos concuerden al hacer esa lectura política del asunto, no todos piensan lo mismo en cuanto al tipo de responsabilidades que son exigibles por lo ocurrido. Este es el núcleo esencial del problema de los escándalos: ¿qué tipo de responsabilidades hay que exigir? Para algunos, las únicas que pueden exigirse son las jurídicas, y el órgano que las debe exigir está muy claro: son los Tribunales de justicia. Este es el caso tanto de ABC⁹²,

pesimista del comercio exterior del actual equipo económico del gobierno de ser la verdadera causante del affaire (Ag. Fiel en Sábado Gráfico, 23 de agosto), y abogaba por una nueva política económica dirigida prioritariamente hacia el mercado nacional (Ag. Fiel en Diario SP, 27 de agosto).

⁸⁹ Funes no se pronuncia expresamente a este respecto, pero otros sí lo van a hacer. Unos de forma más o menos velada, como Pueblo (que en su editorial del 28 de agosto señalaba que "los errores de credulidad y de buena fe cometidos en las áreas oficiales, aunque estuvieran libres de toda otra culpa, se suelen pagar en todas partes con la separación o con el cese"), o como Eugenio Suárez, editor-propietario de Sábado Gráfico (quien firmaba un artículo en su revista el 13 de septiembre en el que se leía que para evitar que se volvieran a producir desastres como el de Matesa eran "precisas nuevas normas (...) nuevas ideas y nuevas personas"). Otros, por el contrario, lo planteaban sin pelos en la lengua: "Los ministros económicos deben dimitir" rezaba una portada de la Revista SP, reproducida por el Diario SP el 24 de agosto, que causó un gran revuelo no sólo en España, sino en el extranjero, pues no en vano era la primera vez en 30 años de dictadura que un órgano de prensa pedía públicamente la dimisión de algún miembro del gobierno.

⁹⁰ Así era calificado el semanario Destino por el entonces ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz, en un informe que entregó a Franco el 11 de septiembre en el que criticaba la campaña de prensa que se había desatado a raíz del asunto MATESA. (Véase López Rodó, 1991: 684).

⁹¹ De un artículo de Santiago Nadal en el semanario Destino (6 de septiembre).

⁹² En su editorial del 14 de septiembre ("Que juzguen los jueces"), este periódico expresa su preocupación ante el número de voces en aumento que piden la intervención de las Cortes y del Consejo Nacional en la tramitación del caso MATESA:

Nos preocupa, por el riesgo grave que suponen para el mantenimiento del estado de Derecho, para el correcto funcionamiento democrático, para la garantía de los derechos individuales, todas las limitaciones, directas o indirectas, todas las influencias, inmediatas o mediatas, que puedan repercutir sobre la independencia del poder judicial. (...)

[Las Cortes y el Consejo Nacional podrán ocuparse de la revisión y reforma de las políticas crediticia, exportadora, etc, pero jamás de "la definición de ningún delito"] Solamente a los jueces y Tribunales corresponde decidir sobre la existencia del delito y la sanción del culpable. (...)

[La independencia del poder judicial es lo único que asegura] que los criterios o predilecciones políticas, naturalmente consustanciales a los organismos legislativos, no influirán, no pesarán en la balanza de la Justicia.

como de Arriba⁹³. Para otros, las responsabilidades jurídicas no bastan. Como advertía Funes Robert⁹⁴, era posible que nada de lo ocurrido fuera ilegal: recibir créditos en cuantía muchísimo mayor que el capital social, recibirlos en volumen superior a la producción corriente, concentrar la mayor parte del crédito en una sola empresa, todo ello no tenía por qué ser ilegal. Sin embargo, para muchos, tales hechos eran irregulares.

Esta es una característica común a todos los escándalos políticos: una buena parte de los actores que participan en la esfera pública de una sociedad sostienen que la irregularidad puesta de manifiesto por el escándalo puede muy bien ser independiente de las normas jurídicas. Estos actores apelan a otro orden de normas diferentes más allá del ordenamiento jurídico para afirmar el carácter de violación a que ha dado lugar la conducta juzgada como escandalosa. Es lo que, por ejemplo, Manuel Fraga llama un "concepto de la ética pública"⁹⁵. Incluso un protagonista destacado en el escándalo del Straperlo en los últimos meses de la II República como fue José María Gil Robles vuelve en estos días a participar en este debate desde las páginas de Cuadernos para el Diálogo. En el número correspondiente al mes de octubre, Gil Robles dedicaba un artículo al escándalo de la República en el que recordaba la posición solitaria de Cambó a favor de que fueran únicamente los tribunales los que intervinieran en la exigencia de las responsabilidades por los hechos denunciados y advirtiendo del peligro que se corría si se hacía de las Cortes un órgano de justicia. A pesar de reconocer que Cambó llevaba buena parte de razón en sus

⁹³ En su editorial del 18 de septiembre ("Actuación dentro de Derecho"), Arriba pide "sensatez" y añade: Estamos en un Estado de Derecho en plena culminación institucional. Y este Estado respondió a las inquietudes populares con sus instrumentos legales: las declaraciones públicas y el instrumental jurídico (...) Sólo en un plano estrictamente legal puede moverse un asunto de esta naturaleza (...)

La respuesta que se ha dado al caso MATESA ha sido la que correspondía a un Estado de Derecho. La demanda popular de información y justicia está siendo satisfecha por los cauces que tenía que serlo: los jurídicos, que son a los que debe quedar siempre reservada la última palabra.

⁹⁴ Véase nota 61.

⁹⁵ Véase nota 65.

advertencias acerca de las peligrosas consecuencias a que podía darse lugar, Gil Robles mantenía que fue imposible evitar la intervención de la Cámara legislativa porque junto a las responsabilidades penales había también unas responsabilidades políticas cuya exigencia le correspondía, y se mostraba satisfecho de la decisión que se tomó. Por tanto, aquellos actores que mantienen que se han violado los preceptos de un código normativo distinto del jurídico, correspondiente a la ética pública o ética política, exigirán la depuración de las responsabilidades "políticas" -distintas a las jurídicas- a las que haya dado lugar tal violación. En el contexto concreto del caso MATESA, son muchos los que creen que hay también responsabilidades políticas⁹⁶. El problema aquí es determinar cuál es el organismo que debe exigir este tipo de responsabilidades. Si por lo que respecta a las responsabilidades jurídicas ese órgano está muy claro -son los tribunales-, esto será, sin embargo, un problema abierto en lo que concierne a las responsabilidades políticas. Mientras que para La Vanguardia (31 de agosto) será suficiente con el nombramiento de un delegado del gobierno⁹⁷, mucha otra gente se inclina por la intervención de las Cortes en este terreno. El primero que defendió la necesidad de la participación de las Cortes tras la nota oficial del Consejo de Ministros del 14 de agosto fue Wifredo Espina, desde las páginas de El

⁹⁶ Véase, por ejemplo, el editorial de Ya del 18 de septiembre ("Hay más aspectos que los judiciales") en la que se comenta el editorial de ABC de cuatro días antes, y se dice que:

planteada la cuestión como política -y esto es, guste o no guste, se hubiese o no podido evitar-, de ella se desprenden unas responsabilidades asimismo políticas, concretas y personalizadas, que incluso han empezado a exigirse en algún caso, bien entendido que esa clase de responsabilidades deben existir y ser exigidas sin que afecten para nada, ni en sí mismas ni ante la opinión, a la rectitud de intención y a la honorabilidad de las personas.

Pasar de ahí, presionar sobre lo que es privativo de la Justicia, sería ilegal e irresponsable; pero hasta ahí creemos que hace falta llegar ante una inflación sensacionalista de los hechos, que nos tememos que no tardará en ser explotada a fondo con otras miras.

Este punto de vista acerca de la existencia de unas responsabilidades políticas es compartido entre otros por La Vanguardia (31 de agosto), P. J. F. en Cuadernos para el Diálogo (agosto-septiembre), etc.

⁹⁷ "parece aconsejable el nombramiento de un delegado del Gobierno con competencia bastante para asignar el tanto de culpa que eventualmente corresponda a unos administradores de la cosa pública para quienes nunca puede ser eximente la simple ingenuidad".

Correo Catalán (24 de agosto), del que era subdirector⁹⁸. Ese mismo día, Ezequiel Puig Maestro-Amado, Procurador en representación de los Colegios de Licenciados y Doctores y hombre de simpatías falangistas, dirigía una carta al Presidente de las Cortes, Antonio Iturmendi, hecha pública por la prensa dos días más tarde, pidiendo la reunión de un Pleno y que la Comisión Permanente de las Cortes constituyera una ponencia que realizara "una investigación para poder exigir las responsabilidades pertinentes a todos cuantos por mala fe, negligencia o incompetencia, resultaren culpables" (Pueblo, 26 de agosto). Al día siguiente, 27 de agosto, la prensa volvía a publicar una nueva carta de otro procurador, esta vez del tercio de representación familiar por la provincia de Barcelona, Eduardo Tarragona, que también pedía la intervención de las Cortes, recordando, como Espina, que la Administración no puede ser "juez y parte" (Pueblo, 27 de agosto). Esos días se fueron sucediendo nuevas peticiones de otros procuradores en la prensa, pero fue la de Ezequiel Puig la que cobró un mayor protagonismo una vez que éste decidiera reunir firmas de otros procuradores con el fin de solicitar formalmente la reunión del pleno". El 26 de septiembre se informaba de que ya iba por 136 el número de procuradores que habían secundado su propuesta.

"Más o menos el Consejo de Ministros habló. Pero esto no basta. Porque si corresponde a las Cortes el control de la acción de gobierno, éstas deben hablar. Las Cortes deben hablar porque nadie puede ser ni parecer al propio tiempo juez y parte. No puede ser la Administración sola la encargada de investigar y enjuiciar el affaire." (Recogido por Alvarez-Puga, 1974: 139).

En el informe en el que Federico Silva Muñoz denuncia la existencia de una campaña de prensa organizada en torno al asunto MATESA (véase nota 80), se relaciona a Wifredo Espina con el Ministerio de Información y Turismo: "Se sabe que este Departamento le ofreció un puesto de relevancia en el Instituto de la Opinión Pública de Madrid, pero al no querer dejar Barcelona, le fue dado un cargo similar en los Servicios de dicho Instituto en esa ciudad. Además, es bien conocido el hecho de que frecuentemente Wifredo Espina someta a 'consulta voluntaria' sus artículos."

⁹⁹ Para ello necesitaba reunir las firmas de un quinto del total de procuradores, que eran unos 550 poco más o menos (Es difícil determinar el número exacto de procuradores ya que muchos de ellos lo eran en razón de los cargos que ocupaban, por lo que había bastantes casos de tenencia múltiple de escaños). Es decir, necesitaba contar con alrededor de 110 firmas.

Otros personajes públicos, como Emilio Romero¹⁰⁰ o Luis Galdós¹⁰¹, también se pronunciaron a favor de la mediación de las Cortes. Incluso, coincidieron en ello algunos medios informativos como Pueblo¹⁰² o Ya¹⁰³.

Hubo otros sectores de opinión que, admitiendo la necesidad de que este asunto y otros parecidos tuvieran una tramitación política además de la jurídica, se mostraban, sin embargo, convencidos de que las Cortes de aquel período no servían para ello. Quien más se significó en esta postura fue el Procurador "familiar" por Madrid, Juan Manuel Fanjul Sedeño. El 11 de septiembre, la prensa publicaba una carta abierta de éste a su compañero en Cortes Ezequiel Puig en la que compartía la preocupación por el asunto MATESA expresada por el segundo unos días antes, a la vez que desestimaba la necesidad de convocar un Pleno dada la total ineficacia de éste de acuerdo con el Reglamento entonces vigente¹⁰⁴.

¹⁰⁰ Romero era el influyente director de Pueblo y Consejero nacional por Avila. El 17 de septiembre abogaba, desde las páginas de Pueblo, por la celebración en serio de un debate en las Cortes: "Se quiere un debate razonado, ordenado, serio, ecuánime y honrado en las Cortes. Pues hay que darlo. Lo que no puede suceder en este caso es el brillante y documentado discurso en el banco azul [el ocupado por el gobierno], y la muda e incómoda audiencia de los procuradores en Cortes."

¹⁰¹ Luis Galdós, Presidente del Consejo Nacional de Empresarios -y por ello mismo procurador-, hizo unas manifestaciones públicas que aparecieron en los periódicos del 7 de septiembre en las que denunciaba el trato "generoso" recibido por la empresa de Vilá Reyes de los organismos oficiales, pedía la constitución de una comisión investigadora de las Cortes, y se pronunciaba en contra de que el sumario abierto sobre el caso pudiera declararse secreto ("el sumario no debe ser secreto para eliminar la sospecha, aunque sea infundada, de que pudieran abrigarse propósitos encubridores").

están esperando la actitud de los procuradores en Cortes, consejeros del Movimiento y dirigentes sindicales. Ellos constituyen la nueva democracia española, y son cauce de opinión de la sociedad al Estado." (28 de agosto)

¹⁰² "Creemos que cometen un grave error quienes tratan de minimizar el asunto, reduciéndolo a un caso de mal funcionamiento de un banco oficial y manteniendo un tenaz silencio sobre lo que ya debieran haber hablado claramente al país. Para ello, ¿qué mejor ámbito que el de las Cortes?" (28 de agosto). En días sucesivos se refuerza esta propuesta (véanse editoriales de 30 de agosto, 7 y 18 de septiembre, y 23 de octubre).

¹⁰³ "Quiero expresarte mi plena solidaridad con tu preocupación. Discrepo, no obstante, en alguna de las peticiones que formulas porque con el Reglamento en la mano no conduciría a ningún resultado. Ahora se revela en toda su hondura la urgencia de reformar el Reglamento de las Cortes, si se quiere que éstas puedan realizar con fruto y responsabilidad ante el país la fiscalización de la función pública. Pides reunir el Pleno 'para tener fiel conocimiento de los hechos por boca del Gobierno'. ¿Qué más da oírlo en el hemiciclo que leerlo en el periódico? Con un reglamento que no nos permite intervenir, pedir una aclaración, rectificar, formular reparos. ¿Para qué movilizar a los 500 procuradores que pueden recibir por correo el informe del Gobierno?". El 24 de septiembre aparecía en la tercera página de Pueblo la contestación de Fanjul ante una crítica de Emilio Romero a su carta en

Tres días más tarde, Puig Maestro-Amado recibió una nueva carta abierta de otro Procurador "familiar", Escudero Rueda, que se pronunciaba en parecidos términos sobre la ineficacia del Pleno y la necesidad de la reforma del reglamento.

La opinión acerca de la inadecuación de las Cortes para la fiscalización del ejecutivo era compartida también por otras personas y otros medios quienes, sin embargo, se limitaban a señalar la carencia de un órgano o un mecanismo adecuado para tal labor en la España de aquellos años evitando entrar en el tema de si era factible o no su creación en el marco del régimen político de entonces. Compartían esta idea dos de los articulistas de La Vanguardia: Manuel Jiménez de Parga¹⁰⁵ y Salvador Millet y Bel¹⁰⁶ y la revista Cuadernos para el Diálogo. En concreto, Cuadernos llamará la atención sobre una grave deficiencia del régimen político franquista. Para Cuadernos, el cometido de las Cortes "no es en ningún caso la fiscalización o control de los órganos del Gobierno, al estilo de las democracias tradicionales. El Gobierno no es responsable ante las Cortes, y en el procedimiento de éstas no existen los dos instrumentos clásicos para la exigencia práctica de esa responsabilidad: voto de confianza, a iniciativa del Gobierno, o moción de censura, a iniciativa de los diputados." Por ello, concluirá la revista: "A través del asunto MATESA

la que se reafirmaba en sus puntos de vista y terminaba manifestando su esperanza de que en el período legislativo que estaba a punto de comenzar se incluyera la reforma del Reglamento "para contribuir, como bien apuntas, 'a crear la imagen del Régimen que necesitamos para estos instantes y todavía más para los años venideros'".

¹⁰⁵ En un artículo publicado el 19 de agosto, Jiménez de Parga opina que dado lo que ha crecido la esfera de actuación del Estado en el último siglo, no basta con los tribunales y el parlamento para llevar a cabo una eficaz fiscalización de la actividad de gobernantes y funcionarios. Por esta razón, llama la atención sobre la figura del Comisionado parlamentario británico creada por la "Parliamentary Commissioner Act" de 1967 y se pregunta si, a raíz del caso MATESA, "¿no sería oportuno comenzar a pensar en la urgencia de un Fiscal parlamentario, con facultades para investigar a fondo, aclarar las zonas en penumbra y proponer sanciones a los responsables?"

¹⁰⁶ Millet y Bel coincide con Jiménez de Parga en la necesidad de un nuevo organismo fiscalizador independiente del gobierno: "Ante este hecho y como ha argumentado muy acertadamente Jiménez de Parga desde estas mismas páginas, parece que la tarea más urgente del Estado consiste en dotar al país de un organismo fiscalizador que se halle totalmente desligado de la Administración y que, con plena independencia y poderes suficientes, pueda entender -investigando y juzgando- en los casos como el que nos ocupa." (La Vanguardia, 29 de agosto).

se ha puesto de relieve una grave deficiencia. El problema no es en su núcleo central como lo ha planteado cierta prensa, un problema de dimisiones de funcionarios, de ministros o del Gobierno, aunque esto parece que deba producirse, sino que representa la necesidad de un control que no existe. Es un problema político y estructural muy grave. La virtud del problema concreto es que hace tomar conciencia y se puede decir que hoy somos todos más lúcidos de lo que carecemos y de lo que necesitamos."¹⁰⁷

Como vemos, todo este debate en torno a cómo definir el asunto MATESA y qué tramitación debe seguirse en su resolución tiene lugar a partir de la nota del Consejo de Ministros de La Coruña (14 de agosto) y se prolonga hasta que se tiene conocimiento de dos decisiones oficiales al respecto: la intervención de las Cortes y la no incautación de la empresa. Una vez conocidas éstas, la presencia del tema MATESA en la prensa declinó muy notablemente y ni siquiera la finalización de los procedimientos parlamentario y judicial -cierre del sumario- pudo lograr que se repitieran la pasión, el interés y el espacio dedicado a este asunto durante estos días.

La determinación de que las Cortes jueguen un papel en la substanciación del caso se va precisando poco a poco desde el 30 de agosto, día en el que el presidente de las Cortes, Antonio Iturmendi, anunció que el gobierno informaría a la Cámara sobre el asunto. El 8 de septiembre, Iturmendi hacía público que no sólo se recibiría información del gobierno, sino que incluso se tomaría parte en la tramitación. Por fin, el 4 de octubre se daba a conocer el modo en que se llevaría a cabo ésta: se nombraría una Comisión Especial de Estudio, Investigación y Propuesta según el artículo 15 de la Ley Constitutiva de las Cortes, cuyo informe se presentaría al Pleno.

Por lo que respecta a la decisión de no incautarse de MATESA, ésta se hizo pública

el 27 de septiembre en la nota oficial sobre el Consejo de Ministros del día anterior, aunque la decisión ya se había tomado en el trascendental -para la suerte del caso MATESA- Consejo celebrado en San Sebastián los días 12 y 13 del mismo mes.

2.3.2. El Consejo de Ministros de San Sebastián. Nueva estrategia de reajuste: MATESA como problema político.

Como ya hemos dicho, el Consejo de Ministros de La Coruña dejó planteado - aunque no lo solucionase- el problema de la definición del caso MATESA. La batalla volvería a surgir en las reuniones ministeriales de San Sebastián (11-13 de septiembre¹⁰⁸).

El día 11 Franco despachó individualmente con parte de sus ministros. Algunos aprovecharon estos encuentros para defender el punto de vista económico del problema y para denunciar la intencionalidad política subyacente a la campaña que durante esos días se había venido desarrollando en la prensa. Uno de éstos fue Faustino García Moneó quien le propuso la intervención de la empresa por parte del Estado, y parece ser, según la versión de Laureano López Rodó (1991: 509), que Franco, "visiblemente satisfecho con la solución apuntada, expresó su absoluta conformidad".

Por su parte, Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas y aliado circunstancial de los tecnócratas en el seno del gobierno, presentó un informe a Franco en el que denunciaba la existencia de una campaña organizada de prensa que tenía por objeto politizar el asunto -habiéndose llegado, incluso, a conculcar el artículo 2º de la Ley de Prensa¹⁰⁹-. Silva señalaba como agentes de la misma a la cadena de prensa del Movimiento

Según las memorias de Fraga (1980: 252), tales reuniones ocurrieron durante los días 10 a 12.

¹⁰⁹ "En la campaña en torno al 'caso MATESA' se han conculcado repetidamente la letra y el espíritu del artículo 2º de la Ley de Prensa e Imprenta. En efecto, el citado artículo señala como limitaciones a la libertad de prensa entre otras, 'el debido respeto a las Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los tribunales y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar.'"

y a las agencias de noticias Cifra, Pyresa y, especialmente, Fiel, e identificaba a sus inspiradores entre los responsables de los ministerios de la Secretaría General del Movimiento y de Información y Turismo¹¹⁰.

Al día siguiente se celebró la reunión de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos a la que asistieron todos los ministros con la única excepción de Fraga, que estaba de viaje oficial en Chile. En esa reunión, de acuerdo con López Rodó (1991: 510), "se aprobó por unanimidad la propuesta de intervención de Matesa y se encomendó al Ministro de Comercio la redacción del texto del Decreto que se sometería a la aprobación - como formalidad necesaria- del Consejo de Ministros, que estaba ya convocado para el día siguiente."

Por fin, el día 13 tuvo lugar el Consejo de Ministros, al que sí asistió Fraga, que ya había vuelto de su viaje y que venía dispuesto a dar la batalla a favor de sus puntos de vista¹¹¹. López Rodó (1991: 510) resume lo que aconteció en esta nueva reunión:

Tras un debate de seis horas, en el que tomaron parte la mayoría de los Ministros y en particular los de Información y Turismo, Comercio, Industria, Trabajo, Hacienda y yo, y la lectura de un informe elaborado al parecer -pues carecía de firmas- por los Administradores de Matesa, J. Ignacio Trillo y Lorenzo de Zavala, se acordó por mayoría, rechazar la propuesta de intervención y que los Tribunales

^D En lo que concierne a la Secretaría General, Silva encontraba "indicios de consignas" en la prensa del Movimiento que explicarían los cambios de postura en estos periódicos que habían comenzado tratando el affaire con serenidad. Además, se recordaba que los Vice-Secretarios de Ordenación Económica y de Ordenación Social de la Organización Sindical -englobada en el mismo ministerio- eran accionistas de uno de los periódicos que más se distinguió por su virulencia en esos días: el Diario SP.

Silva era aún más claro en cuanto a la responsabilidad del ministerio de Información: "En los medios periodísticos llama poderosamente la atención la diligencia con que actuó el Ministerio de Información para evitar campañas semejantes y su actitud no sólo pasiva, sino incluso tolerante en el caso que nos ocupa". Y añadía: "Los medios periodísticos comentan, asimismo, que no han faltado llamadas telefónicas de las autoridades competentes del Ministerio a directores de diarios y comentaristas, transmitiéndoles la consigna de airear al máximo todo lo relacionado con el 'caso'." (El documento completo puede consultarse en López Rodó, 1991: 682-690).

^I "Ese día (jueves 11 de septiembre) en San Sebastián se celebró la Comisión Delegada; aprovechando que yo no estaba, contraatacaron los 'matesistas', con un virulento y ponzoñoso informe del ministro de Comercio, García Moneó, afirmando que todo el problema de Matesa era un problema de prensa. Todos los ministros económicos, según me contó Solís, por la tarde (en que llegué a San Sebastián) se sumaron al reparto de mis despojos, y salieron muy ufanos, convencidos de haber ganado. Parece que López Rodó afirmó que la 'Ley de Prensa me había estallado en las manos.'" (Fraga, 1980: 252).

nombraran un Administrador Judicial.

En la adopción del acuerdo influyó la negativa de los Ministros de Industria y Trabajo a que el Decreto de intervención de Matesa se dictara a propuesta también de ambos, junto con los de Hacienda y de Comercio, así como la actuación, en base a tales negativas y a motivaciones de otra índole, del Ministro de Información y Turismo.

El rechazo de la incautación suponía que el Consejo de Ministros adoptaba la definición del caso como problema político: la solución económica del tema se subordinaba a la substanciación de las responsabilidades tanto jurídicas -en un procedimiento que ya se había iniciado el 1 de septiembre con la presentación de una querrela por parte del fiscal de la Audiencia provincial de Madrid-, como de las políticas -de las que se iba a encargar una Comisión de las Cortes-.

Aún a regañadientes¹¹², Franco se decidió por una resolución "pública"¹¹³ del caso a partir de los procedimientos -parlamentario y judicial- que se abrieron. Según Mariano Navarro Rubio, "Franco soltó cuerda pensando en que podía haber algo", debido a la relación que unía a los directivos de MATESA con los ministros y altos cargos implicados: la pertenencia a o la simpatía por el Opus Dei¹¹⁴. Su decisión de que fueran los tribunales los que determinaran las responsabilidades de los implicados se mantenía firme incluso cuando el Pleno del Tribunal Supremo decidió procesar a los ex ministros de Hacienda,

López Rodó cita una carta personal de fecha 8 de mayo de 1989 donde el entonces Gobernador Civil de Guipúzcoa, Enrique Oltra Molto, le cuenta que mantuvo por aquellos días una conversación con Franco en la que éste le dijo que "carecía de sentido" tanto la intervención de las Cortes como la constitución de una Comisión de investigación.

^B Las deliberaciones de la Comisión Especial tuvieron lugar a puerta cerrada y su informe se declaró secreto excepto en lo referente a las propuestas de reforma y a las conclusiones. El informe se presentó en un Pleno secreto y hoy día sigue estando declarado materia reservada. Por otra parte, el voluminoso sumario del caso fue confeccionado también bajo secreto.

[#] Entrevista personal (Madrid, 20 de diciembre de 1991). Franco había leído con detenimiento el informe de Trillo y Zavala en el que éstos hacían responsable a la Administración Pública, la cual "con su actuación de apoyo a MATESA hasta límites verdaderamente extraordinarios" sin haber tomado las precauciones oportunas, se había visto engañada, lo que provocó un engaño aún mayor para personal y acreedores. Trillo y Zavala trazaban un panorama muy preocupante de la situación de la empresa, pese a lo cual se pronunciaban por un plan de liquidación sereno que asegurase la recuperación de unos cuatro o cinco mil millones de pesetas de los activos de la firma.

Espinosa, y Comercio, García Moneó, y al Gobernador del Banco de España, Navarro Rubio¹¹⁵, aunque más tarde, como veremos, cambió de opinión.

La respuesta del ejecutivo tuvo su segundo momento a finales de octubre, una vez concluida la investigación de la comisión designada por los ministros de Hacienda y Comercio y presidida por Servando Fernández-Victorio (21 de octubre)¹¹⁶ y ultimada la composición de la comisión Especial de las Cortes (16 de octubre). El 29 de octubre, Franco realizaba el cambio de gobierno más amplio de todos los que había realizado hasta el momento: se incorporaron 13 nuevos ministros para completar un total de 18 carteras, una más que en el anterior gabinete.

¹¹⁵ Según López Rodó (1991: 557-559), la contestación que Franco dio a la señora de Espinosa cuando ésta le pidió que intercediera a favor de su marido una vez conocido el auto de procesamiento, fue del siguiente tenor: "A veces lo que se quiere hacer no es lo que se debe hacer. Si yo interviniera en este asunto sería como querer echar tierra encima y, puesto que conozco a su marido y sé que cuanto más indaguen más intachable van a encontrar su conducta, creo preferible que siga su marcha este desafortunado proceso que me ha quitado el sueño muchos días y sigue quitándomelo."

¹¹⁶ El objetivo de esta Comisión había sido el siguiente: "buscar luz en un asunto "enmarañado y confuso, que ha sido desorbitadamente politizado, hasta términos que causarían un notorio desgaste al Gobierno si no se clarifica debidamente la cuestión. Para nosotros no ofrece duda que el Régimen nacido de la Cruzada por la voluntad del pueblo, enraizado en el alma del pueblo español, por más de treinta años de sacrificios y de ilusiones, y sostenido esencialmente por el singular prestigio del Caudillo, tiene fuerza bastante para enfrentarse con la verdad, y recoger de esta desafortunada incidencia, la enseñanza de que toda experiencia humana ha de sacarse" (Fernández-Victorio, 1969: 2). Según los miembros de la Comisión, se había "politizado un tema cuya raíz es fundamentalmente un problema de derecho común y de sanciones penales" (pp. 7-8). La Comisión responsabilizaba del clima exagerado de favor en los ámbitos de la Administración del que había gozado MATESA -causante último, para ellos, de las irregularidades- al ex Director General de Expansión Comercial del Ministerio de Comercio, Juan Bautista Ginebra Torra, quien en razón de su cargo también había sido miembro del Comité Ejecutivo del BCI y del Consejo de Administración de Crédito y Caución. Para la Comisión, su apoyo expreso a MATESA más allá de "la más elemental discreción" en estos organismos, así como el hecho de que entrase a formar parte del equipo de MATESA tras su cese en la Administración, había dado pie a "comentarios maledicentes". Por otro lado, la Comisión también criticaba la ineficacia de los servicios de vigilancia del BCI, Crédito y Caución y el Instituto Español de Moneda Extranjera. De acuerdo con su informe, a pesar de que pudiera ser comprensible que la reconocida "capacidad de sugestión" de una "personalidad patológica" como la de Vilá Reyes hubiera deslumbrado a muchos altos funcionarios con su "mito de la agresividad exportadora", "el despertar se hubiera producido hace mucho tiempo si los servicios del B.C.I., de Crédito y Caución y del I.E.M.E., hubiesen funcionado con la necesaria eficacia". Finalmente, Fernández-Victorio libraba de cualquier responsabilidad a los ministros de Comercio y Hacienda cuya actuación calificaba de "prudente" pese a que sus objetivos fueron abortados por la politización que adquirió el asunto tras su estallido público.

2.4. El reajuste institucional y la estigmatización.

2.4.1. La crisis de gobierno del 29 de octubre.

El escándalo MATESA fue determinante tanto para que esta crisis ocurriera, como para el desenlace que tuvo. Sin embargo, no fue la única causa de la misma. La desunión de este gobierno era ya patente desde hacía algunos años, lo que había dado lugar a la elaboración por parte de los ministros en activo de múltiples listas de candidatos a cubrir las vacantes que en cada momento se creían inminentes¹¹⁷. Es más, la crisis afectó finalmente a doce ministros, muchos de los cuales -en concreto ocho- no eran tenidos como responsables de nada de lo sucedido en el escándalo. Algunos de los protagonistas, como Manuel Fraga, piensan que había otros problemas que explican mejor la crisis que el tema MATESA¹¹⁸.

Es muy cierto que la desunión del gobierno precedía al desarrollo del escándalo y que tenía su raíz en otra serie de problemas. No obstante, el escándalo jugó un papel primordial en la crisis ya que puso de manifiesto clarísimamente que la división era insostenible. De este modo, la amplitud de la crisis (doce ministros) fue un intento consciente de disimular ese papel primordial del caso MATESA. Así lo reconocía el propio almirante Carrero:

La renovación aparecería de este modo ante los españoles como un ajuste normal de los que realiza S. E. en atención tanto al desgaste inevitable de las personas como para atender a los problemas del momento, y resolviéndose con ello el 'caso MATESA', no podrá nunca pasar a la Historia como la 'crisis MATESA', que

Solamente López Rodó (1991: 520-521) cita nada menos que ocho ocasiones en las que algunos ministros barajaron nombres con vistas a rellenar la quiniela de un próximo gabinete: 18 de abril de 1967 (Carrero consulta una lista de "ministrables" con Silva); 29 de mayo de 1967 (Silva le ofrece una lista a Carrero); 20 de junio de 1967 (Carrero a López Rodó); 9 de enero de 1968 (Fraga a Silva y López Rodó); 15 de enero de 1968 (Silva a Nieto Antúnez); 11 de mayo de 1968 (Franco pide nombres a Fraga); 25 de junio de 1968 (Fraga a Franco); 15 de junio de 1969 (Silva a López Rodó).

"Sigo creyendo que Matesa no fue un elemento decisivo de la crisis subsiguiente; los temas que ya he explicado, de política exterior y descolonización, y, sobre todo, la reforma política interna (simbolizada ahora por el tema capital de las asociaciones políticas) fueron los determinantes." (Fraga, 1980: 252).

representaría un estigma para el Régimen, por afectar a más personas de las afectadas por este lamentable asunto.¹¹⁹

Esta cita pertenece a un memorándum de Carrero a Franco en el que le sugiere la conveniencia de la crisis, a la vez que se *trazan* las líneas maestras sobre las que debería, en su opinión, discurrir. De hecho, la crisis siguió con muchísima fidelidad este documento, hasta el punto que López Rodó ha dicho que "operó como catalizador de la crisis" (1991: 541).

La crisis se planteó con la dimisión del ministro de Hacienda, Espinosa San Martín, en carta a Franco fechada el 15 de octubre y que había sido previamente consultada con Carrero (López Rodó, 1991: 518). Ese mismo día, Carrero escribió el memorándum que entregaría al día siguiente a Franco. En este documento se proponía el cese de diez ministros: cinco por motivos de salud o edad y cinco por razones de conveniencia política. Los cinco primeros eran los tres ministros militares -Ejército, Aire y Marina¹²⁰-, el ministro de Gobernación y el de Vivienda. Los otros cinco ceses se proponían como forma de resolver los cuatro problemas más urgentes que tenía planteados, en opinión de Carrero, el Ejecutivo. Estos eran el Proyecto de Ley Sindical, el asunto MATESA, la política de información y espectáculos, y la política internacional.

Por lo que respecta a la política internacional, Carrero pensaba que únicamente con el relevo del ministro Fernando Castiella podían resolverse los problemas que había

¹¹⁹ Luis Carrero Blanco, "Consideraciones sobre la conveniencia de proceder a un reajuste ministerial" (15 de octubre de 1969. Nota entregada a Franco al día siguiente). (López Rodó, 1991: 690-696; la cita está en pág. 696). Subrayado nuestro.

¹²⁰ Realmente, no eran problemas de edad o salud los que planteaban el cese del ministro de Marina, Pedro Nieto Antunez, sino, de acuerdo con Carrero, la tradición de que los cambios en los ministerios militares fueran simultáneos y el alivio con el que se vería en la Armada el relevo de Nieto Antunez por razones que no expone en el documento.

planteados y de los que éste era responsable¹²¹.

En cuanto al Proyecto de la Ley Sindical, era considerado por Carrero el "tema político de mayor importancia en estos momentos, porque es el que entraña mayores riesgos para el futuro del Régimen" y necesita, por tanto, "un Gobierno unido y sin desgaste". Responsabilizaba al ministro secretario general del Movimiento, José Solís, de querer boicotear el Proyecto con el fin de asegurarse un aparato desde el cual saltar al poder¹²², por lo que propone su relevo y la separación en dos ministerios de la Secretaría General y la Organización Sindical¹²³.

El cese del ministro es, de nuevo, la solución sugerida por el vicepresidente del gobierno al considerar la política de información y espectáculos. Para Carrero, con la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 "se inició una escalada contra el modo de ser español y la moralidad pública" a la que no ha sabido poner coto el ministro pese a contar con el artículo 2º de la Ley: "Estas limitaciones son suficientes para haber encauzado debidamente la prensa y el libro dentro de una libertad sin libertinaje, pero la realidad ha sido que la Ley ha sido aplicada con tremenda lenidad."

Por último, otro de los problemas urgentes planteados es el del asunto MATESA.

Tales problemas eran, a juicio de Carrero, los siguientes: por un lado, la obsesión de Castiella por el tema de Gibraltar que le había llevado a emprender la táctica errónea de ganar aliados en la ONU -cuyas resoluciones eran despreciadas por Gran Bretaña- a cambio de aceptar todas las indicaciones hechas en ese foro sobre nuestras colonias africanas; y, por otro, el enfoque incorrecto que se había dado a nuestras relaciones con los EE.UU. y el Vaticano, que había generado una grave tensión con los que deberían ser dos de nuestros más firmes aliados.

¹²¹ "La maniobra está tan clara, que sería imprudente no salirle al paso. En las Cortes, los Procuradores Sindicales 'como un solo hombre', como se ha dicho, van a tratar de modificarlo para dejarlo como un traje a la medida de quien pretende alzarse con el poder y tener en sus manos una Organización, con enorme fuerza política, al margen del control del Gobierno. ¿Quién podría, entonces, gobernar en España?"

Los sistemas políticos no son buenos o malos por lo que dicen sus leyes. Son buenos o malos si permiten o no gobernar y servir al país." (Carrero, "Consideraciones ...")

¹²³ "La más elemental prudencia obliga a actuar inmediatamente, mediante un cambio de Gobierno que permita que el Jefe del Estado separe la Secretaría General del Movimiento de la Jefatura de la Organización Sindical, poniendo en ambos cargos dos Ministros, con prestigio y autoridad, y que se comprometan de verdad a defender el Proyecto de Ley". (Ibidem)

Carrero observa dos vertientes en el problema: de una parte, la vertiente económica, es decir, la ocurrencia del "fallido bancario de mayor volumen registrado en España", que aconseja la sustitución de los ministros de Hacienda y Comercio debido, no a que hayan cometido algún delito ellos mismos o los altos cargos de sus Departamentos, sino por los errores que han permitido que este hecho haya pasado, alcanzando "una escandalosa resonancia política"; de otra parte, la vertiente política, o sea, "su escandalosa politización mediante una campaña de prensa", que ha sido permitida, "en el mejor de los casos, por su grave negligencia", por los ministros de Información y de la Secretaría General del Movimiento. Los cuatro ministros deben ser cesados, dado que han creado "un serio problema que afecta al prestigio del Régimen."¹²⁴

Como decíamos, este documento traza las líneas maestras de lo que será la crisis del 29 de octubre. Los diez ministros citados por Carrero cesaron en sus cargos, añadiéndose

¹²⁴ El fragmento completo dedicado al caso MATESA en el citado documento dice lo siguiente:

Análoga urgencia ofrece la sustitución de los Ministros a quienes afecta el caso MATESA. Se trata de un incidente desdichado y grave, que aireado con fruición a través de los medios informativos, ha causado un gran revuelo en la opinión del país.

En el caso MATESA hay que distinguir su vertiente económica y su vertiente política, es decir, entre el hecho del fallido bancario de mayor volumen registrado en España y el de su escandalosa politización mediante una campaña de prensa que ha lesionado no sólo el crédito exterior de nuestra economía, sino incluso la fama del Régimen al presentarlo como minado por la corrupción administrativa.

Esta clamorosa campaña de prensa, nunca vista, tuvo un origen y unos canales de difusión que prueban bien a las claras que fue instrumentada por las Agencias Oficiales de noticias dependientes del Ministerio de Información (Cifra y Fiel) y de la Secretaría General del Movimiento (Pyresa) y que fue jaleado principalmente por el periódico Pueblo de la Organización Sindical y la cadena de prensa del Movimiento, a los que se unió el Ya con mal disimulada complacencia. Todos esos medios periodísticos no cejaron de desprestigiar a dos Ministros cuya honestidad nadie puede poner en duda.

De la información disponible sobre la vertiente económica de este desdichado asunto, parece deducirse que los altos funcionarios afectados y mucho menos los titulares de los departamentos de Hacienda y Comercio, no han cometido delitos, sino lamentables errores en las facilidades crediticias concedidas a MATESA, sin que por ello haya que descartar la existencia de irregularidades administrativas e incluso de responsabilidades penales por negligencia en los Servicios y Entidades Oficiales dependientes de los respectivos Ministerios.

Sin embargo, es forzoso reconocer que tanto por la magnitud de los préstamos como, sobre todo, por la escandalosa resonancia política dada al asunto, parece aconsejable la sustitución de los Ministros de Hacienda y Comercio que han quedado desprestigiados y de los de Información y Secretario General del Movimiento que, en el mejor de los casos, por su grave negligencia, han permitido que a lo largo de 4 semanas se desatara tan vehemente y, en muchos casos, mendaz campaña de prensa sin utilizar el primero los resortes legales y sin ejercer el segundo su autoridad sobre sus propios periódicos, creando esos cuatro Ministros un serio problema que afecta al prestigio del Régimen. (Carrero en López Rodó, 1991: 692).

a esta lista sólo dos ministros más -los de Trabajo, Romeo Corría, y Agricultura, Adolfo Díaz Ambrona-, y desgajándose del ministerio de la Secretaría General la Organización Sindical. El resultado del cambio fue un gabinete en el que se acentuó muy considerablemente la influencia de los ministros del Opus y el liderazgo de Carrero¹²⁵.

No concluían, sin embargo, las consecuencias del caso MATESA con este cambio de gobierno. Los procedimientos judicial y parlamentario seguían adelante.

2.4.2. Las tramitaciones judicial y parlamentaria.

La decisión de que los Tribunales dilucidaran las responsabilidades criminales a las que podía haber dado lugar el caso se había tomado en el Consejo de Ministros de La Coruña. A partir de ese día fue desarrollándose el procedimiento judicial que comenzó con la presentación de una querrela por parte del fiscal en la Audiencia Provincial de Madrid (1 de septiembre)¹²⁶.

El 17 de septiembre la prensa informaba de que la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo había nombrado al Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, Perpetuo Benedicto Sánchez Fuertes, como Juez Especial para el caso con jurisdicción en todo el territorio nacional. Y un mes más tarde (18 de octubre) se hacían públicos los autos de procesamiento dictados contra los ex administradores de MATESA. El 26 de noviembre, Sánchez Fuertes era sustituido por el magistrado del Tribunal Supremo Francisco Pera Verdaguer, quien iba a dar traslado del caso a la Sala Segunda (Lo Penal) del Alto Tribunal,

¹²⁵ Como dice Fusi (1985: 194): este gobierno era "el más próximo a un Gobierno monocolor (aunque no lo era) de los que hasta entonces se habían formado. Carrero Blanco, aunque nominalmente vicepresidente, se convertía de hecho en el jefe del Gobierno; Franco actuaría en adelante, en la práctica como Jefe de Estado (...) Por lo menos 12 de los ministros podían ser considerados afines a la línea conservadora-tecnocrática de Carrero Blanco-Lopez Rodó." O como dice Bau Carpi (1991: 204-5): "El resultado de la crisis fue sorprendente. Para los que conocían a Franco, no fue tanta sorpresa. Franco estaba satisfecho de la marcha ascendente de la economía del país y de los tecnócratas. A éstos se confió y en ellos descansó. Estaba muy viejo y muy cansado".

¹²⁶ Véase nota 67.

lo que indicaba, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, que se estaba a favor de enjuiciar a algún aforado de un rango que podía ir desde el de subsecretario hasta el de funcionario con categoría de jefe superior de Administración, pasando por el de director general o el de gobernador civil. A finales de año, la Sala Segunda se había declarado competente y los días 13 y 14 de marzo de 1970 dictaba una serie de autos de procesamiento contra 7 altos cargos todos ellos miembros del Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Industrial, considerándose que podían haber incurrido en un delito de negligencia inexcusable (artículo 395 del Código Penal)¹²⁷, y contra 4 funcionarios del BCI por un supuesto delito de cohecho.

Más adelante, el caso cambió nuevamente de jurisdicción. El 5 de mayo, el Pleno del Tribunal Supremo constituido en sala de justicia se declaraba competente, lo que significaba que era muy posible que se procesara a algún ministro o ex ministro¹²⁸. Los autos de procesamiento llegaron un día antes de que se iniciaran las vacaciones de verano (14 de julio) y se dirigieron contra los ex ministros de Hacienda, Espinosa San Martín, y de Comercio, García Moneó. Asimismo, se dirigía un suplicatorio para procesar al Gobernador del Banco de España y ex ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio. Su procesamiento se debía a las mismas razones que el resto de los altos cargos, esto es, un

En realidad fueron 6 autos y 1 suplicatorio, dada la condición de procurador de uno de ellos. Iban a ser procesados: Juan Antonio Ortiz Gracia, Presidente del ICMLP; José González Robatto, ex director del BCI; Juan Bautista Ginebra Torra, ex director general de Expansión Comercial; Tomás Galán Arguello, ex secretario general técnico del ministerio de Industria; Alvaro Iranzo Comas, ex director general de Política Arancelaria; y Ángel Gutiérrez Martínez. Se solicitó un suplicatorio a las Cortes para procesar al Procurador Angel de las Cuevas, ex subsecretario de Industria. Extraña que los procesamientos no alcanzaran a Rodolfo Martín Villa, otro vocal del Comité Ejecutivo del BCI que, si bien se había incorporado tarde a este organismo (17/9/68), lo hizo tan solo dos meses después que Alvaro Lanzo, quien sí fue procesado.

¹²⁸ Por esas fechas se estaba discutiendo en el seno de la Comisión Especial sobre MATEA de las Cortes el informe elaborado por la Ponencia que había sido terminado el 7 de abril de 1970.

posible delito de negligencia¹²⁹.

Las actuaciones sumariales prosiguieron durante todo un año y, por fin, el 15 de julio de 1971 se publicaron las calificaciones provisionales del fiscal en las que se pedían penas pecuniarias para todos los acusados de negligencia, que iban desde los 500 millones pedidos para Ortiz Gracia y González Robatto, a los 5 solicitados para Navarro Rubio, pasando por los 50 de De Las Cuevas y Ginebra Torra, y los 10 del resto de procesados entre los que se encontraban los dos ex ministros de Hacienda y Comercio¹³⁰.

El proceso judicial terminaría, por lo que a los altos cargos se refiere, en octubre de 1971 con el indulto concedido por Franco con motivo del 35º aniversario de su "exaltación al poder", en el que se incluía el sobreseimiento de los enjuiciamientos pendientes en los que las penas solicitadas estuvieran contempladas entre las beneficiarias del decreto de indulto. El resto de la causa descendería hasta la Audiencia Provincial de Madrid donde la vista oral tuvo finalmente lugar en abril de 1975. Hasta aquí el procedimiento judicial. Paralelamente a éste, las Cortes venían también ocupándose del asunto.

La tramitación parlamentaria del caso se inició el 16 de octubre de 1969 con la designación de los 30 miembros de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta, que sería presidida por el veterano falangista Raimundo Fernández Cuesta. Esta Comisión fue nombrada -como todas lo eran- por el Presidente de las Cortes una vez "oída la Comisión Permanente y de acuerdo con el Gobierno". Su composición reflejaba con

¹²⁹ El Pleno del TS había recibido por entonces el dictamen de la Comisión Especial sobre MATESA que había sido aprobado por las Cortes en el Pleno secreto del 30 de junio de 1970.

¹³⁰ A estas penas habría que añadir las que solicitaba para los 4 funcionarios acusados de un delito de cohecho cada uno, y las que sumaban las que pedía el fiscal para Vilá Reyes por 4 delitos de estafa, 417 de falsedad en documento privado -de estos 421 delitos acusaba también a los otros administradores de MATESA en calidad de cómplices- y 4 de cohecho.

bastante fidelidad los grupos de representación "orgánica" en que se dividían las Cortes¹³¹.

Las finalidades que se le asignaron fueron: a) estudiar el funcionamiento y estructura del crédito oficial, especialmente, del crédito a la exportación; b) realizar un informe sobre el funcionamiento del crédito oficial en relación con los créditos concedidos por organismos oficiales a MA TESA; c) elevar propuestas y peticiones al gobierno para que éste remita a las Cortes un proyecto de ley en relación con el crédito oficial; d) poner en conocimiento de los Tribunales aquellos hechos que, a juicio de la Comisión, puedan dar origen a responsabilidad civil o penal; y e) dar conocimiento al gobierno de aquellos hechos que puedan dar lugar a una responsabilidad de tipo administrativo. En el seno de la Comisión se había discutido si procedía señalar las posibles responsabilidades políticas en que pudiera haberse incurrido. Al final se llegó al acuerdo de que era realmente al Jefe del Estado al que le correspondía en exclusiva la potestad del ejercicio de la responsabilidad política por lo que la Comisión debía limitarse a comunicar al Gobierno lo que estimase oportuno con referencia a las posibles responsabilidades administrativas¹³².

El 1 de noviembre se nombró una Ponencia¹³³ en el seno de la Comisión que tendría que elaborar un informe a partir del estudio de la información remitida por el

¹³¹ La Organización Sindical con 8 miembros era el grupo más numeroso en correspondencia con el 26% de escaños que tenía en la Cámara. Le seguía el grupo de consejeros nacionales con 7 representantes, que suponía el 22% de la comisión, algo por encima del 18% que representaban sus 100 escaños. Después estaban los representantes de la Administración Local (20% de los Procuradores) y de la familia (19%) con 6 miembros cada grupo. La Comisión se completaba con 2 Procuradores de designación directa del Jefe del Estado (que eran el 4.5% del total de las Cortes), 1 Rector de Universidad (2% de la Cámara) y 1 representante de los Colegios de Doctores y Licenciados (4%). No estaban representados en la Comisión ni los miembros del Gobierno (3%), ni los Presidentes de los altos Organismos del Estado (0.9%), ni, finalmente, los Procuradores de las Instituciones Culturales (1%). Por lo que se refiere a las simpatías políticas (o "familiares") de los miembros de la Comisión, había un cierto predominio del sector "azul" cercano a la Secretaría General del Movimiento.

¹³² Véanse las actas de la Comisión, especialmente las correspondientes a los días 16 de diciembre de 1969 (Y la respuesta del Presidente de las Cortes de 23 de enero de 1970) y 5 de junio de 1970.

¹³³ Los miembros de esta Ponencia eran: Alfredo Galera Paniagua (Teniente General, Procurador por designación directa de Franco), Enrique Martínez Cañavate (Presidente de la Diputación de Granada), Cruz Martínez Esteruelas (Consejero Nacional por Teruel), José M^a Serrats Urquiza (representante de los empresarios en el Sindicato Nacional de la Pesca), y Joaquín Viola Sauret (familiar por Lérida).

gobierno, las investigaciones que creyese oportuno emprender, y las sugerencias del resto de los Procuradores. Una vez elaborado, ese informe pasaría a conocimiento de los procuradores que hubieran hecho alguna sugerencia, quienes podrían hacer por escrito las alegaciones que estimasen pertinentes. La Ponencia resumiría las alegaciones, pasando tanto este resumen, como el informe anterior a la discusión en la Comisión. Finalmente, ésta aprobaría un Dictamen que sería dado a conocer en el Pleno.

Las normas de funcionamiento de la Comisión se van conociendo poco a poco durante el mes de noviembre. A mediados de mes ya se sabe que los trabajos de la Comisión no tendrán ninguna publicidad y que lo único que se hará público será el Dictamen que se apruebe en el Pleno si es que contiene propuestas concretas¹³⁴. Al final, no sólo las reuniones de la Comisión, sino también el Pleno en el que se leyó el dictamen tuvieron lugar a puerta cerrada, y únicamente se hizo pública la parte final del informe relativa a las "propuestas y peticiones de reformas jurídicas" y las conclusiones¹³⁵. Este

¹³⁴ "Parece confirmarse que la prensa no tendrá acceso a los debates de la Comisión de las Cortes que va a estudiar el caso MATESA. Al parecer, se han dictado unas normas especiales para el estudio del tema en las Cortes, en las que se suprime cualquier asomo de publicidad o información al público; solamente cuando el dictamen de la Comisión haya sido conocido por el Pleno y sometido a su aprobación si contiene propuestas concretas. Este dictamen será lo que se publique en el Boletín del alto organismo, y podrá ser reproducido por la prensa." (Informaciones, 14 de noviembre de 1969).

¹³⁵ En las conclusiones se precisaban los hechos que revestían "carácter fundamental", recordándose que en el cuerpo del informe se hacía mención expresa de "las autoridades y organismos intervinientes". Estos hechos eran los siguientes: 1) "concentración excesiva de crédito en una sola empresa, habida cuenta de las posibilidades que la solvencia de la misma podía ofrecer"; 2) "trato discriminatorio en favor de la misma empresa en comparación con la gestión normal en los distintos ámbitos del crédito oficial"; 3) "concentración excesiva de riesgos en los mecanismos de seguro habilitados al efecto"; 4) "negligente utilización de los mecanismos de coordinación"; 5) "no exigencia de las garantías necesarias para la defensa de los intereses públicos"; 6) "ausencia, igualmente, de una adecuada inspección y comprobación de las inversiones"; 7) "imprudente e imperfecta valoración de los signos de alarma percibidos a lo largo del desenvolvimiento del asunto y lenta e inadecuada reacción de los organismos que oportunamente tuvieron conocimiento de los hechos"; 8) "evasión ilícita de capitales"; y 9) "inexplicable reiteración de errores, no sólo por el número de créditos concedidos sin justificación suficiente, sino por los años durante los cuales se han venido repitiendo estos hechos". (Diario de Sesiones de las Cortes Españolas, 1970, num. 1 (30 de junio de 1970), p. 20).

Los trabajos de la Comisión estuvieron rodeados de una enorme tensión. Incluso muchos miembros de la misma recibieron anónimos telefónicos en los que les amenazaban si no votaban a favor de los tecnócratas (Entrevista personal a Bau Carpi). "Había mucho temor y suspicacia respecto a lo que podían dar de sí los trabajos de esta Comisión Especial. Quería evitarse a toda costa una confrontación política. Pero también había un clamor y una protesta generalizada y era precisamente en las Cortes en donde se podían encauzar esas protestas y esas

Pleno, que era el primer Pleno secreto desde la creación de las Cortes en 1942, tuvo lugar el 30 de junio de 1970.

Como dicen Tortella y Jiménez (1986: 192-193),

este escrito añadía poca información sustantiva a la ya aportada por Fernández-Victorio, pero era mucho más duro en sus conclusiones y recomendaciones. En concreto, criticaba muy acerbamente la gestión de los Ministros de Hacienda y Comercio, y sus respectivos equipos, es decir, lo que Fernández-Victorio ha llamado "los grupos tecnocráticos (...) integrados y dirigidos por el Opus Dei". Este informe no podía tener gran eco, puesto que permaneció secreto. Al Gobierno de entonces no hubieron de hacerle gracia los ataques a los "grupos tecnocráticos".

No sólo era muy duro para los ex ministros de Hacienda y Comercio, sino que también lo era para el Gobernador del Banco de España y ex ministro de Hacienda Navarro Rubio e incluso para uno de los grandes "favoritos" de Franco como era el ex ministro de Industria y entonces ministro de Asuntos Exteriores, Gregorio López Bravo. Este último se libró por tan sólo dos votos de ser procesado por el Pleno del TS (Entrevista personal con Bau Carpi)¹³⁶.

La Comisión concluía el dictamen solicitando al Presidente de las Cortes que diera traslado del mismo a la Presidencia del Tribunal Supremo -para su conocimiento en orden al esclarecimiento de las responsabilidades penales que estaba llevando a cabo¹³⁷-, al

censuras [...] En esa confrontación, en esa protesta, había quienes, como yo, estábamos indignados de la negligencia, ligereza o frivolidad con que se habían concedido esos créditos. Había otros políticos, que independientemente de su indignación lo que buscaban era atacar al Opus Dei, por considerarlo responsable de su pérdida de poder e influencia en el Régimen" (Bau, 1991: 205-6).

¹³⁶ El dictamen señalaba la "lentitud, perplejidad o consternación y, en todo caso, débil e inapropiada reacción del Ministro [de Hacienda] y Organismos del Ministerio intervinientes, cuando se conoce con evidencia, la gravedad de la situación de Matesa". Asimismo, denunciaba "una atonía y una incapacidad de reacción que han contribuido a producir un grave daño a la nación" en la actuación del ministro de Comercio. A su vez, el dictamen consideraba que no podía considerarse "ajeno" a los hechos al Gobernador del Banco de España, quien tenía, a juicio de la Comisión, "unos elementos de control y vigilancia" del crédito oficial significativos. Por último, la Comisión mostraba su "sorpresa" por el hecho de que del examen de los documentos que había manejado apareciera una "casi nula intervención del Ministro de Industria", lo que juzgaba como "inverosímil".

¹³⁷ Según la versión de Mariano Navarro Rubio (1991: 407), este envío al Supremo tuvo una gran influencia en la decisión del alto tribunal de procesar a los tres ex ministros (14 de julio), dado que en la reunión anterior del Pleno del tribunal (1 de julio) se había acordado dejar para después del verano el tema de la pertinencia de los procesamientos de estas personas. Navarro Rubio añade: "El auto de procesamiento viene a ser un trasunto fiel

Gobierno -para que procediera contra quienes encontrara responsables en el orden administrativo-, y al propio Jefe del Estado -"habida cuenta de la gravedad y trascendencia de los hechos que han sido analizados" y "para su conocimiento y efectos que considere oportunos"-.

Pese a la escasísima publicidad que alcanzaron las actuaciones en torno al esclarecimiento del affaire, la prensa volvió sobre el tema en el verano de 1970, aunque no se alcanzó ni mucho menos la intensidad del verano anterior, puesto que fueron bastante más escasos los medios que participaron en este debate y muchísimo menor el espacio que a él dedicaron. La coincidencia de varios hechos como la finalización de la tramitación parlamentaria, el anuncio del procesamiento de tres ex ministros, y el cumplimiento del primer aniversario de la explosión del escándalo, contribuía a esta vuelta sobre el caso.

Algunos diarios y revistas, los que se mostraban cada día más firmes partidarios de una evolución del país hacia la democracia entendida como nuestros vecinos europeos, como Ya, Informaciones, o Cuadernos para el Diálogo, se lamentaron de que se hubiese optado por el secreto en la resolución de este asunto¹³⁸.

Por otro lado, la polémica en torno al crédito oficial y su comparación con el privado afloró de nuevo. ABC (16 de agosto) extrajo como lección del caso M A T E S A la superioridad del crédito privado frente al público, puesto que el primero sólo sabe de

del dictamen de las Cortes, cuyos párrafos más significativos copia fiel o casi literalmente".

¹³⁸ Véase Ya (3 de julio de 1970), Informaciones (25 de mayo y 3 de junio), o el número de junio-julio de Cuadernos, en el que, por ejemplo, se decía que "la eficacia de las Comisiones de investigación, exige que el resultado de sus trabajos sea conocido, que los abusos, los desórdenes y las prevaricaciones, e igualmente las negligencias, pierdan el amparo de la oscuridad y salgan a la luz pública para conocimiento y ejemplaridad de todos", por lo que lamentaba "sinceramente" que el secreto hubiese amparado los trabajos de la Comisión y la celebración del Pleno: "El espeso velo del secreto oficial ha dejado una vez más reducida esa participación popular al campo de las declaraciones programáticas".

operaciones económicas y no de "clientelas políticas"¹³⁹. Informaciones (26 de agosto) comparte el diagnóstico de ABC de que, responsabilidades personales aparte, lo que ha fallado ha sido el sistema vigente del crédito público, y apuesta por un crédito oficial mejor dirigido, es decir, "con mentalidad empresarial más que de beneficencia, con un control abierto y democrático". Estos comentarios no le gustan nada a Pueblo (25 y 28 de agosto), que decide romper una lanza a favor del crédito oficial¹⁴⁰ y criticar el aprovechamiento de ABC e Informaciones del caso MATEA, por cantar las excelencias del crédito privado precisamente ahora, una vez que la economía española ya está recuperada tras el desastre de la guerra¹⁴¹.

Sin embargo, la prensa de este verano no se parecía en nada a la del anterior. Las batallas entre distintos grupos del régimen se libraban en la sombra evitando la resonancia pública que se había buscado un año antes a través de la prensa, mientras que los diarios oficiales se esforzaban por crear un clima de mesura en el que poder cerrar las heridas abiertas por el escándalo. Así, el 6 de agosto se enteraban los españoles de que en los círculos políticos y periodísticos se había hecho circular interesadamente una información del diario italiano Avanti del 3 de julio en la que se afirmaba que el Opus Dei había recibido casi 5.000 millones de MATEA. La prensa no se había hecho eco de esta noticia -desmentida por la Secretaría del Opus Dei en Italia-, pese a haber sido traducida y enviada a España por una agencia española de noticias y pese a haber sido distribuidas fotocopias

"Las concesiones de crédito privado no son tanto de clientela política; son ante todo y sobre todo operaciones económicas, respaldadas por un prueba o una evidencia suficiente de rentabilidad, pese a su natural riesgo".

¹⁴⁰ Para Pueblo (25 de agosto), es claro que el crédito oficial ha de ser mejorado, pero está fuera de toda duda que ha de ser mantenido, pues presta un gran servicio a la economía del país. Su desaparición pondría al descubierto, de acuerdo con Pueblo, la escasa agresividad de nuestro crédito privado.

¹⁴¹ Pueblo (28 de agosto), se preguntará que a qué viene tanto canto al liberalismo en este momento y les echará en cara que no defendieran estos puntos de vista en la posguerra, cuando no había perspectiva ninguna de obtener rentabilidades.

de la misma entre los Procuradores en los pasillos de las Cortes¹⁴². Para enterarse hubo que esperar a que La Actualidad Española publicase, ese día 6, un artículo de su director José Luis Cebrián Boné, miembro del Opus, titulado "Anatomía de un bulo", en el que se denunciaba el carácter de bulo de esta noticia del diario italiano debido a los numerosos errores que contenía y a la inexistencia de la fuente de la que partía -una declaración oral de Vilá Reyes en la Comisión que nunca se produjo-.

Por su parte, la prensa oficial, concretamente Arriba y Pueblo, tratará de crear un clima de confianza y concordia con el fin de restañar las heridas y conjurar la amenaza creciente de un resquebrajamiento entre las fuerzas que sustentan el régimen¹⁴³. De este modo, Arriba -que ahora está dirigido por Jaime Campmany- publica el 10 de julio un editorial titulado "Las instituciones", en el que plantea una perspectiva optimista del futuro del régimen una vez desaparecido Franco, dado que los últimos hechos ocurridos en la vida política -aceptación de un recurso de contrafuero por el Consejo del Reino, elaboración de un informe sobre el crédito oficial por el Consejo Nacional, y conclusión de la investigación parlamentaria sobre MATESA en las Cortes- "han venido a demostrar que las instituciones funcionan". Y añade: "Es más: que cumplen con su labor fiscalizadora y de control de la acción pública". Lo que ha supuesto, según el mismo periódico, que cobren "un voto de confianza popular".

Más claro todavía era el extenso artículo con el que el director de Pueblo, Emilio Romero, quería poner un punto final a la dimensión pública del escándalo MATESA

Estos rumores precedían este incidente, pues ya cuando se acababa de constituir la Comisión Especial, uno de los documentos que ésta solicitaba se refería a las "cantidades que Matesa aportó o donó en favor de entidades u organismos de carácter cultural, benéfico, religioso o de naturaleza semejante" (Acta del 15 de enero de 1970). Finalmente, la Comisión no pudo conseguir tal documentación.

¹⁴³ No hay que olvidar tampoco el efecto beneficioso que, para enterrar el caso Matesa, produjo la firma del Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea en julio de 1970 por parte de Gregorio López Bravo.

llamando la atención sobre los peligros que encerraba para la propia pervivencia del régimen¹⁴⁴. De acuerdo con Romero, se había cubierto ya una primera etapa de la resolución del caso tanto con la sustanciación de parte de las responsabilidades políticas a consecuencia de ciertos ceses producidos en la crisis del 29 de octubre, como con algunos procesamientos de "personalidades políticas y administrativas" relacionadas con las decisiones del BCI decretados por el Tribunal Supremo. Estábamos ahora, por tanto, ante la "segunda y última etapa", consistente en el señalamiento definitivo de las responsabilidades y los culpables "de diferente calificación". Y esta etapa correspondería por entero, según Romero, a los tribunales. Por ello, habría que tener paciencia y esperar su fallo serenamente¹⁴⁵.

No observaba, sin embargo, el director de Pueblo que el ambiente del momento fuera muy parecido a sus deseos. Para él, el cumplimiento de la primera etapa no sólo no alivió el ambiente, "sino que las actuaciones en las Cortes lo encresparon". Por consiguiente, era primordial cargarse de paciencia y mantener la calma, puesto que acechaba un grave peligro de división en el seno del régimen:

En el orden político el asunto Matesa podría debilitar la compacta unidad forjada entre las diferentes personalidades que constituyen los cuadros políticos del Régimen. No es malo, sino aconsejable, que estos cuadros políticos sigan conformados por personas de variadas procedencias que posibiliten el contraste de pareceres, y las varias opiniones en orden a los comportamientos políticos y a los actos o programas de gobierno. Pero la conveniente discrepancia en asuntos concretos, y la variedad de familias políticas coexistentes en el Régimen, no deben amenazar, por sus posibles discordias, una realidad de convivencia que tiene treinta años de ejercicio; ni debe interrumpirse la colaboración y responsabilidad común de esas familias políticas en ciertos niveles.

¹⁴⁴ Véase Emilio Romero, "El asunto MATESA" (Pueblo, 13 de julio de 1970).

¹⁴⁵ "Si queremos, de verdad, contar con un Estado de Derecho habrá que esperar a que el Tribunal Supremo de la Nación, a la vista de toda la información recibida y de la que obtenga por su parte, sustancie el conjunto de responsabilidades deducidas por el asunto Matesa. Lógicamente las consecuencias políticas vendrán seguidamente; y hasta podrían anticiparse si el Alto Tribunal, mediante claros indicios de culpabilidad, decretara procesamientos [aún no había procesado a los tres ex ministros]. No hay otro camino".

Todo lo que en estos años se había avanzado en el terreno de la solidez de las instituciones cara a un futuro cada vez más cercano -"la gran operación de la continuidad política (...) ya tiene una Constitución completa y un sucesor a la Jefatura del Estado"- podía, en opinión de Emilio Romero, perderse de la noche a la mañana. El orden político y jurídico, continuaba el periodista, con ser imprescindible, no es suficiente. Hace falta completarlo con un cierto nivel de armonía del lado de los líderes políticos¹⁴⁶. Y es precisamente, a juicio de Romero, este orden el que se encuentra amenazado en el caso del régimen político español, como ha puesto de manifiesto el asunto MATESA:

El asunto Matesa ha desencadenado enconos que en lugar de individualizarse se globalizan. Empezamos a padecer -todavía en situación inicial y, por ello, no grave- descalificaciones o antagonismos no entre miembros de variadas familias concordadas, sino entre familias políticas enteras. Verdaderamente, el asunto Matesa no es el origen de este apunte de desavenencias, sino el pretexto.

Por todo ello, no debemos caer, nos avisa Romero, en la trampa que supone este asunto. No hay que darle más importancia de la que tiene, sobre todo una vez que se ha tenido conocimiento público del mismo y que está en vías de resolución. Lo contrario acarrearía, termina Romero, unas consecuencias nada deseables:

Una vez que todo esto ha encontrado canales de información y de opinión, y es de esperar la ejemplaridad en la localización e información de responsabilidades y de responsables, merece aislarlo en lo puramente episódico y no convertirlo en una progresiva y amenazante bola de nieve, o en un artefacto de enfrentamiento de los cuadros políticos, y por extensión, del pueblo español. (...) Tenemos que ser exigentes con nuestros hombres públicos y con nuestros funcionarios; cualquier severidad en este orden es lícita. Pero no seamos ingenuos. Matesa ha sido un escandaloso "affaire" y su tratamiento es de cirugía a cargo de expertos. No debe ser una trampa.

Como vamos a ver en la próxima sección, esa ejemplaridad en la exigencia de responsabilidades pedida por Emilio Romero tendría, sin embargo, un desenlace inesperado

¹⁴⁶ "El orden político y jurídico de un país debe estar complementado por otro orden, no asegurado en normas, no cuadruplicable en obligaciones, como es el constituido por las actitudes de las personalidades políticas. La política en la Historia es, visiblemente, una nómina de personalidades, un conjunto de episodios, y no una colección de leyes que, por otro lado, son imprescindibles."

cuando un indulto del Jefe del Estado permitió que se sobreseyera la parte del caso MATESA que afectaba a los procesados acusados de negligencia, esto es, todos aquellos que habían tenido altos cargos.

2.4.3. El indulto de octubre de 1971.

El 1 de octubre de 1971 se publicaba en el B.O.E. un decreto de indulto concedido por el general Franco con motivo de cumplirse el XXXV aniversario de su "exaltación al Poder". Uno de los tipos de penas cubiertas por este decreto eran las penas pecuniarias "cualquiera que fuese su cuantía" (art. 1º) y, además, según el apdo. a) del art. 3º, se aplicaría la gracia "sin necesidad de que se celebre juicio oral ni, en consecuencia, se dicte sentencia". El 22 de octubre, el Pleno del Tribunal Supremo aplicaba el indulto a lo que constituía la parte "política" de la causa, es decir, todos los procesados por el delito de negligencia.

Según la versión de López Rodó (1991: 559-561), un grupo de ministros encabezados por el titular de Justicia, Antonio María de Oriol, movidos por la "situación dramática e injusta en que se hallaban unos fieles servidores del Estado" tras más de un año con sus bienes personales embargados, decidió redactar un proyecto de decreto de indulto para terminar con esa situación. El vicepresidente Carrero puso, siempre según López Rodó, algunas objeciones a Oriol en el sentido de que los interesados no lo aceptarían y de que podría dar la apariencia de que el gobierno tenía algo que ocultar. Este tema se discutió en la reunión de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del 22 de septiembre, donde la mayoría se opuso a Oriol, Fernández de la Mora y López Rodó. Finalmente, al día siguiente, minutos antes de celebrarse el Consejo de Ministros previsto para ese día, Oriol y Fernández de la Mora persuadieron a Franco. Este llamó a Carrero y, después, el indulto se aprobó en el Consejo.

¿Por qué cambió Franco de opinión respecto a la decisión que había tomado -y mantenido¹⁴⁷- de que fueran los tribunales los que resolvieran el tema de las responsabilidades?

De acuerdo con Mariano Navarro Rubio -quien siempre se quejó de la obligatoriedad de acogerse al indulto sin posibilidad alguna de renunciar a él-, Franco, que había sospechado que detrás de MATESA realmente hubiera algún tipo de financiación oscura del Opus hecha con cargo al erario público, dejó que se investigara libremente el tema por los tribunales, pero una vez que advirtió que no había nada de lo que había sospechado y desconfiando del Tribunal Supremo ante lo politizado que estaba el asunto, decidió intervenir¹⁴⁸. Sin embargo, de acuerdo con esta versión sería difícil entender el cambio de gobierno del 29 de octubre del 69, en el que los simpatizantes del Opus vieron muy reforzada su influencia. Es más razonable pensar que Franco sospechara alguna posible irregularidad más bien de tipo individual, sobre todo tras haber leído el informe de Trillo y Zavala en el que éstos criticaban el anormal clima de favorecimiento a Matesa en la Administración que ellos creían el origen de todo el mal producido con posterioridad.

Stanley Payne da una versión muy distinta. Según el historiador americano, el indulto sería fruto de una amenaza de Vilá Reyes en una carta a Carrero:

El 5 de mayo de 1971, mientras estaba en prisión esperando el resultado de su apelación, (Vilá Reyes) escribió una carta a Carrero advirtiéndole tajantemente que si el gobierno no encontraba la forma de absolverle, haría pública una amplia documentación que obraba en su poder y contenía pruebas del contrabando generalizado de divisas al extranjero en los años de 1964 a 1969. La carta contenía un "apéndice documental" en que citaba los distintos documentos que podría

Por ejemplo, cuando la señora de Espinosa le pidió que intercediera por su marido en julio de 1970. Véase nota 115.

¹⁴⁸ Entrevista personal (20 de diciembre de 1991). De acuerdo con Mariano Navarro Rubio, cuando Oriol le propuso a Franco el indulto con base en la honorabilidad de los procesados y en razón de la situación dramática que estaban atravesando, el general le habría espetado a Oriol: "No es eso [No es que los ex ministros sean personas de honor y estén atravesando un calvario]. ¡Es que no tenemos fe en este Tribunal Supremo!".

presentar como prueba de actividades de este tipo llevadas a cabo por 453 personalidades y empresas comerciales destacadas, muchas de las cuales estaban estrechamente ligadas al régimen. Parece que la bien documentada amenaza surtió efecto. Carrero convenció a Franco de que si no se echaba tierra a todo el asunto cuanto antes, éste terminaría por desacreditar aún más al gobierno y podía llegar incluso a dañar irreparablemente al régimen¹⁴⁹.

Todavía podría sugerirse otra explicación diferente no demasiado alejada de la de Payne. Es posible que la apertura del juicio oral contra los ex ministros terminara por convertirse en un juicio al Régimen, con lo que el indulto habría abortado esta posibilidad. Una persona cercana muchos años al dictador como Manuel Fraga no es, sin embargo, partidario de esta explicación. Según él, el indulto fue una decisión "muy típica del personaje". Fraga oyó decir a Franco algo así como lo siguiente: "yo no puedo tratar a mis ministros peor que trato muchas veces a delincuentes y terroristas a los que también indulto". No habría habido, por tanto, según Fraga, ningún temor al juicio oral, ya que Franco "estaba muy por encima de eso" (Entrevista personal).

La aplicación del indulto a los procesados "políticos" por el caso M A TES A pasó desapercibida por completo a la misma prensa que dos años antes había exigido la máxima ejemplaridad para con los responsables. A pesar de que, según la percepción del procurador Bau Carpi (entrevista personal), "el indulto cayó mal en la clase política"¹⁵⁰ no suscitó ni un sólo comentario de ningún periódico a excepción de Cuadernos para el Diálogo, que en su número de noviembre de 1971 publicó un extenso informe sin firma titulado "Análisis jurídico de un Decreto". En él se criticaba el decreto, si bien se subrayaba que tal crítica

¹⁴⁹ Payne (1987: 570). La carta puede verse en Cambio 16, 5 de diciembre de 1983. Vilá Reyes la escribió antes de recurrir al Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) contra la sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios de 13/5/70 por la que se le condenaba a tres años de cárcel y 1.658 millones de multa. Antes de que se pronunciara el TEAC, el indulto de octubre de 1971 incluyó también las sentencias de Delitos Monetarios.

¹⁵⁰ "Matesa hizo un daño enorme al Régimen [...] El pueblo se ve engañado, se ve frustrado cuando hay un escándalo de esos y los parches nunca le convencen. Por eso yo creo que fue un gran error lo del indulto" (Entrevista personal a Bau Carpi).

se hacía "desde una perspectiva exclusivamente científico-jurídica" y "sin mengua del debido respeto a la persona del legislador". Estaba claro que el artículo segundo de la Ley de Prensa volvía a tener el carácter amenazador que había perdido en el transcurso del verano del 69.

3. Conclusión.

Las condiciones para la emergencia del escándalo estaban presentes pese al carácter autoritario del régimen franquista. La incertidumbre por el futuro del sistema una vez desaparecido el dictador suscitaba en los distintos grupos que lo apoyaban la necesidad de completar la constitucionalización del régimen. El poder arbitral supremo del que había gozado Franco desaparecería con su muerte, por lo que era obligado reestructurar las reglas del juego político y las parcelas de poder de cada una de sus instituciones. La heterogeneidad de las fuerzas que sustentaban el régimen se puso una vez más de manifiesto y las luchas entre estos grupos por el control de las instituciones se agudizó. Este es el contexto en el que surge el asunto MATESA. La división de las élites gobernantes llegaba hasta el punto de que había incentivos para la denuncia pública de las conductas de unos dirigentes a los que se tenía por causantes de una irregularidad, permitiéndose incluso que, en un primer momento, la prensa tratase el asunto libremente. Este escándalo revelará la creciente dificultad del franquismo para integrar a estas fuerzas.

Dicho esto, es conveniente que nos detengamos en el análisis de cuatro cuestiones más concretas: 1) ¿en qué consistió la irregularidad? o ¿cuál era la naturaleza de la transgresión?; 2) ¿cómo fue posible el estallido del escándalo -su apertura al público- con una prensa que era controlada muy de cerca?; 3) ¿por qué aceptó el Consejo de Ministros una definición política del asunto y qué rasgos peculiares tenía ésta?; y 4) ¿cuáles fueron las

particularidades de la resolución pública, mediante instituciones distintas del Ejecutivo, adoptada por el gobierno para enfrentarse al escándalo? Cerraremos estas conclusiones con un breve apunte para una comparación del escándalo político en relación al tipo de régimen político -autoritario o democrático- en el que se desarrolla.

En primer lugar, la naturaleza de la irregularidad era, cuando menos, debatible. Descartada la posibilidad de que estuviéramos en presencia de un episodio de corrupción - y de que ese dinero del crédito oficial hubiera ido a engrosar el patrimonio del empresario, de los cargos públicos implicados o del Opus Dei-¹⁵¹, los escandalizados, muy naturalmente, estaban indignados por el hecho de que se hubiera prestado esa cantidad astronómica a una sola empresa sin que se hubiesen extremado al máximo los controles y la vigilancia sobre la misma¹⁵². Sin embargo, las irregularidades -o, más propiamente, los delitos- que venía cometiendo MATESA contra las legislaciones de delitos monetarios y del crédito a la exportación eran, en buena medida, puestas en conocimiento de los ministros de Hacienda y Comercio por Vilá Reyes. Este las admitía abiertamente y las justificaba, al parecer con éxito considerable, por la estrechez del marco legal de la actividad exportadora que impedía, a su juicio, la competencia en igualdad de condiciones en el mercado internacional¹⁵³. Las dificultades que encontraba MATESA para colocar un producto novedoso en este mercado junto a la progresiva pero paulatina acogida que sus telares iban obteniendo, empujaba a Vilá Reyes a un incumplimiento cada vez mayor de

Aunque corrió el rumor y algunos bulos de que ese dinero había ido a parar al Opus Dei, nadie se atrevió a mantener abierta y públicamente esta opinión. Es más, las propias investigaciones llevadas a cabo por Fernández-Victorio, las Cortes o los jueces, rechazaban esta posibilidad.

¹⁵¹ La acusación hecha tanto por la Comisión de las Cortes como por el Pleno del TS radicaba en la actuación negligente de los cargos públicos afectados.

¹⁵³ La legislación de delitos monetarios provenía de los años de la Guerra Civil y la de fomento a la exportación llevaba pocos años de rodaje después de mucho tiempo de autarquía. Véase el punto de vista de Vilá Reyes en la nota 78.

la normativa legal. El crecimiento de MATESA en poquísimos años -su actividad empezó realmente en serio en 1963-, así como el incremento de su cuenta exportadora, fue tan espectacular que el apoyo oficial a la empresa iba en aumento, pese a que lo que comenzaron siendo ilegalidades más bien esporádicas que eran disculpadas¹⁵⁴, iban convirtiéndose poco a poco en norma. Incluso, cuando a finales de 1968 y comienzos de 1969, se supo con certeza que los problemas de tesorería de MATESA, así como el nivel de sus actividades ilegales eran graves, el apoyo del gobierno a la empresa de Vilá Reyes siguió siendo firme. La razón de este apoyo estribaba en que, para el gobierno y especialmente para los ministros de Hacienda y Comercio, el "fondo de negocio" de la empresa seguía siendo bueno por lo que se imponía, en su opinión, seguir apoyando a MATESA aunque fuera a costa de apartar a Vilá Reyes de su dirección ya que se pensaba que los problemas de la empresa provenían del excesivo afán de crecimiento que el empresario catalán le había imprimido.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, se puede reformular del modo siguiente: ¿cómo se permitió entera libertad para tratar el tema a la prensa -a una prensa que era vivo reflejo del "pluralismo limitado" del régimen, con algún representante de la "oposición alegai" incluso-? Fue el ministro de Información, Manuel Fraga, máximo responsable en el gobierno de la política informativa y de la aplicación de las sanciones a la prensa, quien aceptó conscientemente que tal cosa sucediera. Más allá de que el ministro de Información tuviera alguna motivación de carácter partidista, el hecho es que Fraga hizo, según él mismo, una causa de conciencia del asunto¹⁵⁵. Como principal artífice de la vigente Ley

Véase la sentencia del Tribunal de Delitos Monetarios -el mismo tribunal que más tarde levantaría la liebre del escándalo con el encarcelamiento de Vilá Reyes- de 1967 al final de la sección 2.1.

¹⁵⁵ Así lo reconocía en 1981 a TVE (véase nota 65). Otra cuestión es qué habría hecho, o cómo habría entendido el caso, de haber sido otros los implicados, como algunos columnistas, o el propio ministro Silva Muñoz, se preguntaron.

de Prensa de 1966, Fraga entendía que los periódicos tenían que tratar con libertad un tema que afectaba, en su opinión, a la ética pública y se opuso rotundamente a cualquier insinuación para ahogar el debate público. La firmeza con la que Fraga mantuvo su decisión permitió el estallido público del escándalo y provocó que el Consejo de Ministros tuviera que adoptar una estrategia para enfrentarse abiertamente al problema. La eliminación de la censura previa que trajo consigo la Ley del 66 impedía un aborto a priori de la publicidad del asunto. Pero es que, además, por la voluntad tácita o expresa del ministro, tampoco se ejerció la presión telefónica ante los directores de periódicos que era habitual cuando se producían estos "goles al Régimen". Es más, el papel protagonista que jugó la prensa del Movimiento entre los sectores escandalizados demuestra que el caso sirvió de excusa para librar una batalla por el poder entre dos facciones enfrentadas.

Entramos así en el tercero de los temas mencionados: ¿por qué adoptó el Consejo de Ministros una definición política del asunto y cuáles fueron las características singulares de ésta? Una vez que el asunto adquirió estado público -como quería, entre otros, Fraga-, el gobierno descartó, con la resistencia tenaz de los ministros de Hacienda y Comercio, la solución económica -la incautación de la empresa por el Estado- y apostó por una resolución pública -es decir, de cara al público- del caso por medio de los tribunales y las Cortes¹⁵⁶. Ahora bien, la definición del caso como problema político que adopta el gobierno no coincide exactamente con la de quienes habían sustentado este punto de vista tanto en la prensa como en el propio seno del gabinete. Me explico. Los actores que

Esta era la justificación que Gregorio López Bravo daba a la Comisión Especial sobre MATEA de su negativa a secundar la incautación en el Consejo de San Sebastián: "Cuando se propuso un plan de incautación de MATEA para intentar la recuperación de sus activos, las acciones judiciales implantadas y el subsiguiente embargo por la cantidad de 12.000 millones de pesetas, la campaña que la prensa desarrollaba, el escándalo mundial producido, hacía que este intento fuera prácticamente imposible. Por consiguiente, la incautación de MATEA no podía resultar más que una carga para el Estado no justificada, a mi juicio, por ninguna razón de política industrial o política de empleo, únicas que podrían justificar tal carga."

habían venido defendiendo la naturaleza política del problema -el ministro Fraga, entre ellos-, advertían que el fallido bancario a que se había dado lugar -y que había ocasionado una lesión del erario público- tenía unos responsables entre los encargados de la política económica: habían sido sus medidas legislativas y su gestión las causantes últimas de que el hecho sucediera, por lo que, de acuerdo con Fraga y con muchos otros, por un "concepto de la ética pública", deberían responder de tales hechos aunque no hubieran cometido ningún delito. Sin embargo, la lectura política de Carrero y -podemos suponer- de Franco es diferente. Tal y como dice Carrero, los ceses de Espinosa y de García Moneó son procedentes no tanto por los errores cometidos -que permitieron en última instancia el fraude-, como sobre todo por haber dado lugar al "desprestigio del Régimen" a causa de "la escandalosa resonancia política" que alcanzó el asunto. Por esto mismo es por lo que Carrero aconseja a Franco la destitución simultánea de Solís y Fraga al considerarlos responsables de la campaña de prensa. Es decir, de acuerdo con Carrero y Franco, Espinosa y García Moneó no son castigados por ser los responsables del fraude -como pedía, entre otros, Fraga-, sino por haber dado lugar a que surgiera el escándalo. Por tanto, como el informe de Fernández-Victorio¹⁵⁷ o el memorándum de Carrero a Franco¹⁵⁸ dejan claro, los mecanismos de reajuste institucional se ponen en marcha no tanto por la ocurrencia de determinada irregularidad que hay que castigar, sino más bien ante el temor de que el estigma se extienda a todo el régimen franquista si éste no es capaz de señalar unos responsables concretos.

En relación con la cuarta de las cuestiones planteadas, la dimensión pública -el escándalo- que adquiere el asunto MATESA empuja al gobierno a consentir una resolución

¹⁵⁷ Véase nota 116.

¹⁵⁸ Véase sección 2.4.1.

asimismo pública del caso. Franco opta porque el escándalo sea despejado por unas instituciones distintas del Ejecutivo -los tribunales de Justicia y las Cortes-, haciendo caso así de las peticiones de un grupo de procuradores y de algunos órganos de prensa en el sentido de que la Administración no podía ser juez y parte. Sin embargo, esta decisión demostrará, como algún actor advirtió ya en aquel momento, algunas serias carencias del Régimen. Como el propio Franco reconoce, la intervención de las Cortes es un sinsentido¹⁵⁹. No podía llevar a cabo una verdadera fiscalización del Ejecutivo puesto que no era un órgano independiente del gobierno¹⁶⁰, lo que frustraba a los sectores más reformistas que abogaban por una modificación del reglamento de la Cámara. Ni tampoco efectuó una verdadera resolución pública del caso al declararse secreto tanto el procedimiento de la Comisión como el resultado de sus trabajos, frustrando esta vez a los que querían que la tramitación parlamentaria sirviera al carácter ejemplar que trataban de otorgar al asunto. A esto se suma que el proceso judicial acabase asimismo abortado por el indulto. Por eso frente al optimismo en las instituciones que demuestra la prensa oficial, una vez finalizado el procedimiento parlamentario, no es extraño que una revista como Cuadernos para el Diálogo critique ambos aspectos. En su número de agosto-septiembre de 1969 ya había señalado que la ausencia de un verdadero órgano fiscalizador del Ejecutivo era una "grave deficiencia" del régimen franquista con respecto a los regímenes democráticos. Más tarde, en noviembre del 71, será el único medio de comunicación que se atreva a criticar -obviamente de forma solapada, pues corrían otros tiempos- el indulto. Es decir, Cuadernos saca la consecuencia lógica de lo que ha sucedido. Si las fuerzas del régimen venían sosteniendo su esperanza en un futuro sin sobresaltos una vez desaparecido

¹⁵⁹ Véase nota 112.

¹⁶⁰ Recordemos que la Comisión especial de investigación era nombrada por el Presidente de las Cortes -cargo de designación directa del Jefe del Estado, asimismo presidente del gabinete-, "de acuerdo con el Gobierno".

el dictador con la famosa frase de "Después de Franco, las instituciones", el escándalo MATESA demuestra en realidad la debilidad de esta esperanza: desde luego, estando Franco vivo, de instituciones nada de nada; es el general en persona el que termina echando el cierre al asunto.

La forma en la que discurre la solución del problema abierto por MATESA -crisis de gobierno con castigo para "escandalosos" y "escandalizados", investigación secreta de las Cortes y procesamiento judicial abortado- constituye un trasunto fiel del modo de funcionamiento del régimen franquista. Los ministros de Hacienda y Comercio pierden su puesto en el gobierno al ser hechos responsables de haber dado lugar con sus decisiones al estallido del escándalo. Esto es, pese a que muchas de estas decisiones fueron adoptadas por el Consejo de Ministros y, por tanto, el responsable último de ellas debía ser su presidente -el propio Franco-, son los ministros los que pagan por ellas por la ausencia de una verdadera responsabilidad colectiva de gabinete. Como ya hemos dicho, los gobiernos de Franco eran realmente parlamentos reducidos en los que se discutía de problemas generales teniendo cada ministro una gran autonomía en los asuntos de su parcela. Es muy característico también de este régimen en el que Franco ejercía el poder arbitral supremo, el que la crisis de octubre del 69 alcanzara también a los dos ministros que habrían tratado de utilizar en su favor el caso MATESA para fines de la lucha entre familias. Como en otras crisis similares anteriores, Franco demostró que no quería vencedores ni vencidos -con lo que, además, reforzaba su propia situación y su papel fundamental como árbitro último-. Finalmente, dejando en secreto la investigación parlamentaria y abortando antes de que hubiese vista oral la tramitación judicial con el indulto, Franco hizo gala de sus poderes discrecionales para cortar de raíz tanto la posible profundización de los enconos entre las familias como el enquistamiento del problema a que podría darse lugar si éste extendía su

duración. En conclusión, el escándalo MATEA dejó claro el lugar central y el papel imprescindible que jugaba en el régimen el general Franco.

Para terminar, el escándalo MATEA sugiere algunas comparaciones interesantes con los escándalos políticos de las democracias. Por un lado, comparte con éstos grandes semejanzas en cuanto a su estructura y contenido. En ambos contextos un buen número de actores coincide en la idea de que el orden legal no es suficiente para juzgar el caso de modo adecuado. Para estos actores, junto a las responsabilidades penales, o jurídicas en general, hay otra serie de responsabilidades que se desprenden de un conjunto de reglas distinto al jurídico: son las reglas que determinan la corrección moral de las conductas públicas de las élites políticas. La apelación a las responsabilidades "políticas" que se siguen de una violación de la ética pública o política es común a todos los escándalos políticos. Del mismo modo, los escándalos de los regímenes autoritarios y de los democráticos comparten también el juego partidista al que da lugar la exigencia de responsabilidades políticas. En efecto, la definición de hasta dónde *alcanza* la responsabilidad política es una cuestión abierta que únicamente puede obtener una respuesta asimismo política, en el sentido originario de la palabra, es decir, política y social¹⁶¹.

Por otro lado, la resolución del escándalo es diferente al menos a primera vista. El asunto MATEA es resuelto por el jefe del Estado, que es al mismo tiempo jefe del Ejecutivo y máximo poder legislador. En las democracias se exige, en cambio, que sea resuelto por un órgano independiente del Ejecutivo, un órgano que pueda fiscalizar al gobierno sin depender de éste -ya sea el sistema judicial, el Parlamento, o el electorado- y, por tanto, que pueda determinar con autonomía si hubo infracción del código normativo

¹⁶¹ Sucede algo parecido que con el problema de la justicia. Podemos estar de acuerdo en que la justicia es "dar a cada uno lo suyo". El problema es determinar el contenido concreto en cada caso de este precepto. Y ese problema sólo puede ser resuelto parcialmente -es decir, nunca de una vez para siempre- en una sociedad concreta y por un tiempo determinado, de acuerdo con los criterios valorativos que se acepten en ese tiempo y lugar.

que corresponda -orden jurídico o ética política- y aplicar las sanciones correspondientes.

Subrayo lo de a primera vista, porque esto tampoco es siempre tan claro, como sugiere el caso de la autoamnistía para los delitos de financiación irregular que se concedieron a sí mismos muy recientemente los partidos políticos franceses en la Asamblea Nacional. Constituidos en poder legislativo, los partidos franceses se saltaron las normas jurídicas que castigaban ciertas modalidades de financiación, situándose así, de un plumazo, al margen del poder judicial ante la estupefacción y la protesta de éste.

CRONOLOGIA DEL ESCANDALO MATESA

	ESCANDALO MATESA	VIDA POLÍTICA
15/07/69	Junta accionistas MATESA: Revocados los poderes de sus administradores.	
17/07/69	Director General de Aduanas presenta denuncia ante JEDM.	
22/07/69		Pleno Cortes: Designación de Juan Carlos como sucesor.
24/07/69	El JEDM inicia el procedimiento contra MATESA.	
01/08/69	JEDM ordena detención de Vilá Reyes.	
13/08/69	El procurador Robina pide intervención Cortes	
14/08/69		Consejo Ministros en Pazo de Meiras.
23/08/69	Vilá Reyes ingresa en prisión.	
24/08/69	Procurador Ezequiel Puig pide reunión Cortes para nombrar Ponencia investigadora. Revista SP: "Los ministros económicos deben dimitir".	
01/09/69	Ministerio Fiscal entabla querrela. Ministros Hacienda y Comercio crean comisión investigadora presidida por Presidente Tribunal de Cuentas.	
05/09/69	Declaraciones Ministro Hacienda a prensa.	
08/09/69		Reunión Comisión Permanente Cortes.
11/09/69	Carta procurador Fanjul Sedeño a E. Puig: actual Reglamento no permite efectivo control gobierno	
12-13/09/69		Consejo Ministros San Sebastián.
17/09/69	Prensa informa Sala Gobierno TS ha designado Juez Especial.	
26/09/69	Crédito y Caución declara nulidad pólizas contratadas con MATESA.	
02/10/69	Nota Com. Perm. Consejo Nacional: Pide información al Gobierno para asegurar defensa Principios del Movimiento (exigen orientar el más justo empleo y distribución del crédito oficial)	
03/10/69	Se hace público que el Fiscal del TS, Herrero Tejedor, ha designado a J. M. Glez. Serrano, fiscal general, y a F. Hdez. Gil, abogado fiscal del TS, para colaborar con el juez en investigación sumarial.	
04/10/69	Iturmendi informa que se creará una Comisión especial en Cortes (art. 15 Ley Constitutiva Cortes).	
15/10/69		Carta de dimisión del ministro de Hacienda.

	ESCANDALO MATESA	VIDA POLÍTICA
16/10/69	Designación Comisión Especial Cortes presidida por Raimundo Fernández Cuesta.	
18/10/69	Juez Especial procesa a administradores MATESA.	
22/10/69	Comisión presidida por Presidente Tribunal Cuentas entrega su informe final a Carrero.	
24/10/69		Expediente administrativo contra YA y agencia LOGOS por difundir "rumores irresponsables" (dimisión ministro de Hacienda).
29/10/69		Nuevo Gobierno (sólo permanecen 5 ministros del anterior gabinete).
04/11/69		Dimisión Iturmendi por motivos salud.
13/11/69	Nombrada Ponencia en Comisión Especial (5 miembros).	
26/11/69	Feo. Pera Verdaguer, nuevo Juez Especial caso MATESA.	Alejandro Rodríguez de Valcárcel, nuevo Presidente de las Cortes.
27/12/69	Sala 2ª TS se declara competente en el asunto.	
13/03/70	Sala 2ª TS procesa 6 altos cargos (miembros Comité Ejecutivo BCI) y pide suplicatorio para procesar a un séptimo.	
14/03/70	Sala 2- TS procesa 4 funcionarios BCI por supuesto cohecho.	
14/04/70		Silva Muñoz dimite y es sustituido por Fernández de la Mora al frente de Obras Públicas.
29/04/70	Sala 2ª TS eleva asunto al Pleno del TS.	
05/05/70	Pleno TS se declara competente.	
19/05/70	Sentencia condenatoria del JEDM contra administradores MATESA por contrabando monetario.	
30/06/70	Pleno a puerta cerrada de las Cortes para conocer informe Comisión.	
14/07/70	Pleno del TS procesa a 3 ex ministros.	
03-28/12/70		Juicio Sumarísimo en Burgos contra miembros de ETÀ.
24/02/71	TS declara el sumario terminado.	
15/07/71	Calificación provisional del Fiscal.	
01/10/71		Indulto general de Franco con motivo del 35ª aniversario de su "exaltación" al poder.
22/10/71	Pleno del TS aplica indulto asunto MATESA: ex ministros y altos cargos quedan fuera del proceso.	
abril/75	Vista oral juicio MATESA en Audiencia Provincia de Madrid contra restantes procesados: administradores empresa y funcionarios BCI.	

Capítulo Cuarto

El escándalo Juan Guerra (1990-1992): El control político del Ejecutivo en el Estado de partidos.

El caso Juan Guerra (1990) ha sido el primer gran escándalo político del nuevo régimen democrático español instaurado tras la muerte de Franco. Comparte con los dos casos anteriores el hecho de que su núcleo vuelva a ser la relación entre dinero y política. Esta vez se trata de un caso de tráfico de influencias (conducta que cuando se hacen públicos los hechos no estaba tipificada penalmente), ligado aparentemente con una posible financiación ilegal del partido socialista en el gobierno. El conocimiento público de este caso tuvo lugar en un contexto muy diferente al de los capítulos anteriores. A pesar de esto, veremos cómo el transcurso del escándalo tiene muchas similitudes con aquellos casos, siendo quizás la particularidad de éste la fase de reajuste institucional, en la que la mayoría socialista impidió la realización de una investigación parlamentaria pedida por la oposición y la prensa.

1. Contextos histórico e institucional, actores y antecedentes.

1.1. Contexto histórico.

La historia española de los últimos quince años ha destacado por el gran éxito de un proceso de transición hacia la democracia y por la consolidación del nuevo sistema político. A la muerte del general Franco, la clase política, tanto la que provenía de la dictadura como la de la oposición a ésta, supo encauzar admirablemente los deseos de la sociedad española de alcanzar pacíficamente un marco político que garantizara la convivencia en libertad de todos los españoles. El clima de consenso y entendimiento entre la clase política permitió la celebración con toda normalidad de las primeras elecciones libres en el país al cabo de más de cuarenta años. Estas elecciones dieron el triunfo por mayoría relativa a la Unión de Centro Democrático (UCD), una alianza que agrupaba desde sectores democristianos hasta socialdemócratas y que encabezaba el presidente del último gobierno constituido bajo el marco legal del régimen anterior, Adolfo Suárez.

El principal fruto de este consenso entre los líderes políticos fue la Constitución de 1978. Meses después de su promulgación, se celebraron unas nuevas elecciones en las que volvió a imponerse la UCD también de forma relativa. A estos primeros años de entusiasmo colectivo por el éxito del cambio político, siguió a partir de este momento una etapa de frustración y de desengaño por la actividad política¹ -conocida por el "desencanto"- que estuvo marcada por la creciente ineficacia de los gobiernos minoritarios de una UCD cada día más falta de cohesión interna y que tuvo su momento más dramático con el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.

La crisis de ineficacia y las querellas internas de la UCD llevaron a este partido a su práctica desaparición en las siguientes elecciones -celebradas en octubre de 1982-, que fueron ganadas por un amplísimo margen por el Partido Socialista (PSOE). A esta primera mayoría absoluta del PSOE siguieron otras dos en las elecciones generales de 1986 y 1989 que les han permitido a los socialistas gobernar sin necesidad de contar con más apoyo que el de su propio grupo parlamentario, cosa que han realizado con bastante frecuencia, ganándose la acusación de la oposición y de buena parte de los medios de comunicación de gobernar con "prepotencia" y de deteriorar el clima de entendimiento entre las distintas fuerzas políticas. Concretamente, las elecciones del 29 de octubre de 1989 fueron planteadas por la oposición como una batalla para evitar no tanto una victoria del PSOE como una nueva reválida de su mayoría absoluta. Y a la larga noche electoral en la que se conoció a una hora inusualmente tardía que el PSOE repetía su mayoría por tan sólo un escaño, siguieron un buen número de denuncias de irregularidades cometidas en el transcurso de

O'Donnell y Schmitter (1986: 56) encuentran que esta etapa de desilusión sigue necesariamente a la explosión de expectativas políticas que aparecen en los procesos de transición desde los regímenes autoritarios.

las votaciones² y de acusaciones de fraude que terminaron con la decisión judicial de anular las elecciones en Pontevedra, Murcia y Melilla. Finalmente, una polémica sentencia del Tribunal Constitucional decidía en enero de 1990 que sólo se repetirían las elecciones en Melilla.

1.2. Escenarios del caso Guerra. El control del poder ejecutivo en las Cortes, en los tribunales y en los medios de comunicación.

El escándalo Guerra ha acontecido en el marco de un régimen político definido como monarquía parlamentaria. Desde la aprobación de la Constitución de 1978, España disfruta de un Estado democrático de derecho, en el que el Rey encarna la Jefatura del Estado como una figura meramente simbólica, correspondiendo la representación de la soberanía popular a las Cortes, que es un órgano bicameral cuyos miembros son elegidos por sufragio universal de los españoles mayores de edad. Siguiendo la tradición de las democracias liberales, el régimen político español ha desarrollado un conjunto de instituciones para controlar y limitar el poder ejecutivo en el que destacan el control fundamentalmente político llevado a cabo por el parlamento y los medios de comunicación y el control jurídico que efectúan los tribunales.

Las Cortes no sólo ejercen la potestad legislativa³ y eligen al Presidente del Gobierno, sino que también controlan la acción de éste (art. 66.2 C.E.). Para ello cuentan con diversos mecanismos: preguntas e interpelaciones a los miembros del gobierno

Las irregularidades iban desde la quema de las papeletas de los votos nulos en algunas mesas, hasta la contabilización de más votos que electores en otras, así como algunos casos de voto de menores de edad, de personas no inscritas en el censo y de voto doble por parte de algunos interventores de los partidos.

³ Compartiéndola en muchos casos con el Gobierno.

(reguladas en los reglamentos de las Cámaras); comisiones de investigación⁴, cuya formación depende del voto favorable de la mayoría; el Tribunal de Cuentas⁵; o la moción de censura (art. 113 C.E.)⁶.

Ahora bien, todos estos mecanismos de control del ejecutivo que tienen su origen en los inicios del parlamentarismo deben entenderse de un modo distinto en las modernas democracias de partidos. La lucha política no enfrenta hoy día -en regímenes parlamentarios, se entiende- ya a parlamento y gobierno, sino a la mayoría que domina el parlamento y el gobierno frente a la minoría que constituye la oposición. Por eso, el verdadero control político del gobierno es ejercido por la oposición⁷. Salvo casos en los que haya discrepancias internas graves en el partido o en la coalición gobernante, la labor controladora de la oposición tiene como destinatario al elector. La oposición pregunta, interpela, investiga, o propone mociones de censura, a sabiendas de que saldrá derrotada en la mayor parte de las votaciones, porque su objetivo real es influir sobre la opinión pública y el electorado con vistas a una elección futura. Por tanto, en la actualidad, para que el

⁴ Previstas también por los reglamentos de ambas Cámaras. En el Congreso se pueden crear siempre que estén propuestas por el Gobierno, la Mesa, dos grupos parlamentarios o un quinto de los diputados, y sea aprobada esta propuesta por la mayoría en el Pleno (art. 52.1 del Reglamento del Congreso). La comisión puede llamar a declarar a quien encuentre conveniente -constituyendo la incomparecencia un delito de desobediencia grave- y puede recabar la documentación que estime necesaria. Sus sesiones son siempre secretas (En el Senado se deja a la comisión que determine el carácter público o secreto de sus reuniones).

⁵ Como dice la Constitución (art. 136.1), el Tribunal de Cuentas es "el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público". Depende orgánicamente de las Cortes aunque su funcionamiento es autónomo. Sus doce consejeros son nombrados por las Cámaras de entre jueces, economistas, censores de cuentas, etc, a razón de 6 cada una y por mayoría de tres quintos. Su mandato se extiende por 9 años. Los consejeros eligen a su presidente de entre ellos mismos para un mandato de tres años.

⁶ La Constitución Española de 1978 copia la modalidad de moción de censura de la Ley Fundamental de Bonn, conocida como "constructiva". Debe ser propuesta por, al menos, una décima parte de los diputados y debe incluir un candidato a la presidencia del Gobierno que, en el caso de que triunfe la moción (si alcanza la mayoría absoluta: 176 diputados), será automáticamente investido como nuevo presidente. Además, en caso de ser derrotada, sus signatarios no podrán presentar otra durante ese mismo período de sesiones.

⁷ También puede darse el caso de una mayoría parlamentaria que ponga en dificultades a su propio gobierno bien por diferencias internas en el partido mayoritario (cuyas consecuencias dependerán del tipo de partido -más o menos centralizado, etc.- de que se trate y del tipo de control que ejerza sobre sus diputados), bien por discrepancias entre los partidos que compongan la coalición de gobierno.

control político del gobierno -desempeñado por la oposición y también por los medios de comunicación- sea efectivo, es indispensable la publicidad. La publicidad de los actos de control del gobierno por parte de la oposición da lugar a lo que se conoce como la responsabilidad política difusa: "aquella que, aunque no se traduce en la privación del oficio o cese del gobierno, sí comporta un desgaste político de éste; desgaste que sería inviable sin la publicidad de los mecanismos de control" (Torres del Moral, 1988 vol. II: 225)⁸.

Junto al control parlamentario, otro pilar importante de la democracia liberal para garantizar que el poder esté limitado y sometido al Estado de derecho es la independencia del poder judicial. Este principio está recogido en nuestra Constitución, en la que no se habla, como en muchas otras, de "Administración de justicia", sino de "Poder Judicial", y al que se dota de un órgano de gobierno propio: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) (art. 122 C.E.). Sin embargo, en la práctica, esa independencia del poder judicial respecto de los otros dos poderes, legislativo y ejecutivo, ha sido puesta en duda por distintos sectores de la vida pública española, sobre todo desde 1985, año en que fue aprobada la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), gracias a la cual los 20 vocales que componen el CGPJ son elegidos desde entonces por el Parlamento⁹. Entre las atribuciones del CGPJ se encuentra la del nombramiento del presidente del Tribunal Supremo¹⁰, que será, a su vez, presidente del Consejo, o el nombramiento de todos los presidentes de los

⁸ Sobre esto véase Montero y García Morillo (1984: esp. 45-61).

⁹ Doce entre jueces y magistrados -seis cada Cámara- por mayoría de tres quintos, y ocho entre abogados y otros juristas de prestigio -cuatro cada Cámara- y por idéntica mayoría. El art. 122.3 de la C.E. especifica este sistema de nombramiento para el caso de los ocho vocales de la segunda categoría y remite a una posterior ley la forma de designar a los doce que proceden de la judicatura. La Ley Orgánica del CGPJ de 1980 -aprobada bajo el gobierno de la UCD y a la que vino a sustituir la LOPJ de 1985- establecía que los propios jueces y magistrados elegirían a los doce vocales que les correspondían en el Consejo.

¹⁰ No podrá ser ninguno de los vocales y deberá alcanzar una mayoría de tres quintos.

Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas¹¹.

Por último, por lo que se refiere a la situación actual de los medios de comunicación en España y a sus relaciones con el poder político, tenemos que remontarnos a los años de la transición para poder hacer una descripción significativa. Siguiendo a Javier Pradera, durante la etapa de la transformación hacia la democracia del sistema político español, los medios de comunicación ocuparon una posición central determinante en la vida pública en un momento en que los partidos eran todavía "formaciones embrionarias y las instituciones representativas aún no han sido creadas" (Pradera, 1993b). La prensa de estos años no sólo contribuyó notablemente a difundir y fundamentar ideas básicas de la cultura democrática, sino que también fue capaz de intervenir con éxito en la confección de la agenda pública introduciendo temas que el gobierno pretendía silenciar. Con ello, "los medios de comunicación contribuyeron a la formación de un clima de opinión democrático y, por implicación, a la puesta en funcionamiento de una espiral de silencio en torno a los nostálgicos del régimen autoritario" (Pradera, 1993b). Era lógico, por tanto, a juicio de Pradera, que este papel central que puede definirse como el ejercicio por parte de la prensa de un "cuasi monopolio como mediadora o como intérprete de la opinión pública" (Pradera, 1991: 24) cesara en el momento en que los ciudadanos hubiesen elegido a sus representantes políticos¹².

Pese a todo, algunos medios informativos no han asumido ese cambio de papel y siguen manteniendo su pretensión de que la prensa siga ejerciendo una influencia colectiva

Estos, a su vez, actuarán como presidentes de las respectivas Salas de lo Civil y Pena! de los distintos Tribunales Superiores.

¹² "Mientras que parlamentarios elegidos en las urnas hablan en nombre de los ciudadanos que les han votado y los partidos vertebran a los grupos de población activos, los periodistas pierden sus funciones arbitrales en la vida pública y se ven obligados a alinearse según las diferentes preferencias políticoideológicas propias de un marco pluralista" (Pradera, 1993b).

como institución independiente de intereses particulares a través de la reivindicación de su exclusividad como portavoz de la opinión pública frente a los partidos políticos. Esta postura de estos medios junto a los errores cometidos por los gobiernos socialistas desde 1982 en su política informativa basada en una ignorancia e, incluso, un desprecio de la complejidad del mundo de la información¹³, han conducido a una situación de tensión aguda en las relaciones entre políticos -fundamentalmente, los gobernantes- y periodistas en estos últimos años.

Este es el caso en lo que se refiere al problema de la corrupción política ligada a la financiación ilegal de los partidos. En este asunto sí que ha funcionado ese papel autónomo y conjunto -más allá de las preferencias ideológicas individuales- de los medios de comunicación. Como dice Pradera (1993b), la recuperación de ese papel que jugó en la transición "se debe a que el normal funcionamiento de las instituciones representativas para plantear y resolver conflictos queda bloqueado o dificultado si todos (o casi todos) los partidos participan en una estrategia de ocultación y silencio", que es lo que ha ocurrido en este problema ya que "las denuncias por financiación ilegal salpican a la gran mayoría de las formaciones políticas (socialistas, populares, nacionalistas vascos y catalanes, regionalistas de diverso signo) que han ejercido algún poder en los ámbitos central, autonómico o municipal".

Sin embargo, las tensiones se están reproduciendo también en el propio campo de los medios de comunicación, un campo caracterizado por su notable poder político¹⁴. Los

¹³ Véase de Blas Guerrero (1991).

¹⁴ Como afirma Andrés de Blas (1991), "las debilidades de la cultura política española (apatía, tendencia al cinismo, escasa participación extraelectoral, predisposición oligárquica de los partidos, bajas tasas de afiliación a las organizaciones políticas) han dado un notable poder político a los medios de comunicación". En una información del semanario *El Siglo* (3/8/92, p. 37), se citaba la explicación que "un alto ejecutivo de un despacho de abogados muy relacionado con el sector de la comunicación" ofrecía sobre este poder político de los medios: "En España no existe una verdadera oposición política. La ejercen los medios de comunicación. De ahí que sean

principales medios informativos, sobre todo en la prensa y en la radio, se han dividido en dos grandes sectores que se hallan enfrentados entre sí. El último episodio de este enfrentamiento que ha enrarecido aún más el ambiente ha sido el de los cambios de propiedad por los que han atravesado las sociedades Antena 3 de radio y Antena 3 de televisión en el verano de 1992. Mientras que el sector más próximo al grupo PRISA - propietario de El País y la Cadena de radio SER, entre otros medios- acusa al sector formado por los diarios ABC y El Mundo, los antiguos gestores de Antena 3, la cadena de radio COPE, o revistas como Época y Tribuna, de querer arrogarse el monopolio de ser los únicos intérpretes de la sociedad, de intolerancia y de haberse adjudicado el derecho a expedir carnets de independencia periodística, los segundos acusan a los primeros de ponerse al servicio del gobierno -en lugar de criticarlo como, según ellos, corresponde a la función de los medios de comunicación- y critican su expansionismo empresarial por el riesgo que lleva consigo para la pervivencia del pluralismo informativo. Las tensiones han llegado al punto de que los primeros se refieren a los otros como "el sindicato del crimen", unos grupos de profesionales

que ejercían como auténticos dictadores en los medios en los que trabajaban. Comercian y comercian con sus informaciones; buscan publicidad para sí mismos; chantajean a diferentes personalidades descaradamente y las amenazan con publicar cosas en contra de ellos si no se pliegan a sus deseos; chantajean a sus editores, amenazan con sublevarles las redacciones; utilizan las secciones de hueco grabado de los periódicos y las fotos para cumplir parte de estas amenazas o premiar a aquellos personajes que se portan bien con ellos; difaman, mienten, inventan noticias, situaciones, lo que haga falta... etc., etc. Y eso, no nos engañemos, lo practican unos cuantos compañeros que, además, se pasan el día hablando de la libertad de

codiciadísimos. Además, es más barato. Dedicarse hoy a la política es carísimo y, lo que es peor, es un pozo sin fondo en el que no se sabe lo que se va a gastar. Sin embargo, un periódico o una emisora sabes lo que cuesta, lo pagas y después puedes dar leña al mono. Los medios tienen una gran credibilidad, aunque lo que se cuente no sea cierto, y mucho más prestigio entre los jóvenes que los partidos".

expresión¹⁵.

Por su parte, éstos conocen a los primeros como "el bando de los serbios":

están dirigidos por los de Prisa (Polanco-El País) y en estos momentos se dedican a hacer una operación de limpieza étnica entre nosotros, que somos como los musulmanes bosnios. Dan carta de limpieza de sangre a sus aliados, los croatas - Godo sobre todo y, en segundo plano, Asensio, les están ayudando-.¹⁶

1.3. Actores.

1.3.1. Partidos con representación parlamentaria.

-Partido Socialista Obrero Español (PSOE): Partido en el gobierno desde 1982. Las elecciones del 29 de octubre de 1989 le proporcionaron 175 diputados (50% de los escaños)¹⁷. Gobierna también en numerosas comunidades autónomas y en multitud de ayuntamientos. El uso que ha hecho de su mayoría absoluta en el parlamento durante tres legislaturas consecutivas -1982,1986 y 1989- le ha acarreado al Partido Socialista la acusación por parte de la prensa y la oposición de haber gobernado sin buscar con demasiado ahínco el consenso con las minorías o con otros agentes sociales como los sindicatos.

El proceso de cambio iniciado en 1974 en este partido centenario que llevó a la secretaría general a Felipe González, alcanzó su culmen en 1979 en el Congreso Extraordinario celebrado cuatro meses después del XXVIII Congreso en el que González había dimitido al no haberse aprobado su propuesta de que el marxismo dejara de ser un elemento de identidad del partido. El Congreso Extraordinario no sólo supuso la vuelta al liderazgo entre aclamaciones de González, sino que dio lugar también a una importante

⁵ En expresión de "un destacado periodista, próximo a los grupos de Javier Godo y Jesús de Polanco" -esto es, La Vanguardia y El País-, citado en una información de la revista El Siglo titulada "Guerra en la prensa" (5/10/92).

⁶ Versión de "un destacado profesional que resume lo que piensan los enemigos del triángulo Polanco-Godó-Asensio", citado en la misma información de El Siglo que la nota anterior.

⁷ El PSOE obtuvo casi el 40% de los votos (poco más de 8 millones), lo que le supuso una pérdida de 800.000 votos y 9 diputados en relación a las elecciones de 1986.



reforma de la organización del partido que significó en la práctica el reforzamiento de poder del aparato y de la disciplina frente a la disidencia interna.

-Partido Popular (PP): El partido conservador es el principal grupo de la oposición con 107 escaños (30% de la Cámara baja)¹⁸. Governa en algunas comunidades autónomas y en numerosos ayuntamientos. Fundado en 1976 como Alianza Popular por Manuel Fraga, este partido nació vinculado al régimen franquista ya que la cúpula dirigente con la que se presentó a las primeras elecciones democráticas -conocida por "los siete magníficos"- estaba integrada por siete ex ministros de la Dictadura. Tuvo que esperar a la desaparición de UCD en 1982 para pasar a ser la segunda fuerza parlamentaria. Sin embargo, tras su estancamiento electoral en 1986, pasó por un largo período de crisis y transformaciones internas que parecen haber terminado en 1989 con el liderazgo de José María Aznar. Los resultados de 1989 y, sobre todo, de 1993 han afianzado este liderazgo, al mismo tiempo que han reforzado la coherencia interna del partido. Bajo el mandato de Aznar, durante la legislatura 1989-1993, se ha destacado por su virulencia frente al gobierno socialista al que ha acusado reiteradamente de amparar una corrupción política generalizada.

-Izquierda Unida (IU): La coalición de izquierdas liderada por el Partido Comunista de España (PCE) cuenta con 17 diputados (5% del Congreso)¹⁹. No gobierna en ninguna comunidad autónoma, aunque sostiene parlamentariamente al gobierno socialista de la Comunidad de Madrid, y sólo cuenta con un ayuntamiento entre las capitales de provincia. Reprocha al PSOE el haber abandonado su ideario de izquierdas y se presenta como la única alternativa verdaderamente progresista.

¹⁸ El PP mantuvo los resultados obtenidos por la Coalición Popular en 1986 (26% de los votos), aunque aumentó en dos el número de diputados.

¹⁹ En 1989, IU, que dobló sus resultados de 1986, obtuvo algo más del 9% de los votos, pasando de 7 a 17 diputados.

-Centro Democràtic y Social (CDS): El fracaso del partido centrista del ex presidente del gobierno, Adolfo Suárez, en las elecciones del 89²⁰, llevó a la dimisión de éste como líder y a su alejamiento paulatino de la vida política partidista. Desde entonces el CDS vive una situación aún más difícil. Durante la legislatura 1989-1993 las encuestas de intención de voto para las próximas generales apuntaban a su posible exclusión del Parlamento, lo que se ha convertido en una realidad en las elecciones del 6 de junio de 1993.

-Convergencia i Unió (CiU): Es la coalición de partidos dominante en Cataluña, donde ha encadenado cuatro victorias consecutivas en las elecciones autonómicas. Gracias a este dominio en Cataluña, es la tercera fuerza parlamentaria en el Congreso nacional con 18 diputados.

-Partido Nacionalista Vasco (PNV): Gobierna en el País Vasco en coalición con el PSOE. Cuenta con cinco diputados²¹.

-Partido Andalucista (PA): Dobló ampliamente sus resultados en 1989 lo que le supuso volver al parlamento nacional con dos diputados después de su exclusión en las dos legislaturas anteriores. Luego de muchos años de ostracismo tras el referéndum autonómico andaluz de 1980, también ha mejorado sensiblemente su posición en el parlamento andaluz en el que pasó de dos a diez escaños en las elecciones del 23 de junio de 1990.

1.3.2. Medios de comunicación. _____'

Dada la larga duración del "caso Guerra" -que se extiende durante más de dos años- y la abundancia de medios de comunicación diferentes en el período 1990-92 comparado con los dos casos anteriores de 1935 y 1969, era absolutamente inevitable llevar a cabo una

²⁰ Perdió 250.000 votos y pasó de 19 a 14 escaños.

²¹ La pérdida de 50.000 votos en 1989 le supuso quedarse con un diputado menos que en la anterior legislatura.

selección necesariamente drástica de los medios por los que seguir el desarrollo del escándalo. En primer lugar, se descartó a los medios no escritos -radio y televisión- pese a que llegan a un mayor número de individuos: el 87,4% de la audiencia potencial en el caso de la televisión o el 50,5% en el caso de la radio²². Frente a éstos, la prensa diaria llega sólo al 31,9% de la audiencia. Sin embargo, he preferido optar por ésta, como ya justifiqué en el capítulo 1, no sólo por las dificultades que entraña el análisis de las informaciones audiovisuales, sino también porque la influencia de la prensa escrita va mucho más allá de lo que parece indicar la cifra de su audiencia directa: por un lado, su audiencia es más elitista que la de los otros dos medios, llegando a los líderes de opinión y a los grandes centros de toma de decisiones del país, y, por otro, su audiencia real es mucho más elevada debido a la utilización de la prensa escrita por los servicios informativos de las distintas cadenas de radio y televisión.

En segundo lugar, escogí cuatro diarios de ámbito nacional con el doble criterio seguido en los casos anteriores: máxima difusión y máxima representatividad de grupos distintos. De acuerdo con esto, los periódicos seleccionados fueron los siguientes:

-El País: Es el diario líder de la prensa española. En 1990 tuvo un promedio de difusión de 375.875 ejemplares²³. Según el EGM para 1990, El País alcanzó una audiencia media diaria de 1.459.000 individuos.

Diario El País S. A. es una sociedad filial del grupo PRISA, entidad presidida por Jesús Polanco, propietario de Editorial Timón, empresa que posee el 10% de las acciones

Los datos de niveles de audiencia citados en esta sección provienen del "Estudio General de Medios" (EGM) de 1991 -relativo a 1990-, según aparecen en el Anuario El País de 1991. Para el EGM, la audiencia potencial total de 1990 está constituida por los 31.575.000 individuos mayores de 14 años residentes en el territorio nacional ese año.

²³ Todos los datos de difusión de esta sección provienen de los boletines mensuales de la OJD elaborados por Anuario El País de 1992.

de Diario El País S.A.. Según una información del Suplemento de Comunicación de El Mundo. Polanco controlaba personalmente en 1990 cerca del 30% de las acciones de PRISA y llegaba a la mayoría junto con sus aliados²⁴.

Su director es Joaquín Estefanía. Su línea editorial ha sido repetidamente criticada y tildada de progubernamental por sus competidores como ABC o El Mundo. Por su parte, El País ha denunciado la existencia de una alianza entre estos dos periódicos y otros medios de comunicación que tendría como objetivo una labor de acoso sin tregua al gobierno socialista y una campaña de desprestigio contra la independencia informativa del diario.

-ABC: El diario conservador monárquico es editado por Prensa Española S.A. que preside Guillermo Luca de Tena y Brunet. Este es un representante de la tercera generación de la familia fundadora del periódico y cuenta con un tercio de las acciones. Más del 50% de éstas están en posesión de la familia Luca de Tena²⁵. Su director, desde 1983, es Luis María Ansón quien impuso al periódico un estilo agresivo y combativo contra el gobierno socialista con el que ha pasado de una media de difusión de 134.000 ejemplares en 1982 a los 290.517 de 1990²⁶. ABC ha criticado reiteradamente, junto con El Mundo y otros medios, la expansión empresarial del grupo Prisa en el sector de la comunicación que está llevando, según ellos, al nacimiento de un gran monopolio favorecido por el gobierno socialista.

-El Mundo: Periódico fundado en octubre de 1989 por un grupo de profesionales procedentes de Diario 16 bajo la dirección del periodista Pedro J. Ramírez. En 1990 su

El Mundo. 17 de noviembre de 1990, supl. Comunicación, pp. 1-3.

²⁵ Según la información de El Mundo del 17/11/90.

²⁶ No hay datos de audiencia de ABC ya que este periódico no participa en el EGM.

difusión media fue de 104.001 ejemplares. Según el EGM, la audiencia de este diario en ese mismo año fue de 289.000 individuos. El rasgo que más ha diferenciado a este periódico de sus competidores ha sido su voluntad de potenciar el llamado periodismo de investigación que le ha llevado a destapar numerosos escándalos políticos y financieros en estos años como los casos Filesa e Ibercorp entre otros.

El Mundo es editado por Unidad Editorial S.A. que en 1990 poseía un capital de 1.500 millones de pesetas repartido entre 300 accionistas, de los que 70 eran profesionales del periódico y en cuyas manos -de forma sindicada- estaba el 25% de las acciones. Según el propio diario, el único empresario que superaba un 10% de las acciones era el empresario Francisco Gaya, anterior propietario del diario económico Cinco Días con un 15%²⁷. En 1991, la editorial italiana Rizzoli, perteneciente al grupo Fiat, se hizo con algo más del 40% del accionariado²⁸. El Mundo admitió unas pérdidas de 742 millones en el ejercicio de 1991.

-El Sol: El Sol tuvo una duración efímera inferior a los dos años. Apareció en mayo de 1990 y desapareció en marzo de 1992, y en tan corto período de tiempo tuvo cinco directores. El 100% de las acciones de la empresa editora pertenecían al grupo editorial Anaya, propiedad de la familia de Germán Sánchez Ruipérez, la gran competidora de la editorial Santillana -del grupo Timón de Jesús Polanco- en el mercado de los libros de texto escolares. Según el EGM, El Sol llegó a una audiencia media diaria de 115.000 individuos durante 1990. Su difusión en este período (concretamente en el primer semestre) alcanzó los 71.057 ejemplares diarios.

Tras la primera gran crisis interna por la que atravesó el diario, tan sólo un par de

²⁷ El Mundo. 17/11/90, supl. Comunicación.

²⁸ Véase Cacho y Abadillo (1992: 140-141) y la información de Angeles Baquero en La Voz de Galicia. 6/10/92, p. 62.

meses después de su aparición, el control de El Sol pasó a manos del recién ascendido a vicepresidente y editor Pedro de Vega, Catedrático de Derecho Político, "miembro de la Junta Electoral Central con el apoyo del PSOE y próximo al 'aparato' del partido en el poder"²⁹.

1.4. Contexto inmediato.

Aunque el escándalo Juan Guerra ha sido el más espectacular y el que más páginas ha ocupado en los periódicos, no ha sido el único caso -ni el primero- de lo que ha dado en llamarse el tráfico de influencias, esto es, el aprovechamiento de la proximidad a la Administración pública para la realización de negocios privados³⁰. Al caso Guerra precedieron otros que sirvieron para aumentar la sensibilidad de la opinión pública hacia este problema. Entre éstos destacaron los casos Feo y Calviño.

Al cesar en su cargo de secretario general del Presidente del Gobierno en 1986, Julio Feo montó un bufete de "consulting" (Consultores de Comunicación y Dirección) que medió con éxito en -entre otras actividades- la polémica venta de Galerías Preciados del Grupo Cisneros a Mountleigh PCL³¹ o en los contratos del tren de alta velocidad que consiguió la multinacional francesa Alstom en 1989.

Por su parte, José María Calviño, que fue director general de la radio televisión pública RTVE hasta noviembre de 1987, creó, nada más dejar su puesto, la empresa de

Víctor de la Serna en el artículo sobre la desaparición de El Sol titulado "El Sol, el peso de la interferencia política", publicado en El Mundo, 19 de marzo de 1992.

³⁰ El tráfico de influencias ha sido recientemente tipificado como delito y su figura añadida al Código Penal por la Ley Orgánica 9/1991, de 22 de marzo. Según los artículos 404 bis a) y b) del Código, incurre en tráfico de influencias aquel funcionario público o autoridad o aquel particular "que influyere en otro funcionario público o autoridad prevaleándose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad y consiguiera una resolución, obteniendo por ello un beneficio económico para sí directa o indirectamente o para tercero".

³¹ El grupo venezolano Cisneros había conseguido en diciembre de 1984 la adjudicación de estos grandes almacenes en el proceso reprivatizador de las empresas del grupo RUMASA.

televisión Canal 10 con la que intentaba eludir la reglamentación sobre televisión privada y adelantarse a cualquier iniciativa en este campo. La denuncia pública de este hecho dio lugar a la creación en 1988 de una comisión parlamentaria de investigación sobre el tráfico de influencias y una posible nueva reglamentación de las incompatibilidades³².

Con anterioridad al escándalo Guerra, el problema del tráfico de influencias y, en general, el problema de la corrupción política había llegado ya al parlamento y no sólo a nivel de comisión, sino al propio pleno. El 4 de diciembre de 1989, durante la celebración del debate de investidura de Felipe González como presidente del gobierno, el líder del PP, José María Aznar, se quejó del ambiente de corrupción que se extendía por el país y responsabilizó al gobierno socialista de haberlo fomentado³³. González invitó a Aznar a que no cayera en la tentación de la difamación y le retó a que denunciara tan sólo un caso de corrupción que hubiera tenido lugar durante su presidencia³⁴. Estos fueron los antecedentes inmediatos tras los que surgió el escándalo Guerra.

2. El escándalo Juan Guerra.

2.1. La transgresión. Un caso de tráfico de influencias.

Los hechos que dieron lugar al estallido del caso Guerra presentaban un componente doble. Por un lado, se estaba ante un militante socialista que parecía haberse enriquecido en los siete años que llevaba el PSOE en el poder. Desde la victoria electoral de 1982, Juan

³² Véase El País, 5/4/88.

³³ "Nuestro país se ha convertido en un rumor incontrolable de corrupciones, de práctica de información privilegiada; se ha creado una moral de fortuna y una economía de casino, y no se ha movido un dedo para impedirlo, al revés, se han fomentado esas prácticas; se ha fomentado la moral del dinero fácil, como para hacer nueva realidad aquel autoritario consejo de enriqueceos y dejaos de poder." (Diario de Sesiones del Congreso, 4 de diciembre de 1989, nº 2, pp. 35-36)

³⁴ "Cuénteme un caso de amiguismo, de tráfico de influencias o de corrupción en el funcionamiento de mi Presidencia." (p. 40)

Guerra habría pasado de una situación difícil, en la que estaba cobrando el subsidio de desempleo, a la posesión de un patrimonio de cierta consideración en el que destacaban las propiedades inmobiliarias³⁵. Además, los detalles que se iban conociendo de sus negocios subrayaban tanto el buen trato recibido de las distintas administraciones públicas³⁶, como el carácter especulativo de los mismos³⁷, lo que acentuaba las sospechas de que pudiéramos estar ante un nuevo ejemplo de tráfico de influencias.

Este caso no habría pasado de ser, sin embargo, un pequeño escándalo de ámbito local si no hubiera sido por el otro elemento que presentaban los hechos. La persona implicada no sólo era un militante de base del PSOE, sino que además era un empleado del mismo, donde tenía encomendada una función que fue la que convirtió este caso menor en un gran escándalo. Juan Guerra era hermano del vicesecretario general del partido y vicepresidente del gobierno, Alfonso Guerra, al que había venido sirviendo como secretario personal en Sevilla desde poco tiempo antes de la constitución del primer gobierno socialista y, como tal, había utilizado hasta muy recientemente un despacho en una dependencia del Estado -concretamente, la Delegación del Gobierno en Andalucía- sin que se hubiera hecho nombramiento oficial alguno para ello.

Resumiendo, los hechos que van a dar lugar al escándalo son los siguientes: un

³⁵ ABC, 7 de enero; El País, 22 de enero y 1 de febrero; El Mundo, 1 de febrero.

³⁶ Por ejemplo, que la empresa pública ENSIDESA le vendió una finca por un tercio del valor en que la misma se había tasado diez años antes (El País, 10 de enero); que el ministerio de Industria favorecía a la empresa SAMART -cuya representación en Andalucía estaba a cargo de Juan Guerra- concediéndole una licencia de fabricación de matrículas de automóviles que no cumplían los requisitos exigidos por Tráfico (El Mundo, 11 de enero); que el Consejo de Ministros otorgó en 1986 una subvención de 145 millones de pesetas a una firma vinculada al hermano del vicepresidente (El País, 25 de enero); o que Juan Guerra gestionó intereses urbanísticos ante los alcaldes de localidades tales como Alicante, Jaén o Salamanca (El País, 25 de enero).

³⁷ Véase, por ejemplo, la información de El País (29 de enero) relativa a dos de las empresas inmobiliarias de Juan Guerra. Según este periódico, Construcción Modular Andaluza se fundó en tres millones y se vendió en 200, siendo su principal activo la concesión de unos terrenos para la construcción de un hotel en Mercasevilla, concesión que se había obtenido cuando otro hermano, Adolfo Guerra, ocupaba un cargo directivo en esta empresa municipal. Otra de sus empresas, Corral de la Parra, compraba, según El País, fincas y solares a bajo precio, hacía proyectos de urbanización de los mismos y, a continuación, los vendía más caros.

socialista enriquecido³⁸; que además se ha hecho rico partiendo de la nada merced a negocios en los que aparece siempre la mano de alguna administración pública con concesiones, recalificaciones, etc; la utilización por un particular de un despacho oficial con el posible revestimiento de autoridad que esto supondría para sus actividades; la presunta participación del propio PSOE en los negocios de un empleado suyo; y la hipotética implicación directa del propio vicepresidente del Gobierno, uno de los personajes claves de la escena política española en la que se ha destacado como implacable "fiscal de la inmoralidad política"³⁹, al proporcionar una cobertura política a los negocios de su hermano facilitándole el uso de un despacho oficial.

2.2. El estallido del escándalo (enero 1990). Revelación, publicación y primeras dramatizaciones.

El caso Guerra estalla tras unas fases de revelación y publicación que transcurren en dos momentos distintos. La primera fase de revelación tiene lugar en la primavera de 1989. En aquellos días, la ex mujer de Juan Guerra se hallaba tramitando su divorcio y había reunido abundantes datos sobre los negocios de su marido para exigirle una pensión acorde con sus verdaderos ingresos. Ante el rechazo por parte del hermano del vicepresidente de las exigencias de su ex mujer, ésta habría puesto en conocimiento de diversos periodistas

³⁸ Algo que iría en contra no sólo de los valores defendidos por el ala izquierda del PSOE (Ignacio Sotelo: "Dentro del marco legal, cualquier ciudadano puede dedicarse a ganar dinero, menos el militante socialista que ha proclamado no conocer otro interés que el público, convencido de que la mejor forma de realizar su libertad personal es luchar por una sociedad más igualitaria y democrática", El Mundo, 11/02/90), sino por el propio líder del partido (Felipe González: "El enriquecimiento personal no es un valor socialista", Clausura del XVII Congreso de las JJSS, 06/05/90).

³⁹ Juan Cruz, El País, 14/01/91. Sobre este particular, Miralles y Satué (1991: 552) recuerdan unas declaraciones de Alfonso Guerra en 1983: "La corrupción genera corruptela y la práctica de la inmoralidad genera relajación en la concepción de la moralidad de la gente. Aquí el descrédito de la actividad política ha sido muy grande y está muy justificado. ¿Cómo se puede acabar con ello? Por puro crédito popular. Entre todos tenemos que sufrir una cierta catarsis de ser inflexibles e intolerantes con la gente que no respeta la norma de la dignidad, y la honradez, y la decencia, porque está todo muy relajado... Nosotros estamos en contra de utilizar los cargos públicos para enriquecerse. Pero es que aunque no estuviéramos, que lo estamos, no sabríamos hacerlo. Somos personas decentes... Nosotros somos otra gente, cono."

y de algún militante sevillano del principal partido de la oposición, el PP, los datos que había reunido, con lo que se iba a dar lugar a la primera de las dos fases de publicación. Según la propia versión de dos periodistas de la revista Tiempo del poderoso grupo editorial Zeta, en marzo de 1989 ellos estuvieron a punto de publicar un reportaje confeccionado con la ayuda de la ex mujer de Juan Guerra, pero la empresa editora -en lo que constituye un ejemplo del peso que tienen los intereses económicos en la decisión de qué publicar- lo impidió cuando ya estaba en prensa, al estar decidiéndose en aquellos momentos la concesión de las licencias para las primeras televisiones privadas en cuyo concurso esta empresa participaba (José Díaz Herrera y Ramón Tijeras, 1991: cap. 17). Finalmente, esta información fue publicada como noticia de portada y reportaje estelar en junio de 1989 -en dos números correspondientes a los días 19 y 26- por la revista conservadora Epoca⁴⁰, a la que supuestamente llegó a través del presidente-fundador del Partido Popular, Manuel Fraga, quien la había recibido, a su vez directamente de la ex mujer de Juan Guerra.

La publicación de estos reportajes pasó prácticamente desapercibida y ningún otro medio de comunicación se hizo eco de los mismos. Esto se debió probablemente a una doble razón. Por un lado, aunque la información describía los negocios de Juan Guerra con bastante detalle y con amplio apoyo documental, no trazaba, sin embargo, ningún nexo causal que explicase el éxito empresarial de Juan Guerra más allá del posible abuso del apellido familiar. Pese a que hacía referencia al uso de un despacho oficial por parte del hermano del vicepresidente sin que ocupara cargo público alguno, no se evidenciaba ninguna vinculación con Alfonso Guerra, ya que, equivocadamente, se decía que tal despacho pertenecía a la Junta de Andalucía. Por otro lado, la credibilidad del semanario

⁴⁰ Este semanario está dirigido por Jaime Campmany quien, como vimos en el capítulo dedicado a MATESA, fue director del diario de la Cadena del Movimiento Arriba en los últimos años de la Dictadura.

no era tampoco muy alta. Época se encontraba -se encuentra- en una "guerra ideològica" permanente con el gobierno socialista, por lo que prácticamente cada semana aparecía en sus páginas un nuevo escándalo con el que deslegitimar a los socialistas⁴¹. De esta forma, ningún otro medio de comunicación hizo caso de lo publicado por Época. Todo lo más, se pensó que Alfonso Guerra, como tanta otra gente, tenía un hermano aprovechado, pero no hubo ningún escándalo.

El panorama cambió radicalmente, no obstante, en el segundo momento de la revelación-publicación que tuvo lugar tras las polémicas elecciones de octubre del 89 y tras el agrio enfrentamiento entre Aznar y González en la sesión de investidura del nuevo gobierno. La segunda revelación que actuó, esta vez sí, como detonante del escándalo ocurrió el 30 de diciembre de 1989 cuando, tras un pleno del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), el alcalde socialista de la localidad, Serafín Núñez, reconoció públicamente la mediación de Juan Guerra en el desbloqueo de un proyecto urbanístico en la costa de este municipio. Estábamos ahora, por tanto, ante una actividad concreta del hermano del vicepresidente -la mediación ante una administración socialista en favor de un proyecto urbanístico- cuyo conocimiento provenía de un alcalde asimismo socialista.

La prensa local y regional -concretamente, el Diario de Cádiz y el ABC de Sevilla- recogió inmediatamente el asunto en sus páginas. Pero muy pronto (días 5 y 6 de enero) saltó a la prensa nacional de la mano del conservador ABC y del nuevo periódico El Mundo, quienes iniciaron su propia investigación sobre el caso. En días posteriores se fue ampliando la información sobre las actividades y los negocios del hermano del vicepresidente al mismo tiempo que la noticia pasaba de las secciones de información

Pocas semanas antes del primer reportaje sobre los negocios de Juan Guerra, Época acababa de publicar que Alfonso Guerra había defraudado a Hacienda, información que nadie, que se sepa, ha sido capaz de probar.

regional a las de nacional y a las primeras planas de casi todos los periódicos. El más prestigioso de todos ellos, El País, aún tardaría unos días más en reaccionar (el 10 de enero), pero finalmente también se decidió a seguir el caso aunque no iba a reproducir lo que había ido apareciendo en otros medios, sino que se limitaría a publicar el resultado de sus propias pesquisas.

Precisamente el mismo día (11 de enero) en que comenzaba a relacionarse el asunto de los negocios de Juan Guerra con su actuación como secretario personal de su hermano, con despacho en la Delegación del Gobierno en Andalucía, la prensa recogía unas declaraciones de Alfonso Guerra realizadas el día anterior en los pasillos del Congreso en las que se desvinculaba por completo del asunto y advertía a los periodistas que se equivocaban si utilizaban las actividades de su familia contra él. A partir de entonces, informaciones posteriores tratarán de aclarar la implicación de Alfonso Guerra en la autorización del uso del despacho y su grado de conocimiento de los negocios de su hermano⁴².

A diferencia de junio del año anterior, en esta ocasión todos los medios -al menos prensa escrita y radio- recogieron estas noticias, destacando el hecho de que incluso El País -al que se tiene por el órgano más próximo al gobierno socialista- contribuyera al descubrimiento de nuevos detalles sobre el caso. Además, ahora, la vinculación con Alfonso Guerra se presentaba mucho más clara. Por todo ello, el tema acabó por convertirse en un escándalo. Un escándalo que surge, a diferencia del caso del Straperlo y

Así, por ejemplo, El País (19 de enero) afirma que Alfonso Guerra conocía las actividades de su hermano porque en 1987 había recibido un informe sobre las mismas del entonces Delegado del Gobierno en Andalucía Tomás Azorín. Un día después, El Mundo recogía las declaraciones del primer Delegado del Gobierno en Andalucía, Leocadio Marín, a la COPE, en las que éste reconocía que fue el secretario de Alfonso Guerra en La Moncloa, Rafael Delgado -con rango de subsecretario-, el que pidió la habilitación de un despacho para Juan Guerra en la Delegación.

al igual que en el asunto MATESA⁴³, bajo la iniciativa de la prensa, que es quien dramatiza los hechos ya conocidos como una causa seria de preocupación pública antes de que lleguen a intervenir las élites políticas. Los distintos órganos de prensa concordaron bastante en la dramatización de los hechos que llevaron a cabo. El País, ABC y El Mundo coinciden en que el asunto posee un doble perfil escandaloso. Por un lado, a causa de los negocios de Juan Guerra a los que se considera como un ejemplo de "tráfico de influencias"⁴⁴; concepto etéreo con el que estos diarios describen una manifestación de la corrupción política consistente en el desarrollo de actividades lucrativas privadas llevadas a cabo al amparo de la vecindad y las buenas relaciones con el poder político que, incluso sin llegar a constituir un delito, repugnan a la sensibilidad moral de la sociedad. Por otro lado, debido a que el uso de un despacho en unas dependencias del Gobierno por parte del hermano del vicepresidente ha podido traducirse en una cobertura política para tales actividades al proporcionar una irregular apariencia de autoridad a un ciudadano particular⁴⁵.

Asimismo los tres diarios considerarán este caso no como un hecho aislado, sino como un síntoma o un ejemplo paradigmático del ambiente en que se desenvuelve el

La diferencia con MATESA estriba en que aquí el escándalo va a ser seguido fundamentalmente por la prensa, mientras que en el caso de la Dictadura el papel de la prensa se difuminó (o, mejor, fue difuminado).

⁴⁴ El Mundo, 9, 11 y 18 de enero; El País, 19 de enero; ABC, 12 y 26 de enero; etc.

⁴⁵ Por ejemplo, El Mundo, 11 de enero; Pedro J. Ramírez en El Mundo, 14 de enero; ABC, 28 de enero. Este último es muy expedito al respecto: "Ahí es donde reside el auténtico e intolerable centro de gravedad del escándalo que nos ocupa: en la consideración de la Administración como finca o botín; en la deliberada confusión entre Gobierno y partido; en el ejercicio feudalizante de un poder político que entiende legítimo que un particular [...] *aparezca* objetivamente investido del presunto carácter de autoridad que le confiere la irregular ocupación de una dependencia administrativa". Por su parte, El País es menos claro en este punto y se limita a observar que el tema del despacho "confiere al asunto perfiles inquietantes" (El País, 19 de enero).

ejercicio del poder por parte de los dirigentes socialistas⁴⁶. Así, por ejemplo, para El País (19 de enero), este caso ya sería un escándalo considerable como "síntoma" de ese ambiente, pues a pesar de que el asunto era conocido por muchos dirigentes socialistas, éstos jamás lo habrían denunciado⁴⁷. Para el escritor José Aumente (El Mundo, 13 de enero), el caso Guerra es una "anécdota" de un problema de fondo: los siete años de gobierno del PSOE han significado un "disfrute depredador del poder [que] ha socavado y hasta destruido todos los valores cívicos que podía más o menos tener la sociedad española", han dado lugar a "un clima social corrupto" y, en definitiva, han provocado "la desmoralización e inmoralización de nuestra sociedad", por lo que la "gran asignatura en la que hay que suspender al PSOE es precisamente aquella de la que más se vanagloriaban: la ética". El director de El Mundo, Pedro J. Ramírez, considera que este caso es una metáfora que ejemplifica la red de corrupción que están extendiendo los socialistas a nivel nacional⁴⁸, coincidiendo, de este modo, con el punto de vista de ABC⁴⁹.

Por consiguiente, las noticias acerca de los negocios de Juan Guerra se convierten en un gran escándalo político, tanto porque ejemplifica, a juicio de la prensa, la manera

⁴⁶ Este elemento que podemos denominar como factor "punta del iceberg" es un componente muy importante y de frecuentísima aparición en la fase de la dramatización del escándalo. La inferencia inductiva a partir de un caso concreto de que realmente hay mucho más detrás que está aún por descubrir, es un recurso muy efectivo para tomar al caso en cuestión como una causa muy seria de preocupación pública.

⁴⁷ "Lo sería [un escándalo] sobre todo porque muchos cuadros socialistas conocían los negocios de Juan Guerra y éstos hubieran continuado en la sombra si la opinión pública no los hubiera sacado a la superficie".

⁴⁸ "Quienes, a costa de ser víctimas de implacables operaciones de acoso y derribo, no hemos cesado de advertir que España estaba volviendo a ser un coto privado de caza en el que la Escopeta Nacional disparaba de nuevo toda su celtibérica cartuchería a base de concesiones, comisiones, licencias de obras, contratos de basuras, permisos, enchufes y demás corruptelas, resultamos ahora compensados por el regalo dialéctico de ver convertida a la familia Guerra en metáfora y paradigma del conjunto de la red mafiosa urdida a nivel nacional durante estos siete años y pico de mayoría absoluta" (en El Mundo, 28 de enero).

⁴⁹ "El 'suceso Guerra', por la alta posición institucional de la autoridad a la que objetivamente concierne, por inocente que haya podido ser su conducta personal, debe significar la gota final, el límite para poner término al continuado proceso de abyección iniciado en la vida pública española desde el triunfo socialista del 82" (ABC, 14 de enero).

detestable de gobernar en que ha ido cayendo el PSOE (o -para El País- un sector de éste), como por afectar directamente a la figura de Alfonso Guerra, quien se había vanagloriado siempre de la austeridad y la honradez intrínsecas de los socialistas frente a los políticos de la derecha.

Sin embargo, en otro aspecto de la dramatización como es el señalamiento de a quién o a quiénes corresponde la "responsabilidad política" por lo ocurrido, sus puntos de vista se distanciaron. El País no concretaba, de momento, a quién se debía exigir tal responsabilidad, pero aprovechaba para lanzar una puya a un sector muy determinado del PSOE, aquél bajo cuyo control se halla el partido y a cuyos integrantes se tiene por fieles servidores del vicesecretario general del mismo, Alfonso Guerra⁵⁰.

Por su parte, El Mundo advertía una clara responsabilidad política en Alfonso Guerra. Para este periódico, el vicepresidente era culpable tanto por "omisión", al no haberle parado los pies a su hermano por abusar del apellido familiar en sus negocios⁵¹, como sobre todo por "acción" al haberle proporcionado una cobertura política para los mismos permitiéndole el uso de unas dependencias administrativas⁵². El Mundo exigía que Alfonso Guerra diera una explicación de estos hechos en el Parlamento o que, en caso contrario, dimitiese, si bien conforme avanzaba el tiempo y aparecían nuevas revelaciones

"Suele decirse que el guerrismo es algo más difícil de definir que de detectar. Si quedase la más mínima duda para los ciudadanos de que el vicepresidente encubrió con su silencio actividades anómalas de su hermano, en adelante cualquier eventual definición de ese concepto deberá tener en cuenta su compatibilidad con la existencia de circuitos paralelos de poder, de vías irregulares de gestión. De contradicción entre lo dicho y lo hecho o lo tolerado. En una palabra, su compatibilidad con prácticas como las que han enriquecido al ciudadano Juan Guerra". (El País, 19 de enero).

⁵⁰ El Mundo, 11 de enero.

⁵¹ "Quien es responsable de poner en marcha el mecanismo que posibilita un resultado es responsable de ese resultado. En este sentido, la presunta golfería de Juan Guerra es casi lo de menos. Lo principal es que Alfonso Guerra la ha hecho posible instrumentalizando la esfera pública en orden a la satisfacción de un interés privado" (El Mundo, 20 de enero). En el mismo sentido, editoriales del 11 de enero y 1 de febrero, y carta del director del 14 de enero.

sobre el caso dudaría de que una explicación fuera suficiente para evitar su dimisión⁵³.

Por último, para ABC, la responsabilidad política de Alfonso Guerra era, asimismo, evidente. Pero, para el diario conservador, no había nada que explicar, el único modo que tenía Alfonso Guerra de sustanciar su responsabilidad era con la dimisión⁵⁴. Sin embargo, no era la del vicepresidente la única responsabilidad que ABC observaba. Por un lado, hacía corresponsable con Alfonso Guerra al presidente del Gobierno, Felipe González, por amparar en lugar de condenar el abuso de poder de su vicepresidente⁵⁵. Por otro, este periódico consideraba, siguiendo la opinión de algunos de sus columnistas⁵⁶, que es el propio partido socialista en conjunto el que debía ser considerado responsable de los desmanes de Juan Guerra, dada la condición de funcionario del partido de éste, y la negativa de la mayoría socialista a constituir una comisión parlamentaria de investigación⁵⁷.

Las primeras encuestas que se realizan⁵⁸ demuestran que el caso está siendo seguido muy de cerca por el público. Así, tan pronto como el 18 de enero, casi un 70% de los entrevistados decía conocer las actividades de Juan Guerra (67,3), frente a sólo un 23,5% que

⁵³ Véanse los editoriales del 20 de enero ("O explicación, o dimisión") y del 1 de febrero ("O justificación, o dimisión").

⁵⁴ ABC, 28 de enero.

⁵⁵ ABC, 28 de enero.

⁵⁶ Federico Jiménez Losamos (16 de enero); Alfonso Ussía (17 de enero); o Jaime Campmany (27 de enero).

⁵⁷ En su editorial "La imprescindible catarsis" (18 de enero) diría: "es legítimo presumir que no son socialistas aislados los que merodean por la vida pública o por sus entornos con talante de salteadores de caminos; es el propio partido, como corporación, el que al ampararles, se comporta como una banda". Este artículo sería objeto de una querrela criminal contra el periódico a cargo de los máximos responsables del partido fuera del Gobierno con su presidente, Ramón Rubial, al frente, que fue, finalmente, desestimada por el juez de instrucción.

⁵⁸ Fueron las encuestas de Sigma Dos para El Mundo de 18 y 25 de enero de 1990, publicadas los días 21-22 y 28-29 del mismo mes. Estas encuestas se habían confeccionado a partir de una muestra de 1000 entrevistados mayores de 18 años y con un error muestral de $\pm 3,2\%$. El Centro de Investigaciones Sociológicas (GIS), dependiente del gobierno, no realizó en todo el año 1990 ninguna encuesta sobre el caso Guerra, ni incluyó ninguna pregunta sobre el mismo en otros estudios. Todo lo más que se puede encontrar son algunas preguntas sobre diversos aspectos relacionados con la financiación de los partidos en general.

las desconocía o un 9,2% que respondieron no sabe/no contesta. Y aunque los porcentajes de quienes no respondían eran más altos, también estaba claro que un grupo importante de los entrevistados pensaban que el uso de un despacho oficial había beneficiado a Juan Guerra (59,5%)⁵⁹ y que su hermano Alfonso estaba relacionado con sus negocios (35%)⁶⁰. Con respecto a la relación de Alfonso Guerra, la segunda encuesta realizada el 25 de enero reflejaba que un 46% encontraba al vicepresidente del Gobierno responsable políticamente de las actuaciones de su hermano en el despacho, frente a un 33% para quienes no era responsable y un 21% que no se pronunciaba. En lo que sí había un acuerdo más amplio entre el público era en la necesidad de la intervención de las instituciones del sistema político. Así, alrededor de los dos tercios de los encuestados exigían una explicación de los hechos por parte del partido socialista (concretamente el 62,1% frente a un 10,9% que se oponía y un 27% que no se pronunciaba) y del gobierno (un 63,3% frente a un 9,9% y un 26,6% de NS/NC), y pedían la creación de una comisión parlamentaria de investigación (un 69,2% frente a un 7,2% y un 23,6% de NS/NC).

Este escándalo abrió, por tanto, un debate sobre cómo se debía reaccionar ante el mismo. En este debate se enfrentaron dos posturas distintas: por un lado, la prensa, el Partido Popular, Izquierda Unida o el Partido Andalucista⁶¹; por otro, el PSOE, Partido Nacionalista Vasco y CDS. De acuerdo con los primeros, estamos ante una cuestión que no es jurídica sino política: se ha cometido una irregularidad que -con independencia de su

Frente a tan sólo un 4,2% que se inclinaban por la respuesta negativa y un 36,2% que evitaban responder (Sigma Dos, 18 de enero).

⁵⁹ El 35% es la suma de quienes pensaban que tal implicación era mucha (15%) o bastante (20%). Por su parte, un 20% se pronunciaba en contra de esa relación, aunque lo más significativo era el porcentaje de entrevistados que se abstendían de dar su opinión sobre este asunto (45,2%) (Sigma Dos, 18 de enero).

⁶¹ Compartían esta postura otros grupos menores como Eusko Alkartasuna o Unidad Valenciana, así como numerosos creadores de opinión individuales que participan en este debate desde las columnas de los periódicos. Entre estas aportaciones destaca como una de las más elaboradas el artículo de Ignacio Sotelo "El caso Guerra" (El País, 13/08/90).

definición jurídica que corresponderá a los tribunales, caso de que haya indicios de delito- ha provocado una repulsa social. Esa repulsa significa, a juicio de este grupo de actores, que la mayoría de los ciudadanos no aprueba el comportamiento de la persona pública que ha dado lugar a los hechos que se censuran, por lo que, dado que la democracia es un régimen basado en la opinión de los ciudadanos, ese comportamiento incorrecto supone un atentado a la credibilidad del sistema político. Por eso, de la conducta de esa persona pública se deriva una responsabilidad que no es jurídica sino política y que corresponderá determinar al Parlamento y a los medios de comunicación, no a los tribunales. Esta responsabilidad política debe definirse y exigirse con urgencia para recuperar -e, incluso, aumentar- la credibilidad de los ciudadanos en el sistema.

Frente a esta tesis, se alza el punto de vista del gobierno, el partido socialista y grupos cercanos. Para éstos, la actitud defendida desde la prensa y la oposición de derecha e izquierda puede dar lugar a la ocurrencia de linchamientos morales, ya que la atribución de responsabilidad por lo acaecido se hace depender de un simple juicio de opinión fundado tan sólo en las primeras apariencias difundidas sobre el caso. Con ello, se daría pábulo a la difamación y el sospechoso sería condenado de antemano sin atender mínimamente las garantías procesales que hay que respetar en un Estado de Derecho. Por eso, siempre según este sector, la única manera de realizar una investigación que llegue al fondo de lo ocurrido pero sin poner en peligro la presunción de inocencia del sospechoso es recurrir al poder judicial. Sólo los tribunales de justicia poseen, de acuerdo con este grupo, los medios para llevar a cabo esa función con las debidas garantías. De este modo, la labor del parlamento debe circunscribirse a la confección de nuevas medidas legislativas que vayan definiendo cada vez mejor unas reglas del juego comunes para todos los que se mueven en el ámbito de lo público que permitan distinguir con la mayor nitidez posible los actos lícitos de los

ilícitos, pero cuya aplicación en casos concretos debe corresponder en exclusiva al poder judicial.

Estas dos posturas fueron adelantadas en este mes de enero, respectivamente por la prensa⁶² y por el portavoz socialista en el Congreso, Eduardo Martín Toval⁶³, pero serían desarrolladas más detenidamente el 1 de febrero con motivo de la celebración de un Pleno del Congreso en el que Alfonso Guerra iba a ofrecer una explicación pública sobre los hechos objeto de polémica y al que se llegó tras los primeros movimientos de defensa por parte del PSOE. 2.3. La fase de defensa.

Conforme a lo dicho en el capítulo 1, el escándalo cuestiona la representatividad social del actor o grupo de actores hacia quienes se dirige la acusación. Un ejemplo de esto en el caso Guerra lo constituyen las propuestas de reacción por parte de los grupos políticos lanzadas por ABC, las cuales llegaron incluso al propio cuestionamiento de las instituciones representativas del sistema político democrático -concretamente, el parlamento- dada la configuración existente del sistemas de partidos español -con un partido que contaba con mayoría absoluta en esa institución-. Ante la negativa de la mayoría socialista a crear una comisión de investigación, ABC proponía que dada la responsabilidad colectiva de "regenerar la vida pública" y ante el reciente ejemplo griego de colaboración entre la derecha y los comunistas para enfrentarse a los socialistas en el poder, los partidos de la oposición debían constituir una "mesa" de investigación al margen del Parlamento⁶⁴, y

Véanse los editoriales de estos periódicos correspondientes a los siguientes días de enero: ABC, 12, 16, 18 y 28; El País, 19; y El Mundo, 18 y 20.

⁶² El 17 de enero, Martín Toval anunció que la mayoría socialista en el Congreso se opondría a la creación de una comisión parlamentaria que investigara el caso Juan Guerra al considerar que la clarificación del caso correspondía a los tribunales.

⁶⁴ ABC, 18 de enero.

Alfonso Guerra debía ofrecer su explicación no ante el parlamento, sino en una rueda de prensa⁶⁵.

Frente al cuestionamiento de su representatividad, la estrategia defensiva de los acusados en el escándalo trata de poner en duda la legitimidad de los acusadores. En este sentido, los portavoces oficiales del PSOE, en vista de que la mayor parte de la prensa coincidía en líneas generales en su dramatización de los hechos -lo que estaba generando un clima de opinión desfavorable para el partido del gobierno-, cuestionaron a su vez la representatividad social de tales medios distinguiendo entre opinión pública y opinión publicada, recordando con ello las apelaciones de Nixon a la "mayoría silenciosa" en los momentos de mayor acoso del escándalo Watergate. Los socialistas completaron esta estrategia de deslegitimación -o, al menos, de no legitimación por su parte- de los acusadores, rechazando la petición de la prensa y de los grupos de oposición de constituir una comisión parlamentaria de investigación que hubiese significado la oficialización del papel acusatorio de éstos.

La defensa de los socialistas fue, sin embargo, tardía. Para observar su primera reacción hay que esperar hasta el 17 de enero. Ese día el portavoz del grupo parlamentario, Martín Toval, anunciaba, como se dijo antes, que la mayoría socialista se opondría a la creación de una comisión de investigación, escudándose en que tal comisión serviría únicamente para dar pábulo a la idea de que todos los políticos eran unos corruptos y en

ABC consideraba una "manipulación" del PSOE el procedimiento a seguir en la comparecencia parlamentaria de Alfonso Guerra al haberse presentado oficialmente ésta como una iniciativa del gobierno con las ventajas reglamentarias -turnos de réplicas y contrarréplicas, tiempos de intervención, etc- que esto traía consigo, precisamente cuando esta comparecencia había sido forzada por los grupos de la oposición (ABC, 27 de enero, recuadro editorial titulado "Manipulación" en p. 21). Ante esta maniobra que desnaturalizaba la sesión parlamentaria y sin posibilidad de que se creara una comisión de investigación, la única manera de que no quedara impune este abuso de poder que el caso revelaba era, según ABC, que los medios de comunicación exigieran una rueda de prensa de Alfonso Guerra "en la que sin ortopedias reglamentarias y con las cámaras de TVE en directo, explique aquello que hoy pueda hurtar al Parlamento" (ABC, 1 de febrero).

que la petición de su constitución no provenía de la opinión pública sino de la prensa. Con este último argumento se iniciaba la defensa de una tesis que ha sido y sigue siendo mantenida a rajatabla por los más altos dirigentes socialistas con Felipe González a la cabeza y duramente criticada por todos los órganos de prensa: la separación entre opinión pública y opinión publicada. Un día más tarde, Alfonso Guerra comentaba en una entrevista Realizada en TVE-1 que todo el asunto se reducía al intento de hacerle víctima de un linchamiento moral. El 19 de enero, la ministra-portavoz del gobierno, Rosa Conde, manifestaba que el asunto se había desbordado y que al gobierno no le constaba que Juan Guerra hubiese venido utilizando un despacho en una sede oficial. Ese mismo día, se daba a conocer en Sevilla que la federación andaluza del PSOE iba a iniciar una investigación propia sobre las actividades del hermano del vicepresidente. Al día siguiente, Juan Guerra pedía la baja temporal en el partido. Los movimientos de los socialistas parecían dirigidos a restar importancia al problema achacando la aparición del mismo a una invención de la prensa que podía tener la oscura intención de acosar al PSOE a través de la figura señera de su vicesecretario general, al tiempo que se daban los pasos necesarios para sacrificar en caso necesario al peón Juan Guerra si los ataques persistían, a fin de preservar otras piezas más importantes. Sin embargo, el 22 de enero, el propio Felipe González en persona hubo de comparecer públicamente para, por un lado, insistir en estos planteamientos denunciando la existencia de una "campana orquestada" contra el PSOE, y, por otro, hacer alguna concesión en vista de que no lograban detener el crecimiento del escándalo y que parecían estar perdiendo la batalla de la opinión pública⁶⁶. De este modo, el presidente del

Como ya hemos dicho, el 21 de enero, El Mundo publicó una encuesta realizada por la empresa Sigma Dos, según la cual un 69% de los encuestados se mostraban a favor de que el Parlamento investigase a Juan Guerra y sólo un 8% creía que Alfonso Guerra era ajeno por completo a los negocios de su hermano. A esta encuesta siguió otra, publicada el 28 de enero, en la que casi un 50% de los entrevistados se mostraban partidarios de la dimisión de Alfonso Guerra como vicepresidente del gobierno, frente a sólo un 31% favorables a su permanencia.

Gobierno prometía que su vicepresidente explicaría en el Congreso los hechos que preocupaban a la opinión. Finalmente, el mismo día (26 de enero) en que Juan Guerra se presentaba ante la prensa por vez primera mediante una nota en la que decía sentirse un mero instrumento de una gran operación política de atsigamiento al gobierno socialista, el gobierno pedía que se adelantase la comparecencia de Alfonso Guerra al 1 de febrero, primer día hábil del presente período legislativo. 2.4. El reajuste institucional.

Como hemos venido observando en los casos estudiados y como ya adelantamos en el capítulo teórico, los actores políticos, enfrentados a la tesitura del escándalo, se ven forzados a ofrecer una respuesta, poniendo en marcha para ello los mecanismos institucionales de reajuste con que cuenta la sociedad en la que se desarrollan los hechos. Esto no iba a ser una excepción en el caso Guerra. Aquí, como en los dos casos anteriores y como en la gran mayoría de escándalos políticos, la respuesta tuvo una doble dimensión. Por un lado, se puso en marcha una investigación judicial que obedeció a la doble iniciativa del fiscal general del Estado -que actuó a instancias del gobierno- y de las querellas interpuestas por Izquierda Unida y Partido Andalucista contra Juan Guerra en los juzgados de Sevilla. Por otro lado, no podía faltar tampoco la respuesta de las instituciones políticas. En este caso, tal respuesta quedaría reducida a una explicación ante el parlamento del vicepresidente del gobierno, en la que se exculpó por completo de cualquier responsabilidad por los hechos que motivaron el escándalo. Con esta respuesta el gobierno daba por zanjado el aspecto político del escándalo y ni siquiera se llegó a votar la posibilidad de que se creara una comisión parlamentaria de investigación dada la mayoría con que contaba el PSOE y el apoyo que le brindaban nacionalistas vascos y catalanes y los centristas del CDS.

2.4.1. Primera respuesta institucional del gobierno: la comparecencia en el Congreso de Alfonso Guerra y las reacciones de las fuerzas políticas (1 de febrero de 1990). Defensas, acusaciones y dramatización de los actores políticos.

Como acabamos de decir, la parte política del reajuste institucional se redujo a la explicación parlamentaria de Alfonso Guerra, cuya línea de defensa -desmarcándose de las acusaciones- fue respaldada por el partido⁶⁷ y por el gobierno⁶⁸.

El primero en intervenir en el debate del Congreso fue el vicepresidente del gobierno. Pese a que lo que se pretendía esclarecer en este debate era su posible responsabilidad por el presunto abuso de la ocupación de un despacho oficial por parte de su hermano Juan, Alfonso Guerra centró su intervención en determinar "si el vicepresidente del Gobierno ha utilizado su condición de alto cargo para hacer o favorecer actividades económicas ajenas a su cargo"⁶⁹.

En su discurso ante la Cámara, Alfonso Guerra estructuró su labor de defensa frente al escándalo en cuatro movimientos: proporcionó una versión de los hechos distinta a la aparecida en la prensa; dramatizó estos hechos y el escándalo consiguiente como un ataque político injusto contra el gobierno y el PSOE; apostó por una reacción de las élites políticas que pusiera solución a este escándalo mediante la combinación de la tipificación penal de aquellos comportamientos que como el tráfico de influencias generaran una reprobación

⁶⁷ Véase la intervención del portavoz socialista en el Congreso, Eudardo Martín Toval, en la misma sesión, o el número del órgano oficial del PSOE El Socialista correspondiente al 15 de febrero de 1990 (especialmente los artículos del secretario de formación José Félix Tezanos y del de organización José M^a Benegas).

⁶⁸ El presidente del gobierno, Felipe González, afirmó ante los periodistas al término de esta sesión parlamentaria que si el acoso contra el vicepresidente acababa con su dimisión, él mismo también dimitiría.

⁶⁹ "El asunto que nos ha traído aquí y que se ha debatido, para ser claro, es si el Vicepresidente del Gobierno ha utilizado su condición de alto cargo para hacer o favorecer actividades económicas ajenas a su cargo. (**Rumores y protestas en los bancos de la derecha.**)" (Alfonso Guerra en su turno de contrarréplica con el que se cerró el debate, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1990, num. 10, p. 331). (El resto de las citas que se hacen en esta sección corresponden a la misma fuente).

social y la penalización de la difamación; y, por último, culminó su labor de defensa con un ataque a sus acusadores.

En primer lugar, por tanto, ofreció una versión de los hechos distinta a la que había aparecido en la prensa con el fin de sustentar que no se había producido ninguna lesión del bien público. El vicepresidente no entró en la calificación de los negocios de su hermano como tráfico de influencias pues no consideraba relevante desde el punto de vista del interés público las actividades de un particular. Además, Guerra desmintió que su hermano hubiera disfrutado de un despacho en la Delegación del Gobierno en Andalucía. Reconoció que él sí había contado con uno desde diciembre de 1982 a febrero de 1989 y que a este despacho tenían acceso sus colaboradores, uno de los cuales era Juan Guerra que desempeñó "funciones auxiliares de asistente al Vicesecretario General" del PSOE con sueldo a cargo del partido desde julio de 1982 hasta mayo de 1989⁷⁰. Sin embargo, Alfonso Guerra negaba tajantemente tener conocimiento de que en ese despacho se hubieran llevado a cabo actividades privadas: "jamás en mi presencia ni con mi conocimiento se han realizado gestiones privadas en esa dependencia". Por último, el vicepresidente afirmaba no participar en ningún tipo de negocio, aún en los compatibles con su función pública, y, concretamente, en los que pudieran llevar a cabo sus familiares, incluido Juan Guerra, de los que, además, alegaba completa ignorancia.

Siendo esto así, Alfonso Guerra deducía que los hechos denunciados no habían ocasionado lesión alguna del interés público. Por ello, la dramatización que de los hechos que han conducido al escándalo realiza el vicepresidente es asimismo distinta a la de la prensa. Guerra se consideraba objeto de un ataque que no iba dirigido contra él sino contra

P. 304. Las tareas de Juan Guerra consistían, según el vicepresidente, en la recogida de correspondencia, la organización de traslados y desplazamientos, coordinación de viajes entre Madrid y Sevilla y acompañamiento.

el gobierno y el partido socialista. Al mismo tiempo, aprovechaba para denunciar la gravedad de este tipo de ataques que generaban un clima de crispación que no se correspondía con la bonanza de la situación en que se encontraba el país en aquellos momentos⁷¹. A su juicio, esta campaña de difamación no tenía más objetivo que el de la desestabilización de la democracia: los promotores de la misma pretenden, según Guerra, conseguir el poder que les ha sido negado en las urnas⁷².

En tercer lugar, el vicepresidente propondría, en nombre de su partido y del gobierno, dos soluciones para enfrentarse al problema abierto por este escándalo. Por un lado, y si se consideraba que era necesario, el grupo socialista se mostraba dispuesto a llevar a cabo la tipificación penal como delito del tráfico de influencias y a reforzar los mecanismos de control. Por otro, exigía un tratamiento paralelo para acabar con las acusaciones sin pruebas y desterrar la difamación⁷³.

Por último, la defensa del vicepresidente se convierte en un ataque hacia sus acusadores. Por un lado, les reprocha que acusen sin pruebas⁷⁴. Y, por otro, ataca la

⁷¹ "¿está justificado en esta situación que esbozo, que el tipo de debate político que se plantea desde algunos sectores sea el que es? ¿Tiene lógica que desde hace siete años se pretenda sistemáticamente, y siempre mediante acusaciones no demostradas, convencer al pueblo español de que sus gobernantes son poco menos que un grupo de delincuentes? ¿Qué tipo de malestar público, qué alarma social se pretende crear y con qué fines?" (p. 305)

⁷² "se ha entrado por algunos -pocos, debo decir la verdad- en acusaciones genéricas que se pueden transformar en difamación. ¿Qué se pretende con ello? ¿Conseguir por la vía del desprestigio, basado en la calumnia, lo que no consiguen en las urnas? ¿Se trata de obligar a los dirigentes socialistas a abandonar los cargos públicos, a abandonar la política, para lograr el Gobierno sin las urnas? Eso se llama desestabilizar, y es preciso que lo sepan los ciudadanos españoles. A ellos me dirijo cuando les digo a ustedes, señorías, que los socialistas nos iremos del Gobierno cuando los ciudadanos con sus votos lo decidan; no cuando lo decidan algunos políticos de la vieja y de la nueva derecha" (p. 332).

⁷¹ (Dirigiéndose a Miquel Roca) "Ha hablado de la necesidad de definir delitos, tráfico de influencias, el uso de información privilegiada, estoy de acuerdo, y ha hablado de hacerlo por una tramitación de urgencia, estoy de acuerdo, aún más, establezcamos un procedimiento si no sumarísimo, que sea rápido, que agilice todo eso. Estoy de acuerdo; pero también debo añadir que esa misma rapidez y agilidad debemos dársela al tratamiento de la calumnia y de la injuria para que el que acuse sin fundamento pague" (p. 324).

⁷⁴ Este es un reproche que lanza uno a uno a todos sus acusadores. Así, pide al portavoz de Unión Valenciana que si no se cree que él desconocía las actividades de Juan Guerra le demuestre que no era así ("El señor Oliver, de Unión Valenciana, ha dicho que es increíble que yo pueda desconocer actividades de mis familiares. ¿El las conoce? Si las conoce, debiera haberlas dicho. No las insinuaciones que se prolongan y se propagan" [p. 323]). Del

legitimidad de los acusadores del Partido Popular al ser responsables de conductas similares a las que critican en este día, lo que demuestra según el vicepresidente su hipocresía⁷⁵.

La oposición se dividió en dos grandes grupos tras las explicaciones ofrecidas por el vicepresidente. Por un lado, estaban aquellos que aceptaron la versión de Alfonso Guerra al carecer de pruebas para sostener una versión distinta. Por otro, el segundo grupo no acepta la versión del vicepresidente y muestra su sorpresa por la valoración hecha por éste del problema.

Entre los primeros se colocan los portavoces de PNV, CDS y CiU. Estos tres grupos mantienen que las denuncias que se hagan sobre actos ilícitos cometidos por cargos políticos deben sustentarse en pruebas y no en meras sospechas. Por ello, aceptan la versión de los hechos proporcionada por el vicepresidente porque, confiesan, no tienen pruebas que demuestren que es falsa⁷⁶. Los tres señalan como uno de los elementos claves

mismo modo, critica al portavoz del Partido Andalucista por lanzar calumnias ("ha dicho una serie de falsedades, que él las dice sin prueba alguna, sin ninguna demostración, para en seguida decir: yo no acuso; yo no acuso, después de haber lanzado infinidad de calumnias, que algo quedará" [p. 323]). Tampoco el portavoz de IU se libra de este ataque al exigirle las pruebas que demuestren que hubo abuso de poder ("Dice que no es tolerable, no es aceptable, que pueda haber abuso de poder. Creo que todos estamos de acuerdo. Lo que hay que tener, naturalmente, son datos que demuestren eso" [p. 322]). Por último, Guerra también hace objeto de este ataque al PP, al que devuelve la acusación de falta de ética política por ser capaz, a diferencia de los socialistas, de acusar imputando actividades de personas cercanas sin pruebas y cita el caso de una hermana de Fraga implicada en un caso de estafa en el que se pidió a todos los comités electorales provinciales del PSOE que no hicieran mención del asunto (p. 320).

⁷⁵ "nosotros estamos realmente dispuestos a regular, con la fórmula que encontremos entre todos, lo que se denomina tráfico de influencias, pero regulándolo seriamente, no hipócritamente" (p. 321). Guerra citó varios casos que afectaban a los populares que podrían, según el vicepresidente, caer dentro de la definición de tráfico de influencias que ellos mismos manejaban en su proposición de ley orgánica presentada al Congreso el 25 de enero: "Se entiende por tráfico de influencias, a los efectos de esta ley, aquella actividad de aproximación, inducción o persuasión ante las Administraciones o poderes públicos, autoridades o funcionarios, o de intervención ilegítima en asuntos o negocios pertenecientes a la esfera pública". Los casos citados por Guerra fueron los siguientes: una concesión de 24 emisoras a la cadena de radio Rato -uno de cuyos mayores accionistas es el portavoz popular en el Congreso- en tiempos de UCD en los que el cuñado del portavoz popular era el subdirector general del régimen de emisoras; cartas de recomendación para puestos de trabajo firmadas por diputados populares; y la relación del líder popular José María Aznar con los encausados en el juicio al Alcalde de Burgos, José María Peña, que estaba acusado de prevaricación (pp. 320-322).

⁷⁶ Por ejemplo, el portavoz del PNV, Iñaki Anasagasti, dirá que este caso mostraba "un gran flanco a la sospecha", pero que después de las explicaciones del vicepresidente no podían decir responsablemente más. Añadiendo que los nacionalistas vascos eran "partidarios de la luz, de los taquígrafos, pero acompañados de las pruebas", (p. 309).

del escándalo el que afecte a una persona como Alfonso Guerra que siempre se había distinguido, en su opinión, por la virulencia de sus ataques a los adversarios políticos, realizados además desde un pedestal de pretendida superioridad moral. Como dirá el portavoz de CiU, Miquel Roca, Alfonso Guerra "está siendo víctima de su propio estilo político"⁷⁷. Sin embargo, PNV, CDS y CiU coinciden en rechazar esta oportunidad que se les presenta de pagar al vicepresidente con la misma moneda, pese a la posible rentabilidad electoral o el probable aplauso social que pudiera reportarles. Y la rechazan, según los tres portavoces, por una razón: ninguno de ellos es favorable -dirán- al juego de las acusaciones sin pruebas que quebrantan el principio de la presunción de inocencia que debe ser garantizado también para los políticos. Este juego no sólo perjudica -añaden- a Alfonso Guerra en este caso concreto, sino a toda la clase política⁷⁸.

Por eso, a juicio de estos tres grupos parlamentarios, este escándalo supone un reto para la democracia española, en general, y para su clase política, en particular. Como dirá Anasagasti, nada hay "tan letal para la democracia que ella misma no sea capaz de luchar y denunciar la corrupción". El problema está en encontrar un procedimiento que permita la lucha contra la corrupción al mismo tiempo que respeta todas las garantías del acusado,

El único que fue un poco más allá fue el representante del CDS, Alejandro Rebollo, quien advirtió al vicepresidente de la grave responsabilidad en que incurriría si posteriores investigaciones judiciales demostraban que había mentido (p. 310).

⁷⁷ "cuando uno va dando lecciones por la vida debe entender y aceptar que se le va a juzgar con el máximo nivel de exigencia. Al que más denuncia la falta de ética de los otros, más ética en su propio comportamiento se le va a exigir", (p. 314). En el mismo sentido se pronuncia Alejandro Rebollo: "usted ha ejercido a veces la censura y la crítica traspasando los límites de la justicia y de la prudencia" (p. 310).

⁷⁸ "quienes se regocijan ante este hecho, pasado mañana, con acusaciones fundadas tenuemente pero gratuitas las más, pueden llevarnos al vértigo de la gran acusación social de que la política en general está corrompida, es sucia y sólo obedece a motivaciones de índole material" (Anasagasti, p. 309).

"Las guerras de 'dossier' son ante todo guerras, y con frecuencia en las guerras vale todo, y casi sin darnos cuenta se cae en la calumnia, en el juicio, aunque sea político, sin pruebas, en el veredicto fácil, pronunciado sin haber otorgado las garantías que la Constitución establece" (Rebollo, p. 311).

"Todos estamos siendo descalificados por la opinión pública, unos más y otros menos, pero contra todos nosotros se levanta la sospecha o la sombra de la sospecha generalizada. Sería ingenuo por nuestra parte que nos congratuláramos de sus apuros. Por fortuna para usted este tema trasciende de su propia persona" (Roca, p. 314).

evitando ocasionar las injustas e irreparables consecuencias que acompañan a las acusaciones infundadas.

Anasagasti es el primero que centra este problema haciendo hincapié en sus dificultades. Para el político vasco, la sociedad presenta reclamaciones contradictorias. Si, por un lado, "esta sociedad madura reclama no sólo ser sino parecer, no sólo austeridad a sus políticos sino formas limpias de actuación y que sus dineros se muevan en cajas de cristal", por otro, esta misma sociedad "reclama a los políticos favores, recomendaciones e influencia". Pese a la gran dificultad que supone establecer límites entre favores lícitos e ilícitos, Anasagasti advierte que "tras este debate, la sociedad no puede quedarse con la impresión de que aquí no pasa nada, de que una mano lava la otra". Por tanto, propondrá la necesidad que hay de investigar y de intensificar el control parlamentario, pero sin que el investigado sea "de antemano condenado o vaya como tal a la investigación". Ahora bien, señalará Anasagasti, "hoy en día, quien tiene los medios para la investigación, quitar caretas y establecer responsabilidades es el Poder Judicial". Por consiguiente, la labor del Parlamento debe ser la de dar lugar, cuanto antes, a nuevas iniciativas legislativas, puesto que "hacen falta reglas del juego claras para todos, aunque somos conscientes de que éste es un ámbito de difícil concreción jurídica por su encuadramiento entre los planos de la integridad de las conductas y de la objetividad profesional"⁷⁹.

Tanto Alejandro Rebollo como Miquel Roca coinciden en líneas generales con este análisis aunque introduzcan algunas particularidades. Así, el portavoz centrista se pronunciará también a favor de que se investigue este tipo de casos, "pero con los procedimientos y garantías que todo Estado de Derecho, toda sociedad sana debe otorgarse a sí misma, también en la política". Por ello, defiende la creación de comisiones parlamentarias de investigación, pero sólo si cuentan "con una regulación, con un procedimiento, con unas garantías, porque si no las tienen se convierten inevitablemente en un instrumento para la lucha de partidos". Por último, señala la necesidad que existe de "establecer los mecanismos legales necesarios que impidan que estas situaciones puedan repetirse", solucionando los fallos de los actuales mecanismos de control tanto a nivel de regulación como de la escasez de medios de los organismos de control de la Administración.

Por su parte, para Miquel Roca, el núcleo de la cuestión que se está debatiendo consiste en que "es imprescindible garantizar a todos los ciudadanos que los cargos políticos, electivos o no, actúan en el ejercicio de su función bajo los principios de la transparencia, de la honestidad y del servicio al interés general" y que "en los supuestos en que estos principios no sean respetados, la acción de la Justicia será tajante y rápida". Para *alcanzar*

El análisis que hacen PNV, CDS y CiU es muy diferente del que llevan a cabo los partidos que no aceptan la versión de los hechos expuesta por Alfonso Guerra. Ni el Partido Andalucista, ni Izquierda Unida, ni el Partido Popular encuentran que tal versión pueda ser creíble⁸⁰. De este modo, las intervenciones de los portavoces de estos grupos vienen a subrayar tres aspectos. En primer lugar, defienden una versión de los hechos diferente que contiene, a su vez, tres elementos: Alfonso Guerra conocía las actividades de su hermano, éste disfrutó de un despacho oficial y las actividades de Juan Guerra constituyen un ejemplo de tráfico de influencias⁸¹. Además, la dramatización que de estos hechos llevan a cabo subraya que este escándalo no se reduce a una mera campaña contra el PSOE y que ni siquiera se está cuestionando la honestidad personal de Alfonso Guerra, sino que de tales hechos se deduce la responsabilidad política -que es distinta de la jurídica- del vicepresidente por haber cedido un despacho oficial a un particular⁸², al mismo tiempo

este objetivo, Roca propone tres medios. En primer lugar, habría que definir la figura penal del tráfico de influencias y de uso de información privilegiada, pese a la dificultad que entraña puesto que "la sociedad nos exige llenar este vacío legal". Segundo, habría que "reforzar los medios y procedimientos al alcance de la Administración de Justicia", ya que "la verdad, cuando se trata de calificaciones jurídico-ilícitas, corresponde establecerla a los tribunales de justicia". De esta forma, la "judicialización" de las denuncias contra cargos políticos acusados de participar o beneficiarse de actos ilícitos sería "la garantía que debe romper con una cierta imagen de impunidad del político, que genera la peligrosa consecuencia de una escasa obligación de fundamentar la acusación que contra éstos se formula". Por último, en tercer lugar, Roca se aproxima al punto de vista de IU, PP y PA al referirse a la "vertiente ética" del asunto que la acción judicial no agota y que pertenecería al dominio del Parlamento. En este sentido, Roca propone potenciar los mecanismos reglamentarios existentes, particularmente, la Comisión del Estatuto del Diputado, que podría servir como una instancia permanente que garantizaría la existencia de un cauce adecuado para clarificar las denuncias oportunas. Hasta aquí debe llegar la actuación parlamentaria sobre el caso concreto que ha dado lugar al debate. Según el político catalán, el Parlamento no debe ir más allá de sus "auténticas competencias" que consisten en llevar adelante las reformas propuestas, por lo que se debe dejar a "los electores la valoración política de las actitudes que al final no resulten ni punibles ni éticamente censurables, pero que definan comportamientos políticos que puedan repugnar a la sensibilidad social".

⁸⁰ En el mismo sentido se pronuncian también Eusko Alkartasuna y Unidad Valenciana, cuyos análisis no consideraremos aquí tanto por la brevedad de las intervenciones de sus portavoces, como por coincidir en líneas generales con los de PA, IU y PP.

⁸¹ Véanse, por ejemplo, las intervenciones de Alejandro Rojas Marcos (PA) (p. 307) y de Francisco Alvez Cascos (PP) (pp. 316-317 y 329).

⁸² PP e IU no se pusieron de acuerdo sobre los hechos de los que cabía deducir tal responsabilidad. Para el PP, Guerra era responsable políticamente porque facilitó los negocios de su hermano Juan. En cambio, para IU, la responsabilidad provenía de haber cometido un abuso de poder al ceder un despacho oficial a un particular lo que suponía una quiebra del Estado de Derecho, puesto que concedía a tal individuo un poder arbitrario no sometido

que sirven para ejemplificar el deficiente concepto de la ética política que tiene este gobierno y la relación que guarda con las causas de la corrupción política⁸³. Por último, defenderán que la única forma de reaccionar que puede terminar con el escándalo es la dimisión del vicepresidente.

En definitiva, la actitud tomada por la mayoría socialista impidió que se llevase a cabo la investigación parlamentaria y también la dimisión de Alfonso Guerra que habían solicitado los grupos de la oposición. Esta solución institucional no encontrará, sin embargo, una buena acogida, como vamos a ver a continuación, ni entre los partidos de la oposición, ni entre la gran mayoría de los medios de comunicación, ni siquiera en el seno del propio PSOE, donde las tensiones internas iban a alcanzar el punto de ebullición.

Dada la exclusión del caso Guerra de la arena parlamentaria, el asunto acabaría por trasladarse al terreno de los medios de comunicación, donde tras una larguísima presión de casi un año terminaría por conseguirse la dimisión (o el cese⁸⁴) de Alfonso Guerra como vicepresidente del Gobierno.

2.4.2. La escasa aceptación del reajuste institucional.

Pese a que al día siguiente del debate, la ministra-portavoz del gobierno, Rosa a la ley.

⁸³ Así, para Rojas Marcos, la causa profunda que latía tras este episodio de corrupción era la forma de gobernar que ha tenido el PSOE en general y Alfonso Guerra en Andalucía en particular, caracterizada por la imposición de un poder personal "al margen de límites institucionales" (p. 308). De acuerdo con Sartorius (IU), tal causa habría que buscarla en la pérdida de los valores tradicionales de austeridad de la izquierda por algunos sectores del PSOE que ha sido sustituida por "una obsesión con el enriquecimiento rápido". Por último, para Alvarez Cascos, la causa de la creciente corrupción es doble: por un lado, el intervencionismo estatal de los socialistas que ha provocado que "nada en la vida nacional se escapa a la discrecionalidad de las decisiones del Gobierno"; por otro, el debilitamiento de los mecanismos institucionales o sociales de control de la gestión del gobierno que ha traído consigo el estilo del ejecutivo socialista.

⁸⁴ Ninguno de los dos protagonistas de este episodio ha reconocido públicamente que se tratara de un cese. Sin embargo, parece ser que lo que se dio a conocer como una dimisión fue realmente un cese. Así lo habría reconocido Alfonso Guerra ante un grupo reducido de militantes de la Federación Socialista Madrileña en una cena de carácter privado de la que informó El Mundo citando como fuente a uno de los comensales. Véase El Mundo, 1 de noviembre de 1991.

Conde, anunciaba que el gobierno daba por cerrada la polémica, la controversia distaba mucho de estar concluida. A juzgar por las encuestas encargadas por los periódicos tras el debate parlamentario, las explicaciones del vicepresidente no convencieron a demasiada gente⁸⁵. Tampoco a la prensa que, desde entonces y hasta la dimisión del vicepresidente casi un año después, iba a dedicar una gran atención a seguir este caso⁸⁶.

Este iba a ser uno de los rasgos que más diferenciaron al escándalo Guerra de los dos casos anteriores. Aquí es la prensa la que más se significó en el rechazo al reajuste promovido por el gobierno. Es más, la presión continua que ejerció contra este reajuste acabaría por provocar la salida de Alfonso Guerra del gobierno.

Sin embargo, este rechazo no era ni unitario -había algunos periódicos como El Sol que compartieron el punto de vista oficial del gobierno y del partido socialista-, ni uniforme -ya que la dramatización que realizaban de IG|> hechos presentaba algunas diferencias

⁸⁵ Tanto El Mundo como El País, entre otros, publicaron el 3 de febrero las encuestas que habían encargado sobre los efectos del debate. De acuerdo con la encuesta de El Mundo, realizada por Sigma Dos el mismo día 1 a partir de la entrevista telefónica de 800 personas mayores de 18 años seleccionadas aleatoriamente por un sistema de cuotas por sexo, edad y ocupación, Alfonso Guerra no había convencido "nada" al 50% de los entrevistados, "poco" al 20% y "mucho" a sólo un 19%, mientras que los partidarios de su dimisión eran más numerosos en una relación de 42 a 33. Por su parte, la encuesta de Demoscopia para El País se realizó al día siguiente del debate a partir de la entrevista personal de 800 personas mayores de 18 años residentes en ciudades de más de 2.000 habitantes (que encuadran al 92% de la población española) seleccionadas por el sistema de rutas aleatorias cumplimentando cuotas de sexo y edad. Según esta encuesta, el debate había levantado una gran expectación y el número de quienes lo habían seguido fue mucho más alto de lo que es habitual en los debates "estrellas" de la vida parlamentaria (los debates del estado de la nación) a pesar de que no fue retransmitido por TVE. Sólo un 13% de los entrevistados decían estar "muy" o "bastante" satisfechos por las explicaciones de Guerra, frente a un 46% que se decía "poco" o "nada" satisfecho y un 18% que decía estarlo tan sólo de modo "regular". Esta encuesta ponía de manifiesto la incredulidad con la que se recibió la afirmación de Guerra de que desconocía las actividades de su hermano (casi el 50% pensaba que estaba enterado desde el principio, un 11% creía que se había enterado ya desde hacía algunos meses, y tan sólo un 17% sostenía que se habría enterado únicamente cuando estallaron las primeras críticas), y concluía que eran mayoría quienes pensaban que el disfrute del despacho oficial por Juan Guerra tendría consecuencias para la carrera política de su hermano (el 45% pensaban que ésta se vería "muy" o "bastante" afectada, frente al 28% de quienes mantenían que se vería "poco" o "nada" afectada y con un 16% que se encasillaba en la categoría ambigua del "regular"). (Ambas encuestas tenían un nivel de confianza del 95,5% y preveían un error muestral de $\pm 3,5\%$).

⁸⁶ En el período de tiempo que va desde el 2 de febrero de 1990 hasta la fecha de la dimisión (12 de enero de 1991), tanto El País, como El Mundo y ABC, se ocuparon del caso Guerra en su portada en más de 20 ocasiones cada uno. Además, le dedicaron un gran número de editoriales: El País no llegó a la decena, pero El Mundo pasó de 30 y ABC de 50.

importantes entre diversos diarios, sobre todo en lo que se refiere a la atribución de la responsabilidad sobre tales hechos y al análisis de las causas profundas a las que obedecían los mismos.

La labor interpretativa de los diferentes medios se iba a centrar, como vamos a ver, en el análisis de cuál era el tema de fondo que latía tras el escándalo. Así, para El País, el asunto verdaderamente preocupante que se adivina tras este caso es un problema general de la democracia española común a todos los partidos políticos, concretamente, es el problema de la financiación de estos grupos⁸⁷. Lo único que sería achacable particularmente a los socialistas, según El País, es que no han sabido reaccionar adecuadamente a este escándalo, lo que supone, a juicio del mismo diario, que se hace necesario un cambio de modelo de partido en el PSOE porque el guerrismo, con su falta de reacción, ha demostrado que está ya agotado.

Por su parte, tanto para El Mundo como para ABC, el problema de fondo no es tan general como lo ve El País, sino que lo que hay detrás de este caso es la corrupción en que ha degenerado la labor de gobierno del PSOE. Para estos dos periódicos, la red clientelar que ha ido montando el PSOE junto a la ausencia de una voluntad real de luchar contra la corrupción y la falta de una ética política democrática verdadera, están dando lugar a la ocupación del Estado por parte del partido y al bloqueo de las instituciones claves del sistema político como el parlamento o los tribunales.

Para El País, lo que hay en el fondo de este asunto es un problema que trasciende los límites del PSOE y de la política española: se trata de la financiación irregular de los

⁸⁷ El Libro de Estilo de El País proscribía el uso de la expresión "la punta del iceberg". De otro modo, seguro que hubiéramos leído en sus páginas algún titular en el que se calificase al caso Guerra como la punta del iceberg del problema de la financiación de los partidos políticos.

partidos políticos⁸⁸. Según Juan Luis Cebrián (4/2/90), desde "hace tiempo, en Europa occidental, los partidos democráticos tienden a la utilización de comisiones por las contratas públicas o subvenciones del Estado como sistema habitual de financiarse", siendo ése "el origen del escándalo", dado que Alfonso Guerra ha sido el jefe de la maquinaria burocrática y electoral del PSOE desde el principio. A partir de este momento, El País iniciaría una investigación para conocer el estado financiero de los partidos españoles⁸⁹ y la actuación del órgano encargado de su fiscalización, el Tribunal de Cuentas⁹⁰. El País no tardaría en quejarse de que el recientemente aprobado -ley de 2 de julio de 1987- sistema de financiación pública de los partidos, que había sido presentado como la forma de garantizar la transparencia de las cuentas y de acabar con las sospechas sobre el origen irregular de ciertos ingresos, estaba siendo claramente incumplido no sólo por la ineficacia habitual de la Administración, sino especialmente por la obstrucción de los partidos, la impotencia del Tribunal de Cuentas y el desinterés de las Cortes⁹¹. La aparición del caso Naseiro -"un asunto de cohecho (...) relacionado con la financiación del" PP- determinará a El País a urgir "un debate público sobre la financiación de los partidos que ponga fin a esta

Es un tema que adelantan el mismo día (4/2/90) dos de las personas más influyentes de este diario -el ex director y actual consejero-delegado de la empresa editora Juan Luis Cebrián, y el editorialista Javier Pradera- pero que será recogido muy pronto en la línea editorial del periódico (15/2/90). La aparición de nuevos escándalos servirá a este medio para corroborar lo acertado de su análisis. Así, por ejemplo, tras el caso Naseiro (Pradera, 22/4/90; Edit, 24/4/90; Pradera, 29/4/90) o tras el caso Filesa (Edit, 6/6/91; Pradera, 9/6/91; Vidal-Folch -director adjunto del diario-, 17/6/91; Edit, 22/6/91; Pradera, 30/6/91).

⁸⁸ Véase, por ejemplo, la información de Joaquín Prieto -responsable de investigación del diario- y Francisco Mercado del 30 de abril de 1990, en la que se informaba de que el PSOE mantenía una deuda bancaria de unos 8.000 millones de pesetas.

⁹⁰ Véase la información de Joaquín Prieto y Ferrán Sales de 13 de febrero de 1990, en la que se ponía de manifiesto el deficiente control llevado a cabo por esta institución que acumulaba un retraso de tres años en la inspección de las cuentas de los partidos. A esta información seguirían otras sobre el mismo tribunal: 17 y 25 de febrero, y 5 y 6 de marzo de 1990.

⁹¹ Edit., 15/2/90.

desmoralizadora escalada de escándalos político-financieros"⁹², ya que, como dirá tras el caso Filesa el director adjunto del periódico, Xavier Vidal-Folch (17/6/91), la financiación ilegal de los partidos es la práctica de corrupción más perniciosa porque "implica la negación del carácter ejemplarizante que se le supone a lo público en una democracia moderna".

Esta valoración entraba abiertamente en contradicción con la opinión de quien hasta unos meses antes había desempeñado la presidencia del órgano fiscalizador de la contabilidad de los partidos. Con motivo de la elección como Presidente del Tribunal Supremo del magistrado Pascual Sala, presidente hasta pocos días antes del Tribunal de Cuentas, El País publicaba una información de Bonifacio de la Cuadra (6/11/90) en la que éste recordaba la comparecencia de Sala ante la Comisión mixta de Congreso y Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas el 19 de abril de este mismo año. En aquella comparecencia, Sala reconoció que el Tribunal de Cuentas no sancionó a los partidos ni agotó sus posibilidades legales de investigación porque, en palabras de Pascual Sala, "los partidos no son sociedades anónimas ni pueden ser tratados como tales" y dado "el papel fundamental de los partidos políticos en un Estado de Derecho y en una democracia".

Por su parte, ABC y El Mundo, lejos de ese planteamiento de orden general de El País, llegan a conclusiones más beligerantes contra el PSOE. Para El Mundo, el caso Juan Guerra ejemplifica la situación de deterioro moral a que ha dado lugar la etapa de los ocho años de gobierno del PSOE. El partido socialista concibe, según El Mundo, lo público como un coto privado⁹³, ha permitido que España sea una paraíso de la golfería y la

⁹² Edit., 24/4/90.

⁹³ Edit., 11/2/90.

picaresca⁹⁴, y en sus ocho años de gobierno han construido toda una trama de complicidades o un sindicato de intereses compartidos gracias al cual puede romper el aislamiento en que lo tenía sumido el caso Guerra⁹⁵. Dado este análisis, El Mundo se mostrará muy activo ante la primera gran contienda electoral, las elecciones autonómicas andaluzas (23/6/90)⁹⁶, en la que se iba a comprobar la reacción de los ciudadanos -en este caso, la del grupo de ciudadanos que más de cerca había vivido el caso Guerra- ante el escándalo que afectaba a la fuerza política que era casi hegemónica en la zona. Tras los primeros sondeos que pronosticaban que el PSOE repetiría la mayoría absoluta⁹⁷ y, sobre todo, tras la confirmación de estos presagios, El Mundo desarrollará una teoría explicativa de por qué el caso Guerra y las querellas internas de los socialistas no se han reflejado en los resultados. De acuerdo con El Mundo, que se muestra desalentado por el conformismo de los ciudadanos ante este episodio de corrupción y ante la arrogancia del gobierno en su intento de enterrar el escándalo, la explicación habría que buscarla en la utilización por el PSOE de nuevas formas de caciquismo -como el subsidio agrario- y en la incultura de buena parte de Andalucía⁹⁸.

⁹⁴ Edit., 23/3/90.

⁹⁵ De esa forma denunciaba el olvido del caso Guerra en El País durante esos días en los que venía presentando, según El Mundo, una visión idílica de la situación política en las vísperas de que el gobierno se pronunciase sobre la moratoria pedida por Canal Plus -nueva televisión privada en la que participaba el grupo PRISA- para iniciar sus emisiones.

⁹⁶ Con anterioridad se celebró la repetición de la elecciones generales en Melilla (25/3/90), feudo habitual del PSOE desde 1982, en las que triunfó el PP, lo que fue presentado por El Mundo y ABC como un castigo al PSOE por su estrategia en el caso Guerra (ABC, editoriales del 26 y 28/3/90, y El Mundo, información de portada del 26/3/90). Sobre el papel activo desarrollado por El Mundo en la campaña de las andaluzas, véanse sus editoriales de 5, 11, 17 y 21/6/90.

⁹⁷ Edit., 17/6/90.

⁹⁸ Edit., 25/6/90. Véanse también los artículos del director del diario, Pedro J. Ramírez (24/6/90, en el que traza un paralelismo entre el control social ejercido por el PSOE en Andalucía con el del PRI en México o el de la Democracia Cristiana en Sicilia), y del miembro del Consejo Editorial, Jorge de Esteban (5/7/90).

ABC, que también desempeña una labor muy activa durante la campaña andaluza", comparte la preocupación de El Mundo por la falta de reflejo del escándalo Guerra en los resultados electorales. Para ABC, la decencia debe ser una condición anterior y necesaria para el otorgamiento de la confianza en las urnas¹⁰⁰ y, por ello, la victoria del PSOE no puede convertirse en un Jordán purificador, sino que revela problemas muy graves de la democracia española. El PSOE es, según ABC, un peligro para la salud democrática: ha empobrecido la vida parlamentaria¹⁰¹, su ritmo monótono de victorias provoca el aumento de la abstención¹⁰², sus victorias no están libres de ciertas sospechas de fraude electoral¹⁰³, y, además, en ciertas zonas, se basan en el caciquismo y el voto cautivo¹⁰⁴. ABC insistirá hasta la saciedad en que el propio escándalo Juan Guerra es fruto de las filtraciones de un sector del PSOE que ha querido invalidar la posibilidad de que Alfonso Guerra -responsable de toda esta maquinaria de juego sucio¹⁰⁵- se convierta en el sucesor de González, hartos ya de esta dilapidación del patrimonio moral del partido que suponen este tipo de episodios¹⁰⁶.

Si bien, como acabamos de ver, El Mundo y ABC no coinciden demasiado con El País respecto al fondo de este escándalo, en lo que sí siguen manteniendo una postura

Véanse los editoriales correspondientes a los días 28 de mayo y 3, 4, 5, 6, 7, 16, 18, y 22 de junio de 1990. En este último llega incluso a pedir el voto para el PP aunque sin citarlo por el nombre.

¹⁰⁰ Edit., 3/6/90. Esta idea es compartida también por El Mundo, para el que "las urnas no legitiman ni la vulneración de la legalidad, ni la utilización del poder para el medro personal" (Edit., 25/6/90).

¹⁰¹ Edit., 5/6/90.

¹⁰² Edit., 24/6/90.

¹⁰³ Edit., 29/3/90.

¹⁰⁴ Edit., 7 y 24/6/90.

¹⁰⁵ El "Romero Robledo electrónico" le llama ABC (Edit., 24/6/90).

¹⁰⁶ ABC dedica a este tema los editoriales siguientes: 9 y 10 de febrero; 3 y 8 de marzo; 1, 9 y 26 de agosto; 8 y 30 de septiembre; y 12 de noviembre de 1990.

común es en lo que respecta a la perspectiva desde la que hay que reaccionar ante el escándalo. Los tres diarios insisten en que este escándalo -como en general todos los casos de corrupción política- es una cuestión política, de la que se deriva una responsabilidad, asimismo, política, que es distinta de la jurídica porque puede haber comportamientos de una persona política que sin ser necesariamente delictivos pueden ser políticamente condenables¹⁰⁷.

Incluso El Sol sigue esta línea en uno de sus primeros editoriales, en el que, refiriéndose al caso Guerra, advierte de los peligros que acechan a un gobierno que desoye a la opinión pública¹⁰⁸. Pero esta idea no tuvo continuidad en el diario. Ya nunca más apareció en sus editoriales y, en cambio, sus páginas acogieron un interesante artículo de Pedro de Vega en el que se cuestionaban estos argumentos. Pedro de Vega es catedrático de Derecho Constitucional, fue consejero-editor del periódico en el momento de su aparición y había ascendido a vicepresidente y editor cuando se publicó el artículo (23/9/90). Este miembro destacado del equipo directivo de El Sol llamaba la atención sobre la falacia que se escondía tras la utilización actual de la apelación a la opinión pública, pues éste era un concepto que nació en el marco del Estado liberal, pero que en la situación contemporánea del Estado social había perdido todo su significado: "No se puede absolver o condenar a los hombres públicos, apelando a un entendimiento de la opinión, y reproduciendo literalmente unos esquemas ideológicos del pasado, que en nada se acoplan a las actuales circunstancias". Pedro de Vega entiende que frente a los peligros de una opinión pública manipulada por intereses privados, "lo que la democracia representativa

Este tema aparece prácticamente en todos los editoriales que venimos citando de estos periódicos.

ios "Aprovechar un poder mayoritario para desoir un clamor generalizado constituye un suicidio para los gobiernos y un ataque al crédito del sistema que gobiernan" (4/6/90). El Sol, que había salido a la calle por primera vez apenas doce días antes, estaba dirigido entonces por José Antonio Martínez Soler, quien duró tan sólo un mes y medio más en el cargo.

opone ahora es la proclamación solemne de la libertad de expresión individual y la libre disidencia, el reconocimiento ineludible del pluralismo contra las visiones monolíticas del mundo político, y la mecánica de la representación como último y definitivo criterio que, asegurando la participación de todos, permite valorar sin mistificaciones el alcance social de las ideas y sentimientos dominantes".

Como consecuencia de la postura que toman ante el escándalo, ABC y El Mundo criticarán con dureza la actitud del gobierno y del partido socialista ante éste. En concreto, ABC denunciará varios aspectos concretos de esta actitud de los socialistas: el objetivo de amordazar a la prensa que hay detrás de la estrategia del PSOE de querellarse contra algunos medios y de hacer declaraciones contra la prensa en general¹⁰⁹; la impunidad para los corruptos a la que se va a dar lugar ante la falta de voluntad que hay de poner los medios necesarios para combatirlos¹¹⁰; los pactos de silencio a que responden las ofertas de diálogo de los socialistas con los demás grupos políticos, como el que se esconde tras la formación del "bloque constitucional" con el CDS y los nacionalistas vascos y catalanes¹¹¹; el bloqueo del parlamento a que están dando lugar con las consecuencias nefastas para el prestigio de las instituciones que esto lleva consigo¹¹²; o el propósito de enterrar el caso Guerra que hay detrás del caso Naseiro, sobre cuya posible conexión ABC tiene algunas sospechas¹¹³. A pesar de esta postura de los socialistas, ABC destacará que la propia envergadura del caso Juan Guerra, con sus continuas revelaciones, se basta para hacer

Véanse los editoriales siguientes: 4, 13, 15, y 23 de febrero y 10 de noviembre de 1990.

^D Véase, por ejemplo, el editorial del 7 de abril de 1990, tras el anuncio de Leopoldo Torres de que la investigación de los fiscales no había descubierto ningún indicio de delito en las actividades de Juan Guerra.

^E Véase el editorial del 15 de febrero o la primera página del 6 de abril de 1990. También los artículos del 10 y el 15 de febrero de 1990 de su columnista Federico Jiménez Losamos.

^F Editoriales de 22 de marzo, 20, 25 y 26 de abril de 1990.

^G Véase la portada del 10 de abril y los editoriales del 13-14 y 15 de abril y 10 de mayo de 1990.

fracasar los intentos de enterrarlo¹¹⁴, y aprovechará para insistir en la responsabilidad de Felipe González en el escándalo¹¹⁵. Con motivo de acercarse el primer aniversario del estallido del escándalo sin que éste haya dado lugar a ninguna consecuencia política, ABC vuelve a recordar todo el asunto y a renovar sus planteamientos sobre el mismo¹¹⁶. Por último, tras la dimisión de Alfonso Guerra, el diario conservador considerará que por fin el escándalo ha pasado factura pero se lamentará de que la situación en que queda el ex vicepresidente -al mando del partido- sea la mejor vía para que vuelva al poder¹¹⁷.

Por su parte, El Mundo mantiene una línea de crítica muy parecida. Denuncia la cortina de humo tras la que los socialistas quieren ocultar el escándalo con sus ataques a la prensa¹¹⁸ y con sus irreales iniciativas anti-corrupción¹¹⁹; se queja del bloqueo socialista a una posible solución parlamentaria¹²⁰; sospecha una posible relación entre el escándalo Guerra y la aparición del caso Naseiro¹²¹; y se extrañará de cómo es posible que González, Guerra, el PSOE, y el propio sistema democrático estén aguantando este desgaste creciente que supone la persistencia del caso Guerra en la agenda pública alimentada con revelaciones continuas¹²². Al igual que ABC, El Mundo también "celebra" su particular

¹¹⁴ Editoriales de 24 y 28 de mayo, 24 de julio y 9 de agosto de 1990.

¹¹⁵ Editoriales de 3 de marzo, 30 de septiembre, 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1990.

¹¹⁶ Primera página y editorial del 6 y editorial del 31 de diciembre de 1990.

¹¹⁷ Editorial del 14 de enero de 1991.

¹¹⁸ Editoriales del 13 de febrero y 20 de octubre y comentario del director de 25 de febrero de 1990.

¹¹⁹ Editoriales de 23 de febrero o 10 de marzo de 1990. En el mismo sentido, el artículo de Jorge de Esteban, miembro del Consejo Editorial del diario, de 26 de marzo de 1990.

¹²⁰ Editoriales de 5 y 25 de abril de 1990.

¹²¹ Editoriales del 6 y 11 de mayo de 1990.

¹²² Editorial del 29 de julio y artículo del director de 16 de septiembre de 1990.

primer aniversario del escándalo¹²³. Finalmente, la dimisión de Alfonso Guerra será celebrada por este periódico como un triunfo de la opinión pública que tras un año de presión continua había logrado una "victoria de la democracia".

Esta crítica al gobierno por su actitud frente al escándalo ya no es tan fácil de encontrar en El Sol. No hay ningún pronunciamiento editorial en este diario acerca de este tema. Lo que sí encontramos son algunos artículos de opinión en los que se defiende la actitud del gobierno. Así, en uno de ellos, el catedrático de Filosofía del Derecho, Elias Díaz, criticará el comportamiento de Izquierda Unida, que, en su opinión, está poniendo en peligro la unión de la izquierda por su animadversión hacia el PSOE, y suscribirá la opinión del gobierno socialista de que las implicaciones políticas del caso Guerra deben subordinarse a las jurídicas¹²⁴. Otro ejemplo es el de un artículo del ex presidente del Congreso Gregorio Peces Barba en el que se subrayaba la correctísima actuación del gobierno con respecto a la investigación judicial del caso a la que, según Peces Barba, en ningún momento había opuesto obstáculo alguno, pese a que tal investigación se había desarrollado, a juicio del autor del artículo, al margen del marco constitucional como un auténtico procedimiento inquisitorial, pues en lugar de estar dirigida a comprobar la comisión de un presunto delito, se estaba inspeccionando minuciosamente toda la vida de una persona a la que se tenía por sospechosa a priori para encontrar alguna conducta que

El 28 de diciembre -día de los inocentes-, la última página de El Mundo obsequiaba a sus lectores un monigote con los rasgos de Juan Guerra de los que ese día se ponen en la espalda del prójimo. En los dos días siguientes, un editorial y una carta del director, respectivamente, aclaraban el significado del curioso regalo. Según este periódico, si España fuera un país serio, el escándalo Guerra no habría pasado de ser una simple inocentada. En cambio, el engaño duraba ya, en opinión del director del diario, todo un año, en el que todos los españoles llevábamos encima el monigote de la corrupción política.

¹²⁴ El Sol. 11/7/90.

pudiera resultar delictiva a la postre¹²⁵. Por último, las páginas de El Sol también acogen algunos artículos de opinión en los que se llama la atención sobre la peligrosidad que hay en las campañas de acoso que se esconden tras los escándalos. Este es el caso de los comentarios del periodista de T.V.E., Fernando *López Agudín* -en el que se traza un paralelismo entre la actual situación y la que dio lugar a la descomposición de la UCD y que acabó con el golpe del 23-F¹²⁶- y del entonces director del gabinete del ministerio de Justicia, Joaquín García Morillo -quien compara lo que está ocurriendo con la serie de tramas antidemocráticas que se dieron en la Italia de los 60 y 70, conocidas como la "estrategia de la araña", cuyo fin era el desprestigio de las instituciones¹²⁷-.

Finalmente, El País tampoco critica abiertamente la actitud del gobierno, pero sí destaca que el escándalo y la reacción socialista ante éste demuestran que el modelo de partido y el de relaciones entre gobierno y partido que los socialistas comenzaron a construir en 1974 en Suresnes está agotado. Para El País, el modelo oligárquico de férreo control central basado en la fidelidad al liderazgo y no a unos principios, ha proporcionado al PSOE una gran cohesión interna que le ha rendido grandes beneficios durante estos años. Sin embargo, la dificultad de los socialistas para "salir del enredo" del escándalo Guerra revela, a juicio de este periódico, que este modelo ha dejado de ser *eficaz*, por lo que urge,

¹²⁵ El Sol, 10/10/90. De esta manera, Peces Barba compartía la opinión del abogado defensor de Juan Guerra, quien había recurrido un par de meses antes en amparo al Tribunal Constitucional para que detuviera la instrucción de este sumario. La crítica a la labor del juez Márquez sí que fue compartida por la línea editorial del periódico: véanse los editoriales de 16 de enero y 5 de abril de 1991. El propio nuevo Fiscal del Estado, Eligió Hernández, también se ha pronunciado en el mismo sentido crítico aunque sin nombrar expresamente el caso Guerra ni al juez Márquez (véase El País, 19/8/92).

¹²⁶ El Sol, 21/6/90.

¹²⁷ El Sol, 2/7/90.

según el diario, un cambio de modelo¹²⁸. El País concentrará sus críticas en el sector guerrista, al que se hace responsable exclusivo de este modelo y de las resistencias al cambio, y se alineará con los renovadores que pretenden esa reforma. Así, la dimisión de Alfonso Guerra será celebrada por El País como el final de un modelo de relacionarse partido y gobierno tras el fiasco que para este diario supuso el fracaso de los intentos de renovación interna del partido en el 32 Congreso de un par de meses antes. Pero si son frecuentes las críticas de El País al sector guerrista, lo que no abunda en este periódico son los ataques personales a Alfonso Guerra¹²⁹. Estos adquieren mucha mayor presencia tanto en Ej. Mundo¹³⁰ como en ABC¹³¹, siendo muy distinta la actitud de El Sol, que apoya la fortaleza del personaje en el gobierno tras sus primeras manifestaciones públicas meses después de saltar el escándalo¹³² y subraya que la lucha interna en el partido socialista no es tanto entre "aparato" y "renovadores", sino que posee una naturaleza ideológica que opone a liberales contra la corriente socialdemócrata que encabeza Guerra¹³³. Asimismo, los comentarios de El Sol sobre la dimisión del vicepresidente mostraron también la

¹²⁸ Este tema se repite con frecuencia en muchos editoriales del periódico: 3/3/90; 7/8/90; 6/9/90; 1/10/90; 12/11/90; 13/1/91; 21/11/91. Véanse también los comentarios de sus editorialistas Patxo Unzueta (12/8/90) y Javier Pradera (30/9/90, 21/10/90, 18/11/90).

¹²⁹ Uno de los escasos ejemplos es el de un comentario de Javier Pradera en el que critica el momento elegido por Guerra para dimitir dada la inminencia del estallido de la guerra en el Golfo Pérsico. Pradera destacaba "el estrecho horizonte mental de un político sólo preocupado por su imagen y por el manejo de parcelas de poder locales" (20/1/91).

¹³⁰ Editoriales y comentarios editoriales breves (sección "Las impresiones de El Mundo") siguientes: 2/2/90, 3/2/90, 26/2/90, 21/3/90, 31/5/90, 28/7/90, 1/10/90, 5/11/90.

¹³¹ Editoriales siguientes: 2/2/90, 24/2/90, 25/2/90, 19/6/90, 13/12/90, 17/12/90.

¹³² Editoriales del 6 y 8 de noviembre de 1990.

¹³³ Véase el artículo del "comentarista, crítico y entrevistador" del periódico, César Alonso de los Ríos, de 17 de diciembre de 1990, o la información de la primera página del 31 de ese mismo mes.

proximidad del diario hacia el político¹³⁴.

2.4.3. La resolución judicial del caso Guerra.

El reajuste institucional promovido por la mayoría socialista se completó con la investigación judicial del caso, que obedeció principalmente a la iniciativa de algunos actores políticos -como IU y PA-, frustrados por no poder llevar a cabo la encuesta parlamentaria y quienes pretendían la inculpación de Alfonso Guerra. Con la intervención de los tribunales se planteaba no sólo la calificación jurídica de las actividades de Juan Guerra, sino también la posible responsabilidad asimismo jurídica del vicepresidente del gobierno o de algún alto cargo político por el hecho de que un particular hubiera venido utilizando un despacho oficial para la realización de negocios privados.

La intervención del poder judicial en el caso Guerra se inició muy pronto. El 16 de enero de 1990, el fiscal general del Estado, Leopoldo Torres, anunciaba que iniciaría una investigación sobre las actividades de Juan Guerra tras una petición hecha por el Partido Andalucista. Más tarde, el 26 de marzo, Izquierda Unida, desconfiando de que la investigación fiscal llegara a algún resultado¹³⁵, presentó una querrela contra Juan Guerra ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla. El titular de este juzgado, Ángel Márquez, la admitió a trámite unos días después (30 de marzo). A esta querrela se uniría otra el 30 de abril, presentada por el Partido Andalucista.

La instrucción del sumario, que conforme se ha ido extendiendo y haciéndose más

Así, el editorial del 14 de enero de 1991 subrayaría que la salida en solitario de Guerra del gobierno evidenciaba su situación de privilegio con respecto al resto de los ministros. El mismo día, aparecía también en el periódico un artículo de César Alonso de los Ríos donde se defendía que la dimisión, lejos de ser fruto de la presión de la opinión pública en contra del vicepresidente, era una conclusión lógica del 32 Congreso del PSOE en el que se había afirmado la autonomía entre gobierno y partido, inaugurándose con ello una nueva etapa de relaciones entre ambos más racionalizada y, posiblemente, más expuesta a tensiones.

¹³⁵ Véase nota 100. Los temores de IU se vieron confirmados unos días más tarde (6 de abril) cuando Leopoldo Torres anunciaba públicamente que de las actuaciones llevadas a cabo por los fiscales no se podía deducir, al menos de momento, indicio de delito alguno en las actividades de Juan Guerra.

complejo ha sido dividido *en* varias causas, dura ya más de tres años y aún no se ha completado en su totalidad. Sin embargo, alguna de las causas nacidas del mismo sí que se concluyeron y están ya resueltas judicialmente de forma definitiva. Entre éstas, la más espectacular desde el punto de vista de la vida política -y la que más nos interesa a nosotros aquí- fue la relativa a la utilización de un despacho en la Delegación del Gobierno en Andalucía por parte del particular Juan Guerra. Las acusaciones particulares -los abogados de IU y PA- consideraban que la utilización del despacho constituía un delito de prevaricación (art. 358 del C. Penal)¹³⁶, que, a su vez, había dado lugar a un peculado de uso o malversación de caudales públicos (art. 396 del C. Penal), e inculpaban del mismo, además de a Juan Guerra, a Alfonso Guerra, Rafael Delgado (secretario del vicepresidente con rango de subsecretario), Leocadio Marín (consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, miembro del Parlamento Andaluz y Delegado del Gobierno cuando se instaló el despacho para el vicepresidente), Tomás Azorín (miembro del Parlamento Andaluz y sucesor de Marín en la Delegación), y Alfonso Garrido (sucesor a su vez de Azorín y Delegado del Gobierno cuando estalló el escándalo).

El 4 de abril de 1991, el juez instructor de Sevilla, Ángel Márquez, decretaba un auto judicial por el que se daba traslado de la causa relativa al despacho al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). La razón de este traslado era que entre los imputados por el juez Márquez de este delito se encontraban dos personas aforadas por su condición de parlamentarios autonómicos a los que les correspondía la jurisdicción del más alto tribunal de la comunidad autónoma: Leocadio Marín y Tomás Azorín. El auto del 4 de abril vino precedido por unos días de gran tensión y expectación puesto que, como las acusaciones

La actuación "del funcionario público que dictare, por negligencia o ignorancia inexcusable, resolución manifiestamente injusta en asunto administrativo".

particulares pedían la inculpación del ex vicepresidente -había dimitido tres meses antes-, se estaba a la espera de ver cuál era la decisión judicial. El 15 de marzo, Márquez había declarado el secreto sumarial y había pedido al fiscal un informe sobre la actuación que debía seguirse para inculpar a personas aforadas. Unos días más tarde, la prensa informaba de que fiscal y juez se hallaban enfrentados al no ponerse de acuerdo sobre si se debía inculpar o no a Alfonso Guerra¹³⁷. Por fin, el auto judicial siguió la opinión del fiscal contraria a la inculpación de Guerra y se mostró favorable a la del resto de los acusados por los abogados de IU y PA.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJA se hizo cargo de la causa y nombró instructor de la misma al magistrado José Cano Barrero. Este reanudó la expectación sobre el caso cuando a comienzos de noviembre de 1991 remitió un escrito al Congreso de los Diputados pidiéndoles que le informaran de la condición de diputado de Alfonso Guerra, lo que constituye un paso previo para solicitar un suplicatorio a las Cortes para que éstas aprueben el procesamiento de cualquiera de sus miembros¹³⁸.

La causa judicial del despacho se resolvería en las primeras semanas de 1992. El 10 de enero, el fiscal-jefe del TSJA, Luis Portero Molina, pidió el archivo de las diligencias previas sobre el caso al no observar ningún indicio de delito en los hechos comprobados¹³⁹. A este pronunciamiento del fiscal siguieron dos autos del magistrado instructor (de 22 y 31 de enero) en los que defendía la postura contraria al creer que tales

¹³⁷ El País, 26/3/91.

¹³⁸ Las Cortes no contestaron a la solicitud por no provenir del Tribunal Supremo, único órgano judicial al que el legislativo reconoce la capacidad de iniciar el procedimiento para el procesamiento de diputados y senadores.

¹³⁹ Un par de meses antes Portero Molina hizo unas declaraciones muy comentadas en las que denunciaba la impotencia judicial frente a un "poder político prepotente y corrupto" y advertía que si el parlamento no investigaba los escándalos, la sociedad quedaría indefensa ya que los jueces carecían de los medios adecuados para ello. Véase El Mundo, 1/11/91.

hechos sí que constituían un presunto delito de prevaricación y otro de peculado de uso y se mostraba favorable a extender la inculpación al ex vicepresidente. Estos autos provocaron unos recursos de queja contra ellos a cargo del abogado del Estado que se había personado en la causa y de la procuradora que representaba a los procesados y en los que se pedía el archivo del caso. Finalmente, el 19 de febrero, la Sala de lo Civil y Penal del TSJA puso fin a la investigación judicial sobre el uso del despacho al decretar mediante un auto, contra el que no cabía ningún recurso, el archivo de las diligencias previas al no encontrar nada que pudiera considerarse delictivo en los hechos comprobados¹⁴⁰.

El auto del 19 de febrero consideraba probados los dos hechos siguientes¹⁴¹: 1) El secretario de vicepresidencia del Gobierno, Rafael Delgado, pidió en 1983 al entonces Delegado del Gobierno en Andalucía, Leocadio Marín, que habilitara un despacho en la Delegación para uso del vicepresidente y que permitiera el acceso al mismo a D. Juan J. Guerra González "a efectos de que pudiera recibir instrucciones respecto a los desplazamientos del Vicepresidente del Gobierno, retirar correspondencia, recibir llamadas telefónicas y notas de personas que quisieran tener entrevistas con quien simultáneamente era Vicepresidente del Gobierno, Vicesecretario General del PSOE y Diputado por Sevilla", tareas éstas que Juan Guerra venía cumpliendo ya con anterioridad como contratado del PSOE al servicio del vicesecretario general; 2) Juan Guerra "realizó un uso del despacho que excedía cuantitativa y cualitativamente los términos de la autorización de acceso que había recibido". Pero, junto a estos hechos, señalaba tres extremos que no habían podido ser

¹⁴⁰ La Sala que pronunció el auto estaba compuesta por Juan Ignacio Pérez Alférez, Presidente del TSJA y, como tal, de la Sala, Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, militante socialista hasta mayo de 1989 cuando fue nombrado magistrado por el CGPJ a partir de una terna presentada por el Parlamento Andaluz, y Fernando Lázaro Guil, magistrado procedente de otra Sala del Tribunal que actuaba en sustitución del tercer miembro de la misma que había ejercido como juez instructor.

¹⁴¹ Razonamiento Jurídico tercero del auto.

acreditados en el curso de la instrucción del sumario: 1) que alguno de los imputados habilitara un despacho para uso exclusivo de Juan Guerra¹⁴²; 2) que alguno de ellos autorizara un uso distinto a los contemplados en la autorización de acceso; 3) que cualquiera de ellos tuviera conocimiento o prestara aquiescencia a las actividades reales desplegadas por Juan Guerra en el despacho¹⁴³.

Sentados así los hechos, la Sala analizaría si los mismos podían constituir objeto de delito. Para el magistrado instructor se estaba en presencia de un delito de prevaricación¹⁴⁴ porque la orden de habilitar un despacho al vicepresidente y de autorizar el acceso al mismo a Juan Guerra era una resolución injusta¹⁴⁵. Y lo era, a juicio de Cano Barrero, no sólo por que había sido dictada por un órgano no competente¹⁴⁶, ni porque fuera adoptada al margen de las normas de procedimiento¹⁴⁷, ni incluso porque el uso real dado al despacho constituía un peculado de uso que convertiría en injusta la autorización que permitió que el delito ocurriera, sino también porque la resolución era en sí misma

¹⁴² Según la declaración del secretario general de la Delegación entre abril de 1983 y diciembre de 1987, cuando en un momento determinado se tuvieron en la Delegación necesidades de espacio, "se estimó" -no dice por quién- que el despacho destinado al vicepresidente "que no iba a ser utilizado por él" y que venía siendo utilizado por Juan Guerra, se destinase a otros funcionarios "instalándose Juan Guerra en otro despacho de la Delegación". De este testimonio, el magistrado instructor de la causa, Cano Barrero, deducía que Juan Guerra había disfrutado de un despacho exclusivo para él mismo (Informe de 5/2/92). Sin embargo, lo que la Sala deducía era que no podía decirse que el Delegado del Gobierno ordenara que se pusiera un nuevo despacho para uso exclusivo de Juan Guerra, ni con un fin distinto al de la autorización de acceso original (Razonamiento Jurídico 5°).

¹⁴³ Además, la Sala del TSJA consideraba que no sólo no se habían hallado evidencias -ni se hallarían de prolongar la investigación- que apoyaran alguno de esos tres extremos, sino que no se podría realizar una prueba de inferencias o presunciones para apoyarlos dado que esta prueba no podría cumplir, en las circunstancias presentes, los requisitos exigidos en la jurisprudencia (Razonamiento Jurídico 4°).

¹⁴⁴ Véase nota 136.

¹⁴⁵ Véanse sus dos autos de 22 y 31 enero y sus informes de 5 y 11 de febrero.

¹⁴⁶ Según el magistrado, ni Rafael Delgado pese a su rango de subsecretario tenía las competencias de este cargo, ni vicepresidencia podía ordenar directamente resoluciones de este tipo, puesto que las competencias del gobierno en la Administración deben ejercerse a través del ministerio de Presidencia según el artículo 15 del Real Decreto 3773/1982.

¹⁴⁷ Sólo había constancia verbal de la misma.

injusta "por la orden que se dio de que (...) (el despacho) fuera utilizado por quien ni era funcionario público ni iba a desarrollar en el despacho funciones de carácter público". La Sala se mostraría disconforme con esta interpretación. De acuerdo con el auto del 19 de febrero, la resolución no podía ser en sí misma injusta porque permitiera que Juan Guerra realizase tareas concernientes a un partido político, ya que tales tareas no eran privadas ni respondían a intereses exclusivos de un partido, sino que estaban encaminadas a facilitar desde el ámbito extragubernamental (propio de los partidos, las fuerzas sociales y el electorado), el ejercicio de la función política gubernamental (que era distinta de su función administrativa y que escapaba al Derecho Administrativo). Para la Sala, además, el órgano que dictó la resolución era competente y el procedimiento seguido fue adecuado porque las relaciones entre gobierno y las Delegaciones son, en buena medida, de carácter político e informal. Por último, la Sala pensaba que la prevaricación era imposible dado que esta resolución no constituía un acto administrativo -requisito exigido en el tipo penal del artículo 358-, sino político¹⁴⁸.

El otro presunto delito que el magistrado instructor apreciaba en los hechos investigados era el del peculado de uso o malversación de caudales públicos -art. 396 del C. Penal-. Para Cano Barrero, tanto el uso autorizado como el uso real que Juan Guerra hizo del despacho dio lugar posiblemente a un delito de este tipo. Pero la Sala tampoco compartía este punto de vista. Según el auto, era claro que no había peculado de uso en

¹⁴⁸ La Sala sostenía esta interpretación en una larga y polémica fundamentación que se basaba en los extremos siguientes: 1) "el Vicepresidente del Gobierno y el Vicesecretario General del Partido que lo forma y respalda parlamentariamente no son materialmente escindibles", pudiéndose basar este hecho tanto en los principios constitucionales como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; 2) el gobierno no sólo cumple funciones administrativas, sino también políticas, no estando sometidas éstas al Derecho Administrativo; y 3) Las Delegaciones del gobierno comparten esa doble dimensión gubernamental, estando muy acentuado su aspecto político e informal. Esta fundamentación fue duramente criticada por Jorge de Esteban en las páginas de *El Mundo* (24/2/92). Según el catedrático de Derecho Constitucional, "los argumentos que utiliza (el TSJA) para justificar algo que nadie discutiría en principio, son propios de una época pasada, ya periclitada afortunadamente, puesto que en un Estado de Derecho no hay lugar para conceptos como 'razón de Estado', 'actos políticos', 'dirección política del Gobierno autónoma de la Administración', 'secretos oficiales en expansión', etc., etc."

la realización de las tareas para las que se autorizó el acceso de Juan Guerra al despacho, por lo que la única cuestión a resolver era la de la responsabilidad de los imputados por el uso real dado al despacho por el hermano del vicepresidente. La Sala determinó que no se podía hacer responsables a los imputados por dos razones: 1) el tipo penal del art. 396 está pensado para bienes muebles, por lo que no era posible la comisión del delito por omisión, por falta de cuidado o vigilancia al tratarse de un bien inmueble; y 2) sólo hay delito cuando los bienes estén a cargo del funcionario al que se le imputa, no siendo éste el caso porque ni la Ley Reguladora de las Delegaciones del Gobierno, ni el propio organigrama de la Delegación en Andalucía determinaban que el Delegado tuviera la custodia y vigilancia inmediata de las dependencias materiales y bienes existentes en la Delegación.

2.4.4. Las críticas a la resolución judicial.

Pese a que el auto del TSJA -que significaba la exculpación jurídica de Alfonso Guerra, su secretario, y los sucesivos Delegados del Gobierno en Andalucía- provocó, naturalmente, algunas reacciones, es sorprendente la escasa intensidad y duración de éstas, sobre todo si las comparamos con muchos otros momentos menos relevantes a priori de la evolución del caso¹⁴⁹. Por ejemplo, el Partido Popular, por medio de su secretario general, Francisco Alvarez Cascos, se limitó, en un primer momento, a calificar de "injusta y carente de legitimidad y legitimación" la resolución del tribunal andaluz¹⁵⁰, aunque más tarde¹⁵¹ añadiría que el auto suponía un atentado contra el Estado de derecho en que se

Ante la escasa presencia -tanto en número como en duración- en los medios de comunicación escritos de las reacciones críticas contra el auto de archivo, extrañan más aún las declaraciones del Presidente del TSJA -y de la Sala que tomó la decisión-, Ignacio Pérez Alférez, al periódico granadino Ideal (19/3/92) en las que las calificaba de "atentado histórico contra la independencia judicial, que una sociedad no debe soportar impunemente", añadiendo que "nos han puesto a parir, incluso con insultos y descalificaciones graves".

¹⁴⁹ El Sol, 21/2/92.

¹⁵¹ Véase ABC 23 de febrero de 1992.

basa el sistema democrático español¹⁵² y un insulto a todos los políticos del país¹⁵³. El otro gran grupo de la oposición, Izquierda Unida, se pronunció únicamente a través de su abogado en el proceso, quien presentó un escrito al TSJA pidiendo que se anulara el auto de archivo por motivos de índole procesal¹⁵⁴. Por su parte, el secretario general del PSOE andaluz mostró su satisfacción por el archivo de la causa y declaró que el auto suponía "el triunfo del Estado de derecho y el fracaso de quienes han querido instrumentalizar la justicia con fines políticos"¹⁵⁵. Por último -en lo que se refiere a los actores políticos-, la resolución del TSJA permitió a Alfonso Guerra volver a insistir en su análisis del escándalo, pues, para Guerra, el archivo del caso significaba "el final jurídico de una operación que comenzó hace dos años, como una operación política de fuerzas conservadoras, no sólo políticas sino también económicas, con el apoyo increíble de los comunistas de Andalucía", operación con la que intentaron "ganar en los tribunales lo que no son capaces de ganar en las urnas"¹⁵⁶.

Las reacciones no son mucho más intensas en la prensa. Así, dos de los cuatro diarios analizados no dedicaron ningún editorial al asunto. Se trata de El Sol y de ABC. El Sol se limitó a señalar en titulares que el auto exculpaba a todos los aforados y no

"Un auto que no distingue lo público de lo privado, que confunde el partido con el Estado, y que niega el sometimiento pleno a la Ley y al derecho de los actos de Gobierno, contradice lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución y nos retrotrae a un sistema totalitario de partido único que pasará a los anales de los disparates de la justicia democrática". Esta valoración fue calificada de "barbaridad" por el presidente de la Junta de Andalucía, el socialista Manuel Chaves, para quien era "absolutamente poco serio y poco riguroso que algunos partidos, cuando una resolución judicial no coincide con sus intereses políticos, menosprecien la independencia del sistema judicial" (ABC, 24/2/92).

¹⁵³ "un auto que equipara el uso indebido de un despacho para ejercer tráfico de influencias, con la presencia en sedes institucionales de los responsables políticos para firmar pactos como los de la Moncloa o Ajuria Enea, es un insulto a toda la clase política española, una burla a las instituciones".

¹⁵⁴ El País, 22 y 23/2/92.

¹⁵⁵ El País y El Sol 22/2/92.

¹⁵⁶ El País y El Sol 22/2/92. El primero de estos diarios coloca las declaraciones de Guerra en el interior de otra noticia, mientras que el segundo dedica a las mismas un titular a cuatro columnas.

encontraba indicios de delito en el ex vicepresidente¹⁵⁷, y aprovechaba para destacar que el caso Guerra, en esta nueva situación, era "Un globo que se desinfla"¹⁵⁸. El otro periódico, ABC, recogía en sus titulares un matiz diferente, haciendo hincapié en que el auto significaba cerrar toda posibilidad a la investigación del comportamiento del ex vicepresidente¹⁵⁹. Por su parte, El País y El Mundo dedicaron un editorial cada uno a criticar la decisión judicial. Para El Mundo -que destacaba en su información sobre el auto en primera página que dos de los tres miembros de la Sala del tribunal habían sido reiteradamente relacionados con el PSOE- la argumentación del TSJA sobre el problema de la confusión entre tareas de partido y tareas de Estado era "insólita". Resolver este problema como lo hacía el TSJA, significando que no cabe "trazar una barrera entre las tareas políticas, propias del partido, y las de la Administración, daba lugar, según El Mundo, a aspectos tan chocantes como los siguientes: 1) "nadie tuvo la responsabilidad de que Juan Guerra se sirviera durante años de una dependencia del Estado para hacer negocios privados"; 2) siguiendo la misma argumentación, "el vicepresidente podía haber alojado a costa del erario público en la Delegación del Gobierno en Andalucía no ya a un asistente, sino a todo el PSOE"; y 3) la filosofía del poder que subyace a tal argumentación, al considerar al poder como un instrumento único con dos caras -una política, otra burocrático-administrativa-, recuerda, a juicio de El Mundo, la concepción del poder propia de los regímenes, dictatoriales. Finalmente, El Mundo concluía irónicamente que los defectos de la argumentación carecían de relevancia, dado que lo importante era el resultado de que Alfonso Guerra "ha quedado libre de culpa", y apuntaba una posible relación entre

¹⁵⁷ 20/2/92.

¹⁵⁸ En el titular de una información firmada por José Enrique Rosendo, El Sol, 21/2/92.

¹⁵⁹ "¿j T_r; b_una l guillotina la posibilidad de investigar a Alfonso Guerra" (ABC, 20/2/92).

este resultado y el acuerdo de lograr la paz interna en el partido al que había llegado pocos días antes con Felipe González¹⁶⁰. El editorial de El País coincidía bastante con El Mundo en la crítica a la argumentación contenida en el auto¹⁶¹ y reprochaba al TSJA que no hubiera resuelto el caso en un juicio oral y público dadas las diferencias entre las partes y las opiniones de los instructores tanto con respecto a los hechos como al encaje legal de los mismos. Por último, El País aprovechaba para volver sobre la doctrina de la independencia de la responsabilidad política en relación con la jurídica al censurar la satisfacción declarada por los implicados y los dirigentes socialistas, ya que, según este periódico, "¿no debería también preocuparles, desde la responsabilidad política que ostentan, que alguien colocado bajo su autoridad pueda realizar en sus mismas barbas negocios privados al amparo de lo público, utilizándolo como marca de poder y de influencia en los medios sociales y económicos?" 2.5. Las consecuencias del escándalo.

De acuerdo con el punto de vista que hemos presentado sobre el escándalo político, las consecuencias que este tipo de fenómenos pueda tener para las carreras políticas de los agentes implicados o para el propio sistema político -en concreto para la fórmula política de una sociedad- dependen de los resultados que tenga el juego de élites al que hemos llamado "la batalla por la opinión pública", en cuyo desarrollo, como hemos dicho, tiene gran importancia el contexto histórico e institucional en el que se mueven tales élites.

Concretamente, en el caso Guerra el resultado del juego se vio determinado por

¹⁶⁰ Editorial "Insólito carpetazo al caso Guerra" (El Mundo, 20/2/92).

¹⁶¹ Para El País (21/2/92), "la cuestión es si esta coincidencia de funciones en una misma persona debe proyectarse también en sus aparatos de apoyo, tanto de asesoramiento como de seguridad, hasta el punto de provocar la confusión entre los del Estado y los del partido", puesto que de esta confusión puede derivarse un daño significativo al Estado de derecho, al convertirse éste en un bien patrimonial del partido en el poder, siendo lo menos grave el que "algún avisado intente sacar provecho propio de la situación".

sucedir en un contexto institucional como el del Estado de partidos (García-Pelayo, 1986). Ese contexto, caracterizado por el predominio de los partidos políticos -fuertemente organizados y disciplinados- en las instituciones básicas del sistema político, ha dado lugar a una nueva forma de relación entre los distintos poderes del mismo, de acuerdo con la cual, existe "la posibilidad política de que distintos poderes u órganos sean ocupados mayoritariamente por un mismo partido o coalición de partidos y que, en tal eventualidad, la voluntad que promueve las decisiones atribuidas jurídicamente a tales órganos no radique en ellos mismos, sino en un centro decisorio institucionalmente extraño" como sería la dirección de esos grupos políticos (García Pelayo, 1986: 110). Este contexto institucional junto a otras tres características del contexto que hemos llamado temporal o histórico - como la existencia de un sistema de partidos con mayoría absoluta de uno de ellos, el tipo de partido fuertemente organizado y disciplinado que presentaba esta fuerza mayoritaria, y el lugar de privilegio y de poder ocupado en ésta por el principal implicado en el escándalo- determinaron que las consecuencias -en el sentido que aquí nos interesa- hubieron de posponerse hasta que el escándalo provocó cambios en el equilibrio interno del partido socialista.

A pesar de que el PSOE mantuvo durante mucho tiempo¹⁶² una postura oficial contraria al punto de vista de la prensa, la presión que ejerció ésta provocó, como vamos a ver, la aparición de tensiones internas entre los socialistas. Estas tensiones no sólo eran fruto de una valoración distinta de los hechos objeto de escándalo, sino que expresaban unas diferencias en torno al modelo de partido que tenían un origen anterior a la aparición de este caso. El escándalo, como siempre, sirvió como una oportunidad para activar esas otras

¹⁶² Véase, por ejemplo, la intervención de Felipe González en el Congreso en el debate del estado de la nación de abril de 1992.

viejas diferencias y para desencadenar la lucha por el poder que latía tras ellas.

Tras la explicación parlamentaria de Alfonso Guerra, la estrategia oficial de los socialistas para intentar frenar las repercusiones del escándalo tuvo un frente doble. Por un lado, la lucha contra la corrupción política propiamente dicha compuesta tanto por políticas reales que les llevarían a aprobar en el parlamento la tipificación penal del tráfico de influencias o a iniciar una investigación fiscal de los ingresos de Juan Guerra, como por una política meramente simbólica o declarativa en la que abundaron las manifestaciones de Felipe González que resaltaban la voluntad de los socialistas para acabar con las prácticas corruptas y la propuesta de otras medidas legislativas que como el endurecimiento del régimen de incompatibilidades de Diputados y Senadores quedaron en papel mojado. La estrategia de los socialistas se completaba, por otro lado, con la lucha contra la difamación, concepto cuyo significado ensancharon hasta englobar en él a todo tipo de acusaciones no sustentadas por pruebas.

Por lo que respecta al primer frente, la lucha del PSOE se repartió entre propuestas de reforma legislativa y la realización de declaraciones afirmando la voluntad de los socialistas en esta lucha, generalmente a cargo de Felipe González¹⁶³. Entre las medidas legislativas contra la corrupción propuestas por el PSOE destacan la tipificación penal del tráfico de influencias¹⁶⁴, el endurecimiento del régimen de incompatibilidades de

Algunos ejemplos: Según El País, Felipe González considera que el caso Guerra daña la imagen de la incorruptibilidad socialista por lo que está dispuesto a que se llegue al fondo de la investigación y ha dado luz verde para que Hacienda estudie las declaraciones del IRPF de Juan Guerra (El País, 6/3/90); "La corrupción convierte en inútil la democracia" y "el enriquecimiento personal no es un valor socialista" (F. González en la clausura del XVII Congreso de las JJSS, 6/5/90); en declaraciones a la prensa, González propugna un esfuerzo de saneamiento de la vida política española (16/5/90); en la Conferencia Municipal del PSOE ante 700 cargos públicos socialistas, González pidió intransigencia contra la corrupción, la expulsión del partido de los corruptos y el acorazamiento frente a la calumnia y la mentira (3/6/90); se anuncia que el PSOE negociará con la oposición la rebaja de los gastos electorales de los partidos (El País, 25/5 y 6/6/90); etc.

¹⁶⁴ Esta medida fue finalmente aprobada por el Congreso el 21 de marzo de 1991.

Diputados y Senadores¹⁶⁵, y la posibilidad de que la Comisión del Estatuto del Diputado pudiera llevar a cabo la clarificación de algunas denuncias de corrupción¹⁶⁶.

En cuanto a la persecución de las acusaciones infundadas, el PSOE presenta también un frente doble. Por un lado, se enfrenta a la prensa discutiéndole su estatus de portavoz de la opinión pública y presentando querellas contra los medios que han publicado informaciones que considera injuriosas¹⁶⁷. Por otro, las declaraciones de los socialistas acerca de la necesidad de *reforzar* la protección legal del honor -sobre todo tras el fracaso de sus querellas contra la prensa-¹⁶⁸ llevaron a tipificar penalmente la difamación y a endurecer las sanciones por delitos de injurias o contra el honor en el anteproyecto del nuevo Código Penal que fue presentado para su aprobación al Consejo de ministros en el verano de 1992.

Sin embargo, esta postura oficial del PSOE con respecto a los escándalos no se mantiene al margen de tensiones internas. Estas tensiones hay que ponerlas en relación no sólo con un punto de vista distinto sobre cómo enfrentarse al problema de las acusaciones

¹⁶⁵ El proyecto de los socialistas fue muy criticado, debido a su extrema dureza, por la oposición, que lo consideraba fruto de una rabieta por el caso Guerra. Según El País, de aprobarse ese proyecto, la mitad de los miembros del parlamento en aquel momento tendrían que dejar sus escaños (El País, 9/3/90). Finalmente, este proyecto fue dejado en el olvido.

¹⁶⁶ Pese a que se había especulado con la posibilidad de que esta Comisión -en la que los distintos grupos poseen una representación paritaria- pudiera conocer algunas denuncias de corrupción, finalmente los votos del PSOE en la Mesa del Congreso decidieron que se limitaría a investigar a Diputados que pudieran hacer un uso indebido de su función (véase El País, 30/5/90).

¹⁶⁷ El 12 de febrero de 1990, el fiscal del Estado, a instancias del gobierno, presentó una querella contra El Mundo por una información de este periódico sobre el caso Guerra, y dos días más tarde los más altos dirigentes del PSOE fuera del Gobierno se querellaban contra ABC por su editorial "La imprescindible catarsis". Ambas querellas fueron desestimadas por los jueces ante quienes se presentaron.

¹⁶⁸ Así, por ejemplo, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE del 21 de febrero de 1990, los dirigentes socialistas se mostraron partidarios de ampliar la ley del honor, la intimidad y la imagen (El País, 22/2/90). Más adelante, Alfonso Guerra declararía que el día que se proscibiera la mentira de la prensa él sería el primer beneficiario (El Mundo, 30/9/90).

de corrupción¹⁶⁹, sino también con la insatisfacción de muchos militantes socialistas con la organización vigente en el partido al menos desde el Congreso Extraordinario de 1979. La postura oficial de despreciar las acusaciones de corrupción y de convertirlas en un ataque injustificado al partido, les parece a estos militantes una reacción desacertada. A este hecho había que sumar el disgusto generado entre estos mismos militantes por la manera de resolver algunas polémicas en el interior del partido en estos años y que acabaron con la expulsión del ex secretario del PSOE vizcaíno Ricardo García Damborenea, la defenestración del presidente de la Junta andaluza José Rodríguez de la Borbolla, a quien no se le dejó encabezar la candidatura para las siguientes elecciones autonómicas (23/6/90), o el fallido intento de realizar un descabalgamiento similar con el presidente de la Comunidad de Madrid Joaquín Leguina.

Estos hechos desencadenan una pugna por el control del partido aprovechando la debilidad -producto del escándalo- de Alfonso Guerra, que era, según la descripción periodística más común, quien movía los hilos de la organización a su antojo¹⁷⁰. El caballo de batalla que enfrentaba a los fieles del vicesecretario general con los sectores que se proclaman renovadores -integrados por militantes socialistas de muy diversas orientaciones ideológicas cuyo único nexo de unión es su oposición a Alfonso Guerra- era fundamentalmente el del modelo de partido que debía seguir el PSOE. Frente a los guerristas que querían defender el tipo de partido construido en estos años -una organización muy disciplinada en la que tiene mucho peso el aparato administrativo-, los

¹⁶⁹ Dos años y medio después del estallido del escándalo, el presidente de la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina, ha afirmado que el caso Guerra no era fruto de ninguna conspiración periodística, sino que fue consecuencia de haber cogido a Juan Guerra con la manos en la masa y ha reconocido que en el PSOE no se habló lo suficiente del asunto por prudencia y solidaridad con Alfonso Guerra (El País, 14/7/92).

¹⁷⁰ Además, ese mismo año de 1990 tendría lugar el 32 Congreso federal del partido (9-10 de noviembre) en el que tendría que elegirse nuevamente a los componentes de la dirección.

renovadores expresaban la necesidad de relajar la organizada jerarquía interna para conseguir una mejor adaptación del partido a los cambios que se fueran produciendo en la sociedad y evitar así un posible anquilosamiento de la organización y la aparición de sectarismos en su interior.

En realidad, se estaba cuestionando el modelo de partido que se acabó de construir en 1979 y que había llevado a los socialistas a imponerse de forma muy clara en tres elecciones generales consecutivas. Los renovadores piensan que la postura oficial adoptada ante las acusaciones de corrupción demuestran que este modelo está agotado y defienden la necesidad de un cambio en el partido. Para llevar a cabo su objetivo, centran sus ataques en Alfonso Guerra y en sus colaboradores cercanos, aprovechando la situación de debilidad de aquél, al tiempo que tratan de atraerse a la otra gran figura del partido, el secretario general y presidente del gobierno Felipe González, al que liberan de toda responsabilidad tanto por el modelo de partido, como por la adopción de la estrategia oficial contra las acusaciones de corrupción.

Las tensiones se hicieron verdaderamente importantes poco tiempo después del debate parlamentario del 1 de febrero y enfrentaron a militantes destacados -muchos de ellos miembros del gobierno o colocados al frente de algunos gobiernos autonómicos-, pero que no tenían demasiado poder en el seno del partido con los militantes que controlaban la organización del mismo -el "aparato"- bajo el influjo o la autoridad directa de Alfonso Guerra. Estos últimos, conocidos como "guerristas", dominaban el sistema de la distribución de castigos y recompensas del partido en forma de confección de listas electorales, organización de congresos, etc. Los sectores denominados "renovadores" o "aperturistas" criticaban lo que ellos consideraban un control demasiado férreo del partido por parte de "los compañeros del aparato" y propugnaban una mayor apertura del partido

a la sociedad y una tolerancia más amplia para la crítica interna.

Tras la comparecencia de Alfonso Guerra en el Congreso, esta pugna en el interior del PSOE pasa por numerosos altibajos de los que destacamos algunos hitos. La tirantez afloró en primer lugar en el seno del gobierno donde algunos ministros aprovecharon la debilidad de Alfonso Guerra para exigir una mayor cuota de poder en el mismo¹⁷¹. Más tarde se pasó por una época de relativa calma a la que debió contribuir decisivamente la victoria por mayoría absoluta -y por un margen mayor que la de la anterior elección- en las elecciones autonómicas de Andalucía (23/6/90) en las que Guerra desempeñó un papel muy activo¹⁷². Las claves de este éxito electoral, y el hecho de que los votantes socialistas no castigaran a su partido por el escándalo, radicarón probablemente, a mi juicio, en el efecto combinado de los siguientes factores: un par de meses antes había aparecido el caso Naseiro que implicaba también al PP en las sospechas de corrupción política, lo que podía desincentivar a quienes pensaran que el único responsable de este problema era el PSOE; además, había otras motivaciones para decidir el voto, como el grado de satisfacción con el gobierno autonómico socialista, que podían anteponerse a la preocupación por el problema de la corrupción; por último, los votantes del PSOE descontentos por el escándalo se refugiaron en la abstención -que llegó a alcanzar el 44,7%- en lugar de votar a otros partidos.

Sin embargo, a medida que se acercaba la fecha del 32 Congreso del partido la

Véase la información de El País de 1 de marzo de 1990. Dos de esos ministros, según la misma información, eran los titulares de Defensa, Narcís Serra, y Economía, Carlos Solchaga. El propio Felipe González pediría unos días más tarde que se dejase respirar en el partido (El País, 6/3/90).

¹⁷² La ejecutiva del PSOE consideró este éxito electoral una desautorización a las "infamias" del caso Guerra (El País, 31/8/90). Este período de calma sólo fue interrumpido en contadas ocasiones como cuando Leguina criticó a Guerra por anteponer sus intereses personales a los del partido al forzar la designación de un nuevo candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, en detrimento del presidente en activo, José Rodríguez de la Borbolla, que aparecía bien valorado en las encuestas (El País, 19/4/90). O también cuando Carlos Solchaga criticó el monolitismo del partido en una reunión del Comité Federal del partido a comienzos de julio de 1990.

tensión se recrudecía. Los guerristas presionaban para no verse relegados del gobierno y los renovadores trataban de forzar la apertura del partido en el congreso¹⁷³. La completa victoria de Alfonso Guerra en el 32 Congreso, en el que la candidatura oficialista con escasa representación de los sectores renovadores obtuvo el 100% de los votos, marcó un nuevo período de calma que el vicepresidente aprovechó para iniciar una ofensiva de presencia pública tras los meses de retraimiento que siguieron al escándalo¹⁷⁴. Pero la imagen de unanimidad en torno a la figura de Alfonso Guerra en el congreso ocultaba en realidad unas diferencias internas en el partido que iban a hacerse cada vez más patentes a medida que surgían nuevos escándalos protagonizados por militantes socialistas. En la sesión de clausura del 32 Congreso, el propio Felipe González ya dejó entrever que las fisuras en el interior del partido persistían al anunciar la autonomía de acción del gobierno respecto del partido¹⁷⁵. Dos meses más tarde, en el primer episodio que evidenciaba que las diferencias

¹⁷³ Véase, por ejemplo, El País, 15/9/90 (6 dirigentes regionales del PSOE, que reúnen el 60% de los delegados al congreso, piden a *González* cambios en un gobierno que consideran dividido); El País, 16/9/90 (Los sectores opuestos al guerrismo esperan que *González* fuerce la apertura en el 32 Congreso); El Sol, 16/9/90 (Los barones regionales piden a *González* que mantenga el tándem con Guerra); El Sol, 21/9/90 (Miembros del aparato dicen que Solchaga no es imprescindible en el gobierno); El País, 23/9/90 (C. Sanjuán afirma que no debe romperse el modelo de relaciones partido-gobierno que ha funcionado bien, y J. Lerma dice que la salida de Guerra del gobierno no resolverá el caso Juan Guerra ni terminará con las críticas al PSOE); El País, 24/9/90 (El aparato del PSOE -Benegas, Tezanos, Acosta, Bono, Sanjuán y dirigentes extremeños, asturianos y gallegos- creen imprescindible la permanencia de Guerra en el gobierno); El País, 10/10/90 (Artículo de Germán Ojeda, director de la Fundación asturiana José Barreiro, dedicada al "fomento del conocimiento y difusión del pensamiento socialista", contra las críticas a Guerra en el seno del partido a las que califica de ejercicio de "fulanismo político" por barones que quieren acrecentar su poder personal); etc.

¹⁷⁴ El mes de diciembre de 1990 fue de una intensa actividad pública para el vicepresidente: estuvo en el congreso del PSOE de Andalucía (donde aprovechó para insultar a los dirigentes del PP) (El Mundo, 10/12/90); presidió un acto en la Universidad de Alcalá de Henares (que fue boicoteado por los concejales de IU y PP) (El Mundo, 12/12/90); acudió a la toma de posesión del socialista Jaime Blanco como presidente de Cantabria (y sufrió un nuevo boicot de PP e IU) (El Mundo, 14/12/90); inauguró un nuevo tramo de la autovía de Andalucía (y aprovechó para renovar sus insultos a los populares) (El País, 18/12/90); abrió una polémica al pronunciarse por la necesidad de una "ley de hierro" para los beneficios empresariales (en la que incluso recibió la desautorización de Felipe González) (El País, 15 y ss./12/90); etc.

¹⁷⁵ El País tituló su información de portada sobre el final del congreso haciendo hincapié en ese posible enfrentamiento: "González se reserva la autonomía del Gobierno y entrega al 'aparato' el control del partido" (El País, 12 de noviembre de 1990).

internas habían llegado al más alto nivel, cesaba a Alfonso Guerra como vicepresidente¹⁷⁶.

Un año después del estallido del escándalo, Alfonso Guerra afirmaba que había dimitido de su puesto para, según él mismo, dedicarse por entero a las labores del partido¹⁷⁷. La guerra del Golfo, que estalló días después, apagaría las voces discordantes de los guerristas que se quejaban de la injusticia de que quienes habían perdido en el congreso del partido hubiesen ganado ahora el control del gobierno.

Pero las tensiones no terminaron con la salida de Alfonso Guerra del gobierno. Más bien, no hicieron más que empezar. La polémica reapareció tras la constitución de un nuevo gabinete a primeros de marzo de 1991. En abril, el nuevo ministro de Obras Públicas, José Borrell, reunió en su despacho a los representantes de las grandes empresas de la construcción en España y les pidió en nombre del gobierno que no pagasen ni una sola comisión de las que se pidiesen para el T3OE¹⁷⁸. El 25 de abril los periódicos recogían el malestar de los miembros del aparato, que pensaban que con esta actuación del ministro parecía que había llegado al gobierno un partido distinto porque se podía dar a entender que se estaba cortando una práctica existente con anterioridad. Ese mismo día, la cadena SER difundía unas conversaciones telefónicas del número tres socialista, José M^a Benegas, en las que se hacía patente que el descontento de los guerristas se dirigía no sólo hacia los miembros del gobierno más favorables a la apertura del partido como Solchaga o Serra, sino que también alcanzaba al propio presidente, Felipe González.

Un episodio más del enfrentamiento tuvo lugar en el último trimestre de este año

Así lo reconocía el vicesecretario socialista en una reunión con dirigentes del PSOE en Madrid (El Mundo, 1 de noviembre de 1991), aunque públicamente siempre se ha presentado su salida del gobierno como una dimisión.

¹⁷⁷ Alfonso Guerra nunca ha admitido que la causa de su dimisión (o de su cese) fuese el escándalo de su hermano.

¹⁷⁸ El País, 24/4/91.

1991, esta vez protagonizado por Alfonso Guerra en persona. Guerra dio su primer aviso en la entrevista que concedió a César Alonso de los Ríos para El Sol (5/10/91) -era su segunda entrevista desde la aparición del escándalo de su hermano¹⁷⁹-. En ella, Alfonso Guerra denunciaba la presión de "algunos sectores financieros, financieros especulativos y algunos sectores de grandes empresas vinculados a grupos de comunicación" sobre "las personas más influyentes del partido socialista" a las que se quería inculcar "la idea de que el partido tiene que tener un papel limitado, reducido, que el liderazgo es más importante que la organización, una cierta idea de caudillismo". Los interrogantes sobre a qué sectores o a qué personas concretas se refería comenzaron a despejarse en los días siguientes. El 1 de noviembre, El Mundo publicaba en su primera página una información sobre una reunión mantenida por el ex vicepresidente con algunos de sus seguidores en la federación madrileña del partido (FSM). Citando fuentes de la ejecutiva de esta federación, El Mundo afirmaba que Guerra les había dicho a sus seguidores que él no dimitió voluntariamente, que Felipe González no había respetado el pacto al que habían llegado sobre la composición del gabinete constituido en marzo y pedía ayuda para liberar al presidente del secuestro al que le tenían sometido el Banco Bilbao-Vizcaya y el máximo responsable del grupo PRISA - editor de El País y dueño de la cadena SER de radio- Jesús Polanco.

Los dos sectores discrepaban en torno a la estrategia que debía tomar el partido para enfrentarse con las continuas denuncias de corrupción que una y otra vez afectaban a miembros del mismo (véase cuadro adjunto). Curiosamente, y pese a haber mantenido la posición oficial ante nuevos escándalos como el "caso Naseiro", el "caso Filesa" o el "caso Ibercorp", hubo otro en el que el propio gobierno y el grupo parlamentario socialista adoptaron el punto de vista de la oposición y la prensa. Se trata del "caso Renfe-San

La primera la concedió a la cadena de radio SER el 3 de noviembre de 1990.

Sebastián de los Reyes" (diciembre 91-enero 92), en el que el PSOE se mostró partidario de crear una comisión parlamentaria de investigación y se justificó la dimisión del entonces ministro de Sanidad y ex presidente de Renfe diciendo que "alguien tiene que pagar cuando hay un escándalo para que el sistema democrático recupere la credibilidad"¹⁸⁰. Probablemente, este cambio de postura se debió a que el área de gobierno (la empresa pública RENFE y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes) relacionada con el escándalo estaba controlada por renovadores (Mercé Sala y José Borrell, respectivamente).

ESCÁNDALOS POLÍTICOS ENTRE 1990 Y 1992

ESCÁNDALO	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
Tragaperras del País Vasco	Marzo 1990	Empresas de personas relacionadas con el PNV obtuvieron unos beneficios de entre 3.500 y 5.500 millones gracias a unas concesiones de máquinas tragaperras por parte del gobierno vasco.
Casinos de Cataluña	Diciembre 1989	Sociedad que gestiona los tres casinos de juego instalados en la Comunidad Autónoma. Su antiguo director financiero, Jaime Sentís, ha denunciado el desvío, mediante facturas falsas, de cientos de millones de pesetas hacia CiU, partido que desde 1980 controla la Generalitat catalana.
Prenafeta	Marzo 1990	Se acusó a Luis Prenafeta, secretario general de la presidencia de la Generalitat de Cataluña, de simultanear su función pública con la gestión de diversas empresas privadas, favorecidas además por ayudas oficiales del gobierno autónomo catalán.
Naseiro	Abril 1990	Dos tesoreros y un concejal del PP fueron procesados por un presunto delito de cohecho en la concesión de licencias municipales para la realización de obras públicas. Absueltos por el Tribunal Supremo al retirar las acusaciones sus querellas tras la anulación de la prueba fundamental: unas grabaciones de sus conversaciones telefónicas.
Fi lesa	Mayo 1991	El contable de esta empresa propiedad de allegados al PSOE denunció que cobraba grandes cantidades de dinero a sociedades importantes por la realización de estudios ficticios. Los tesoreros del PSOE y del Grupo parlamentario socialista, Guillermo Galeote y Carlos Navarro respectivamente, dimitieron de sus cargos. Un informe del Tribunal de Cuentas, aprobado gracias al voto de calidad de su presidente, absolvió al PSOE de las <u>acusaciones</u> de financiación ilegal.

ESCÁNDALOS POLÍTICOS ENTRE 1990 Y 1992

ESCÁNDALO	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
Viajes Ceres	Septiembre 1990 (Ceres suspende pagos) Junio 1991 (Se descubren sus vinculaciones con Filesa)	Empresa vinculada al entorno económico del PSOE que obtuvo subvenciones provenientes del Ministerio de Asuntos Sociales por valor de unos 11.000 millones. Se acusa a Viajes Ceres de haber desviado tales subvenciones a otras empresas relacionadas con el PSOE, entre ellas Filesa.
Caso Peña	Febrero 1988 (denuncia) Septiembre 1991 (juicio)	Alcalde de Burgos elegido como independiente en las listas del PP. Fue condenado por la Audiencia Provincial de Burgos por los delitos de prevaricación continuada, revelación de secreto y denegación de auxilio a la Justicia a 12 años de inhabilitación y 7 de suspensión de cargo público.
Caso Hormaechea	Noviembre 1990	Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Procesado por dos presuntos delitos de malversación de caudales públicos y cuatro de prevaricación.
Caso Renfe	Diciembre 1991	Bajo la presidencia del entonces -en diciembre de 1991- ministro de Sanidad, Julián García Valverde, la empresa pública llevó a cabo una serie de operaciones especulativas en terrenos del municipio madrileño de San Sebastián de los Reyes. García Valverde dimitió de su cargo en el gobierno.
Caso Ibercorp	Febrero 1992	Banco dirigido por el ex síndico de la Bolsa de Madrid, Manuel de la Concha, persona muy cercana al entonces gobernador del Banco de España, Mariano Rubio. Según la acusación del diario El Hundo, de la Concha habría favorecido a Mariano Rubio y al ex ministro de Economía Miguel Boyer, entre otras personas, en una venta masiva de acciones de Sistemas Financieros -sociedad participada por Ibercorp- semanas antes de que se desplomara su cotización e, incluso, habría tratado de ocultar los nombres de estos inversores ante la Comisión del Mercado de Valores.
Caso Ollero	Julio 1992	Jorge Ollero, hermano del director general de Carreteras de la Junta de Andalucía, Manuel Ollero, fue detenido con 22 millones de pesetas en efectivo provenientes presuntamente del cobro de una comisión por haber obtenido la concesión de alguna obra pública. Manuel Ollero dimitiría unos días después.

Unas semanas después del escándalo RENFE, los días 24 y 25 de enero de 1992, tuvo lugar en Madrid una reunión del Comité Federal del partido motivada, precisamente, por el número creciente de escándalos que tenían como protagonistas a militantes socialistas desde la aparición del caso Juan Guerra¹⁸¹. En esa reunión, los dirigentes socialistas se

Recordemos que hasta esa fecha al caso Guerra -del que se fueron descubriendo numerosas tramas que apuntaban hacia otros militantes socialistas que ocupaban cargos en la administración andaluza- siguieron el caso Filesa -que costó el puesto a los tesoreros del partido y del grupo parlamentario- y el caso Renfe-San Sebastián de los Reyes.

dividieron en dos bandos. Uno de ellos, encabezado por Alfonso Guerra, ponía el acento en la necesidad de cerrar filas para enfrentarse a los ataques de que venían siendo objeto los socialistas. El otro, en el que destacaron, según El País, Javier Solana y Joaquín Leguina, se mostró partidario de adelantarse a las críticas y tomar la iniciativa política en la lucha contra la corrupción. Da la impresión, sobre todo tras la actitud que tomó Alfonso Guerra en el Congreso de los Diputados en su comparecencia del 1 de febrero de 1990, de que el ex vicepresidente identifica la corrupción exclusivamente con la deshonestidad individual, por lo que, estimando que las denuncias que se han hecho no demuestran en ningún caso la falta de honestidad personal de los dirigentes del partido, cree que no hay nada de lo que los socialistas tengan que responder. Por tanto, Guerra, y los que como él piensan (la mayoría del partido a juzgar por el 32 Congreso), parecen compartir el punto de vista del líder socialista italiano Bettino Craxi según el cual "los compañeros que se han hecho responsables de acciones de financiación ilegal o irregular del partido y de la actividad política o electoral no pueden ser confundidos con quien se ha beneficiado personalmente, abusando de la confianza y de la responsabilidad que se le otorgó"¹⁸². Pero, además, a diferencia de Craxi, Guerra y los guerristas -y no sólo ellos, sino todos los dirigentes socialistas con Felipe González a la cabeza- han negado cualquier relación de los responsables del partido con empresas comisionistas a pesar de lo sospechoso de las evidencias sobre todo tras la aparición del caso Filesa. En contraste, los renovadores han tratado de que el partido abandone esta estrategia que ellos juzgan de cerrazón.

Pese a que tras esta reunión del Comité Federal Alfonso Guerra pareció haber

¹⁸²

El País, 17 de septiembre de 1992, p. 6.

reforzado su posición en el partido¹⁸³, la inminencia de las elecciones legislativas de 1993 ha traído consigo otra vez la puesta en cuestión de su status en el partido por parte de los renovadores. La cercanía de las elecciones generales de 1993 (la legislatura debía acabar como máximo en octubre), así como el alarmante descenso en la intención de voto de los socialistas -sobrepasados por el PP en algunas encuestas, sobre todo desde noviembre de 1992-, volvieron a movilizar a los opositores de Guerra en el partido. Ya antes de que se celebrara una reunión del Comité Federal en la que se iba a discutir el proyecto del partido para recuperar la credibilidad perdida (22 y 23 de enero de 1993), los renovadores expresaron su deseo de que Alfonso Guerra no protagonizase la campaña electoral por carecer de "credibilidad social" suficiente (El País, 22/1/93) y lograron que fuera el líder del partido, Felipe González, quien asumiera el control de la campaña (El País, 23/1/93). Posteriormente, tras la terminación del informe pericial del sumario del caso Filesa (marzo 1993) que arrojaba serias sospechas sobre la conexión de esta empresa con las finanzas del PSOE, se desató un enfrentamiento muy agrio entre ambos sectores a propósito de cómo debía reaccionar el partido ante estos hechos que, ante la falta de acuerdo, acabó con la convocatoria anticipada de elecciones.

Parece ser que ante el nesgo de que esta historia de tensiones provocase una escisión en el partido que recrease la historia del anterior partido gobernante, la UCD, Felipe González y Alfonso Guerra mantuvieron una reunión el 6 de febrero en la que llegaron a un pacto de no agresión entre las corrientes (El País, 25/2/92; El Mundo, 2/3/92; Tiempo, 18/5/92). Tras este acuerdo, después de verse completamente libre de la posibilidad de ser inculcado judicialmente por la autorización del uso del despacho oficial para su hermano gracias al auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que se ponía fin a las diligencias sobre este asunto (19/2/92) y favorecido por el surgimiento de un nuevo escándalo que esta vez afectaba al sector de Carlos Solchaga -el escándalo Ibercorp-, Alfonso Guerra parecía haber reforzado, finalmente, su situación en el PSOE: El Mundo, 2/3/92 (González devuelve a Guerra el control sobre la elaboración de las listas electorales a cambio de que garantice la paz en el partido y entre partido y gobierno); El País, 12/4/92 (Guerra recorre todas las organizaciones regionales del PSOE dando muestras de que vuelve a ser el máximo interlocutor del PSOE); El País, 26/5/92 (Guerra avala la política del gobierno a cambio de mantener el poder en el partido. Ha destituido a los miembros del comité electoral que funcionaba desde 1978 por su apoyo a la dirección de la FSM con la que está enfrentado); etc.

3. Conclusión.

Al igual que en el caso del Straperlo y a diferencia de lo que ocurre con el asunto MATESA, el escándalo Juan Guerra pone de manifiesto la existencia de un desacuerdo en torno a las normas que deben regir la actuación en la esfera pública, tanto en lo que se refiere a la corrección de los comportamientos de los hombres que desempeñan funciones públicas, como por lo que respecta a la crítica o el debate público. Pero si, como hemos visto, en el escándalo del Straperlo ese desacuerdo se extiende a la totalidad de las reglas del juego político -incluyendo las que regulan el acceso al poder-, en el caso Guerra no será, sin embargo, tan radical, sino que se referirá tan sólo a la cuestión de cuáles deben ser las limitaciones del ejercicio del poder. En concreto, se pueden observar dos posiciones. Por un lado, estaba la postura oficial defendida por el PSOE, que fue expuesta no sólo por Alfonso Guerra y Eduardo Martín Toval, sino también por el propio Felipe González (y secundada por numerosos articulistas de El Sol). Este grupo de actores sostiene, desde una concepción muy positivista del derecho, que el único marco normativo que debe ser exigido al político (al hombre público, en general) es el jurídico. Para ellos, la responsabilidad política debe subordinarse a la jurídica, cuando ésta haya sido reconocida por un tribunal de justicia. En el mismo sentido, de acuerdo con estos actores, la crítica pública, la denuncia pública de incorrecciones en el proceder de los hombres públicos sólo es legítima cuando la acusación que se haga se sustente con pruebas (con pruebas que puedan ser tenidas en cuenta por un tribunal, se entiende). De lo contrario, se estaría incurriendo en difamación, una conducta que los socialistas han tratado de incluir en el Código Penal tras el estallido de este escándalo y que, de haberlo conseguido (o de conseguirlo en un futuro), habría supuesto (o supondría) la imposibilidad de que España se desarrolle como una auténtica "sociedad libre" de acuerdo con el modelo de ésta defendido por John Rawls.

Esto es así porque, en palabras de Rawls (1990 [1982]: 90), "una sociedad libre es aquella en la que no podemos difamar al gobierno; no existe ofensa semejante". La razón de ello estriba, según Rawls, en que, dado el papel central que juega la libertad de expresión política en ese modelo de sociedad, los excesos en el ejercicio de tal libertad son una condición necesaria para que su existencia esté garantizada.

Por otro lado, otro grupo de actores -los dirigentes de la oposición y la mayor parte de los periódicos- mantenía un punto de vista diferente, según el cual los cargos públicos deben estar sujetos no sólo al ordenamiento jurídico, sino también a las normas morales vigentes en la sociedad, puesto que a la violación de tales normas acompaña una actitud de repulsa de la sociedad hacia esa conducta que, dado que los políticos deben mostrar un comportamiento ejemplar y que la democracia se basa en la opinión de los ciudadanos, supondrá poner en grave peligro la credibilidad del sistema político. Ahora bien, con ello planteaban, desde mi punto de vista, un nuevo problema: ¿qué moral pública?, ¿cómo se decide qué normas de la moral pública se aplican o están vigentes o han sido violadas por un determinado actor? La respuesta a estos interrogantes propuesta por los grupos de oposición y por la prensa era que debía ser la opinión pública quien determinara el contenido preciso de tales incógnitas. Según estos actores, en un sistema representativo, en un sistema democrático, debe ser el juicio de la opinión pública el que determine esas cuestiones. Pero esta postura suscita, a su vez, dos problemas. Por una parte está el que podemos llamar problema empírico o sociológico de cómo se crea una opinión pública sobre un asunto determinado en una sociedad concreta, que nos lleva a preguntarnos por la posibilidad de que tal opinión pública pueda expresar en realidad la opinión de algunos grupos de interés que cuenten con el poder o la influencia necesarios como para dar lugar por sí solos a un determinado clima de opinión (con la consiguiente espiral de silencio que

generaría) sobre el asunto de que se trate. Por otra, estaría el problema normativo de cuáles son los límites de la opinión pública. Esto es, suponiendo que en una sociedad haya una opinión pública firme y ampliamente compartida en torno a un asunto, eso no quiere decir, sin embargo, que tal opinión sea una postura moralmente correcta¹⁸⁴. Por esta razón, la apelación a la opinión pública por sí sola no demostraría la superioridad moral de quienes hablan (supongamos que adecuadamente) en nombre de la misma.

Más allá de este debate, en el escándalo Guerra se pierde, a mi juicio, la oportunidad de insistir en un punto en el que estas dos posturas podrían haber llegado a un acuerdo sin ningún problema. Podemos suponer razonablemente que ambos grupos de actores coincidirían en que el núcleo de la moral pública, sobre cuya exigencia existe un consenso, consiste en la ejemplaridad que los cargos públicos deben demostrar en el cumplimiento de la legalidad. La relación del caso Guerra con el asunto de la financiación de los partidos (advertida por El País) ha servido para poner en evidencia las carencias del actual sistema de control de la misma y la ausencia de una verdadera voluntad para terminar con las irregularidades que se cometen. La falta de medios suficientes para que el Tribunal de Cuentas lleve a cabo su fiscalización, así como su excesiva benevolencia hacia los que tiene que controlar¹⁸⁵, dan lugar a un relajamiento injustificable en el cumplimiento de la legalidad en lo que a la financiación de los partidos se refiere, que es mucho más grave, en mi opinión, que cualquier otra transgresión de normas morales por muy amplia que sea su aceptación social.

En lo que sí coincide el caso Juan Guerra con los dos escándalos anteriores es en el debate que se abre en torno al alcance de la responsabilidad política. Ya hemos visto que,

⁴ Piénsese, como ejemplo, en el caso de una sociedad racista en la que existiera un clima de opinión favorable a la ejecución de las minorías étnicas diferentes.

¹⁸⁵ Véanse si no las declaraciones del ex presidente de este Tribunal.

para unos, tal responsabilidad no existe o habría que esperar a que los tribunales la fijaran, mientras que, quienes piensan que sí la hay, coinciden en señalar a Alfonso Guerra como responsable. A partir de ahí, éstos últimos se dividen. Algunos la extienden a un sector del PSOE -los guerristas-, aunque señalen que lo que hay detrás verdaderamente es un problema general de todos los partidos, mientras que otros la amplían a todo el partido socialista. Como hemos visto a lo largo del capítulo, la razón de estas diferencias hay que buscarla en las distintas dramatizaciones que unos y otros construyen. Las consecuencias que tenga al final este debate sobre la responsabilidad política dependerán no tanto de los hechos que dieron lugar a la transgresión, como de las relaciones de poder entre las diferentes élites que compiten en ese debate. De este modo, si en un primer momento daba la impresión que este escándalo no iba a tener consecuencias -al menos, para la carrera política de Alfonso Guerra o para los equilibrios internos del partido socialista-, sobre todo dada la confluencia de tres factores como la postura oficial adoptada (y la falta de contestación a la misma en las filas socialistas durante los primeros meses), la mayoría absoluta que tenían en el parlamento y el papel (y el poder) de Alfonso Guerra en el partido, al final el resultado ha sido distinto. Un año después asistimos no ya a una dimisión sino a un cese y, algo más tarde, incluso al cuestionamiento del papel de Alfonso Guerra en el partido por un sector del mismo cada vez más numeroso.

¿Por qué ha sucedido ésto y por qué ha sucedido en un lapsus de tiempo tan prolongado? En primer lugar, tenemos que señalar que dado que nos encontramos en un Estado de partidos (García-Pelayo, 1986) y dada la mayoría absoluta parlamentaria de la que goza el PSOE en él, el escándalo no iba a tener consecuencias hasta que no las tuviera en el interior de este partido. Entonces, ¿a qué obedece ese cambio de actitud hacia la figura de Guerra en el PSOE? Parece bastante claro aquí que los hechos que produjeron la

transgresión (la autorización para el uso de un despacho oficial por parte de su hermano) no tuvieron demasiada importancia, pues del conocimiento de los mismos no surgió un movimiento de oposición contra el vicesecretario general. Este movimiento comenzó a gestarse más adelante cuando se tuvo constancia de que la presión de los medios de comunicación contra el PSOE, en general, y contra Alfonso Guerra, en particular, no cesaba. La debilitación de la imagen pública de Guerra creó una oportunidad para comenzar a librar una batalla por el poder en el interior del PSOE. Enfrentados a una presión de los medios, muchos de los cuales ampliaban la responsabilidad política por el escándalo Juan Guerra a todo el partido socialista, un sector cada vez más numeroso de los militantes de este partido se fue inclinando hacia la posición que venía defendiendo el diario El País, el medio que quizás más respaldo había prestado al proyecto modernizador de la sociedad española encarnado casi en exclusiva, en la década de los ochenta, por el PSOE. El cuestionamiento del papel de Guerra en el partido que ha sido, al final, la consecuencia del escándalo de su hermano (al menos, en lo que se refiere al orden de las carreras políticas de los actores que en él intervinieron) se ha debido, por tanto, más bien a que el escándalo ha proporcionado una buena oportunidad para intentar cambiar el modelo de partido que se gestó entre 1974 y 1979. Los críticos con este modelo han aprovechado la debilidad de Guerra para cargar sobre el vicesecretario general en exclusiva la responsabilidad por tal modelo.

CRONOLOGIA DEL CASO JUAN GUERRA

	ESCANDALO GUERRA	VIDA POLITICA
29/12/89	Serafín Núñez, alcalde socialista de Barbate (Cádiz), reconoce en un pleno que Juan Guerra intervino en el desbloqueo del proyecto turístico Puerto de la Plata.	
01/02/90	Pleno del Congreso de los Diputados para escuchar las explicaciones del vicepresidente del gobierno, Alfonso Guerra, por el escándalo de su hermano.	
12/02/90	El Fiscal del Estado, Leopoldo Torres, se querrela contra <u>El Mundo</u> .	
13/02/90	El PSOE se opone a crear comisiones de investigación del tráfico de influencias en el Congreso y en el parlamento andaluz.	
14/02/90	Dirigentes del PSOE se querellan contra <u>ABC</u> por el editorial "La imprescindible catarsis".	
21/02/90	El juez rechaza la querrela contra <u>El Mundo</u> .	
21/02/90		Reunión de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. Los dirigentes del PSOE se muestran partidarios de ampliar la ley del honor, la intimidad y la imagen para defenderse de las falsedades de la prensa.
25/02/90		Mitín de Alfonso Guerra en Sevilla: "¿Quieren catarsis? Pues habrá catarsis para todos."
02/03/90	Rueda de prensa de Felipe González. Dice que Alfonso Guerra le presentó su dimisión en enero.	
marzo/90		Presentación del primer informe del Tribunal de Cuentas sobre la financiación de los partidos (con casi dos años de retraso).
25/03/90		Repetición de las elecciones generales en Melilla. Triunfo del PP.
26/03/90	IU presenta una querrela contra Juan Guerra.	
30/03/90	El Juzgado de instrucción nº 6 de Sevilla admite a trámite la querrela de IU.	
31/03/90		Apertura del X Congreso del PP. José María Aznar, nuevo presidente.
05/04/90		Cuestión de confianza del gobierno en el Congreso. Felipe González se había comprometido a celebrar este debate tras el de investidura posterior a las elecciones del 29 de octubre de 1989, al haberse suspendido el resultado de las votaciones en algunas mesas.
06/04/90	El Fiscal del Estado, Leopoldo Torres, anuncia públicamente que no encuentra indicios de delito en las indagaciones realizadas hasta el momento por la fiscalía sobre la conducta de Juan Guerra.	

	ESCANDALO GUERRA	VIDA POLITICA
10/04/90		Estalla el caso Naseiro.
18/04/90		El Presidente de la Comunidad de Madrid, el socialista Joaquín Leguina, acusa a Alfonso Guerra de anteponer sus intereses personales a los del PSOE al sustituir a Rodríguez de la Borbolla por Chaves como candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía.
30/04/90	El Partido Andalucista presenta una triple querrela (malversación, defraudación y cohecho) contra Juan Guerra.	
06/05/90		Clausura del XVII Congreso de las Juventudes Socialistas. Felipe González: "la corrupción convierte en inútil la democracia" y "El enriquecimiento personal no es un valor socialista."
01/06/90	Un testigo del caso Guerra, Francisco Medina Vadillo (socio de otro hermano del vicepresidente, Antonio Guerra), afirma en su declaración ante el juez que Juan Guerra hacía negocios para el PSOE.	
03/06/90		Conferencia Municipal del PSOE. Felipe González declara ante 700 cargos públicos socialistas que hay que ser intransigentes contra la corrupción, sensibles a la crítica, pero acorazados contra la calumnia y la mentira.
04/06/90	El titular del Juzgado de instrucción nº 6 de Sevilla, Angel Márquez, admite a trámite la querrela del PA.	
23/06/90		Elecciones autonómicas andaluzas. Nueva mayoría absoluta del PSOE (49,61%) y altísima abstención (44,69%).
09/07/90		Reunión Comité Federal PSOE. Solchaga criticó el monolitismo del partido.
19/07/90	Se presenta una denuncia ante el Juzgado de instrucción nº 7 de Sevilla por un pinchazo telefónico al grupo de la policía judicial que investiga el caso Guerra. El caso se archivaría tras no conseguir llegar a ningún resultado.	
27/07/90	Un ejecutivo de Ensidesa confirma ante el juez que Juan Guerra hacía negocios particulares en el despacho de la Delegación del gobierno. La firma de la compra-venta de la finca "La Carrascosa" se realizó en el despacho.	
02/08/90		Irak invade Kuwait.

	ESCÁNDALO GUERRA	VIDA POLÍTICA
08/08/90	El narcotraficante arrepentido Ricardo Portábales afirma que Juan Guerra asistió en Portugal a reuniones con capos del narcotráfico con el fin de participar en operaciones de blanqueo de dinero.	
27/08/90	El abogado defensor de Juan Guerra, Antonio Mates, pide al Tribunal Constitucional que intervenga para detener el desarrollo del proceso judicial contra su cliente, que él juzga anticonstitucional.	
19/09/90		El alcalde de Barbate, Serafín Núñez, dimite de su cargo.
oct/90	Juan Guerra publica su autobiografía Yo, el hermano.	
15/10/90	Fallece la ex esposa de Juan Guerra.	
03/11/90		Entrevista a Alfonso Guerra en la Cadena SER. Es la primera que concede desde el estallido del escándalo.
06/11/90		Pascual Sala, hasta entonces presidente del Tribunal de Cuentas, nombrado nuevo presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.
9-10/11/90		32 Congreso del PSOE.
19/11/90		Conferencia Episcopal española. Se presentó un documento en el que se criticaba muy duramente la situación moral de la sociedad española.
12/12/90		Concejales del PP e IU de Alcalá de Henares boicotean un acto en la Universidad en el que participaba Alfonso Guerra, por "razones de higiene" y por la actitud de éste contraria a la convivencia democrática.
14/12/90		Nuevo boicot a Alfonso Guerra. Esta vez en la toma de posesión del socialista Jaime Blanco como nuevo presidente de Cantabria, de la que estuvieron ausentes el presidente de la Asamblea regional y los dirigentes del PP.
12/01/91		Alfonso Guerra anuncia su dimisión del gobierno en la clausura del Congreso de los socialistas extremeños.
16/01/91		Comienza la Guerra del Golfo Pérsico.
01/02/91	El juez Márquez decreta la libertad provisional bajo fianza de 250 millones de pesetas para Juan Guerra.	
11/03/91		Cambio de gobierno.
21/03/91		El Congreso aprueba la reforma del Código Penal para incluir el delito de tráfico de influencias.

	ESCANDALO GUERRA	VIDA POLITICA
04/04/91	Auto del juez Márquez enviando la parte del caso relativa al uso del despacho oficial al TSJA por figurar como inculpados, además de Juan Guerra, Rafael Delgado, Alfonso Garrido, Leocadio Marín y Tomás Azorín, dada la calidad de aforados de los dos últimos por su condición de parlamentarios autonómicos. Exculpación momentánea de Alfonso Guerra.	
23/04/91		El nuevo ministro de Obras Públicas, José Borrell, pide a las grandes empresas de la construcción que no paguen las comisiones que se les pueda requerir en nombre del PSOE.
20/05/91	Alfonso Guerra declara a <u>El Periódico de Catalunya</u> que el escándalo Juan Guerra no tuvo nada que ver con su dimisión.	
24/05/91	Un ex directivo del Servicio Andaluz de Salud declara ante el juez Márquez que el PSOE recibía comisiones ilegales de este organismo.	
26/05/91		Elecciones municipales y autonómicas.
29/05/91		Estalla el caso Filesa.
26/06/91		El Rey advierte en Granada contra la corrupción.
10/07/91	El juez Márquez ordena el ingreso en prisión preventiva (por 48 horas) del delegado de la Consejería de Gobernación en Sevilla, Francisco Morillo, por un presunto delito de prevaricación en la concesión de negocios relativos al juego.	
05/10/91		Entrevista de César Alonso de los Ríos a Alfonso Guerra en <u>El Sol</u> .
01/11/91		<u>El Mundo</u> informa que Alfonso Guerra manifestó en una reunión con seguidores cercanos que González primero le echó del gobierno y después le engañó en la formación del nuevo gabinete.
23/11/91		Estalla el caso Renfe-San Sebastián de los Reyes.
18/12/91		El PSOE vota a favor de constituir una comisión de investigación en el caso Renfe.
10/01/92	El Fiscal-jefe del TSJA pide el archivo de la causa del despacho al no encontrar responsabilidad criminal en los aforados.	
ene/92		Monseñor Tarancón, ex cardenal primado de España, dice que hay más corrupción ahora que durante el franquismo.
14/01/92		Dimite Julián García Valverde, ministro de Sanidad, acosado por el escándalo Renfe.

	ESCANDALO GUERRA	VIDA POLITICA
24- 25/01/92		Comité Federal del PSOE. El debate sobre la corrupción divide a los dirigentes del PSOE: el sector encabezado por Alfonso Guerra se pronuncia por el cierre de filas; otro sector propugna adelantarse a las críticas y tomar la iniciativa política.
06/02/92		Reunión Felipe González, Alfonso Guerra y José M ^a Benegas para acabar con las luchas internas en el partido.
07/02/92		El PP presenta 9 proposiciones de ley en el Congreso para controlar el gasto público como forma de combatir la corrupción.
13/02/92		Estalla el escándalo Ibercorp.
19/02/92	Auto del TSJA por el que se archiva la causa del despacho al no encontrar indicios de delito en los comportamientos de Rafael Delgado y los tres delegados del gobierno.	
06/03/92		El Tribunal de Cuentas exculpa al PSOE por el caso Filesa gracias al voto de calidad del presidente del tribunal, Adolfo Carretero, que deshizo el empate que existía sobre la aprobación o no del informe exculpador.
24- 25/03/92		Debate del estado de la nación.
20/05/92		Aznar anuncia querrelas contra todos los socialistas sospechosos de corrupción.
14/07/92	Leguina afirma que el escándalo Juan Guerra no se debió a una conspiración periodística sino a que el hermano del vicepresidente hacía negocios particulares en el despacho oficial que ocupaba.	
23/07/92		Estalla el caso Ollero.

Conclusiones

La relevancia del estudio del escándalo político no radica tan sólo en la ampliación de nuestro conocimiento sobre este fenómeno social en sí mismo. El interés de su análisis estriba, más bien, en que nos proporciona una oportunidad privilegiada para mejorar nuestra comprensión de la anatomía de los sistemas políticos y, en concreto, de la relación que se establezca entre el entramado institucional que da forma concreta a éstos y la cultura política de la sociedad de que se trate. El estudio de estos momentos políticos de naturaleza crítica llama nuestra atención sobre algunos aspectos que, aunque observables en épocas de -llamémosle- normalidad, destacan ahora con mayor claridad. Como se ha visto en los casos que hemos presentado, tales aspectos tienen que ver con las características de la batalla por la opinión pública entre diferentes élites sociales, con algunos problemas de institucionalización de distintos sistemas políticos, con los tests sobre la vigencia de determinadas normas sociales que tienen lugar en los escándalos, con la dinámica del cambio de la cultura política, etc.

En particular, queremos dedicar la conclusión de este estudio al análisis de un problema en el que se condensan, a nuestro juicio, todos estos aspectos que hemos referido: el problema de la responsabilidad política. En las páginas que siguen se sostiene que una semejanza en la que concurren todos los escándalos políticos es en la de constituir debates públicos sobre la responsabilidad -generalmente, la política-. Este hecho nos da pie para plantear el doble problema que late tras la exigencia de la responsabilidad política: por un lado, el problema empírico de determinar cómo transcurre en la práctica tal exigencia y cuáles son los factores que influyen sobre tal transcurso; por otro, el problema normativo de cómo debe ser tal exigencia, esto es, cuáles deben ser las normas cuyo cumplimiento cabe exigir a los políticos y, en general, a cuantos participan en la esfera pública de la sociedad. Pero antes de desarrollar estos dos problemas, que provienen de ese núcleo común a todos

los escándalos políticos, partimos de la consideración de algunas de las diferencias que presentan los tres casos de los que aquí nos hemos ocupado.

En realidad, más allá de que compartan la nota de constituir asuntos en los que dinero y poder están íntimamente relacionados, los tres casos de escándalo político que hemos presentado son muy diferentes entre sí.

Además de suceder en tres momentos históricos y en dos regímenes políticos muy distintos, difieren también en dos aspectos importantes que vamos a ver a continuación. En primer lugar, estos escándalos dejan entrever algunas disparidades en la esfera pública de las sociedades respectivas en que se desarrollan. Así, esto es lo que ocurre tanto con el elenco de actores que toma parte en los mismos, como con el escenario institucional en el que actúan.

Hemos visto cómo en el caso del Straperlo el predominio en el debate público corresponde a los actores políticos, reduciéndose el papel de la prensa, que era mayoritariamente ideológica o partidista, a ser mera amplificadora de aquéllos. Este rasgo se acentuó, además, por el hecho de que existía una censura de prensa desde el levantamiento revolucionario de octubre del 34, que permitió incluso que la reacción de las élites políticas ante el estallido del escándalo precediera a la de los periódicos.

En el caso de 1969, sin embargo, la esfera pública trasciende a los actores políticos. Pese a que el espectro ideológico de quienes pueden tener acceso a expresarse en tal esfera es muchísimo más reducido que en la II República, nos encontramos ahora con que una buena parte de los órganos de prensa tienen una concepción empresarial de la información y con algunos periódicos cuya línea editorial no encuentra reflejo entre los grupos políticos del régimen. A pesar de todo, el marco institucional de tal esfera está en manos del poder ejecutivo, cuyo control se rompe únicamente en el caso de que existan graves disensiones

internas entre las élites gobernantes (como ocurrió en este escándalo). Aún así, la crisis termina resolviéndose, como hemos visto, sin que nadie pueda criticar públicamente la resolución institucional que acaba indultando a los ex ministros procesados.

Esa apertura de la esfera pública a actores distintos de los políticos es algo que el escándalo Matesa comparte con el último de los casos de los que nos hemos ocupado. En el caso Juan Guerra la esfera pública es más extensa y tanto las empresas periodísticas como las élites políticas se mueven en un marco mucho más permisivo. Aquí el papel que juega la prensa es tan importante que llega a convertirse en el antagonista del gobierno más destacado durante el escándalo. A diferencia del escándalo Watergate, donde la prensa cedió el papel protagonista a las instituciones del sistema político (jueces, Comisión senatorial, Fiscal Especial, Comisión Judicial de la Cámara de Representantes) una vez que logró llamar la atención sobre el caso, en el asunto Juan Guerra los medios de comunicación han mantenido el protagonismo hasta el final.

El segundo aspecto en el que nuestros casos se distinguen es en el reajuste institucional que su aparición puso en marcha. Así, la gravedad con la que fue recibido el caso del Straperlo determinó la creación de una comisión parlamentaria de investigación que, previa comprobación parcial de los hechos, juzgó el asunto conforme a la "conciencia de caballeros" de sus miembros. Pese a la celeridad con la que actuó la comisión (redactó su dictamen en menos de una semana), pese a que casi todos los cargos públicos que eran citados por Strauss fueron considerados culpables por ella, y pese a que la aprobación del dictamen fue seguida de la salida del gobierno de los dos ministros radicales a los que Strauss aludía indirectamente, esta resolución no logró alcanzar demasiada aceptación pública.

Si el planteamiento inicial de la resolución del caso Matesa fue similar al del caso

republicano, al imponerse la sugerencia de que debía ser un órgano distinto del ejecutivo el que resolviera el asunto, al final el resultado fue muy diferente. El propio Franco, que aceptó la intervención de las Cortes en la solución del problema, pensaba que la misma era un sinsentido. Por eso, fue el dictador en persona el que terminó resolviendo el caso con el indulto. Aprovechando el papel arbitral supremo que jugaba en el régimen y el control de la esfera pública que podía ejercer, Franco acabó protagonizando un reajuste institucional que nadie (con la tímida excepción de Cuadernos para el Diálogo) se atrevió a criticar, al menos públicamente.

Finalmente, en el caso Guerra la mayoría absoluta de que gozaba el PSOE en el parlamento, así como la característica de ser un partido disciplinado y controlado por su burocracia, lograron limitar el reajuste institucional a la labor de los tribunales. Sin embargo, el descontento de la mayor parte de la prensa con esta salida acabó provocando un cambio en el equilibrio interno de fuerzas entre los socialistas. Por tanto, si en este caso la mayoría absoluta en el parlamento de un partido fuertemente organizado podía dar lugar a que la intervención del poder legislativo (como órgano distinto del ejecutivo) se considerase, como en el caso de la dictadura, un sinsentido, la mayor extensión de la esfera pública, así como su permisividad incomparablemente superior, determinó un resultado diferente.

En lo que sí coinciden estos tres casos y, en general, todos los ejemplos de escándalos políticos (tal y como hemos definido aquí el concepto), es en que consisten en un debate público acerca de la responsabilidad (en el sentido de accountability) del agente político de que se trate, esto es, de aquello de lo que está obligado a responder tal agente ante el cuerpo social del que se dice representante.

El debate sobre la responsabilidad es, en realidad, un debate triple. En él hay que

determinar tres temas distintos como son: 1) la definición y el alcance de la irregularidad de la conducta cuya denuncia provocó el escándalo; 2) el señalamiento de a quién se hace responsable de tal conducta y del tipo de responsabilidad que debe exigirse (jurídica o política, por ejemplo); y 3) la decisión de ante qué instituciones del sistema político de esa sociedad hay que exigir tal responsabilidad.

Pero, y esto es algo en lo que vuelven a coincidir todos los casos de escándalo político, el debate sobre la responsabilidad acaba centrándose en un tipo muy determinado de ésta: la política. Siempre hay algún grupo importante de actores que sostiene que el orden legal no es suficiente para juzgar adecuadamente el asunto de que se trate. Para estos actores, hay otras responsabilidades, distintas de las jurídicas, en las que se incurre cuando se incumplen las normas que regulan la corrección moral de las conductas públicas de las élites políticas, esto es, las normas de la moral pública o la ética política.

El estudio del escándalo político plantea problemas de relevancia acerca de la relación entre la cultura política y el entramado institucional del sistema político de una sociedad al llamar nuestra atención sobre el terna de la responsabilidad política, entendida ésta en un sentido más amplio que el que habitualmente recibe, en el que se reduce a la capacidad que tienen las cámaras legislativas en los regímenes parlamentarios para retirar su confianza al gobierno cuando considere que éste no representa adecuadamente el sentir político de la mayoría. En este sentido más amplio, la responsabilidad política de los gobernantes (e, incluso, de los aspirantes a serlo) puede ser exigida por cualquier actor con acceso a la esfera pública de discusión que crea que se ha violado alguna de las normas de la moral pública o la ética política.

La exigencia de la responsabilidad política, que aparece siempre detrás de los escándalos políticos, plantea, como hemos dicho, problemas de relevancia. Concretamente,

esta problemática aparece en dos planos distintos: un plano empírico o sociológico y otro normativo. Empezamos ocupándonos del primero de ellos y dejamos para más adelante el segundo.

Con relación al plano empírico, hay que contestar a la pregunta de cómo se determina en la práctica cuándo un agente concreto es políticamente responsable de una conducta particular. Si en el sentido técnico de la expresión, un actor es responsable políticamente cuando el parlamento le retira su confianza, en el sentido más amplio del término que estamos usando aquí, el juicio de la responsabilidad política recae sobre la opinión pública. Como hemos visto en nuestros tres casos, aquellos actores que piensan que el agente en cuestión ha incurrido en responsabilidad política, fundamentan su argumentación en que sobre tal agente ha recaído el juicio negativo de la opinión pública.

Ahora bien, como dijimos en el capítulo primero y como ha quedado reflejado en los casos que hemos presentado, todos los escándalos políticos consisten en una batalla por la opinión pública, porque, si bien es cierto que todos los actores apelan a ella como si ésta ya estuviera formada, en realidad luchan entre sí por determinarla. Es decir, la opinión pública no precede al escándalo sino que se forma en él. Esto es así por la propia naturaleza de las normas de la corrección moral de la conducta de los políticos, que se manifiesta de dos maneras diferentes. En primer lugar, como ya hemos dicho, entre la zona claramente negra en la que el juicio de la indeseabilidad de determinados comportamientos de los cargos públicos es compartido por la mayoría de la sociedad, y la zona blanca de los comportamientos que son tolerados mayoritariamente, existe una zona gris que comprende las conductas sobre cuyo juicio no existe un consenso. Pero, además, en segundo lugar, incluso aunque la conducta en cuestión perteneciera a la zona negra, aún habría que determinar quién es el sujeto responsable de tal conducta. Por ejemplo, el episodio del

Straperlo, en el que una conducta perteneciente claramente a la zona negra (un delito de cohecho), pese a su escasa importancia material, es considerada por todos como muy grave porque pone en entredicho el honor de la política y de los políticos, nos ilustra sobre este punto. Aquí, el debate se centra sobre el sujeto responsable de la irregularidad. Si bien todos los actores (excepto los radicales) están de acuerdo en que el Partido Radical es el primer responsable, sólo la Ceda se da por satisfecha con ello. En cambio, para la oposición, tanto de izquierda como de extrema derecha, la responsabilidad no termina ahí. Unos señalarán como responsables a toda la coalición de gobierno de centro-derecha por su falso republicanismo, y los otros al propio régimen republicano por ser constitutivamente incapaz de garantizar la consecución de un orden moral virtuoso.

De este modo, dado que la determinación de la responsabilidad política no está fijada de antemano de una vez para siempre, sino que es un asunto en el que continuamente puede aparecer la controversia, la batalla por la opinión pública en que consiste el escándalo se traduce en una lucha partidista entre los distintos sectores de las élites sociales que participan en la misma. Por esto mismo, el resultado del debate sobre la responsabilidad es abierto e incierto y, desde luego, trasciende a las propias características de la conducta que esté en cuestión. La misma conducta puede dar lugar, en determinadas circunstancias, a un resultado concreto, mientras que si las circunstancias son diferentes puede conducir a un desenlace asimismo distinto. Como hemos visto, hay toda una serie de otras variables, además de la propia conducta, que determinan el desarrollo del debate: el grupo de actores que participen, la cultura política de la sociedad (y de los distintos sectores de ésta) de que se trate, el contexto histórico (sobre todo en lo que se refiere al estado de las relaciones entre las distintas élites políticas y entre éstas y las élites de los medios de comunicación), las fases del escándalo, y las instituciones del sistema político de esa sociedad.

En este sentido, si el elenco de actores puede afectar, como hemos observado, al desarrollo del escándalo, no es menos cierto que las posiciones respectivas que adopten tales actores en el debate no sólo dependen de sus diferentes subculturas políticas y sus escalas de valor, sino también del contexto histórico de las relaciones entre las diferentes élites. Así, por ejemplo, es razonable suponer que la práctica ausencia de escándalos políticos durante los años de la transición democrática (e incluso de los de la etapa de consolidación del nuevo régimen) en España, obedeció más bien que a la no ocurrencia de conductas que podrían haber movido al escándalo, a la voluntad tácita de quienes participaban en la esfera pública democrática de no sacar a la luz pública algunos trapos sucios de quienes formaban parte de la clase política, que pudieran ser aprovechados para poner en entredicho el nuevo régimen. Es muy significativo a este respecto que uno de los pocos casos que llegó a alcanzar la fase de publicación, como fue la denuncia del segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento socialista de Madrid, Alonso Puerta, sobre la realización de unas contrata de limpieza presuntamente ilegales por parte del Concejo, acabase con la expulsión del denunciante de su partido y rápidamente olvidado incluso por los medios de comunicación y los partidos de la oposición.

El desarrollo de la batalla por la opinión pública está mediado por las otras dos variables que también hemos mencionado, esto es, por la manera en la que transcurran las diferentes fases por las que atraviesa el escándalo, así como por el marco institucional en el que los actores tienen que desenvolverse. Por lo que se refiere a la primera de ellas, la batalla por la opinión pública se ve afectada por lo que vaya ocurriendo en cada una de las fases por las que va atravesando el escándalo. De esta manera, si la estrategia de un actor determinado tiene mucho éxito en una de esas fases, es posible incluso que la opinión pública se incline de su lado antes de que se haya completado todo el proceso. Este podría

ser el caso de la manera en que se resolvieron las implicaciones que el escándalo Flick llegó a tener en España. Enfrentado en 1984 con la acusación de que parte del dinero que el consorcio industrial Flick pagó al Partido Socialdemócrata alemán había venido a parar a las arcas del PSOE, el secretario general de este partido y presidente del Gobierno, Felipe González, logró detener el escándalo con su exitosa estrategia defensiva consistente simplemente en negar que tal financiación se hubiera producido nunca y en dar su palabra de honor ante el Parlamento de que ésta era la única verdad sobre el caso. Ese recurso estratégico de comprometer su propio honor con la negación de la versión de los hechos que aportaba la acusación, que entonces fue suficiente para que tal acusación se desvaneciera, no ha servido, posteriormente, para detener nuevos escándalos.

A veces es posible incluso que el desarrollo de las primeras fases del escándalo ocurra de tal modo que ni siquiera dé lugar a la batalla por la opinión pública. Aunque éste sea un caso que aún no he estudiado en profundidad, los "líos de faldas" del presidente Kennedy parecen sugerir este extremo. A pesar de que las infidelidades conyugales de Kennedy eran conocidas y comentadas en los corrillos de Washington, estas revelaciones no llegaron nunca a la fase de la publicación. Y esto ocurría incluso cuando algunos de sus affaires podían sugerir una oscura relación con la Mafia, como cuando la amante del "boss" Sam Giancana, Judith Campbell, pasó a brazos del presidente.

Por último, el factor institucional (las instituciones del sistema político) juega también un papel destacado en la batalla por la opinión pública. Hemos visto como Franco en persona acabó resolviendo el escándalo Matesa, gracias a la posición que ocupaba en la Dictadura y a pesar de quienes se habían pronunciado en contra de que el ejecutivo pudiera actuar como juez y parte. El control que podía ejercer sobre la esfera pública en tal régimen impidió que su solución pudiera ser criticada públicamente.

En el caso Juan Guerra hemos observado como la mayoría socialista fue capaz de evitar la creación de una comisión parlamentaria de investigación, que, de todas formas, habrían podido controlar. El hecho de que este caso haya sucedido en el marco de un régimen parlamentario con un sistema de partidos en el que uno de ellos poseía la mitad de los escaños de la cámara legislativa, así como el carácter centralizado y disciplinado de tal partido, que ahogaba en buena medida la contestación interna, determinó que el papel jugado por las instituciones políticas en la resolución del escándalo fuera muy reducido. Sin embargo, a diferencia del caso de la Dictadura, la falta de control por parte del gobierno sobre la esfera pública permitió que los medios de comunicación siguieran insistiendo sobre el tema, hasta el punto de que llegaron a debilitar la propia posición en el interior del partido de su vicesecretario general, abriéndose con ello un lento proceso de realineamiento en el equilibrio de fuerzas de este grupo.

La comparación de este caso con el escándalo Watergate arroja cierta luz sobre la importancia del factor institucional. La prensa tuvo un papel destacado en el escándalo americano, pero limitado a hacer aumentar las sospechas de que detrás de este episodio se escondía bastante más que un mero robo sin importancia (a third rate burglary), como fue calificado por la Casa Blanca. Tras un año en el que los medios fueron aportando más y más evidencias en tal sentido, el protagonismo pasó al poder legislativo. La configuración del sistema presidencialista americano, con su régimen de separación de poderes y la fuerza y la independencia que éste otorga al Congreso (baste recordar que la Comisión Judicial de la House que tenía que proponer los artículos de impeachment por los que iba a ser juzgado el Presidente contaba con un personal de apoyo que rondaba los cien miembros, de los cuales la mitad eran abogados), así como la diferente naturaleza (una organización mucho más laxa que tiene un escaso control sobre militantes y parlamentarios) de los partidos

políticos en este país, determinaron que este caso discurriera por cauces muy distintos a los del escándalo español.

Hemos dicho más arriba que la exigencia de la responsabilidad política planteaba problemas no sólo en el plano empírico, del que nos hemos venido ocupando, sino también en el plano normativo, con cuya consideración se pone fin a estas páginas. Aunque, como propusimos en el capítulo primero, este plano ha sido dejado conscientemente al margen de nuestro interés principal, ya advertíamos entonces que al constituir el escándalo político un fenómeno esencialmente normativo, esta dimensión del problema aparecería latente en cada instante tras nuestras consideraciones sobre el problema empírico. No podemos, por tanto, cerrar estas conclusiones sin hacer alguna referencia a esta otra dimensión, siquiera sea simplemente para dejar planteado el problema.

Desde este punto de vista, la cuestión es determinar cuál debe ser la moral pública que hay que exigir a los políticos y, en general, a cuantos participen en la esfera pública de la sociedad.

En las conclusiones del capítulo sobre el caso Guerra hemos llamado la atención sobre este problema. Allí advertimos como quienes realizan un juicio sobre la responsabilidad política apelan a la violación de normas morales vigentes en la sociedad de que se trate. Según estos actores, la vigencia de tales normas viene determinada por el juicio de la opinión pública. Pero también advertimos que, aparte del problema empírico que planteaba la propia fijación de tal opinión pública, la apelación a ésta no tenía por qué significar la superioridad moral de quienes hablasen fielmente en su nombre. El ejemplo de la sociedad racista que justificaba el asesinato de las minorías diferentes, nos servía para ilustrar este extremo.

El problema que late tras la apelación a las normas morales de una sociedad es

precisamente el de determinar cuáles de estas normas deben ser exigidas en la esfera pública de tal sociedad. Este es un problema que realmente se plantea tan sólo en aquellas sociedades en las que se reconoce una esfera privada de actuación en la que el individuo es soberano. Estas sociedades son, por excelencia, las liberales, mientras que es una característica que está ausente de las sociedades totalitarias donde el Estado controla (o trata de hacerlo) la vida de los ciudadanos hasta en sus últimos detalles. El caso es más complejo en las sociedades autoritarias donde es posible cierta autonomía individual en la vida privada, aunque no sea más que por la debilidad del aparato estatal en su intento de control y no porque se desprenda de la propia esencia constitutiva del régimen político como ocurre en las sociedades liberales.

El problema de la exigencia de la responsabilidad política en este segundo plano consiste en que hay normas morales, compartidas por la mayoría de la sociedad, cuyo incumplimiento por parte de un agente político puede provocar la indignación de la opinión pública de esa sociedad. Ahora bien, en las sociedades liberales, la moralidad política, la moral pública, no puede identificarse sin más con la moral de la mayoría expresada por la opinión pública. En tales sociedades, la moral privada del grupo social mayoritario no debe constituirse en patrón por el que juzgar la conducta de quienes participan en la esfera pública. Es decir, en una sociedad (que pretenda ser una sociedad liberal) en la que la mayoría de sus miembros profesen la religión católica, los principios morales de esta fe no deben ser exigidos, como tales, a todo aquél que participe en la esfera pública del colectivo. En cambio, la moralidad política que sí cabe exigir en las sociedades liberales es aquella que se deduce de las reglas básicas del juego político que existan en tales sociedades. Es en este sentido en el que, a mi juicio al menos, cabe entender el problema de la institucionalización del régimen político, que, entre nosotros, ha tratado el profesor

Víctor Pérez Díaz (1991: 31), para quien el funcionamiento correcto de las instituciones del sistema político exige que "las gentes (tengan) que interiorizar los valores y las reglas implícitas en aquellas instituciones", de tal modo que un régimen político sólo estará institucionalizado cuando sus reglas básicas no sólo estén vigentes, sino cuando hayan sido internalizadas por los políticos y la sociedad.

Lo que quiere decirse con esto es que las normas de la responsabilidad política -las normas de corrección moral que deben exigirse a los políticos en el ejercicio de las funciones que les son propias- no son (no deben ser) las de la moral social, o sea, no son (no deben ser) las que comparte la mayoría de la sociedad en su ámbito de la privacidad, sino aquéllas que se desprenden del ordenamiento constitucional (en su sentido amplio, esto es, abarcando no sólo la carta constitucional, sino las leyes y usos que la complementan) vigente en ese grupo social.

En este sentido, el caso Guerra -por no mencionar el caso de la II República- ha puesto de relieve la falta de un consenso sobre las normas de actuación en la esfera pública por parte de los actores que terciaron en el debate abierto por este caso. En las conclusiones del capítulo dedicado al mismo, hemos llamado la atención sobre la oportunidad perdida que significó el que no fuera aprovechado para insistir en el núcleo de la moralidad política sobre el que podría haberse llegado a un acuerdo: la ejemplaridad en el cumplimiento de la legalidad, en este caso, en el asunto de la financiación de los partidos.

Ahora bien, concluir que las normas de la moralidad política deben ser las de la, por así llamarla, moral constitucional, no resuelve el problema, sino que plantea uno distinto. Como asunto complejo que es, el problema de la moralidad política que cabe exigir a quienes participan en la esfera pública es un problema abierto sobre el que no puede recaer una solución definitiva. Esto es así por el factor del cambio social. Lo que hoy día no sólo

no forma parte de esa moral constitucional, sino que ni siquiera encuentra el respaldo mayoritario de la opinión pública, puede pasar muy bien en el futuro a formar parte de ese orden normativo. Y viceversa, lo que en la actualidad está encuadrado en tal orden, puede verse mañana rechazado. Esto es consecuencia de la naturaleza necesariamente abierta de la esfera pública, un problema complejo que va más allá de los objetivos planteados en este estudio.

Bibliografía

1. Bibliografía general

- Alexander, Jeffrey. 1987. "Constructing Scandal". The New Republic, 8 de junio.
- Alexander, Jeffrey. 1988a. "Culture and Political Crisis: 'Watergate' and Durkheimian Sociology". En J. Alexander (comp.) Durkheimian Sociology: Cultural Studies. Cambridge: Cambridge University Press.
- Alexander, Jeffrey. 1988b. "Three Models of Culture and Society Relations: Toward an Analysis of Watergate". Cap. 5 en Action and its Environments. Nueva York: Columbia U. P.
- Alvarez Junco, José. 1990. El Emperador del Paralelo. Madrid: Alianza.
- Arendt, Hannah. 1970. On Violence. Londres: The Penguin Press.
- Aristóteles. 1970 (1951). Política. (Ed. bilingüe y traducción de Julián Marías y María Araújo). Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Becker, Howard S. 1963. Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance. Nueva York: Free Press.
- Belloch, Juan A. 1991. "Prensa, Corporativismo y Abuso de Poder". Claves de Razón Práctica. n° 15 (septiembre).
- Blankenburg, Erhard, Rainer Staudhammer y Heinz Steinert. 1989. "Political Scandals and Corruption Issues in West Germany". Heidenheimer et al. (1989), op. cit.
- Bordieu, Pierre. 1990. "Anatomía del Escándalo" en El País, 17 de mayo.
- Bornstein, Stephen E. 1988. "The Greenpeace Affaire and the Peculiarities of French Politics". Págs. 91-121 en The Politics of Scandal, comp. por A. Markovits y M. Silverstein. Nueva York: Holmes and Meyer.
- Bryce, James. 1921. Modern Democracies, II. Nueva York: St. Martins.
- Camps, Victoria. 1990. Virtudes Públicas. Madrid: Espasa-Calpe.
- Camps, Victoria. 1990. "La Democracia Nos Salvará", en Claves, n°5: págs. 24-28.
- Chubb, Judith y Maurizio Vanicelli. 1988. "Italy: a Web of Scandals in a Flawed Democracy". Págs. 122-150 en The Politics of Scandal, op. cit.
- Cicerón, Marco Tulio. 1989 (44 a.C.). Sobre los Deberes. Edición y traducción de José Guillen. Madrid: Tecnos.
- Cobb, Roger W. y Charles Elder. 1971. "The Politics of Agenda-Building: an Alternative Perspective for Modern Democratic Theory". Journal of Politics, 33.

- Cobb, Roger W. et al. 1976. "Agenda Building as a Comparative Political Process". American Political Science Review, 70 (marzo), pp. 126-138.
- Cohen, Bernard C. 1963. The Press and Foreign Policy. Princeton: Princeton Univ. P.
- Constant, Benjamin. 1815. "De la Responsabilidad de los Ministros". Cap. 9 de Principios de Política. Reimpreso en Biancamaria Fontana (ed.) (1988) Political Writings of Benjamin Constant. Cambridge: Cambridge Univ. P.
- Constant, Benjamin. 1819. "La Libertad de los Antiguos Comparada con la de los Modernos". Reimpreso en Biancamaria Fontana (ed.) (1988) op. cit.
- Davis, Nanette y Clarice Stasz. 1990. Social Control of Deviance: a Critical Perspective. Nueva York: McGraw-Hill.
- Dunn, John. 1990. Interpreting Political Responsibility. Princeton, N. Jersey: Princeton Univ. P.
- Dworkin, Ronald. 1983. "El Liberalismo". Págs. 133-167 en Moral Pública y Privada, ed. por S. Hampshire. Mexico: FCE.
- Dworkin, Ronald. 1986. Law's Empire. Cambridge (Mass.): Harvard U.P.
- Ebbighausen, Rolf y Neckel, Sighard (comps.). 1989. Anatomie des Politischen Skandals. Frankfurt: Suhrkamp.
- Eckstein, Harry. 1975. "Case Study and Theory in Political Science". Págs. 79-137 en Handbook of Political Science, ed. por F.I. Greenstein y N.W. Polsby. Vol. 7. Reading (Mass.): Addison Wesley.
- Eastland, Terry. 1989. Ethics, Politics and the Independent Counsel. Washington D.C.: National Legal Center for the Public Interest.
- Enzensberger, Hans-Magnus. 1991. Mediocridad y Delirio. Barcelona: Anagrama.
- Euben, J. Peter. 1989. "Corruption". T. Ball, J. Farr y R. L. Hanson (eds.), Political Innovation and Conceptual Change. Cambridge: Cambridge Univ. P.
- Friedrich, Carl J. 1972. The Pathology of Politics. Violence. Betrayal Corruption. Secrecy, and Propaganda. Nueva York: Harper and Row.
- Garfinkel, Harold. 1955-56. "Conditions of Successful Degradation Ceremonies". American Journal of Sociology, 61.
- Garment, Suzanne. 1992 (2ª ed. aumentada). Scandal. The Culture of Mistrust in American Politics. Nueva York: Anchors Books.
- Garzón Valdés, Ernesto. 1987. "Acerca de la Tesis de la Separación entre la Etica y la

- Política". Sistema, 76 (enero).
- Gaster, Robin. 1988. "Sex, Spies and Scandal: The Profumo Affair and British Politics". Págs. 62-88 en The Politics of Scandal, op. cit.
- Geertz, Clifford. 1980. Negara. The Thetre State in Nineteenth Century Bali. Princeton: Princeton Univ. Press.
- Gibbons, Kenneth M. 1985. "Toward an Attitudinal Definition of Corruption". Reimpreso en Heidenheimer et al. (1989), op. cit.
- Gil Calvo, Enrique. 1990. "Decencia-ficción", en El País, 13 de junio. Gil
- Calvo, Enrique. 1990. "Celibato de Parásitos", en El País, 14 de julio. Gose,
- Walther. 1990. "Público Menosprecio", en El País, 17 de mayo.
- Gronbeck, Bruce E. 1978. "The Rethoric of Political Corruption: Sociolinguistic, Dialectical and Ceremonial Processes". Quarterly Journal of Speech, 64: 2. Reimpreso en Heidenheimer et al. (1989), op. cit.
- Gunn, J.A.W. 1989. "Public Opinion". T. Ball, J. Farr y R.L. Hanson (eds.), Political Innovation and Conceptual Change. Cambridge: Cambridge Univ. P.
- Habermas, Jürgen. 1986(1962). Historia y Critica de la Opinión Pública. México: Gustavo Gili.
- Habermas, Jürgen. 1973. Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hardwick, Elizabeth. 1993. "The Kennedy Scandals". The New York Review, vol XL, no. 1-2, 14 de enero.
- Hart, Herbert L.A. 1984 (1963). Law, Liberty and Morality. Oxford: Oxford U.P. Hart,
- Herbert L. A. 1980 (1961). El Concepto de Derecho. México: Editora Nacional.
- Heidenheimer, Arnold (ed.). 1970a. Political Corruption. Readings in Comparative Analysis. New Brunswick, N. Jersey: Transaction.
- Heidenheimer, Arnold. 1970b. "Behavioral and Normative Perspectives on the Perception of Corruption", en Heidenheimer (éd.) op. cit.
- Heidenheimer, Arnold, Michael Johnston y Victor T. LeVine (eds.). 1989. Political Corruption. A Handbook. New Brunswick, N. Jersey: Transaction.
- Huntingdon, Samuel. 1981. American Politics. The Promise of Disharmony. Cambridge (Mass.): The Belnak Press of Harvard U. P.

- Johnston, Michael. 1985. "Inventing Ethics: Corruption in British Politics" (artículo de recensión). Parliamentary Affairs, 38, (Winter).
- Kelsen, Hans. 1977 (1921-1933). Esencia y Valor de la Democracia. Barcelona: Labor.
- King, Anthony. 1984. "Sex, Money and Power: Political Scandals in Great Britain and the United States". Essex Papers in Politics and Government, no. 14.
- Kuntz, Aline. 1988. "From Spiegel to Flick: The Maturation of the West German Parteienstaat". Págs. 151-165 en The Politics of Scandal, op. cit.
- Kutler, Stanley I. 1990. The Wars of Watergate. Nueva York: Norton.
- Laitin, David. 1988. "Political Culture and Political Preferences". Págs. 589-595 en American Political Science Review, vol. 82, n°2.
- Lamo de Espinosa, Emilio y Julio Carabaña. 1983. "Vicios Privados y Virtudes Públicas. Consideraciones sobre Etica, Marginación Social y Derecho Penal". Sistema, 53 (marzo).
- Lang, Kurt y Gladys Engel Lang. 1959. "The Mass Media and Voting". E. Burdick y A. J. Brodbeck Jr. (eds.) American Voting Behavior. Nueva York: Free Press.
- Lang, Gladys Engel y Kurt Lang. 1983. The Battle for Public Opinion. The President, the Press, and the Polls during Watergate. Nueva York: Columbia Univ. P.
- Laporta, Francisco J. 1990. "Etica y Política" en Claves, n°2: págs. 15-21.
- Laporta, Francisco J. 1990. "La Transparencia del Poder: Problemas Actuales de un Ideal Ilustrado", en Convicciones Políticas. Responsabilidades Eticas (ed. por J.M. González y C. Thiebaut). Barcelona: Anthropos.
- Linz, Juan J. 1975. "Totalitarian and Authoritarian Regimes". Págs. 175-411 en Handbook of Political Science, ed. por F.I. Greenstein & N.W. Polsby. Reading (Mass.): Addison-Wesley Pubi. Co.
- Lippmann, Walter. 1949 (1922). Public Opinion. Nueva York: MacMillan.
- Locke, John. 1894 (1690). An Essay Concerning Human Understanding. Edición histórico-crítica de Alexander Campbell Fraser. 2 vols. Oxford: At the Clarendon Press.
- Logue, John. 1988. "Conclusión". Págs. 254-265 en The Politics of Scandal, op. cit.
- López Calera, Nicolás. 1988. "¿Inmoralidades Políticas?". Ideal (Diario Regional de Andalucía Oriental), 4 de diciembre.
- López Calera, Nicolás. 1990. "La Moral de los Políticos". Crítica, no. 776 (junio).

- López Calera, Nicolás. "Ética y Política. ¿Se Puede Ser Moral en Política?". No publicado.
- Lowi, Theodore. 1988. "Preface". Págs. vii-xii en The Politics of Scandal, op. cit.
- MacCombs, Maxwell y Donald L. Shaw. 1972. "The Agenda-Setting Function of Mass Media". Public Opinion Quarterly. 36.
- Markovits, Andrei S. y Mark Silverstein. 1988. "Introduction". Págs. 1-12 en The Politics of Scandal, op. cit.
- Marshall, Geoffrey. 1989. "Introduction". G. Marshall (ed.), Ministerial Responsibility. Oxford: Oxford Univ. P.
- Meana, Luis. 1990. "Del 'Show' a la Representación", en El País. 17 de mayo.
- Mellado Prado, Pilar. 1988. La Responsabilidad Política del Gobierno en el Ordenamiento Español. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Moodie, Graeme C. 1980. "On Political Scandals and Corruption". Government and Opposition. 15, 2 (Spring). Reimpreso en Heidenheimer et al. (1989), op. cit.
- Montero Gibert, José R. 1977. "El Impeachment en la Constitución de Estados Unidos y el caso del Presidente Richard M. Nixon". Politeia (Caracas), 6.
- Nelson, Barbara. 1978. "Setting the Public Agenda: The Case of Child Abuse". En Judith May y Aaron Wildavsky (comps.) The Policy Cycle. Beverly Hills: Sage.
- Noelle-Neumann, Elisabeth. 1973. "Return to the Concept of Powerful Mass Media". Págs. 67-112 en Studies of Broadcasting. 9.
- Noelle-Neumann, Elisabeth. 1984 (e.o. 1980). The Spiral of Silence. Public Opinion - Our Social Skin. Chicago: The Univ. of Chicago Press.
- Noelle-Neumann, Elisabeth; Schulz, Winfried; y Wilke, Jürgen. 1989. "Wirkung der Massenmedien". En Publizistik Massen-Kommunikation. Frankfurt: Fischer.
- Offe, Claus. 1990. "Una Pavorosa Tosquedad", en El País. 17 de mayo.
- Ortega y Gasset, José. 1983 (1930). Misión de la Universidad. En Obras Completas, vol. 4. Madrid: Alianza ed.-Revista de Occidente.
- Pabón, Jesús. 1969. Cambó (Parte Segunda. Vol. II). Barcelona: Alpha.
- Pérez Díaz, Víctor. 1988. Ritual Performance and Political Symbolism in Liberal Democracies. No publicado.
- Pérez Díaz, Víctor. 1990. "El Espectro del Neoclientelismo", en El País. 5 de junio.

- Pérez Díaz, Víctor. 1991. "La Emergencia de la España Democrática: La "Invención" de una Tradición y la Dudosa Institucionalización de una Democracia". Estudios/Working Papers 1991/18, CEACS, Instituto Juan March.
- Pérez Díaz, Víctor. 1993. "Sociedad Civil Fin-de-Siglo". Conferencia dada en Barcelona el 28 de abril.
- Philips, Michael. 1984. "Bribery". Ethics. 94 (July).
- Philp, Mark. 1989. "Politics, Markets and Corruption" en Political Corruption and Scandals. Case Studies from East and West (ed. por M. Philp y M. Pinto Duschinsky). Viena: VWGÖ Publishers.
- Pinto-Duschinsky, Michael. 1989. "Regulating Conflicts of Interest among Public Officials: the British Case", en Political Corruption and Scandals. Case Studies from East and West, op. cit.
- Pitkin, Hanna F. 1972 (1967). The Concept of Representation. Berkeley: The University of California Press.
- Pradera, Javier. 1991. "Políticos y Periodistas". Claves de Razón Práctica. n° 15 (septiembre).
- Pradera, Javier. 1993. "Jeringas, agendas y silencios. Sobre la influencia incierta de los medios de comunicación". Claves de Razón Práctica, n° 32 (mayo).
- Pynn, Ronald (ed.) 1975. Watergate and the American Political Process. Nueva York: Praeger.
- Ramirez, Manuel. 1989. "Autoritarismo, Democracia y Moral" en Cuenta y Razón. n° 51-53: págs. 53-58.
- Rubington, Earl y Martin S. Weinberg. 1973. Deviance, the Interactionist Perspective: Text and Readings in the Sociology of Deviance. Nueva York: Macmillan.
- Saavedra López, Modesto. 1987. La libertad de expresión en el Estado de derecho. Barcelona: Ariel.
- Sabán Godoy, Alfonso. 1991. El marco jurídico de la corrupción. Madrid: Civitas.
- Sampedro Blanco, Víctor. 1992. "Conscientious Objection: Politics and News. A Study of Conscientious Objection to Military Service in Political and Media Agendas". Proyecto de Tesis Doctoral. Instituto Juan March. No Publicado.
- Sánchez, Mariano. 1990. Partidos Políticos. Las Tramas del Dinero Negro. Madrid: Ediciones Tiempo S.A.
- Sartori, Giovanni. 1977. Voz: "Representación. Sistemas de Representación". Enciclopedia

Internacional de las Ciencias Sociales. Madrid: Aguilar.

Savater, Fernando. 1990. "La Actualidad Rabiosa", en El País, 17 de mayo. Schudson,

Michael. 1992. Watergate in American Memory. Nueva York: Basic Books. Schütze,

Christian. 1990. "Aclaración del Mundo", en El País, 17 de mayo.

Sherman, Lawrence W. 1978. "The Mobilization of Scandal". Pp. 59-91 de L. Sherman, Scandal and Reform: Controlling Police Corruption. Berkeley: Univ of California Press. Reimpreso en Heidenheimer et al. (1989), op. cit.

Shils, Edward. 1975. Center and Periphery. Essays in Macrosociology. Chicago: The Univ. of Chicago Press.

Silverstein, Mark. 1988. "Watergate and the American Political System". Págs. 15-37 en The Politics of Scandal, op. cit.

Sotelo, Ignacio. 1990. "El 'Caso Guerra'", en El País, 13 de agosto.

Stinchcombe, Arthur L. 1986. Stratification and Organization. Cambridge: Cambridge U. P.

Turner, Victor. 1974. Dramas, Fields and Metaphors. Ithaca (N. York): Cornell Univ. Press.

Wagner-Pacifici, Robin E. 1986. The Moro Morality Play. Terrorism as Social Drama. Chicago: The University of Chicago Press.

Weber, Max. 1987 (1919). El Político y el Científico. Madrid: Alianza ed.

Williams, Philip. 1970. Wars, Plots and Scandals in Postwar France. Cambridge: Cambridge Univ. Press.

Williams, Sandra. 1985. Conflict of Interest: the Ethical Dilemma in Politics. Aldershot, Hants (R.U.): Cower.

Yanai, Nathan. 1990. "The Political Affair. A Framework for Comparative Discussion". Comparative Politics. (January).

2. Bibliografía del capítulo segundo.

Alcalá-Zamora, Niceto. 1977. Memorias. Barcelona: Planeta.

Cambó, Francese. 1987. Memorias (1876-1936). Madrid: Alianza ed.

- Carr, Raymond. 1988 (1980). España: de la Restauración a la democracia. Barcelona: Ariel.
- Chapaprieta, Joaquín. 1971. La paz fue posible. Barcelona: Ariel.
- De Blas Guerrero, Andrés. 1983. "El partido radical en la política española de la Segunda República". Pp. 137-167 en Revista de Estudios Políticos, nº 31-32.
- Desvois, Jean-Michel. 1977. La prensa en España (1900-1931). Madrid: Siglo XXI.
- Desvois, Jean-Michel. 1988. "Los diarios Ahora y El Sol ante el Frente Popular: legitimismo, legalismo y convivencia republicana". Pp. 177-210 en La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular. 1934-1936, ed. por J.L. García Delgado. Madrid: Siglo XXI.
- Gil Robles, José María. 1968. No fue posible la paz. Barcelona: Ariel.
- Gómez Aparicio, Pedro. 1981. Historia del periodismo español. Tomo IV (De la Dictadura a la Guerra Civil). Madrid: Editora Nacional.
- Julia, Santos. 1992. "Arma y arena de lucha. La activa, directa y fundamental intervención de la prensa en la lucha política de la Segunda República". El País, 15 de octubre.
- Lerroux, Alejandro. 1945. La pequeña historia. Buenos Aires: Editorial Címera.
- Linz, Juan J. 1973. "Continuidad y discontinuidad en la élite política española". En Estudios de ciencia política y sociología. Libro-homenaje al profesor Carlos Ollero. Madrid: Gráficas Carlavilla.
- Linz, Juan J. 1978. "From great hopes to civil war: the breakdown of democracy in Spain". Pp. 142-215 en The breakdown of democratic regimes, ed. por J.J. Linz y A. Stepan. Baltimore: The John Hopkins U.P.
- Montero, José Ramón. 1975. "La Ceda: El partido contrarrevolucionario hegemónico en la II República". En M. Ramírez (comp.) Estudios sobre la II República. Madrid: Tecnos.
- Montero, José Ramón. 1988. "Las derechas en el sistema de partidos del segundo bienio republicano: algunos datos introductorios". Pp. 3-13 en La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular. 1934-1936, op. cit.
- Merlino, Leonardo. 1981. Dalla democrazia all'autoritarismo. Il caso spagnolo in prospettiva comparata. Bolonia: Il Mulino.
- Pabón, Jesús. 1969. Cambó (Parte Segunda. Vol. II). Barcelona: Alpha.
- Portela Valladares, Manuel. 1988. Memorias. Madrid: Alianza ed.
- Preston, Paul. 1986. Las derechas españolas en el siglo XX: autoritarismo, fascismo y



golpismo. Madrid: Sistema. Ruiz Manjón, Octavio. 1976. El Partido

Republicano Radical. 1908-1936. Madrid: Tebas.

Seoane, María Cruz. 1992. "Nace un negocio. Periódicos, periodistas y público, en el primer tercio del siglo XX". El País. 15 de octubre.

Tobajas, Marcelino. 1984. El periodismo español. Madrid: Forja S.A.

DOCUMENTOS:

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 246, pp. 10008-10031. (Sesión del 22 de octubre de 1935).

- "Dictamen de la Comisión investigadora del Asunto 'Strauss'". Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 249, apéndice 7°.

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 250, pp. 10158-10192. (Sesión del 28 de octubre de 1935).

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 270, pp. 10992-10998. (Sesión del 29 de noviembre de 1935).

- "Dictamen de la Comisión investigadora del Asunto Nombela". Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 273, apéndice 18°.

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. n° 275, pp. 11199-11290. (Sesión del 7 de diciembre de 1935).

- "Antecedentes del sumario del Juzgado Especial para el Asunto Strauss" (1937). Archivo del Tribunal Supremo.

- Legajo sobre el "asunto Strauss" del Ministerio de Gobernación. Archivo General de la Administración, Caja AGA 2753-54.

3. Bibliografía del capítulo tercero.

Alfárez, Antonio. 1986. Cuarto poder en España. La Prensa desde la Ley Fraga 1966. Barcelona: Plaza y Janes.

Alvarez Puga, Eduardo. 1974. Matesa. Más allá del escándalo. Barcelona: Dopesa.

Alvarez Puga, E.; Clemente, J.C.; Girones, J.M. 1971. Los noventa ministros de Franco. Barcelona: Dopesa.

Artigues, Daniel. 1968. El Opus Dei en España. París: Ruedo Ibérico.

- Bastida, Francisco J. 1986. Jueces y franquismo. El pensamiento político del Tribunal Supremo en la Dictadura. Barcelona: Ariel.
- Bau Carpi, Fernando. 1991. Crónica de veinte años. Tortosa: Coop. Gráfica Dertoense.
- Carr, Raymond y Fusi, Juan Pablo. 1987 (1979). Spain: Dictatorship to Democracy. Londres: Allen & Unwin.
- Fraga, Manuel. 1980. Memoria breve de una vida pública. Barcelona: Planeta.
- Fusi, Juan Pablo. 1985. Franco. Madrid: Ediciones El País.
- Linz, Juan J. 1973. "Opposition in and under an Authoritarian Regime: the Case of Spain". En Robert Dahl (ed.) Regimes and Oppositions. New Haven: Yale Univ. Press, (pp. 171-259)
- Linz, Juan J. 1974 (1964). "Una teoría del régimen autoritario: el caso de España". En Manuel Fraga (comp.) La España de los años 70. vol.III t.I. Madrid: Moneda y Crédito, (pp. 1467-1531)
- Linz, Juan J. 1979. "Legislatures in Organic Statist-Authoritarian Regimes: the Case of Spain". En J. Smith y L.D. Musolf (eds.) Legislatures in Development. Durham, N.C. (pp. 88-124)
- López Rodó, Laureano. 1991. Memorias. Tomo II (Años decisivos). Barcelona: Plaza y Janes/Cambio 16.
- Miguel, Amando de. 1975. Sociología del Franquismo. Barcelona: Euros.
- Moneada, Alberto. 1987. Historia oral del Opus Dei. Barcelona: Plaza y Janes.
- Moya, Carlos. 1975. El poder económico en España (1939-1970). Un análisis sociológico. Madrid: Túcar.
- Navarro Rubio, Mariano. 1978. El caso Matesa. Madrid: Dossat S.A.
- Navarro Rubio, Mariano. 1991. Mis memorias. Testimonio de una vida política truncada por el "caso Matesa". Barcelona: Plaza y Janes/Cambio 16.
- Payne, Stanley G. 1987. El régimen de Franco. 1936-1975. Madrid: Alianza Ed.
- Romero, Emilio. 1971. "Prólogo". En Alvarez Fuga et al.. Los noventa ministros de Franco. Barcelona: Dopesa.
- Silva Muñoz, Federico. 1993. Memorias políticas. Barcelona: Planeta.
- Suárez Fernández, Luis. 1986. Franco. La historia y sus documentos. Vol. 19 (El asunto Matesa). Madrid: Ediciones Urbión.

- Tamames, Ramón. 1973. La República. La Era de Franco. Madrid: Alianza-Alfaguara.
- Toharia, José J. 1975. El juez español. Una análisis sociológico. Madrid: Tecnos.
- Torres, Víctor M. 1975. El juicio de Matesa. Madrid: Sedmay.
- Tortella, Gabriel y Jiménez, Juan Carlos. 1986. Historia del Banco de Crédito Industrial. Madrid: Alianza.
- Tussell, Javier. 1988. La Dictadura de Franco. Madrid: Alianza.
- Vilá Reyes, Juan. 1992. El atropello MATESA. Barcelona: Plaza y Janes/Cambio 16.
- Ynfante, Jesús. 1970. La prodigiosa aventura del Opus Dei. Génesis y desarrollo de la Santa Mafia. París: Ruedo Ibérico.

ENTREVISTAS:

- Mariano Navarro Rubio (Madrid, 20 de diciembre de 1991).
- Mariano Navarro Rubio (Madrid, 27 de febrero de 1992).
- Fernando Bau Carpi (Madrid, 10 de junio de 1992).
- Manuel Fraga Iribarne (Santiago, 10 de julio de 1992).
- Juan Luis Cebrián (Madrid, 12 de marzo de 1993).
- Emilio Romero (Madrid, 12 de marzo de 1993).

DOCUMENTOS:

- Ministerio de Hacienda (19 de julio de 1969): "Informe sobre situación de 'Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.' y acuerdo sobre medidas a adoptar". Copia facilitada por el Sr. Mariano Navarro Rubio.
- Fernández-Victorio, Servando; Salas Pombo, D.; Cortés Gallego J. de D.: "Informe de la Comisión Investigadora sobre Maquinaria Textil del Norte de España, S.A. 'MATESA'" (octubre 1969). Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), serie general, legajo nº 3519, expediente nº 1.
- "Informe sobre la situación económica y financiera de MATESA, emitido el 7 de julio de 1969, por el inspector financiero del BCI, Crédito y Caución y Consorcio de Compensación de Seguros". ACD, serie general, leg. 3524, exp. 5.
- "Informe elevado por los administradores interinos de los señores Trillo y Zabala al Ministro de Hacienda y de Comercio y repartido a los señores Ministros en la víspera del Consejo de San Sebastián de 13 de septiembre." ACD, leg. 3524, exp. 6.

- Actas de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta de las Cortes Generales presidida por D. Raimundo Fernández Cuesta. ACD, leg. 3526, exp. 4 y leg. 3557, exp. 1.
- "Escrito de respuesta a las preguntas formuladas por la Ponencia de Gregorio López Bravo. Remitido por Presidencia del Gobierno el 8 de abril de 1970." ACD, leg. 3552, exp. 8, documento n° 31.
- "Informe de la Ponencia" de la Comisión Especial. ACD, leg. 3556, exp. 2.
- "Dictamen de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta sobre MATESA". ACD, serie general, leg. n° 3557, exp. 4.
- Diario de Sesiones de las Cortes Generales, 30 de junio de 1970.

4. Bibliografía del capítulo cuarto.

- Cacho, Jesús y García Abadillo, Casimiro. 1992. La estafa Ibercorp. Madrid: Temas de Hoy.
- Camacho, Ignacio. 1990. El huerto del asistente. Barcelona: Planeta.
- De Blas Guerrero, Andrés. 1991. "Prensa y política en España". El País, 18 de mayo.
- De Esteban, Jorge. 1992. El estado de la Constitución. (Diez años de gobierno del PSOE). Madrid: Libertarias/Prodhufi.
- Díaz Herrera, José y Tijeras, Ramón. 1991. El dinero del poder. Madrid: Cambio 16.
- García-Pelayo, Manuel. 1986. El Estado de partidos. Madrid: Alianza. Guerra, Antonio. 1991. Alfonso Guerra. Madrid: Temas de Hoy. Guerra, Antonio. 1992. Las Filípicas. Barcelona: Planeta.
- Jiménez de Parga, Manuel. 1993. "La corrupción en la democracia". Claves. n° 29 (enero-febrero).
- Leguina, Joaquín. 1993. "'Corruptio optimi pessima'". Claves, n° 30 (marzo).
- Miralles, Melchor y Satué, Francisco J. 1991. Alfonso Guerra, el conspirador. Madrid: Temas de Hoy.
- Montero, José Ramón. 1992. "Sobre la democracia en España: legitimidad, apoyos institucionales y significados". Estudio/Working Paper 1992/39. Instituto Juan March.

- Montero, José R. y García Morillo, Joaquín. 1984. El control parlamentario. Madrid: Tecnos.
- Moran, Gregorio. 1991. El precio de la transición. Barcelona: Planeta.
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe. 1986. Transitions from authoritarian rule. Tentative conclusions about uncertain democracies. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Oneto, José et al. 1990. Proceso a Alfonso Guerra. Madrid: Ediciones Tiempo S.A.
- Pérez Royo, Javier. 1992. "La década moderada". Claves, n° 26 (octubre).
- Pitkin, Hanna F. 1972 (1967). The Concept of Representation. Berkeley: The University of California Press.
- Polsby, Nelson W. 1974. "Watergate". Polsby, Political Promises. New York: Oxford University Press.
- Pradera, Javier. 1991. "Políticos y periodistas. La variante española de un conflicto interminable". Claves, n° 15 (septiembre).
- Pradera, Javier. 1992. "Las pasiones del poder. El PSOE tras diez años de gobierno (1982-1992)". Claves, n° 26 (octubre).
- Pradera, Javier. 1993a. "La corrupción política en España". Micromega (abril).
- Pradera, Javier. 1993b. "Jeringas, agendas y silencios". Claves (mayo). Rawls, John. 1990 (1982). Sobre las libertades. Barcelona: Paidós/ICE-UAB.
- Ramírez, Pedro J. y Robles, Marta. 1991. Pedro J. Ramírez. El mundo en mis manos. Barcelona: Grijalbo.
- Sinova, Justino y Tusell, Javier. 1990. El secuestro de la democracia. Barcelona: Plaza y Janes.
- Torres del Moral, Antonio. 1988. Principios de Derecho Constitucional español. 2 vols. Madrid: Átomo.

ENTREVISTAS:

- Juan Luis Cebrián (Madrid, 12 de marzo de 1993).
- Javier Pradera (Madrid, 10 de marzo de 1993).

DOCUMENTOS:

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, IV Legislatura, año 1989, nº 2 (Sesión del 4 de diciembre).

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, IV Legislatura, año 1990, nº 10 (Sesión del 1 de febrero).